



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 18 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Encuentros de Gestión de Responsables de Entidades Locales Andaluzas, CEM0206H.10141, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

3.862

Resolución de 18 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso sobre Gestión de Nóminas, Seguridad Social y Procedimiento de Contratación Laboral para Mandos Intermedios, CEM0207H.10362, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

3.865

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Orden de 11 de febrero de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para titulados universitarios dentro del Programa Servicios Tutelados de Asesores para la Gestión Empresarial (STAGE) del Plan Director de Innovación y Tecnología (PLADIT 2001-2003).

3.868

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 8 de noviembre de 2001, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad, durante el curso 2001/2002.

3.872

Número formado por tres fascículos

jueves, 14 de marzo de 2002

Año XXIV

Número 31 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 4 de febrero de 2002, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las Artes escénicas, musicales y de la imagen, ejercicio 2002. 3.872

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de febrero de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. 3.880

Resolución de 12 de febrero de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. 3.882

Corrección de errores de la Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación. (BOJA núm. 3, de 8.1.2002). 3.884

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 11 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 3.885

Resolución de 12 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 3.885

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita. 3.886

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de febrero de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuelas Universitarias a don Alfonso Pontes Pedrajas. 3.886

Resolución de 13 de febrero de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Carmen Gregorio Gil Profesora Titular de Universidad. 3.886

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 26 de febrero de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 19 de febrero de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000. 3.887

Resolución de 26 de febrero de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 21 de febrero de 2002, del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000. 3.891

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 3.893

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, Código 2045410. 3.893

Resolución de 15 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación 3.894

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 7 de febrero de 2002, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por la Orden que se cita. 3.895

Resolución de 12 de febrero de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 3.905

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 12 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se acuerda convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 3.905

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 14 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 3.906

Resolución de 15 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación de esta Consejería. 3.907

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de enero de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad. 3.907

Resolución de 14 de febrero de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad por el sistema de promoción interna. 3.909

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 13 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican subvenciones para adquisición de equipamientos deportivos. 3.913

Resolución de 27 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 70/2002, por Arrendamientos Hoteleros del Sur, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga. 3.914

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 18 de enero de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a organizaciones y asociaciones empresariales. 3.915

Resolución de 7 de febrero de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el año 2001. 3.917

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 13 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Salvador Díaz González, en representación de Aldaba Vasanco, SL, contra la Resolución recaída en el expediente PC-414/98. 3.917

Resolución de 13 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Antonio Berlanga Portillo contra la Resolución recaída en el expediente CSM-86/99. 3.918

Resolución de 20 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 18 de febrero de 2002, del Departamento de Atención al Ciudadano, por el que se delega la competencia para expedir copias autenticadas en el puesto de trabajo citado en el Anexo. 3.919

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 30 de enero de 2002, por la que se integra al personal funcionario sanitario al servicio de la Junta de Andalucía en los correspondientes Cuerpos de la Administración de la misma. 3.920

Orden de 26 de febrero de 2002, por la que se establece la cantidad anual que, en concepto de indemnización, percibirá el personal idóneo que presta servicio a la Administración de Justicia como Secretario de Juzgados de Paz de Poblaciones de menos de 7.000 habitantes. 3.924

Resolución de 18 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención al Ayuntamiento de Lugros (Granada). 3.925

Resolución de 18 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga. 3.926

Resolución de 18 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga. 3.926

Corrección de errores de la Resolución de 10 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se determina el procedimiento de homologación de acciones formativas realizadas por promotores externos. 3.927

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 23 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en el área de industria y energía. 3.929

Resolución de 8 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas en el ejercicio 2001 al amparo de la normativa que se cita. 3.929

Resolución de 8 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas en el ejercicio 2001 al amparo de la normativa que se cita. 3.930

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el contrato de vivienda de promoción pública. 3.930

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de febrero de 2002, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace público el reconocimiento como organización de productores a la Asociación denominada Organización de Productores de Piscicultura Marina de Andalucía. 3.931

Resolución de 20 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas. 3.931

Corrección de errores de la Resolución de 16 de abril de 2001, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas. (BOJA núm. 52, de 8.5.2001). 3.934

Corrección de errores de la Resolución de 29 de junio de 2001, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas. (BOJA núm 87, de 31.7.2001). 3.934

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 14 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en el Director Gerente del Hospital Universitario San Cecilio (Granada) la competencia para el reconocimiento de obligaciones, propuesta de pagos y prórroga de los conciertos de hemodiálisis suscritos con Estudios de Salud, SL, y con Gambro Healthcare España, SL. 3.934

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 26 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 28/02). 3.935

Resolución de 7 de febrero de 2002, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Habilitación en Primer Ciclo de Educación Infantil, convocado por la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (C.E.C.E.-Andalucía) para el Instituto Andaluz de Técnicas Educativas (IATE), y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden de 25 de febrero de 1997. 3.935

Resolución de 13 de febrero de 2002, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconocen los Planes de Mejora de centros docentes para el curso 2001-2002. 3.936

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 36/2002, de 5 de febrero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento de Iptuci (Prado del Rey y Arcos de la Frontera, Cádiz) y se incluye en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. 3.940

Orden de 6 de febrero de 2002, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un lote de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico. 3.944

Orden de 7 de febrero de 2002, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico. 3.944

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de octubre de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación. 3.945

Resolución de 27 de noviembre de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación. 3.946

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Edicto de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 108/2002-CA. (PD. 546/2002). 3.947

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

Edicto dimanante del juicio de menor cuantía núm. 175/2002. (PD. 573/2002). 3.947

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. NUEVE DE SEVILLA**

Edicto dimanante del juicio de menor cuantía
núm. 161/1999. (PD. 560/2002). 3.947

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. OCHO DE CORDOBA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario
núm. 792/2001. (PD. 547/2002). 3.948

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. VEINTE DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento sobre quie-
bra núm. 1314/2001. (PD. 578/2002). 3.948

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUM. TRES DE JEREZ DE LA
FRONTERA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario
núm. 155/01-S. (PD. 577/2002). 3.949

*Continúan sumario y disposiciones en fascículos 2 de 3 y
3 de 3 de este mismo número*

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Encuentros de Gestión de Responsables de Entidades Locales Andaluzas, CEM0206H.10141, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los Encuentros de Responsables de Entidades Locales Andaluzas, CEM0206H.10141, constituidos a su vez por las siguientes actividades docentes: Encuentro sobre la Constitución de Empresas Públicas CEM0206-1.10363 y Encuentro sobre Planes de Seguridad y Salud CEM0206-2.10364, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, horario y lugar de celebración.

Estos Encuentros se celebrarán en Granada respectivamente los días 26 de abril y 13 de mayo, en horario de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas.

Estos Encuentros, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno sólo o en los dos Encuentros programados.

La celebración efectiva de los Encuentros programados queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

Los Encuentros estarán dirigidos al personal funcionario y laboral al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.
- Solicitud de realización de los dos Encuentros.

El CEMCI podrá reservarse el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicios en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Para que la admisión se considere firme será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en cualquiera de los dos Encuentros que se convocan se extenderá desde la fecha de la publicación de esta convocatoria

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 22 de marzo de 2002.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada, por fax al número 958/24.72.18, o bien a través de Internet, en la Página Web: <http://www.cemci.org> y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

Los admitidos a cada Encuentro deberán abonar, antes del comienzo del Encuentro al que se haya matriculado, en el CEMCI (Granada), la cantidad de 60 euros cada Encuentro o 120 euros por los dos Encuentros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula, por la realización de cada uno de los citados Encuentros, mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en metálico. En el supuesto en que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio de los Encuentros.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado cada Encuentro no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia.

Finalizado cada Encuentro, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia con un total de 8 horas lectivas por cada Encuentro.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 18 de enero de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

I. Temática.

Pretende servir de foro, a los gestores de las Entidades Locales, para el debate de algunos de los temas de actualidad y máximo interés en el día a día de la gestión, así como actuar como taller de trabajo con el propósito de dar un enfoque eminentemente práctico a los temas objeto de debate.

II. Objetivos.

1. Capacitar a los participantes en la comprensión integral del papel que desempeñan y de la alta responsabilidad que tienen asumida en las diferentes competencias atribuidas a los mismos, teniendo en cuenta su papel integrador y de organización de equipos de trabajo.

2. Dotar a los participantes de los métodos y técnicas necesarios para analizar las organizaciones, planificar y dirigir los servicios y gestionar adecuadamente los recursos humanos adscritos a las áreas de su competencia.

3. Actuar como taller de trabajo con el propósito de llegar con mayor contundencia a los problemas prácticos que se plantean en el día a día de los temas objeto del Encuentro.

4. Servir de foros donde debatir y obtener conclusiones sobre las funciones, compromiso y responsabilidad a la hora

de tomar decisiones en alguno de los temas cruciales de la gestión de las Entidades Locales.

III. Destinatarios.

Los Encuentros estarán dirigidos a los Cargos Electos, Directivos y todo el personal de nivel superior o medio al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

IV. Metodología.

Teórico-práctica y participativa, integrando exposiciones teóricas con el debate e intercambio de opiniones sobre los temas propuestos, así como realización de talleres de trabajo con el propósito de materializar las exposiciones teóricas y así absorber en mayor medida los conocimientos teóricos obtenidos.

V. Contenido.

Cada Encuentro se estructura en: Una exposición teórica sobre el tema central objeto del Encuentro y por período de dos horas, un taller de trabajo con el propósito de practicar

sobre lo expuesto teóricamente y una puesta en común para el debate y conclusiones.

VI. Avance del Programa.

1. Encuentro sobre la Constitución de Empresas Públicas.

1.1. La Constitución de las Empresas Públicas.

1.2. Justificación y formación de voluntad en las mismas.

1.3. Objeto social.

1.4. Finalidad.

1.5. Organización interna.

1.6. Taller práctico.

2. Encuentro sobre Planes de Seguridad y Salud.

2.1. Políticas estratégicas propias y ajenas de prevención de riesgos laborales en el seno de las Administraciones Públicas.

2.2. El ámbito de servicios de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

2.3. Los Servicios Ajenos de Prevención de Riesgos Laborales y su prestación de servicios.

2.4. Taller de Evaluación de Riesgos Laborales.

ANEXO II

"ENCUENTROS DE GESTIÓN DE RESPONSABLES DE LAS ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS"

Granada, Abril a Mayo de 2002

Apellidos y nombre:

D.N.I. núm.:

Domicilio para notificaciones:

Población:

C.P.:

Provincia:

Teléfono de trabajo:

Teléfono particular:

Fax:

E-mail:

Corporación:

Vinculación con la misma:

Puesto de trabajo que desempeña:

Grupo:

¿Es o ha sido funcionario con Habilitación Nacional?

Encuentros en los que se matricula:

- ☐ ENCUESTRO SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS (26 DE ABRIL DE 2002)
☐ ENCUESTRO SOBRE PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD (13 DE MAYO DE 2002)

Derechos de inscripción: 60 euros cada Encuentro y 120 euros los dos Encuentros

Forma de pago:

- ☐ En metálico en el CEMCI
☐ Giro postal nº:
☐ Cheque nominativo nº:

Fecha:

Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2002

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

RESOLUCION de 18 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso sobre Gestión de Nóminas, Seguridad Social y Procedimiento de Contratación Laboral para Mandos Intermedios, CEMO207H. 10362, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso sobre Gestión de Nóminas, Seguridad Social y Procedimiento de Contratación Laboral para Mandos Intermedios», organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con el Patrocinio del IAAP y con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar, horario de celebración y duración del curso.

Este Curso se celebrará durante los días 6, 7 y 8 de mayo de 2002, en la sede del CEMCI (Plaza de Mariana Pineda, número 8, Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas. El Curso tendrá una duración de 24 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia) más 6 horas para la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del Curso programado queda sujeta a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El Curso estará dirigido al personal funcionario y laboral al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado relacionado con la materia del Curso.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Para que la admisión se considere firme, será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 12 de abril de 2002. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009, Granada, por fax al número 958/24.72.18, o bien a través de Internet, en la Página Web: <http://www.cemci.org> y también podrán presentarse a través de cualquiera de los registros u oficinas

a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula.

La matrícula es gratuita, por tratarse de actividades subvencionadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública. La cancelación de matrícula deberá comunicarse por escrito al CEMCI antes del comienzo del Curso.

Sexta. Puntuación.

La puntuación otorgada a este Curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), será la siguiente:

- Por la asistencia al Curso (24 horas): 0,30 puntos.
- Por la asistencia al Curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (30 horas): 0,60 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia.

Finalizado el Curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al Curso obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas lectivas (24 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director Académico del Curso, entonces obtendrán un Certificado con aprovechamiento (30 horas).

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía, que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (24 horas), o
- Certificado de asistencia (30 horas) en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo) y sea calificado apto por el Director Académico del curso.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 18 de enero de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

I. Contenido.

Estudio del Régimen Jurídico y las formas de gestión en materia de Nóminas, Seguridad Social y Contratación Laboral, con especial referencia a la Administración Local.

II. Objetivos.

1. Ofrecer a los participantes propuestas y soluciones, claras y prácticas, tendentes a mejorar la organización y gestión del procedimiento en materia de nóminas y la Seguridad Social del personal de las Entidades Locales, así como aproximar a los asistentes a las nuevas tecnologías aplicadas a dicha gestión.

2. Dar a conocer la normativa de aplicación en materia de nóminas y Seguridad Social del personal de las Entidades Locales.

3. Analizar los diferentes procedimientos administrativos que se pueden o deben llevar a efecto en las Entidades Locales desde que surge la necesidad de formalizar un contrato laboral hasta que se extingue dicha relación, así como conocer la normativa de aplicación y las posibles mejoras en la gestión.

III. Destinatarios.

El Curso estará dirigido al personal que preste sus servicios en los departamentos de Recursos Humanos de las Entidades Locales relativos a nóminas, Seguridad Social y contratación en régimen laboral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

IV. Avance de Programa.

1. El Sistema Retributivo de los funcionarios públicos. Especial referencia al ámbito local.

2. El Sistema Retributivo del personal laboral en la Administración Local.

3. Régimen Jurídico y Procedimiento del Sistema de Protección de la Seguridad Social de los empleados públicos locales.

4. Taller de trabajo: La nómina de los empleados públicos locales. Procedimiento de formalización y cálculo de la nómina, mecanismos de gestión y nuevas tecnologías.

5. Taller de trabajo sobre el Sistema de Protección Social del personal al servicio de la Administración Local: Afiliación, altas y bajas, cotización, asistencia sanitaria, pensión de jubilación, incapacidad temporal, maternidad, incapacidad permanente, prestaciones por muerte o supervivencia y prestaciones familiares.

6. El contrato laboral en la Administración Pública: Problemática jurídica del personal sometido al Régimen Laboral en las Entidades Locales.

7. Modalidades de contratación laboral temporal. Problemas prácticos y soluciones en el ámbito de las Administraciones Públicas.

8. Procedimiento de selección y extinción de la relación laboral, con especial referencia al contrato laboral temporal.

ANEXO II**"CURSO SOBRE GESTIÓN DE NÓMINAS, SEGURIDAD SOCIAL Y PROCEDIMIENTO
DE CONTRATACIÓN LABORAL PARA MANDOS INTERMEDIOS"****Con el Patrocinio del IAAP**

Granada, 6, 7 y 8 de mayo de 2002

Apellidos y nombre:

D.N.I. núm.:

Domicilio para notificaciones:

Población:

C. P.:

Provincia:

Teléfono de trabajo:

Teléfono Particular:

Fax:

E-mail:

Corporación:

Vinculación con la misma:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Grupo:

B

C

D

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional?

Derechos de matrícula: Gratuita por tratarse de actividades subvencionadas por el **Instituto Andaluz de Administración Pública**.**CURSO SOBRE GESTIÓN DE NÓMINAS, SEGURIDAD SOCIAL Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
LABORAL PARA MANDOS INTERMEDIOS**

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2002

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada. (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ORDEN de 11 de febrero de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para titulados universitarios dentro del Programa Servicios Tutelados de Asesores para la Gestión Empresarial (STAGE) del Plan Director de Innovación y Tecnología (PLADIT 2001-2003).

P R E A M B U L O

Actualmente preocupa a la sociedad la existencia de paro universitario de jóvenes recién titulados con difícil acceso al primer puesto de trabajo. Es necesario ofrecer, por tanto, una primera oportunidad a estos/as jóvenes, bien preparados/as en cuanto a conocimientos pero faltos de práctica, que les permita adquirir la experiencia necesaria para completar una carrera profesional.

Por otra parte, es evidente también que sólo las grandes y medianas empresas pueden permitirse incorporar a estos/as jóvenes titulados/as ofreciéndoles formación interna y esperando que en el medio y largo plazo estas incorporaciones les sean rentables. En general, para una pequeña empresa, la incorporación de un titulado sin experiencia alguna no podría ser asumida si no se dan al menos dos circunstancias:

- Un coste suficientemente pequeño.
- Una aportación real de conocimientos que deben apreciarse en un corto espacio de tiempo.

Ambas situaciones pueden resolverse si, por un lado, se subvenciona en gran parte el coste del titulado y, por otro, estos/as jóvenes titulados cuentan con el soporte de personas expertas (tutores) que puedan aportar su experiencia para resolver las cuestiones técnicas y relacionales que el recién titulado puede encontrarse y así reciben una formación práctica. Se pretende así alcanzar un doble objetivo:

- a) Actualizar las pequeñas industrias «familiares» mediante la incorporación de titulados/as, con un proceso de formación previa y asesoramiento continuo, apoyando a la empresa en las áreas básicas de producción, calidad, gestión de la información, mercados/internacionalización, etc.
- b) Cualificar la formación de los/as becarios/as seleccionados/as mediante un proceso asistido de información, formación y asesoramiento.

Por ello, en virtud de las competencias conferidas y en desarrollo de lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2001, por el que se aprueba el PLADIT, así como de conformidad con el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico. De conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O**Artículo 1. Objeto y límites.**

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las condiciones, dentro del Plan Director de Innovación y Tecnología (PLADIT 2001-2003) para la concesión de 120 becas para

jóvenes universitarios/as con los estudios recién terminados. De estos jóvenes universitarios/as 20 serán seleccionados con el fin de cubrir posibles bajas, para lo cual recibirán un curso de formación de un mes de duración, por lo que tendrán derecho a percibir la dotación de seiscientos sesenta y un euros con once céntimos brutos (661,11 €) correspondientes a dicho mes de formación. Las normas de desarrollo de la concesión de becas son las que aparecen en esta Orden.

2. La concesión de ayudas con cargo a este programa estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes, pudiéndose adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual.

3. La concesión de estas ayudas se efectuarán en régimen de concurrencia competitiva.

Artículo 2. Objeto.

El objeto de la concesión de becas que se realiza en desarrollo del programa STAGE, contenido en el PLADIT, es el de potenciar la modernización de la pequeña y mediana empresa andaluza, mediante la incorporación en las mismas de personal técnico y cualificado, al tiempo que facilitar el acceso al mercado de trabajo de jóvenes titulados/as universitarios/as, superiores y medios.

Artículo 3. Beneficiarios.

Son beneficiarios/as directos los/as 120 jóvenes titulados/as que acceden como becario/as a un primer contacto con el mundo empresarial. Con ello, también se beneficia la pequeña y mediana empresa andaluza, de 10 o más empleados, que acojan a los/as titulados/as y que podrán mejorar sus funcionamientos a partir de los conocimientos aportados por los/as becarios/as seleccionados/as.

Artículo 4. Requisitos.

Los/as beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca:

1. Poseer la nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o ser extranjero/a residente en España en el momento de solicitar beca.
2. No estar afectado/a por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas, sin haber acreditado su ingreso, según se establece en el art. 18.2 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002.
3. Estar en condiciones de obtener un título universitario medio o superior, habiendo finalizado los correspondientes estudios recientemente (el tiempo transcurrido desde la finalización de los estudios hasta la publicación de esta Orden no deberá superar dos años). Los estudios serán, preferentemente, los correspondientes a Escuelas o Facultades Técnicas o Facultades de Empresariales o de Económicas.
4. Los estudios realizados en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar reconocidos como titulación oficial con validez académica en el Estado español a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 5. Características de las becas.

1. Duración de las becas: La duración de la beca es de 12 meses para 100 beneficiarios y de un mes para los 20 beneficiarios seleccionados para cubrir posibles bajas.
2. Adjudicación de las becas: Las becas se adjudicarán de manera individual entre los/as alumnos/as que las soliciten.
3. Dotación de las becas. Cada beca comprende:

1. Una dotación de seiscientos sesenta y un euros con once céntimos (661,11 €) brutos mensuales.
2. Seguro de asistencia sanitaria, extensible al cónyuge e hijos/as de la persona beneficiaria, que será financiado por la propia empresa acogida al programa.

4. Pago de las becas:

1. El Centro directivo efectuará el pago de las becas a los/as beneficiarios/as por mensualidades completas mediante transferencias bancarias. Como requisito previo el beneficiario deberá aportar a la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos un informe emitido por el Director Gerente de la empresa acogida al programa, en el que se especifique el grado de aprovechamiento formativo del becario.

La recepción de tres informes negativos respecto al grado de aprovechamiento formativo del becario podrá dar lugar a la revisión de la resolución por la que se concedió la beca.

Así mismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Por otro lado, no podrá proponerse el pago de la ayuda a los beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma otras subvenciones concedidas con anterioridad.

2. El disfrute de una beca al amparo de esta orden es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el titular de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, así como con sueldos o salarios que impliquen la vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada.

3. Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la cuenta de la Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda. Las empresas con becarios/as deberán comunicar al titular de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5. Vínculo: La concesión de las becas no supone ningún vínculo laboral o de cualquier otro tipo entre el órgano que concede las becas y los/as becados/as seleccionados/as, ni de éstos/as con las empresas colaboradoras, con excepción de lo previsto en esta Orden.

Artículo 6. Solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará a los veinte días naturales.

2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo de la presente Orden, y que estará a disposición de los interesados en las Delegaciones de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

3. Las solicitudes, dirigidas al Director General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, se presentarán en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería o en las oficinas y registros indicados en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7. Documentación.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Currículum vitae en un máximo de 2 folios.

2. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o equivalente para los ciudadanos/as de la Unión Europea, o tarjeta de residente permanente del solicitante en caso de naturales de otros países.

3. Título o resguardo de haberlo solicitado o certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación.

4. Declaración responsable de no estar afectado/a por resolución administrativa o judicial firme de reintegro o acreditación de su ingreso.

5. Documento acreditativo de los estudios realizados en el extranjero o en centros españoles no estatales.

6. Declaración responsable de que el solicitante no está percibiendo ninguna retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por el titular de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, ni sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del mismo.

Artículo 8. Selección y valoración de las solicitudes.

1. El procedimiento de concesión se tramitará por la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos y se resolverá por el titular de dicha Dirección General, por delegación del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos, y contendrá los siguientes extremos:

a) Indicación del beneficiario de la actividad a realizar o comportamiento a adoptar y del plazo de ejecución con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) La cuantía de la subvención o ayuda, la aplicación presupuestaria del gasto y, si procede, su distribución plurianual de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 44/1993, de 20 de abril.

c) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono de acuerdo con lo que se establezca en las bases reguladoras de la concesión y, en el supuesto de contemplarse la posibilidad de efectuar anticipos de pago sobre la subvención o ayuda concedida, la forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrán de aportar los beneficiarios de acuerdo con lo que se establezca en las citadas bases.

d) Las condiciones que se impongan al beneficiario.

e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la ayuda o subvención y de la aplicación de los fondos recibidos de acuerdo con lo que establezcan las bases reguladoras de la concesión.

2. Son criterios preferentes de selección, en el orden y la ponderación porcentual que se indican:

a) La adecuación de la titulación académica a los sectores productivos a los que pertenecen las empresas acogidas al programa (70%).

b) La nota media del expediente académico (30%).

En caso de empate, se adoptará como criterio de desempate el de mayor edad.

3. En el plazo máximo de 10 días a partir de la notificación de Resolución de concesión de la beca, con indicación de la empresa asignada, el becario deberá comunicar expresamente su aceptación mediante escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, en el Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, o en los registros de los demás órganos y oficinas que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9. Justificación.

Para la justificación, el becario deberá acreditar la realización, con aprovechamiento suficiente, de las tareas encomendadas. Para ello deberá remitir a la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos certificación al respecto del responsable de la empresa, siempre en los treinta días siguientes a la finalización del mes a justificar.

Artículo 10. Obligaciones de los/as becarios/as.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica el cumplimiento de las normas fijadas en esta Orden, así como la de las que establezca el titular de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos para el seguimiento de este programa y la Consejería de Economía y Hacienda a través de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la justificación del uso de fondos públicos recibidos.

2. Los becarios/as están obligados/as a:

a) Incorporarse a la empresa asignada en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la misma.

b) Realizar su labor en la empresa asignada de manera adecuada conforme a los criterios de competencia y lealtad con la misma.

c) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.

d) Justificar ante la entidad concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

e) El sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad concedente o la entidad colaboradora, en su caso, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

f) Comunicar a la entidad concedente o la entidad colaboradora, en su caso, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera

Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 110 de la LGHP.

g) Acreditar, previamente al cobro de la subvención o ayuda, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

h) Hacer constar en todos los trabajos realizados que la actividad desarrollada está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando que la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha concedido la ayuda.

Artículo 11. Causa de reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

1. Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

2. El incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

3. Incumplimiento de la obligación de justificación.

4. Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

5. La negativa y obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la LGHP.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la LGHP, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la LGHP.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2002

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos

SOLICITUD

BECA PARA EL PROGRAMA DE SERVICIOS TUTELADOS DE ASESORES PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL (STAGE)

PLAN DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (PLADIT 2.001 - 2.003)

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			D.N.I.
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 OBJETO DE LA SOLICITUD
☐ Ser becario/a acogido/a al programa STAGE

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
☐ D.N.I. (o equivalente para ciudadanos de la U. E.)
☐ Tarjeta de residente permanente (naturales de otros países).
☐ Curriculum Vitae.
☐ Título académico.
☐ Resguardo de solicitud del título, en su caso.
☐ Certificación académica oficial, en su caso.
☐ Documento acreditativo de estudios realizados en el extranjero o en centros españoles no estatales, en su caso.
☐ Declaración responsable de no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de ayudas o acreditación de su ingreso.
☐ Declaración responsable de no estar percibiendo retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos ni sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del mismo.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, me COMPROMETO a cumplir los compromisos y obligaciones que figuran en la Orden arriba reseñada y a comunicar cualquier modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y SOLICITO la concesión de lo interesado. En a de de EL / LA SOLICITANTE Fdo.:

000742



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INCENTIVOS.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad, durante el curso 2001/2002.

El Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre (BOE del 27), modificado y completado por el Real Decreto 990/2000, de 2 de enero (BOE del 3), ha regulado la prueba de acceso a estudios universitarios para el alumnado que supere las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

La Orden de 22 de diciembre de 1999 (BOJA de 27 de enero de 2000), sobre la organización de las pruebas de acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica que se cita, ha desarrollado, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía el mencionado Real Decreto, estableciendo que la comisión organizadora de las pruebas de acceso a la Universidad es la Comisión Coordinadora Interuniversitaria.

Por ello, teniendo en cuenta que entre las competencias están la de establecer las fechas en que los Institutos de Educación Secundaria deberán remitir las relaciones certificadas en las que figuran los alumnos que se presentan a la correspondiente convocatoria de la prueba de acceso y establecer las fechas de celebración de la prueba de acceso a la Universidad para cada una de las convocatorias, esta Comisión Coordinadora Interuniversitaria ha resuelto:

Primero. Las fechas límites para la recepción, por las Universidades de Andalucía, de las relaciones certificadas de los alumnos correspondientes al Segundo de Bachillerato serán en la convocatoria de junio los días 5 y 6 de junio y para la convocatoria de septiembre, los días 5, 6 y 9 del mismo mes.

Segundo. La convocatoria ordinaria de la Prueba de Acceso a la Universidad se realizará los días 17, 18 y 19 de junio de 2002 y la convocatoria extraordinaria los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2002 tanto para el alumnado de Bachillerato como para el alumnado procedente del Curso de Orientación Universitaria.

Huelva, 8 de noviembre de 2001.- El Presidente de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, Antonio Ramírez de Veger Jaén.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 4 de febrero de 2002, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las Artes escénicas, musicales y de la imagen, ejercicio 2002.

Mediante Orden de la Consejería de Cultura de 15 de enero de 1999 (BOJA núm. 29, de 9 de marzo), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de becas para el perfeccionamiento y la ampliación de estudios relacionados con las Artes escénicas, musicales y de la imagen. En su artículo 5 se encomienda a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural la realización de las convocatorias anuales, que se ajustarán a lo dispuesto en tal Orden, con indicación de las aplicaciones presupuestarias a las que

imputar los créditos, comienzo del cómputo del plazo de presentación de solicitudes, actualización de importes máximos, en su caso, y cuantas cuestiones técnicas sean precisas para cada convocatoria.

En consecuencia, esta Dirección General, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 5 de la Orden citada,

RESUELVE

Primero. Convocatoria.

Se efectúa, para el ejercicio 2002, convocatoria para la concesión de becas para el perfeccionamiento y la ampliación de estudios relacionados con las Artes escénicas, musicales y de la imagen, de conformidad con las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas aprobadas por Orden de la Consejería de Cultura de 15 de enero de 1999 (BOJA núm. 29, de 9 de marzo), y con arreglo a las siguientes determinaciones.

Segundo. Aplicación presupuestaria.

El crédito destinado a financiar estas ayudas será de 376.634,25 euros. El importe de las ayudas se imputará a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 01.19.00.01.00.484.00.45C .6 y 31.19.00.01.00.484.00.45C .0.2003, del Programa Fomento y Promoción Cultural. La concesión de las subvenciones está limitada por el crédito que se destina a las mismas en función de las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes, de acuerdo con el artículo 6.1, último párrafo, de la Orden reguladora, será de cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañarse de toda la documentación a que hace referencia el artículo 7.1 de la misma Orden, conforme a los modelos que se anexan a la presente Resolución.

Cuarto. Limitaciones al abono de las subvenciones.

El pago de las ayudas se efectuará en la forma y de acuerdo con los porcentajes previstos en el artículo 10 de la Orden.

No podrá resolverse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, hasta que no haya acreditado su ingreso.

Asimismo, no podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma subvenciones concedidas con anterioridad.

Quinto. Modelos a cumplimentar.

Se adjuntan a la presente convocatoria los modelos a los que se alude en la Orden reguladora de 15 de enero, que deberán ser cumplimentados por los interesados o sus representantes:

Anexo I (modelo de solicitud). Artículo 6.1. Orden reguladora.

Anexo II (declaración jurada). Artículo 7.1.i y 10.1.b.4. Orden reguladora.

Anexo III (desglose presupuesto). Artículo 7.i.e. Orden reguladora.

Anexo IV (memoria económica). Artículo 10.1.b.3. Orden reguladora.

Anexo V (declaración resolución reintegro). Artículo 18.2 Ley 14/2001.

Anexo VI (autorización información AEAT).

Sevilla, 4 de febrero de 2002.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.



ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Cultura

SOLICITUD

Pág. 1 (anverso)

1.- DATOS DE LA CONVOCATORIA					
CONVOCATORIA: BECAS DE PERFECCIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LAS ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES Y DE LA IMAGEN PARA EL AÑO 2002 B.O.J.A. núm.: de fecha:					
2.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE					
D./ Dña. N.I.F.: con domicilio en calle/plaza: Núm.: Piso: Localidad: Provincia: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail:					
3.- DATOS DEL PROYECTO					
MATERIA : ☐ AUDIOVISUAL ☐ DANZA ☐ MÚSICA ☐ TEATRO ☐ VARIOS CENTRO PROPUESTO: DOMICILIO DEL CENTRO: CÓD. POSTAL: LOCALIDAD: PAÍS: TELÉFONO: FAX: E-mail: CURSO O PROGRAMA DE ESTUDIOS: PRUEBAS PREVIAS AL INGRESO: ☐ PRESELECCIÓN - FECHA: ☐ EXAMEN DE IDIOMA - FECHA: PERIODO DE MATRICULACIÓN: FECHA DE COMIENZO DEL CURSO: FECHA DE FINALIZACIÓN: DURACIÓN DEL CURSO: Nº DE HORAS LECTIVAS: EN CASO DE FORMAR PARTE DE UN CICLO INDICAR EL AÑO: EN CASO DE FORMAR PARTE DE UN PLAN O PROGRAMA OFICIAL INDICAR ORGANISMO: PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO:					
4.- DATOS ACADÉMICOS DEL SOLICITANTE					
A. ESTUDIOS GENERALES: <table border="0"> <tr> <td><u>NIVEL</u></td> <td><u>DENOMINACIÓN DE LA TITULACIÓN</u></td> </tr> <tr> <td>☐ BÁSICO</td> <td>☐ MEDIO ☐ SUPERIOR</td> </tr> </table>		<u>NIVEL</u>	<u>DENOMINACIÓN DE LA TITULACIÓN</u>	☐ BÁSICO	☐ MEDIO ☐ SUPERIOR
<u>NIVEL</u>	<u>DENOMINACIÓN DE LA TITULACIÓN</u>				
☐ BÁSICO	☐ MEDIO ☐ SUPERIOR				
B. ESTUDIOS EN LA MATERIA PARA LA QUE SOLICITA AYUDA: <table border="0"> <tr> <td>☐ BÁSICO</td> <td>☐ MEDIO ☐ SUPERIOR</td> </tr> </table>		☐ BÁSICO	☐ MEDIO ☐ SUPERIOR		
☐ BÁSICO	☐ MEDIO ☐ SUPERIOR				
C. CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA DEL PAÍS EN EL QUE ESTÁ SITUADO EL CENTRO: <table border="0"> <tr> <td>☐ BÁSICO</td> <td>☐ MEDIO</td> <td>☐ SUPERIOR</td> </tr> </table>		☐ BÁSICO	☐ MEDIO	☐ SUPERIOR	
☐ BÁSICO	☐ MEDIO	☐ SUPERIOR			
D. OTROS ESTUDIOS:					
5.- DATOS PROFESIONALES EN RELACIÓN CON LA MATERIA					
<table border="0"> <tr> <td>☐ TIENE ACTIVIDAD PROFESIONAL</td> <td>☐ OCASIONALMENTE TRABAJA DE FORMA PROFESIONAL</td> </tr> <tr> <td>☐ HA TRABAJADO O TRABAJA DE FORMA AMATEUR</td> <td>☐ NO HA TRABAJADO NUNCA</td> </tr> </table>		☐ TIENE ACTIVIDAD PROFESIONAL	☐ OCASIONALMENTE TRABAJA DE FORMA PROFESIONAL	☐ HA TRABAJADO O TRABAJA DE FORMA AMATEUR	☐ NO HA TRABAJADO NUNCA
☐ TIENE ACTIVIDAD PROFESIONAL	☐ OCASIONALMENTE TRABAJA DE FORMA PROFESIONAL				
☐ HA TRABAJADO O TRABAJA DE FORMA AMATEUR	☐ NO HA TRABAJADO NUNCA				

En, a de 2002

Fdo.:

ANEXO I

Página 1 (reverso)

6.- DATOS ECONÓMICOS DEL SOLICITANTE	
A. VIVE EN EL DOMICILIO FAMILIAR ☐ HA HECHO DECLARACIÓN DE I.R.P.F. RENDIMIENTO NETO:..... ☐ NO HA HECHO DECLARACIÓN ☐ Nº DE MIEMBROS QUE CONVIVEN EN EL MISMO DOMICILIO	
Edad	Relación con el solicitante
1.	
2.	
3.	
4.	
☐ DECLARACIÓN I.R.P.F. DEL PADRE. RENDIMIENTO NETO:..... ☐ DECLARACIÓN I.R.P.F. DE LA MADRE. RENDIMIENTO NETO:..... ☐ DECLARACIÓN I.R.P.F. CONJUNTA. RENDIMIENTO NETO:.....	
B. NO VIVE EN EL DOMICILIO FAMILIAR ☐ HA HECHO DECLARACIÓN DE I.R.P.F. RENDIMIENTO NETO:..... ☐ HA ESTADO EXENTO DE HACER DECLARACIÓN DE I.R.P.F.	
7.- AYUDAS ANTERIORES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA	
☐ Ha obtenido anteriormente ayuda de la Consejería de Cultura. Indicar años: ☐ 1998 ☐ 1999 ☐ 2000 ☐ 2001 ☐ No ha obtenido ayuda de la Consejería de Cultura anteriormente.	
8.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD	
Se acompaña la siguiente documentación, bien original, o bien fotocopia debidamente compulsada: - D.N.I. - Acreditación de reunir los requisitos a los que se refiere el Artículo 3.1 de la Orden Reguladora. - Copia de la última declaración del IRPF del solicitante o de la unidad familiar donde esté integrado. - Memoria explicativa del proyecto, objetivos, razones de la elección. (Extensión máxima 5 páginas). - Presupuesto detallado de los gastos que representa (matrícula, desplazamiento, alojamiento, manutención, etc.) (Cumplimentado en Anexo III). - Currículum vitae del solicitante, con sus correspondientes acreditaciones. - Documento acreditativo del contacto formal establecido con el centro o institución propuesto referido exactamente al programa de trabajo, con indicación de costes, calendario y otras condiciones, expedido a nombre del solicitante y debidamente traducido en caso de estar expedido en lengua distinta al castellano. - Acreditación de poseer un nivel suficiente de conocimiento del idioma requerido para el eficaz seguimiento del curso en el caso en que sea necesario. - Declaración expresa responsable sobre concesión o solicitud de otras ayudas públicas o privadas para el mismo proyecto. (Cumplimentado en Anexo II). - Información relativa a programas y trayectoria del centro donde vaya a cursar los estudios, debidamente traducido en caso de tratarse de documentos en lengua distinta al castellano. - Declaración expresa responsable de no estar incurso en ningún procedimiento de reintegro. (Anexo V) - Autorización de petición de información de carácter tributario, en caso de que el solicitante no haya presentado declaración de I.R.P.F. (Cumplimentado en Anexo VI).	

En, a de 2002.

Fdo.:

ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL.



JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Cultura

ANEXO II

DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS

D./Dña.,
con D.N.I. núm.

DECLARA:

☐ Que NO ha solicitado ni recibido ningún tipo de subvención o ayuda de otras Administraciones, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para financiar el proyecto.

☐ Que ha solicitado y/o recibido las siguientes ayudas para financiar el proyecto:

ENTIDAD	IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN	SOLICITADA / CONCEDIDA (indicar lo que proceda)	FECHA
1.			
2.			
3.			

Fecha y firma:

Fdo.:

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL.



ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Cultura

(Desglose Presupuesto)

CONCEPTO	DETALLE	IMPORTE (EN EUROS)
MATRÍCULA		
VIAJE		
ALOJAMIENTO		
MANUTENCIÓN		
MATERIAL DIDÁCTICO		
TRANSPORTE URBANO		
OTROS*		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:		

* Describir concepto

En , a ... de de 2002.

Fdo.:

ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL.



ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Cultura

(Memoria económica)

CONCEPTO	Nº DE ORDEN	FECHA	IMPORTE		
			EN MONEDA DEL PAÍS DE DESTINO	CAMBIO	IMPORTE EN EUROS
MATRÍCULA					
					SUBTOTAL:
GASTOS DE VIAJE					
					SUBTOTAL:
ALOJAMIENTO					
					SUBTOTAL:
MANUTENCIÓN 2					
					SUBTOTAL:
MATERIAL DIDÁCTICO					
					SUBTOTAL:
TRANSPORTE URBANO					
					SUBTOTAL:
OTROS					
					SUBTOTAL:
IMPORTE TOTAL JUSTIFICACIÓN					

Los documentos justificativos deberán ir numerados.

Cuando este gasto no pueda ser acreditado, se computará un máximo de 6 EUROS (1.000 Ptas). por día. (Art.4.3).

Fecha y firma:

Fdo.:



ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Cultura

(Declaración sobre Resolución de reintegro)

D./Dña. , con D.N.I. nº

DECLARA

Que sobre el mismo no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 14/2.001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.002.

En , a ... de ... de 2002

Fdo.:

ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL.



ANEXO VI

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Cultura

(Autorización petición información A.E.A.T)

MODELO DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO SOLICITADA POR ORGANISMOS PÚBLICOS
AL AMPARO DE LA D.A. 4ª DE LA LEY 40/1998 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

IDENTIFICACIÓN DEL/LOS CONTRIBUYENTE

APELLIDOS Y NOMBRE

N.I.F.:

C/

C.P.:

MUNICIPIO:

PROVINCIA:

IDENTIFICACIÓN DEL ORGANO PUBLICO QUE SOLICITA LA INFORMACIÓN

ORGANO: CONSEJERÍA DE CULTURA
D.G. FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL

DOMICILIO: Levies, 17
41004 - SEVILLA

N.I.F.: S-4111001F

INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA:

Certificación de que las personas físicas o entidades sobre las que se solicita la información se encuentra en la siguiente situación

☐	No haber presentado declaración por ningún concepto.
☐	No haber presentado declaración Ejercicio
☐	Haber presentado declaración Ejercicio
☐	Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
☐	Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
☐	Base Imponible declarada en I.R.P.F. y modalidad de tributación.
☐	Haber presentado solicitud de devolución en el I.R.P.F. (Modelo 104) Ejercicio
☐	Haber presentado solicitud de devolución por I.R.P.F. (Modelo 104) y acreditación de nivel de renta. Ejercicio
☐	No haber presentado declaración ni solicitud de devolución por el I.R.P.F. y acreditación de nivel de renta. Ejercicio
☐	Otro tipo de información solicitada (especificar):

PROCEDIMIENTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA.

Concesión subvención.

AUTORIZACIÓN:

El/los abajo firmantes autorizan a la D. G. DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL, para solicitar a la Delegación de la A.E.A.T., de Sevilla, la información tributaria anteriormente detallada.

Fecha y firma

Fdo.:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de febrero de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 11 de la LRU (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 60.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes.
La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 11 de febrero de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Estudio de materiales y técnicas para la industria de la restauración en Andalucía» (Ref. 136)

Investigador responsable: Don Eduardo Manuel Sebastián Pardo.

Funciones del becario:

- Trabajo de campo, selección y recogida de muestras.
- Preparación de probetas.
- Utilización de técnicas instrumentales empleadas en Ciencias de Materiales, Interpretación de datos y su tratamiento.

Requisitos de los candidatos: Licenciado o Doctor en Geología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 665 €.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimiento y experiencia previa de técnicas y procedimientos relacionados con Ciencias de Materiales.
- Experiencia en el diseño y desarrollo de Proyectos de Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico.
- Cursos de especialización y experiencia en trabajos relacionados con la restauración del Patrimonio Histórico.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Eduardo M. Sebastián Pardo.
- Sr. don Miguel Ortega Huertas.

ANEXO II

1 beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Estudios literarios de la Universidad de Granada» HUM-186 (Ref. 137)

Investigador responsable: Don Antonio Gallego Morell.

Funciones del becario:

- Coordinación, búsqueda y recopilación del material de investigación necesario para el desarrollo de los trabajos e investigaciones de las líneas de investigación del Grupo.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Filología Española y Licenciatura en Filología Inglesa.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 360,61 €.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Licenciatura en Filología Española.
- Otras Licenciaturas afines.
- Méritos académicos relacionados con las funciones a desarrollar por el becario.
- Experiencia en la realización de tareas afines a dichas funciones.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Antonio Gallego Morell.
- Sr. don José Antonio Fortes Fernández.

ANEXO III

1 beca de Investigación con cargo al Contrato de Investigación 1911 para llevar a cabo el Proyecto de Investigación «Plan estratégico de los municipios de Beas de Guadix, Cortes y Graena, La Peza, Lugros, Marchal y Policar» (Ref. 138)

Investigador responsable: Doña María Eugenia Senise Barrio y don Juan Alberto Aragón Correa.

Funciones del becario:

- Análisis de datos socio-económicos relacionados con la zona.
- Coordinación de los trabajos de campo.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Administración y Dirección de empresas o Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 721,21 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Adecuación al perfil requerido.
- Estudiante de 3.º ciclo en Programas de Empresa (preferentemente con experiencia profesional en la zona).

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña M.ª Eugenia Senise Barrio.
- Sr. don Juan Alberto Aragón Correa.

ANEXO IV

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Producción de hidrolizados de proteínas a escala piloto» PPQ-2001-3099 (Ref. 144)

Investigador responsable: Don Pedro González Tello.

Funciones del becario: Cooperar a la realización del Proyecto.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Químico (finalización de estudios con posterioridad a 1999).

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 978,84 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Se valorará experiencia en tecnología enzimática, separación con membranas y secado por atomización.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Pedro González Tello.
- Sra. doña Emilia María Guadix Escobar.

ANEXO V

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Tratamiento de la superficie dentinaria para la mejora de

sus biopropiedades adhesivas: Sistemas adhesivos autograbadores. Estudio de las interfases dentina-adhesivo, esmalte-adhesivo» MAT-2001-2843-C02-02 (Ref. 145)

Investigador responsable: Don Manuel Toledano Pérez.
Funciones del becario:

- Participación en las siguientes labores de investigación relacionadas con el Proyecto: Búsquedas bibliográficas, preparación y búsqueda de especímenes de trabajo, medición de microtensión y microfiltración en interfases dentina-adhesivo, esmalte-adhesivo.

- Ayuda en la elaboración de bases de datos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado-Graduado en Odontología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 728,41 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en trabajos de investigación experimentales en Odontología.
- Conocimiento de idiomas.
- Formación postgraduada en áreas odontológicas.
- Manejo de software básico: Procesador de textos, análisis de imagen, manejo informático de bases de datos, etc.
- Conocimiento de inglés y escrito (acreditado mediante título o diploma de créditos cubierto).
- Experiencia de participación en trabajos de investigación experimentales en Odontología.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Manuel Toledano Pérez.
- Sra. doña Raquel Osorio Ruiz.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos

o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de tres años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud, en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 12 de febrero de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 Contrato de Investigación con cargo al Convenio Fundación Centro Estudios Andaluces y la Universidad de Granada (Ref. 139)

Investigador responsable: Don Jaime José Andreu Abela.
Funciones del contratado:

- Colaborar en la investigación del convenio suscrito entre la Fundación Centro y la Universidad de Granada.
- Posibilidad de colaboraciones docentes.

Requisitos de los candidatos: Licenciado Universitario.
Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 490,74 € (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de Internet (Diseño de páginas WEB, herramientas de búsqueda y técnicas de investigación sociológica en Internet).
- Conocimientos de programas cualitativos, especialmente WinMax o MaxQDA.
- Conocimiento de técnicas de investigación avanzadas en Ciencias Sociales.
- Experiencia en investigaciones sociológicas.
- Inglés escrito y hablado.

Miembro de la Comisión: Sr. don Jaime Andreu Abela.

ANEXO II

1 Contrato de Investigación con cargo al ACC-458-CTS-2001 (Ref. 140)

Investigador responsable: Don Federico García García.
Funciones del contratado:

- Secuenciación bidireccional de ácidos nucleicos.
- Análisis de secuencias.
- Clonación de productos de PCR.

Requisitos de los candidatos: Doctorado en Medicina, Bioquímica o Farmacia.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 781,93 € (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en genotipia de secuenciación de ácidos nucleicos.
- Conocimientos de Bioinformática.
- Experiencia en Biología Molecular aplicada a VIH y estreptococos orales.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Federico García García.
- Sr. don Gonzalo Piédrola Angulo.

ANEXO III

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Profundización en el conocimiento y evaluación del impacto de la mejora genética sobre criterios morfofisiológicos de interés en la selección del trigo duro para ambientes Mediterráneos» y el Grupo de Investigación AGR-123 (Ref. 141)

Investigador responsable: Don Luis F. García del Moral Garrido.

Funciones del contratado: Trabajo de campo y laboratorio según el Plan de trabajo del Proyecto y el Grupo de Investigación.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Biología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 712,21 € (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Formación específica en Fisiología de trigo.
- Publicaciones científicas relacionadas con el Proyecto de Investigación.
- Experiencia previa en trabajos relacionados con los objetivos del proyecto.
- Entrevista personal.

Miembro de la Comisión: Sr. don Luis García del Moral Garrido.

ANEXO IV

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Interacciones coevolutivas entre el crialo y la urraca. Importancia de las condiciones ambientales en las respuestas del parásito y del hospedador» BOS-2001-1947-C02-02 (Ref. 142)

Investigador responsable: Don Juan Gabriel Martínez Suárez.

Funciones del contratado:

- Trabajo de campo de proyecto de Investigación.
- Trabajo de laboratorio de Proyecto de Investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 848,95 € (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia previa en trabajo de campo con crialos y urracas, captura de aves, control de nidos ...
- Experiencia en técnicas moleculares básicas: PCR, sexaje molecular de aves, etc.
- Estudios de tercer ciclo relacionados con el Proyecto de Investigación.

Miembro de la Comisión: Sr. don Juan Gabriel Martínez Suárez.

ANEXO V

1 Contrato de Investigación con cargo al Ret Temática en Tecnología del habla TIC-2000-2981-E (Ref. 146)

Investigador responsable: Don Antonio José Rubio Ayuso.
Funciones del contratado: Tareas administrativas relacionada con la gestión de la red temática.
Requisitos de los candidatos: Título Bachiller Superior.
Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 811,37 € (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Currículum vitae.
- Experiencia previa.
- Disponibilidad horaria.
- Conocimientos de informática.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Antonio Rubio Ayuso.
- Sr. don José Carlos Segura Luna.
- Sr. don Ramón López Cozar.

ANEXO VI

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación IDMAMIN 87633-CP-1-S000-1-IT-COMENIUS-C31 (Ref. 147)

Investigador responsable: Doña María Luisa Oliveras Contreras.

Funciones del contratado: Elaboración de bases de datos georeferencias, elaboración y experimentación de recursos de multimatemáticas, organización de seminarios específicos.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Superior.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 315,53 € (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia docente, publicaciones, proyecto fin de carrera.

- Estudios de tercer ciclo.
- Experiencia en: S.I.G., archivo, arciew, etnomatemáticas, bases de datos georeferenciadas.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña M.^a Luisa Oliveras Contreras.
- Sr. don José María Cardeñoso Domínguez.

ANEXO VII

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Lengua y Literatura del Judaísmo Clásico» BFF-2000-1259 y al Proyecto de Investigación «Aspectos lingüísticos, literarios e históricos del Judaísmo Medieval Hispano» BFF-2000-0708-C02-02 (Ref. 148)

Investigador responsable: Don Miguel Pérez Fernández y doña M.^a José Cano Pérez.

Funciones del contratado:

- Colación de manuscritos hebreos pesiqta rabbati.
- Catalogación literatura judeo andalusí.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Filología Árabe y Hebrea.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 644,16 € (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Currículum, experiencia y conocimiento hebreo rabínico, medieval y árabe.
- Informática en árabe y hebreo.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Miguel Pérez Fernández.
- Sra. doña M.^a José Cano Pérez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación. (BOJA núm. 3, de 8.1.2002).

Detectados errores en la Resolución de 4 de diciembre de 2001 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, BOJA núm. 3, de 8 de enero de 2002, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo I, donde dice:

Cantidad mensual a retribuir: 33.985 ptas./204,25 euros.

Debe decir:

Cantidad mensual a retribuir: 45.000 ptas./270,46 euros.

Granada, 14 de febrero de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el art. 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Valoración, código 1817410, adscrito a la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 19 de octubre de 2001 (BOJA núm. 131, de fecha 13.11.2001), y corrección de errores de fecha 15 de noviembre de 2001 (BOJA núm. 141, de fecha 30.11.2001), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazas establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 27.263.558.
Primer apellido: Cáceres.
Segundo apellido: Gerez.
Nombre: Juan.
Código P.T.: 1817410.
Puesto de trabajo: Sv. Valoración.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.
Localidad: Almería.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el art. 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Auxiliar Administrativo, código 110510, adscrito a la Secretaría de la Consejería, convocado por Resolución de 12 de diciembre de 2001 (BOJA núm. 4, de fecha 10.1.2002), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 28.581.842.
Primer apellido: López-Cepero.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: María Jesús.
Código P.T.: 110510.
Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Secretaría de la Consejería.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe al que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudican los puestos de trabajo que a continuación se indican, convocados por Resolución de la Viceconsejería de fecha 1 de octubre de 2001 (BOJA núm. 125, de 27.10.2001), para los que se nombran a los/las funcionarios/as que figuran en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2002.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O**CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION**

Núm. de orden: 1.
DNI: 27.253.335-Z.
Primer apellido: Solas.
Segundo apellido: Muñoz.
Nombre: Manuel.
Código puesto de trabajo: 6744110.
Puesto trabajo adjudicado: Sv. Ayudas.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

Núm. de orden: 2.
DNI: 32.015.639-F.
Primer apellido: Recio.
Segundo apellido: Espejo.
Nombre: Emilio J. Joaquín.
Código puesto de trabajo: 6796810.
Puesto trabajo adjudicado: Sv. Ayudas.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Córdoba.

Núm. de orden: 3.
DNI: 29.777.557-D.
Primer apellido: Hernández.
Segundo apellido: Cañizares.
Nombre: Antonio.
Código puesto de trabajo: 6653810.
Puesto trabajo adjudicado: Sv. Ayudas.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

Núm. de orden: 4.
DNI: 74.813.980.
Primer apellido: Maraver.
Segundo apellido: Lora.
Nombre: Andrés.
Código puesto de trabajo: 6816110.
Puesto trabajo adjudicado: Sv. Ayudas.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Jaén.
Localidad: Jaén.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de febrero de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuelas Universitarias a don Alfonso Pontes Pedrajas.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 6.7.2001 (BOE de 4.8.2001 y BOJA de 7.8.2001) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Física Aplicada», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuelas Universitarias a don Alfonso Pontes Pedrajas del Área de Conocimiento de «Física Aplicada», del Departamento de «Física Aplicada».

Córdoba, 11 de febrero de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 13 de febrero de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Carmen Gregorio Gil Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Antropología Social, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 25.10.2000 (Boletín Oficial del Estado de 18.11.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de

19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María del Carmen Gregorio Gil Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Antropología Social.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Antropología y Trabajo Social.

Granada, 13 de febrero de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de febrero de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 19 de febrero de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000.

Mediante Resolución de 19 de febrero de 2002, la Secretaría de Estado de Justicia aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril; del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, esta Dirección General de Gestión de Recursos,

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 19 de febrero de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 26 de febrero de 2002.- El Director General (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

A N E X O

RESOLUCION DE 19 DE FEBRERO DE 2002, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, CONVOCADAS POR ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2000

De conformidad con lo establecido en las bases 9.4 y siguientes de la Orden de 14 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial del Estado del día 29), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, una vez vistas y resueltas las alegaciones de los aspirantes y remitida por el Tribunal Calificador

la propuesta definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

Esta Secretaría de Estado acuerda:

Primero. Aprobar la propuesta definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas en cada ámbito territorial y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran como aprobados en esta relación definitiva, deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle de la Manzana, número 2, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

A) Dos fotocopias compulsadas del Documento Nacional de Identidad.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, que le capacitan para la obtención del título, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

C) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función de Agentes de la Administración de Justicia, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún Régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33% deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias que corresponden al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

D) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, de un Cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendido en ejercicio de funciones públicas en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiera sido rehabilitado (Anexo II).

Tercero. Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Cuarto. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, por la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la base 2.1 de la Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales

de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en
de años de edad, con DNI núm., declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En, a de de 2002

El Declarante

MINISTERIO DE JUSTICIA
CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONVOCATORIA O.M. 14-11-2000)

RELACION DEFINITIVA DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO LA OPOSICIÓN
AMBITO ANDALUCIA. ACCESO DISCAPACITADOS

ORDEN_	DNI	APELLIDOS_	PROVINCIA_	NOTA 1	NOTA 2	NOTA_FINAL
1	26029690	CATENA MORENO,DAVID	GRANADA	95.37	86.70	182.07
2	34076976	NUÑEZ ZAPATA,ISABEL	SEVILLA	99.03	78.19	177.22
3	25581395	OLMEDO ORTEGA,MARIA ISABEL	SEVILLA	103.87	67.10	170.97

RELACION DEFINITIVA DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO LA OPOSICIÓN
AMBITO ANDALUCIA. ACCESO LIBRE

ORDEN_	DNI	APELLIDOS_	PROVINCIA_	NOTA 1	NOTA_2	NOTA_FINAL
1	28763994	ROMERO GUTIERREZ,MARIA TERESA	SEVILLA	118.67	90.46	209.13
2	28622926	LORENCE MARTINEZ,M.LOURDES	SEVILLA	121.00	87.20	208.20
3	27287851	GONZALEZ ALORDA ZBIKOWSKI,ENRIQUE	SEVILLA	116.67	83.76	200.43
4	53038306	CARRILLO RODRIGUEZ,ANGEL DAVID	GRANADA	110.03	90.05	200.08
5	20213608	PEREZ SOLANA,ROSA MARIA	GRANADA	117.01	80.41	197.42
6	24239696	MARTINEZ RUIZ,JOSE ANTONIO	GRANADA	112.85	84.36	197.21
7	44956580	PINEDA FALCON,ALICIA	SEVILLA	113.35	83.86	197.21
8	9344270	TORRE GALDOS,ICIAR DE LA	SEVILLA	112.68	84.27	196.95
9	28555982	CASADO ESPINOLA,MARIA ISABEL	SEVILLA	110.19	86.70	196.89
10	2652829	BURGOS RIZO,VANESA	MÁLAGA	109.86	86.59	196.45
11	44266855	AGUILERA FERNANDEZ,ALBERTO	GRANADA	116.35	79.89	196.24
12	11077951	GARCIA LLERA,AZUCENA	GRANADA	116.51	78.69	195.20
13	24256296	JIMENEZ BARRIONUEVO,JORGE	GRANADA	114.18	80.71	194.89
14	9329107	MOYA PRADA,SANDRA MARIA	SEVILLA	114.34	80.51	194.85
15	44254212	LAZARO GARCIA,JOSE	GRANADA	114.68	79.99	194.67
16	28917184	CORTES BERNABE,OSCAR	SEVILLA	111.35	83.24	194.59

ORDEN_	DNI	APELLIDOS_	PROVINCIA_	NOTA_1	NOTA_2	NOTA_FINAL
17	34079471	FERNANDEZ SEDA,MARIA NOELIA	SEVILLA	107.35	86.70	194.05
18	13304317	FUENTE ARRIBAS,MONICA DE LA	MALAGA	113.68	79.89	193.57
19	7566954	RUIZ MORCILLO,JOSE MIGUEL	GRANADA	116.34	77.16	193.50
20	76250376	CORTES LLORENTE,JOSE HIGINIO	SEVILLA	112.85	80.51	193.36
21	32664344	LOPEZ VEIRA,F.JAVIER	SEVILLA	116.68	76.54	193.22
22	30534561	ORO/CO MUÑOZ,CARMEN	SEVILLA	106.52	86.59	193.11
23	52236508	QUIROS JIMENEZ,JOSE	SEVILLA	109.85	83.24	193.09
24	75881552	VIVAS DIAZ,SUSANA	SEVILLA	112.51	80.51	193.02
25	27535992	MARTINEZ GARRO,AMPARO	GRANADA	116.34	76.64	192.98
26	52111657	RODRIGO ORTIZ,MIGUEL ANGEL	GRANADA	112.52	79.89	192.41
27	25100431	SANTIAGO GOMEZ,ANTONIO JUAN DE	GRANADA	111.69	80.51	192.20
28	52223479	RODRIGUEZ GRAVAN,JOSEFA	SEVILLA	108.86	83.24	192.10
29	52659639	RUIZ BAÑON,FRANCISCO	GRANADA	113.68	78.17	191.85
30	31715563	GARCIA BAZAN,JUAN PEDRO	SEVILLA	111.51	79.89	191.40
31	27315792	HIDALGO PANELLI,SONIA	SEVILLA	104.52	86.70	191.22
32	52759661	GARCIA CLEMENTE,MARIA ISABEL	GRANADA	114.68	76.54	191.22
33	5650727	ORTIZ CANTOS,JUSTINIANO	GRANADA	111.02	79.99	191.01
34	36094650	COMESAÑA CRUZ,ROSA MARIA	MALAGA	113.68	77.16	190.84
35	44260082	GARCIA RAMIREZ,JUAN AMANDO	GRANADA	113.02	77.77	190.79
36	74166030	RABASCO JEREZ,MARIA CARMEN	GRANADA	113.51	77.14	190.65
37	24249219	BARRANCO CARRILLO,MARIA EDUARDA	GRANADA	116.34	73.80	190.14
38	30793945	NUÑEZ AMO,JOSE	SEVILLA	106.68	83.24	189.92
39	24260600	AVILA AVILES,JOSE ANTONIO	GRANADA	112.01	77.67	189.68
40	23259091	SORIANO MECA,MARIA ANGELES	GRANADA	115.34	74.01	189.35
41	52578820	PAREJA DIAZ,HERIBERTO	MALAGA	112.51	76.54	189.05
42	23257199	MARTINEZ PEREZ,MARIA DOLORES	GRANADA	115.01	73.91	188.92
43	36111054	DAVILA GONZALEZ,M.MAR	GRANADA	110.69	78.19	188.88
44	75224732	GARCIA EGEA,VICTOR	GRANADA	111.68	77.05	188.73
45	2904405	FERNANDEZ SEVILLANO,ROBERTO CARLOS	SEVILLA	108.53	80.09	188.62
46	50688800	MORENO SEVILLA,NICOLAS FRANCISCO	MALAGA	108.52	79.99	188.51
47	33987862	MORCILLO RUEDA,ESTEFANIA M.BELEN	SEVILLA	108.02	80.41	188.43
48	9408816	PANIAGUA CONLLEDO,JULIA BERTA	SEVILLA	111.02	77.16	188.18
49	28921549	MORENO PEREZ DE LEON,M.MAGDALENA	SEVILLA	107.19	80.92	188.11
50	34820703	MARTINEZ MOLINA,JUAN JOSE	GRANADA	107.52	80.51	188.03
51	35317397	FRANCO LOPEZ,RICARDO EMILIO	SEVILLA	108.03	79.99	188.02
52	44035124	REDONDO SAENZ,ALEJANDRO	SEVILLA	114.17	73.80	187.97
53	44460617	RIVERO PAZOS,FRANCISCO JAVIER	SEVILLA	111.19	76.74	187.93
54	7853132	IBARRA MARTIN,JOSE ANGEL	SEVILLA	115.51	72.19	187.70
55	44293671	ALCAIDE TREVIÑO,INES	GRANADA	110.69	76.64	187.33
56	33475109	ANTON ANTON,BIENVENIDA ANDREA	GRANADA	107.19	80.09	187.28
57	28733762	CERVERA ROMERO,JAVIER	SEVILLA	105.86	81.09	186.95
58	34044748	LOPEZ CASTELLANOS,OTILIA	SEVILLA	109.68	77.16	186.84
59	32046739	GOZALO MESA,SANDRA	GRANADA	113.02	73.70	186.72
60	30668726	HERREROS ARRANZ,M.MAR	MALAGA	106.03	80.51	186.54
61	7008850	SOLIS CALLE,MARIA ISABEL	SEVILLA	106.53	79.99	186.52

ORDEN_	DNI	APELLIDOS_	PROVINCIA_	NOTA_1	NOTA_2	NOTA_FINAL
62	27319440	IRIARTE PEREZ,IGNACIO A	SEVILLA	103.03	83.34	186.37
63	21503843	MEMBRILLO CARRATALA,CARLOS	GRANADA	109.69	76.54	186.23
64	13141564	PEREZ MARTINEZ,MARTA	MALAGA	112.84	73.39	186.23
65	28747632	GARCIA LOBO,FRANCISCO JAVIER	SEVILLA	106.20	79.99	186.19
66	2882299	HERRERO BARRERO,MARIA DEL CARMEN	MALAGA	109.02	77.16	186.18
67	26472513	HERRERA HERRERA,MIGUEL JUAN	SEVILLA	111.68	74.41	186.09
68	48855327	MENDOZA LIMONES,ANTONIO MIGUEL	SEVILLA	112.02	73.91	185.93
69	70861181	DOMINGUEZ RAMOS,ANA YOLANDA	SEVILLA	114.34	71.57	185.91
70	75020330	LUCENA LOPEZ,FRANCISCO JAVIER	GRANADA	112.35	73.39	185.74
71	52554093	LOZANO AGUILERA,ENCARNACION	GRANADA	104.69	81.02	185.71
72	25668441	LUCENA GIL,MARIA DOLORES	MALAGA	109.03	76.54	185.57
73	28751016	VAZQUEZ GONZALEZ,SERGIO	SEVILLA	110.68	74.84	185.52
74	77517090	SANCHEZ MARTINEZ,MARIA TERESA	GRANADA	121.17	64.27	185.44
75	21465704	GRANADOS ROMAN,ISIDRO MARTIN	GRANADA	111.52	73.89	185.41
76	27517690	HERNANDEZ FERNANDEZ,CARMEN	GRANADA	112.02	73.39	185.41
77	30796227	RUBIO VALVERDE,MARIA DE LAS NIEVES	SEVILLA	111.52	73.80	185.32
78	25671111	CORTES GAJETE,JOSEFA	MALAGA	101.86	83.34	185.20
79	23806409	RODRIGUEZ MERLO,ANA ISABEL	GRANADA	108.01	77.16	185.17
80	44259027	IIARO DE NICOLAS,ALBERTO IGNACIO DE	GRANADA	110.85	74.32	185.17
81	75008292	GUTIERREZ LA ROSA,EULALIA DEL PILAR	GRANADA	108.35	76.74	185.09
82	33485555	RAMIS SANCHEZ,MARIA ROSARIO	GRANADA	113.51	71.57	185.08
83	74648689	GARCIA CARRANZA,ANTONIO LUIS	GRANADA	112.85	72.09	184.94
84	27309522	CRUZ NAVARRETE,JOSE MANUEL DE LA	SEVILLA	113.35	71.48	184.83
85	29184671	SEGOVIA ALBARAÑEZ,MARIA JOSE	GRANADA	107.52	77.16	184.68
86	28911146	GONZALEZ PADILLA,ANTONIA MARIA	SEVILLA	107.68	76.74	184.42
87	52566771	ROSA RODRIGUEZ,SALVADOR	SEVILLA	111.19	73.19	184.38
88	44276434	MAZA PADIAL,ELIOY	GRANADA	110.53	73.80	184.33
89	27528340	OJEDA SALMERON,ENCARNACION	GRANADA	111.01	73.29	184.30
90	80136637	RUIZ ROSSO,MARIA DEL CARMEN	MALAGA	102.69	81.44	184.13
91	32659391	VEIGA LOPEZ,M.NICOLASA	SEVILLA	103.19	80.61	183.80
92	24233808	ESPINOSA SPINOLA,SALOME DEL CARMEN	GRANADA	107.02	76.64	183.66
93	30793244	ROMERO ARIZA,RAFAEL	SEVILLA	108.35	75.25	183.60
94	2636682	AGUILAR POVO,MOISES	MALAGA	103.02	80.49	183.51
95	26484950	HIGUERAS TORRES,MARIA FRANCISCA	GRANADA	106.85	76.64	183.49
96	11810303	ANGUI MARCIAL,M.VICTORIA	GRANADA	103.19	80.09	183.28
97	52694015	MEDINA GARCIA,CARLOS JAVIER	SEVILLA	106.68	76.54	183.22
98	16806904	DOMINGUEZ PEREZ,MARIA ARANZAZU	SEVILLA	102.70	80.41	183.11
99	6244284	EXOJO PEINADO,NICOLAS	SEVILLA	111.68	71.16	182.84
100	25723369	VIDIGAL MARTIN,JESUS MARIA	MALAGA	106.20	76.54	182.74
101	76714611	LOVELLE MARTINEZ,MARIA DEL MAR	SEVILLA	104.03	78.60	182.63
102	52513254	MARTINEZ FERNANDEZ,MANUEL	GRANADA	109.19	73.39	182.58
103	75014657	SORIANO VICO,DIEGO	GRANADA	114.34	68.13	182.47
104	13745174	MARTINEZ ROYANO,JUAN ALBERTO	SEVILLA	112.36	70.04	182.40
105	24793360	CAMACHO FERNANDEZ,ROSARIO	MALAGA	102.35	79.99	182.34

ORDEN_	DNI	APELLIDOS_	PROVINCIA_	NOTA 1	NOTA_2	NOTA_FINAL
106	28710277	MONROY BOZA,MARIA DEL CARMEN	SEVILLA	102.37	79.89	182.26
107	11961839	HERNANDEZ FAGUNDEZ,M.CARMEN	SEVILLA	108.35	73.79	182.14
108	25705723	GENOVA ALGUACIL,RAFAEL	MALAGA	108.86	73.19	182.05
109	11078029	GARCIA ZAPICO,AQUILINO JOSE	SEVILLA	108.69	73.29	181.98
110	28933406	MORILLO ROMERO,MARIA DEL CARMEN	SEVILLA	105.36	76.54	181.90
111	24186934	MESA NUÑEZ,ENCARNACION	GRANADA	108.52	73.29	181.81
112	44950118	DOMINGUEZ MADROÑAL,ANGELA MARIA	SEVILLA	108.36	73.39	181.75
113	34817705	MORENO LAPAZ,DAVID	GRANADA	109.68	72.00	181.68
114	24225616	ALCALDE ALONSO,RAFAEL	GRANADA	108.36	73.29	181.65
115	31690274	ALEU HERNANDEZ,MERCEDES	SEVILLA	111.18	70.45	181.63
116	53689793	CORTES GAJETE,ESPERANZA	MALAGA	101.52	79.99	181.51
117	34858372	MIRALIAS MARTINEZ,SONIA	GRANADA	105.69	75.77	181.46
118	36136261	ALVAREZ PARADA,BEATRIZ	MALAGA	109.85	71.48	181.33
119	34024543	MALDONADO MOLINA,MANUEL	SEVILLA	104.68	76.64	181.32
120	75438223	PRIETO JIMENEZ,INMACULADA	SEVILLA	109.85	71.38	181.23
121	28898852	MARTIN ROMERO,MANUEL RAMON	SEVILLA	107.70	73.39	181.09
122	24264626	MEGLIAS ALVAREZ,ANTONIO PABLO	GRANADA	103.87	77.14	181.01
123	34017009	TRUJILLO DELICADO,ANGEL JOSE	GRANADA	107.19	73.80	180.99
124	9437390	ALONSO FERNANDEZ,ALEJANDRO	SEVILLA	107.70	73.29	180.99
125	28599756	GUILJON GULLON,ANA MARIA	SEVILLA	114.01	66.69	180.70
126	71874979	FERNANDEZ SUAREZ,JUSTINA	GRANADA	107.36	73.29	180.65
127	22950972	AMENEIRO RIVAS,MARIA TERESA	SEVILLA	109.69	70.87	180.56
128	34850849	PERAL GARCIA,M.DEL CARMEN DEL	GRANADA	111.84	68.65	180.49
129	31229700	RIMADA PEREZ,JUAN MARIA DE LA	SEVILLA	112.68	67.72	180.40
130	11962827	CALLES GARCIA,GUSTAVO	SEVILLA	111.02	69.23	180.25
131	44276602	PIÑAR MORENO,ANTONIO	GRANADA	112.01	68.23	180.24

RESOLUCION de 26 de febrero de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 21 de febrero de 2002, del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000.

Acuerdo de 21 de febrero de 2002, del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOE del día 29).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril; del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, esta Dirección General de Gestión de Recursos

DISPONE

Dar publicidad al Acuerdo de 21 de febrero de 2002, del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas para

ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOE del día 29), que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 26 de febrero de 2002.- El Director General (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

A N E X O

ACUERDO DE 21 DE FEBRERO DE 2002, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, TURNO LIBRE, CONVOCADAS POR ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2000 (BOE DEL DIA 29)

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 10.2 de la Convocatoria de las Pruebas Selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOE del día 29), el Tribunal Calificador Unico ha adoptado el acuerdo de hacer pública la relación provisional de aspirantes que han superado la oposición en los ámbitos territoriales de Andalucía, Canarias, Cataluña, País Vasco y resto de Península y Baleares, de acuerdo con lo previsto en los párrafos cuatro y cinco de la base 10.1, con indicación del número obtenido

en cada ámbito, Documento Nacional de Identidad, puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios y puntuación total de los dos ejercicios obligatorios, apareciendo junto a esta nota total, pero con separación de la misma, la obtenida, en su caso, en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma por cuyo ámbito territorial concurren los afectados.

Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán efectuar, de conformidad con lo establecido en la base 10.3, las oportunas alegaciones ante los respectivos Tribunales Calificadores en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

MINISTERIO DE JUSTICIA**ANEXO**

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN **EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA** (ORDEN 14-11-2000 - BOE.:29-11-2000)

RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA OPOSICION

AMBITO TERRITORIAL ANDALUCIA

TURNOS LIBRE

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA EXAMEN	NOTA 1º EJERCICIO	NOTA 2º EJERCICIO	NOTA FINAL
1	16574422	HERNANDEZ HERNANDEZ,DIEGO	MALAGA	87,68	134,94	222,62
2	28478404	LOZA CORRIENTE,M.DOLORES	SEVILLA	86,02	135,38	221,40
3	28599756	GULLON GULLON,ANA MARIA	SEVILLA	87,34	129,24	216,58
4	25334473	CASTILLO TRIGUEROS,BEATRIZ	MALAGA	83,03	132,34	215,37
5	27536740	MARIN HERNANDEZ,SIMON F	GRANADA	90,34	124,95	215,29
6	38558908	RUIZ GARCIA,Mª.AURORA	GRANADA	85,35	127,77	213,12
7	25050472	LOPEZ JAIME,MARIA DOLORES	MALAGA	88,01	122,43	210,44
8	75014471	GALIAN RODRIGUEZ,JOSE	GRANADA	88,35	121,48	209,83
9	24248699	ALVAREZ MONTERO,ADELA	GRANADA	81,03	128,47	209,50
10	26741099	MARTINEZ MORENO,JOSE	GRANADA	87,02	121,65	208,67
11	24279846	BENAVENTE MOLINA,MARIA DEL PILAR	GRANADA	80,69	127,88	208,57
12	28730480	CUELI GARCIA,MARIA JESUS	SEVILLA	89,01	119,18	208,19
13	24252047	VAQUERO ORTIZ,M.CRISTINA	GRANADA	82,36	125,59	207,95
14	45581527	PEREZ GARCIA,RAUL	GRANADA	90,68	116,93	207,61
15	25579247	MOYA GARCIA,ANA MARIA	MALAGA	87,34	119,47	206,81
16	24261996	GARCIA AVILA,MANUEL	GRANADA	86,68	119,79	206,47
17	44254212	LAZARO GARCIA,JOSE	GRANADA	81,37	124,56	205,93
18	24196581	GARCIA VALVERDE,FRANCISCO	GRANADA	83,03	122,87	205,90
19	24220395	TORRES SIERRA,FRANCISCO JAVIER	GRANADA	88,02	117,86	205,88
20	74635361	GRANDE PEREZ,BELEN	GRANADA	89,68	115,19	204,87
21	24245601	VILCHEZ PEREZ,JESUS	GRANADA	82,03	122,65	204,68
22	52524848	NAVARRO FERNANDEZ, Mª. LUZ	GRANADA	80,69	123,76	204,45
23	44257780	SANCHEZ ORTEGA,MARIA ISABEL	GRANADA	82,02	121,49	203,51
24	10897349	ROCES SANCHEZ,SANDRA	MALAGA	89,35	114,05	203,40
25	4584570	RUIZ LEVY,SILVIA	MALAGA	81,70	120,99	202,69
26	25664934	ROMERO SANCHEZ,ROCIO	MALAGA	84,68	117,73	202,41
27	24180328	TINAS CARRASCO,JESUS	MALAGA	76,37	125,94	202,31
28	44273145	BARRIONUEVO GOMEZ,ANGEL JOSE	GRANADA	79,69	121,47	201,16
29	52558756	SOLAS UREÑA,MARIA DEL CARMEN	GRANADA	77,04	124,02	201,06
30	31252963	PEREZ SANCHEZ-ROMATE,PATRICIA	SEVILLA	77,03	123,20	200,23
31	75223044	GAZQUEZ MARTINEZ,MARIA DOLORES	GRANADA	80,69	118,41	199,10
32	24110826	GARCIA-GALAN MOLINA,MATILDE	GRANADA	87,35	111,56	198,91
33	44271960	SANCHEZ GALVEZ,CARLOS	GRANADA	84,35	114,29	198,64
34	31686238	CORPAS JIMENEZ,SUSANA	SEVILLA	80,70	117,67	198,37
35	11734945	JUNQUERA MORAN,PEDRO	SEVILLA	80,04	117,82	197,86
36	52654519	VALIENTE MARTINEZ,FRANCISCO JAVIER	GRANADA	84,36	113,45	197,81
37	74641787	CASTILLO PEREZ,ESTEFANIA DEL	GRANADA	76,03	121,67	197,70
38	28618492	ALEMAN ANTON,M.ISABEL	SEVILLA	84,02	113,46	197,48
39	51926471	GARCIA LOPEZ,ELENA	SEVILLA	84,35	112,88	197,23
40	44290843	COLLANTES GARCIA,MARGARITA	GRANADA	77,37	119,11	196,48
41	25588988	DUEÑAS TORREBLANCA,ISABEL MARIA	MALAGA	81,70	113,52	195,22

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA EXAMEN	NOTA 1º EJERCICIO	NOTA 2º EJERCICIO	NOTA FINAL
42	31679291	MARQUEZ RUIZ,MARIA DEL PILAR	SEVILLA	84,36	110,70	195,06
43	52223479	RODRIGUEZ GRAVAN,JOSEFA	SEVILLA	84,69	110,11	194,80
44	31715563	GARCIA BAZAN,JUAN PEDRO	SEVILLA	86,02	108,69	194,71
45	28600328	CHICO PERIS,ELENA	SEVILLA	86,34	107,94	194,28
46	44279596	GONZALEZ ORTEGA,M.SONIA	GRANADA	80,70	113,20	193,90
47	44033580	RODRIGUEZ MONTOYA,OSCAR	SEVILLA	77,38	115,55	192,93
48	24269254	GONZALEZ PECULO,SOLEDAD	GRANADA	75,04	117,44	192,48
49	24241321	AYUSO MOLINA,LAURA	MALAGA	75,70	116,69	192,39
50	28933406	MORILLO ROMERO,MARIA DEL CARMEN	SEVILLA	76,05	115,81	191,86
51	31699986	PEREZ CEBALLOS,RAQUEL	SEVILLA	85,02	106,55	191,57
52	44250661	RODRIGUEZ TOMAS,RAQUEL	GRANADA	82,69	107,97	190,66
53	24181595	PEREZ RICO,Mª.CARMEN	GRANADA	78,03	112,54	190,57
54	679004	C'ELAYA CARRILLO,MARIA DEL MAR	GRANADA	82,36	107,43	189,79
55	74633327	JIMENEZ NOGALES,ENCARNACION M	GRANADA	86,01	103,68	189,69
56	28591088	LADRON DE GUEVARA VIDAL,MARIA DEL CARME	SEVILLA	79,04	110,41	189,45
57	40985587	FERRER MELLADO,YOLANDA	GRANADA	79,70	109,61	189,31
58	26221146	PERALES MOLADA,JOSE LUIS	GRANADA	85,68	103,48	189,16
59	24262832	FRIAS ARANDA,MIGUEL ANGEL	GRANADA	77,38	111,63	189,01

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe al que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se resuelve la convocatoria de adjudicación del puesto de trabajo de libre designación, realizada mediante Resolución de la Viceconsejería de fecha 25 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 114, de 2.10.2001), y que se describe en el Anexo adjunto, declarándolo desierto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2002.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Número de orden: 6.
Desierto.
Código puesto de trabajo: 2965910.

Puesto de trabajo: Sv. Control e Inspección Territorial.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria.
Centro destino: Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, Código 2045410.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.
2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 5 de febrero de 2002.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Dirección General de Salud Pública y Participación.

Denominación y Código del puesto: Servicio de Higiene de Alimentos y Laboratorios de Salud Pública, Código 2045410.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Tipo administración: AS.

Area funcional: Control y An. Salud.

Area relacional: Salud y Ord. Sanit.

C.D.: 28.

C. específico RFIDP ptas./m.: XXXX-13.863,12.

Experiencia: 3.

Localidad: Sevilla.

Méritos específicos:

- Experiencia en la planificación, programación, dirección y coordinación de programas y actividades de control sanitario de alimentos.

- Conocimientos de análisis de riesgos alimentarios y específicamente de gestión de riesgos mediante aplicación de nuevas metodologías.

- Conocimiento de gestión de medios de apoyo al control sanitario de alimentos.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 15 de febrero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «San Cecilio», en Granada.

Denominación del puesto: Subdirector de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación en Gestión Sanitaria; experiencia en gestión de compras y distribución en el ámbito de hospitales públicos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de febrero de 2002, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por la Orden que se cita.

Por Orden de 16 de julio de 2001 (BOJA núm. 102, de 4 de septiembre) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en atención a lo previsto en la Base Duodécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso, con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos. En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que

se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo I de la presente Orden, por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base Decimocuarta de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Consejería, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de febrero de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

CONC. FUNC. EDUCACION Y CIENCIA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
25670174 EDUCACIÓN Y CIENCIA	AGUILAR	BRENES D.P. EDUCACION Y CIENCIA	LUCIA DE MALAGA	18,2500 MALAGA	1152510 MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA
28867576 EDUCACIÓN Y CIENCIA	AGUILERA	MORON D.P. EDUCACION Y CIENCIA	MARIA JOSE DE SEVILLA	11,4200 SEVILLA	1155910 SEVILLA	SC. PLANIFICACION Y CONTRATACION D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
30497067 EDUCACIÓN Y CIENCIA	ALCANTARA	ROJAS D.P. EDUCACION Y CIENCIA	MARIA ANGELES DE CORDOBA	21,5000 CORDOBA	1718810 CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
23666741 EDUCACIÓN Y CIENCIA	ALONSO	SUAREZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA	JUAN ISIDRO DE GRANADA	21,8000 GRANADA	6613010 GRANADA	SC. SEGURIDAD SOCIAL D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
31218128 EDUCACIÓN Y CIENCIA	ALVAREZ	HERRERO I.E.S. "MAR DE CADIZ"	REGLA	20,5000 CADIZ	2237510 PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ
25973258 EDUCACIÓN Y CIENCIA	ALVAREZ ARENA	RODES D.P. EDUCACION Y CIENCIA	CLEMENTE MARTIN DE JAEN	20,6250 JAEN	1147510 JAEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN
16014200 EDUCACIÓN Y CIENCIA	ARNEDO	AYENSA I.E.S. (ANT. SIERRA ALMIJARA)	FERNANDO MALAGA	11,7950 MALAGA	2263410 NERJA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA
51333324 EDUCACIÓN Y CIENCIA	ARROYO	MUELAS D.P. EDUCACION Y CIENCIA	MARIA DOLORES DE CADIZ	21,2500 CADIZ	1126710 CADIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ
04570567 EDUCACIÓN Y CIENCIA	BALLESTEROS	GRUESO D.P. EDUCACION Y CIENCIA	DOMINGA DE ALMERIA	15,6500 ALMERIA	1121010 ALMERIA	UN. GESTION INSPECCION D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
26005851 EDUCACIÓN Y CIENCIA	BARRANCO	DOMINGUEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA	YOLANDA DE JAEN	18,7500 JAEN	1147510 JAEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN
27207995 EDUCACIÓN Y CIENCIA	BELLVER	BELLVER D.P. EDUCACION Y CIENCIA	MARIA INOCENCIA DE ALMERIA	21,8000 ALMERIA	6593610 ALMERIA	SC. PERSONAL NO DOCENTE D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
24083796 EDUCACIÓN Y CIENCIA	BELTRAN	LIÑAN D.P. EDUCACION Y CIENCIA	JOSEFA DE GRANADA	19,5000 GRANADA	1135010 GRANADA	SC. REGIMEN INTERIOR D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
31211323 EDUCACIÓN Y CIENCIA	BRUN	JIMENEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA	ROSARIO DE CADIZ	20,5500 CADIZ	6611010 CADIZ	SC. SEGURIDAD SOCIAL D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ
29371554 EDUCACIÓN Y CIENCIA	BUFORN	GARRIDO D.P. EDUCACION Y CIENCIA	ROSA MARIA DE HUELVA	19,5000 HUELVA	1141710 HUELVA	SC. CENTROS ESCOLARES D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA
26005085 EDUCACIÓN Y CIENCIA	BURGOS	BERRIO I.E.S. "HUARTE DE SAN JUAN"	JUANA	19,5000 JAEN	1336710 LINARES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN
75413472 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CABALLERO	GOMEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA	MANUEL DE SEVILLA	15,9500 SEVILLA	1159410 SEVILLA	NG. PERSONAL NO DOCENTE D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
27178631 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CAMPOS	SANCHEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA	ANTONIO	18,5000 ALMERIA	1123010 ALMERIA	SC. RETRIBUCIONES D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
34837946 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CAÑADAS	ALIAS D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA	ENCARNACION MARIA	18,0000 ALMERIA	1121310 ALMERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
24735357 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CASAS	SILVA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA	MARIA PILAR	23,0000 MALAGA	1154110 MALAGA	NG. PERSONAL NO DOCENTE D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA
27268190 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CASTILLO	MARTINEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA	FRANCISCO GUILLERMO	15,9600 ALMERIA	1120010 ALMERIA	NG. GESTION PERSONAL EDUC. PRIMARIA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
24181373 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CASTILLO	SANCHEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA	FRANCISCA	20,7500 GRANADA	1136810 GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
24126311 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CASTILLO	VALDES D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA	VICENTE	20,4000 GRANADA	1138510 GRANADA	NG. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
30791946 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CAUNEDO	FERNANDEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	FRANCISCO ALBERTO	18,7500 CORDOBA	1131710 CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
74602627 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CENIT	PALOMARES D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA	JOAQUIN	18,7800 GRANADA	1136110 GRANADA	UN. GESTION INSPECCION D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
02830526 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CORONA	PEREZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA	CONCEPCION	24,5000 GRANADA	1136010 GRANADA	NG. CENTROS D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
25978524 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CORRES	PEREZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN	RAQUEL	19,2500 JAEN	1147510 JAEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN
31246306 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CORTE	CUBO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ	MARIA ROSARIO DE LA	17,9500 CADIZ	1127810 CADIZ	NG. SELECCION Y REGIMEN D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ
30491066 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CORTE	SOLER D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	PILAR DELA	17,5000 CORDOBA	1131910 CORDOBA	OPERADOR DE PERIFERICO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
75399002 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CORTES	GALLARDO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	JULIA	18,5000 SEVILLA	1159910 SEVILLA	NG. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
34013207 EDUCACIÓN Y CIENCIA	CRUCES	PINEDA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	CONCEPCION	18,4000 CORDOBA	1134310 CORDOBA	NG. REGISTRO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
27262448 EDUCACIÓN Y CIENCIA	DIAZ	ALVAREZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA	MARIANA	18,2500 ALMERIA	1123310 ALMERIA	OPERADOR DE CONSOLA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
28586790 EDUCACIÓN Y CIENCIA	DOMINGUEZ	MUÑIZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	ELENA	14,8500 SEVILLA	1157710 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
25970189 EDUCACIÓN Y CIENCIA	FERNANDEZ	AGUILERA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN	MARIA TERESA	13,5800 JAEN	1148210 JAEN	DP. TECNICO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN
29082970 EDUCACIÓN Y CIENCIA	FERNANDEZ	CORTES CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA	MARIA TERESA	18,7500 GRANADA	2249710 GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
24250373 EDUCACIÓN Y CIENCIA	FERNANDEZ	ESPINOLA I.E.S. (ANT. I.B. ALONSO CANO)	MARIA NURIA	18,7500 GRANADA	1293410 DURCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
52273613 EDUCACIÓN Y CIENCIA	FERNANDEZ	MOLINA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	FERNANDO	17,0000 SEVILLA	1157710 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
24258555 EDUCACIÓN Y CIENCIA	FERNANDEZ DE	LOPEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA	LUISA MARIA	19,2500 GRANADA	1136410 GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
74902252 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GALLEGOS	PERAL I.E.S. "LA RODA"	FRANCISCO	18,0000 SEVILLA	2751810 RODA DE ANDALUCIA [LA]	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
75446507 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GAMERO	GOMEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	MARIA JOSE	10,1750 SEVILLA	1157710 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
30442293 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GARCIA	BELLIDO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	MARIA DOLORES	21,2500 CORDOBA	1131610 CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
74713684 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GARCIA	GUILLÉN I.E.S. "LUIS BUENO CRESPO"	MARIA DEL PILAR	20,5000 GRANADA	2249910 ARMILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
25934775 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GARCIA	GUZMAN D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN	FERNANDO	18,6750 JAEN	6615210 JAEN	SC. SEGURIDAD SOCIAL D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN
30486497 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GARCIA	NAVARRO I.E.S. (ANT. I.F.P. FELIPE SOLIS)	JOSE MARIA	18,4750 CORDOBA	1236910 CABRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
24801440 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GARCIA	ROJAS D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA	MARIA REMEDIOS	22,5000 MALAGA	1719210 MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA
24280128 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GARRIDO	CARRASCO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA	FRANCISCA	19,2750 GRANADA	1135910 GRANADA	SC. CENTROS ESCOLARES D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
30495969 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GIMENEZ	ORTEGA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	ANDRES	19,2500 CORDOBA	1131710 CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
28916017 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GOMEZ	GALEA I.E.S. (ANT. I.F.P. LLANES)	FRANCISCO JAVIER	14,8500 SEVILLA	1447910 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
77467297 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GONZALEZ	CLAROS D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA	MARIA NATIVIDAD	19,2500 MALAGA	1152510 MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
27193568 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GRANADOS	GOMEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA	ANTONIA	21,1800 ALMERIA	6593510 ALMERIA	SC. SEGURIDAD SOCIAL D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
29706763 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GRETENER	TOSCANO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA	CARLOS ANTONIO	19,5000 HUELVA	6614310 HUELVA	SC. GESTIÓN INSPECCIÓN D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA
30483292 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GUERRERO	LEON D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	JOSEFA	21,2500 CORDOBA	1131610 CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
32030344 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GUERRERO	MORENO I.E.S. "DR. FRANCISCO MARIN"	FRANCISCO JAVIER	11,0550 JAEN	1910110 SILES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN
24808897 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GUTIERREZ	MUÑOZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA	AURELIO	19,9000 MALAGA	1154610 MALAGA	NG. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA
25537958 EDUCACIÓN Y CIENCIA	GUTIERREZ	NUÑEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA	FRANCISCA JULIA	20,8000 MALAGA	6616210 MALAGA	SC. PERSONAL NO DOCENTE D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA
24168633 EDUCACIÓN Y CIENCIA	HERNANDEZ	GARCIA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA	MANUEL	15,6700 ALMERIA	1120110 ALMERIA	NG. PERSONAL CENTROS CONCERTADOS D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
27229714 EDUCACIÓN Y CIENCIA	HERNANDEZ	MORENO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA	DOLORES	15,4750 ALMERIA	1120510 ALMERIA	NG. BECAS D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
26458602 EDUCACIÓN Y CIENCIA	HERRERA	GOMEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ	MARIA DEL PILAR	17,5000 CADIZ	1126410 CADIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ
30453671 EDUCACIÓN Y CIENCIA	HURTADO	MARTIN CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA	MARIA SOL	19,5000 SEVILLA	1666510 UTERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
27508910 EDUCACIÓN Y CIENCIA	JIMENEZ	GODOY I.E.S. (ANT. I.B. JAROSO)	TRINIDAD	8,2500 ALMERIA	2225710 CUEVAS DEL ALMANZORA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
31249405 EDUCACIÓN Y CIENCIA	LEO	ATIENZA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ	ISABEL	20,2500 CADIZ	1126710 CADIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ
30029775 EDUCACIÓN Y CIENCIA	LIGERO	VERGARA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	MARIA DEL CARMEN	20,8000 CORDOBA	6612210 CORDOBA	SC. GESTIÓN INSPECCIÓN D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
25925925 EDUCACIÓN Y CIENCIA	LINARES	SALMORAL D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN	MERCEDES	16,5000 JAEN	1147010 JAEN	SC. CENTROS ESCOLARES D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN
45264330 EDUCACIÓN Y CIENCIA	LITRAN	FERRON D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ	INMACULADA	23,0000 CADIZ	1126710 CADIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ
75123161 EDUCACIÓN Y CIENCIA	LITRAN	GALLEGO I.E.S. "SAN JUAN BAUTISTA"	MANUELA	16,8250 JAEN	3144910 NAVAS DE SAN JUAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
50663871 EDUCACIÓN Y CIENCIA	LOPEZ	ALDERETE D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA	FRANCISCO JAVIER DE MALAGA	20,5000 MALAGA	1150910 MALAGA	NG. CONTRATACION D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA
24195238 EDUCACIÓN Y CIENCIA	LOPEZ	MACIAS ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	FRANCISCO	18,5000 JAEN	1350010 JAEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN
30493552 EDUCACIÓN Y CIENCIA	LOZANO	CABELLO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	MARIA DEL SOL DE CORDOBA	21,2500 CORDOBA	1131610 CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
34002144 EDUCACIÓN Y CIENCIA	LUQUE	MOLINA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	DIEGO DE CORDOBA	19,7500 CORDOBA	1131710 CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
24808112 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MANCEBO	MARQUEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA	ELISA MARIA DE MALAGA	18,1000 MALAGA	1152510 MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA
30451217 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MANRIQUE	MORENA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	JUAN DE DIOS DE CORDOBA	20,5000 CORDOBA	1131610 CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
27270910 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MARIN	GRANADOS D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA	MARIA JOSE DE ALMERIA	11,5000 ALMERIA	1120410 ALMERIA	SC. PROMOCION EDUCATIVA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
28871917 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MARISCAL	RODRIGUEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	VICENTE DE SEVILLA	18,8000 SEVILLA	1156910 SEVILLA	NG. BECAS D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
75530351 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MARQUEZ	GARCIA RESIDENCIA ESCOLAR DE EEMM.	FERNANDO	10,5000 HUELVA	1321810 VALVERDE DEL CAMINO	ADMINISTRADOR D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA
28753700 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MARQUEZ	MATES D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	ANTONIO JESUS DE SEVILLA	15,6200 SEVILLA	1157710 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
31243663 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MARTINEZ	ESPINOSA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ	LUIS	15,1520 CADIZ	1126410 CADIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ
31563511 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MARTINEZ	FERNANDEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	MARIA TERESA DE SEVILLA	18,5000 SEVILLA	1157210 SEVILLA	SC. CENTROS ESCOLARES D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
28349881 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MARTINEZ	MARTIN D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	MARIA TERESA DE SEVILLA	18,0000 SEVILLA	6617210 SEVILLA	SC. PERSONAL NO DOCENTE D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
25968566 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MARTINEZ	MUÑOZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN	ESPERANZA DE JAEN	19,5000 JAEN	1147510 JAEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN
31177324 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MARTINEZ	NAVARRO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA	ANTONIO JOSE DE HUELVA	20,2000 HUELVA	1145010 HUELVA	NG. INFORMACION D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA
23222351 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MELLADO	GARCIA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA	EMILIA DE ALMERIA	20,0000 ALMERIA	1121610 ALMERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
27255670 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MENDEZ	GONZALEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA	JOSE MARIA	15,5500 ALMERIA	1120610 ALMERIA	NG. APOYO PEDAGOGICO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
24835117 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MONTAÑEZ	ZURITA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA	MARIA CARMEN	21,3000 MALAGA	6616110 MALAGA	SC. SEGURIDAD SOCIAL D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA
29743232 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MORALES	BUSTAMANTE D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA	MARIA DEL CARMEN	20,0000 HUELVA	1142310 HUELVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA
24098661 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MORALES	RUIZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA	ELIECER	18,5000 GRANADA	1136610 GRANADA	OPERADOR DE PERIFERICO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
25095214 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MORENO	JIMENEZ INSTITUTO PROV. FORMACION DE ADULTOS	MARIA DEL MAR	18,5000 MALAGA	3369410 MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA
25311081 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MORENO	LEON D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA	JOSE FRANCISCO	18,0000 MALAGA	1152510 MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA
27166577 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MORENO	LOPEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA	MARIA CARMEN	18,7500 ALMERIA	1119810 ALMERIA	SC. REGIMEN INTERIOR D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
52239822 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MORENO	PAREJO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	MIGUEL LUCAS	18,8500 SEVILLA	1160910 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONSTRUCCIONES D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
80003324 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MORON	LEDRO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	RAMON	21,8000 SEVILLA	6617110 SEVILLA	SC. SEGURIDAD SOCIAL D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
24262776 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MUÑOZ	TORIBIO I.E.S. "SEVERO OCHOA"	ENRIQUETA	18,7500 GRANADA	1289510 GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
34071159 EDUCACIÓN Y CIENCIA	MURUBE	BEGINES I.E.S. "AL-MUDEYME"	MARIA INMACULADA	20,5000 SEVILLA	2283510 PALACIOS Y VILLAFRANCA [LO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
30007666 EDUCACIÓN Y CIENCIA	NAVARRO	REYES I.E.S. (ANT. I.B. BLAS INFANTE)	ANA	13,5000 CORDOBA	2243110 CORDOBA	ENCARGADO SERVICIOS DOMESTICOS-LIMPIEZA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
24194445 EDUCACIÓN Y CIENCIA	NIETO	ESPAÑA I.E.S. "DIEGO DE SILOE"	MARIA DOLORES	19,7500 GRANADA	2534010 ILLORA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
30038601 EDUCACIÓN Y CIENCIA	NOVELLA	YEPES D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	JOSEFA	19,6000 CORDOBA	1132810 CORDOBA	NG. SELECCION Y REGIMEN D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
80030475 EDUCACIÓN Y CIENCIA	NUÑEZ	MARIN D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA	AMPARO	20,0000 HUELVA	1142310 HUELVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA
25933424 EDUCACIÓN Y CIENCIA	ORTEGA	PEREZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN	MARAVILLA	18,7500 JAEN	1147510 JAEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN

DNI Consejer/a/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
24241665 EDUCACIÓN Y CIENCIA	PADIAL	ESPINOSA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	Mª ESTEFANIA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	11,1600 SEVILLA	1157710 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
26005229 EDUCACIÓN Y CIENCIA	PEREIRA	CHICA I.E.S. "FERNANDO III"	RAFAEL D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	19,2500 JAEN	2257410 MARTOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN
75439302 EDUCACIÓN Y CIENCIA	PEREZ	AYALA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	JUAN D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	16,9500 SEVILLA	1157710 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
30027236 EDUCACIÓN Y CIENCIA	PORTAL	JIMENEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	JOAQUIN D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	19,3250 CORDOBA	6612310 CORDOBA	DP. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
13115278 EDUCACIÓN Y CIENCIA	PUENTE	MAZUELA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA	JESUS D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA	17,6500 MALAGA	1152110 MALAGA	UN. GESTION INSPECCION D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA
74630261 EDUCACIÓN Y CIENCIA	PULIDO	CASANOVA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA	MARIA DEL MAR D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA	19,0000 GRANADA	1136410 GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
30396245 EDUCACIÓN Y CIENCIA	RAIGON	REYES D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	SOLEDAD D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	16,9000 SEVILLA	1160310 SEVILLA	SC. GESTIÓN PROF. EDUCACIÓN SECUNDARIA. D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
09167103 EDUCACIÓN Y CIENCIA	REINA	CABETE D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	MARIA DEL PILAR D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	18,9500 CORDOBA	1131710 CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
24226414 EDUCACIÓN Y CIENCIA	REY	OJEL JARAMILLO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA	JOSE FRANCISCO DEL D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA	20,1000 GRANADA	1136410 GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
30439130 EDUCACIÓN Y CIENCIA	RIOBOO	CAMACHO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	FRANCISCO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	14,6080 CORDOBA	1132210 CORDOBA	ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
24145902 EDUCACIÓN Y CIENCIA	RODRIGUEZ	CERVILLA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA	ALBERTO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA	10,5000 GRANADA	6613610 GRANADA	ASESOR MÉDICO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
34040838 EDUCACIÓN Y CIENCIA	RODRIGUEZ	RUIZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	MARIA DE GRACIA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	15,8500 SEVILLA	1159210 SEVILLA	NG. SELECCION Y REGIMEN D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
24228924 EDUCACIÓN Y CIENCIA	RODRIGUEZ	TORRES D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	JOSE LUIS D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	16,5000 SEVILLA	1156410 SEVILLA	NG. GESTION PERSONAL EDUC. PRIMARIA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
31225478 EDUCACIÓN Y CIENCIA	RODRIGUEZ SAN	WAGENER D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ	MARIA DEL PILAR D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ	20,2500 CADIZ	1126710 CADIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ
23574485 EDUCACIÓN Y CIENCIA	ROS	ARIZA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA	BIENVENIDO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA	21,7000 GRANADA	6613110 GRANADA	SC. PERSONAL NO DOCENTE D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
31817291 EDUCACIÓN Y CIENCIA	RUBIO	ROMAN D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	ARACELI D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	18,9000 SEVILLA	1156010 SEVILLA	NG. CONTRATACION D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
29692224 EDUCACIÓN Y CIENCIA	RUIZ	ALVAREZ	ELISEO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA	18,9000 HUELVA	6614210 HUELVA	SC. PERSONAL NO DOCENTE D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA
29405357 EDUCACIÓN Y CIENCIA	RUIZ	ARILLO	JOSE D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA	22,7500 HUELVA	1140710 HUELVA	SC. REGIMEN INTERIOR D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA
25936500 EDUCACIÓN Y CIENCIA	RUIZ	BURGOS	MANUEL D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN	24,3000 JAEN	1719110 JAEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN
27532870 EDUCACIÓN Y CIENCIA	RUIZ	CEREZUELA	ROSA MARIA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA	18,0000 ALMERIA	1121310 ALMERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
52522078 EDUCACIÓN Y CIENCIA	RUIZ	JIMENEZ	MARIA DEL CARMEN D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA	21,0000 GRANADA	1136810 GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA
29741421 EDUCACIÓN Y CIENCIA	SABIDO	RODRIGUEZ	MARIA JOSEFA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA	19,0000 HUELVA	1142510 HUELVA	OPERADOR DE PERIFERICO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA
28745901 EDUCACIÓN Y CIENCIA	SANCHEZ	DIAZ	MARIA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	14,7250 SEVILLA	1157710 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA
24263049 EDUCACIÓN Y CIENCIA	SANCHEZ	TORRES	JOSE LUIS CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA	11,4400 JAEN	1907110 CAROLINA [LA]	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN
29787071 EDUCACIÓN Y CIENCIA	SANTIAGO	BARRANCO	MARIA TERESA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA	19,2500 HUELVA	1142210 HUELVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA
27265854 EDUCACIÓN Y CIENCIA	SEGURA	LINARES	MARIANO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA	14,3000 ALMERIA	1121310 ALMERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
30791732 EDUCACIÓN Y CIENCIA	SERRANO	BARES	MARIA MERCEDES D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	18,7500 CORDOBA	1131710 CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
27495646 EDUCACIÓN Y CIENCIA	SIMON	SANCHEZ	MARGARITA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA	19,9000 ALMERIA	1121310 ALMERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
27382237 EDUCACIÓN Y CIENCIA	TAVERNA	CHECA	MAGDALENA ROSA MARIA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA	7,4100 MALAGA	1150810 MALAGA	SC. PLANIFICACION Y CONTRATACION D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA
25053547 EDUCACIÓN Y CIENCIA	VALDERRAMA	MILLA	FRANCISCO JOSE D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA	20,5500 MALAGA	1151310 MALAGA	NG. NOMINAS D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA
30420864 EDUCACIÓN Y CIENCIA	VEGA	MORENO	MARIA LUZ DE LA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA	23,1700 CORDOBA	1131310 CORDOBA	UN. GESTION INSPECCION D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA
28467815 EDUCACIÓN Y CIENCIA	VERGARA	LOBATO	MARIA ISABEL D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	10,2020 SEVILLA	1157710 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
27498204 EDUCACIÓN Y CIENCIA	VILLAFRANCA	MARTINEZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA	JOSE TRINIDAD CIENCIA DE ALMERIA	15,0500 ALMERIA	1123410 ALMERIA	NG. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA
28398259 EDUCACIÓN Y CIENCIA	VITAL	DIAZ D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA	FERNANDO CIENCIA DE SEVILLA	19,7000 SEVILLA	1158510 SEVILLA	DP. TECNICO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA *
28854464 EDUCACIÓN Y CIENCIA	ZARZA	GARRIDO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA	FELICIANA DE HUELVA	15,2500 HUELVA	1144510 HUELVA	OPERADOR DE CONSOLA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA
25699808 EDUCACIÓN Y CIENCIA	ZOTANO	FERNANDEZ I.E.S. N-2 "GUADAIZA"	MARIA DE LA LUZ	10,5600 MALAGA	2021510 SAN PEDRO ALCANTARA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA

RESOLUCION de 12 de febrero de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6 /1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en

cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2002.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: D. G. Gestión de Recursos Humanos.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Gest. Pers. Docente de Secundaria y Ens. Reg. Especial.
Código: 1750810.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración: AX.
Características esenciales.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Recursos humanos.
Nivel C.D.: 28.
C. específico RFIDP/ptas.: XXXX-13.863,12.
Requisitos desempeño.
Experiencia:
Titulación:
Otras características.
Méritos específicos:

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 12 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se acuerda convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente

al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1), o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de febrero de 2002.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

Consejería: Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Biblioteca.
Localidad: Huelva.
Denominación del puesto: Director.
Código: 1532010.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Biblioteconomía.
Nivel Comp. Destino: 26.
Complemento Específico: XXXX-11.386,920.
Experiencia: 2.

Méritos específicos: Experiencia en gestión de actividades culturales y en gestión de Bibliotecas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería,

en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre de designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2002.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
Consejería: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.
Centro de destino: Delegación Provincial de Almería.

Código R.P.T.: 850450.

Código SIRHUS: 1586410.

Denominación del puesto: Servicio de Acción e Inserción Social.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P.A11.

Modo acceso: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional:

Nivel: 26.

C. Específico: XXXX-10.810,68 €.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad: Almería.

Otras características:

Méritos específicos:

RESOLUCION de 15 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación de esta Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre de designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de febrero de 2002.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.

Consejería: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.

Centro de destino: Delegación Provincial de Granada.

Código R.P.T.: 851485.

Código SIRHUS: 2724610.

Denominación del puesto: Inspector Servicios Sociales Coordinador.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P.A11.

Modo acceso: PLD.

Area funcional: Administración Pública.

Area relacional: Asuntos Sociales.

Nivel: 26.

C. Específico: XXXX-10.810,68 €.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad: Granada.

Otras características:

Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de enero de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

Con fecha 30 de junio de 2001 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Resolución de 29 de mayo de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaba

proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

Una vez finalizado el proceso de celebración de los ejercicios, y aplicado lo establecido en la base 1.3 de la citada convocatoria en relación con la fase de concurso, y a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.2 de la convocatoria, así como en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Rectorado ha resuelto:

Artículo Unico. Declarar que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de esta Uni-

versidad los aspirantes que se citan en el anexo a esta Resolución.

Contra el acto del Tribunal Calificador por el que se publica la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante este Rectorado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 30 de enero de 2002.- El Rector, P.D., El Vicerrector de Profesorado, Fco. José Fernández-Trujillo Núñez.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

NºOrden	D.N.I.	Apellidos y Nombre	Puntuación Total
1	31217178Z	PONCE ALVARADO, DOLORES	21,48
2	31247873G	GALLARDO PLATA, ADELAIDA	18,20
3	31227651E	RUIBERRIZ DE TORRE TRAVESÍ, ELENA	18,03
4	31381913T	MULAS MULAS, DIONISIA	17,91
5	44026115K	CASTRO BOADA, ANA	17,91
6	27996220E	PALACIO DORADO, MATILDE R. DE	17,76
7	75741795N	REYES CABAÑAS, FRANCISCA	17,57
8	31332748D	GARCIA AMAYA, PILAR	17,43
9	31212841R	CUEZ RECAMALE, ROSA MARIA	17,34
10	31246665S	GARCIA CORTES, Mª DEL CARMEN	17,27
11	31227148W	HURTADO REVIDIEGO, CONCEPCION	17,22
12	31214367D	PALOMERO BOCARDO, INES	17,11
13	31647716S	PEREZ MARTINEZ, JOSEFA ANTONIA	17,10
14	50724865K	JIMENEZ ROMANO, MARGARITA	17,10
15	31183949C	RIOBO ALVAREZ, GLORIA	17,06
16	52310253L	MENA BELLO, ANA MARIA	17,05
17	78690512Z	CASTRO HERRERO, PILAR DE	16,68
18	31327652L	RAMIREZ ORTEGA, LOURDES	16,62
19	31250171W	SANTANA JUAREZ, Mª DEL MAR	16,59
20	01088173C	MARTIN ACEITUNO, CARLOS I.	16,59
21	31242820B	GALLARDO GALLARDO, FRANCISCO	16,51
22	32852458V	INSUA MELLADO, JOSE LUIS	16,50
23	31231195R	HORMIGO VIGARA, MONTAÑA	16,50
24	31255029F	MIRANDA SIERRA, ISABEL	16,45
25	31254376K	PRIETO RIERA, ANA Mª	16,32
26	51355006P	SANCHEZ VIVO, TOMAS	16,30
27	31225595J	VAZQUEZ CARAME, JOSE Mª	16,21
28	31251396P	TORRES ORTEGA, FRANCISCO JAVIER	16,21
29	31334482H	TORRES RAMIREZ, ANTONIA	16,14
30	31224391M	MANZANO MANZANO, CRISTINA	15,95
31	31635853C	REYES IGLESIAS, ROSARIO	15,88
32	31256594P	GONZALEZ MUÑOZ, Mª DEL CARMEN	15,83
33	31253866V	TORRES QUIROS, JOSE	15,83
34	31262098S	BENITEZ CAMUÑEZ, MARIA ISABEL	15,81
35	32850933X	GUTIERREZ MONTAÑES, LEONOR Mª	15,78
36	31227008T	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ROSA Mª	15,69

RESOLUCION de 14 de febrero de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Provisionales de esta Universidad, aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de agosto), y de conformidad con la previsión de la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2002, de Universidades, en relación con su artículo 2.2.e), así como en los Estatutos Provisionales de esta Universidad, ya citados,

Ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba por el sistema de promoción interna, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 55 plazas en la Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba por el sistema general de promoción interna y conforme a lo dispuesto en la disposición adicional novena del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 10 de abril).

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su nueva redacción dada por Ley 23/1988, de 28 de julio; el Reglamento citado en el apartado 1 de esta base, los Estatutos Provisionales de la Universidad de Córdoba, también citados, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes, será el sistema de concurso-oposición, siendo previa la fase de concurso; el baremo para la fase de méritos se especifica en el Anexo I, los ejercicios de la fase de oposición, así como su forma de calificación, en el Anexo II y el temario sobre el que versarán en el Anexo III.

1.4. Para acceder a la fase de oposición se requerirá una puntuación mínima del 60% en la fase de concurso, que será eliminatoria.

1.5. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

1.6. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en Córdoba a partir del día 1 del mes de abril de 2002. La fecha, hora y lugar del mismo se publicarán en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial del Estado.

1.7. Los funcionarios que accedan a la Escala Administrativa quedarán en el puesto de la RPT que vinieran desempeñando en el Cuerpo o Escala de origen.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Encontrarse en la situación de servicio activo en la Universidad de Córdoba, en Cuerpos o Escalas de Auxiliar

Administrativo, Grupo D, o en situación de Excedencia Voluntaria por cuidado de hijo.

b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados en tales Cuerpos o Escalas, el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

Asimismo, los funcionarios de Grupo D que carezcan del título de bachiller o equivalente, podrán tomar parte en estas pruebas siempre que tengan una antigüedad de 10 años en dicho Grupo o de 5 años y la realización del «Curso Promoción del Grupo D al Grupo C», según lo prevenido en la disposición adicional novena del Reglamento citado en la base 1.1.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta la toma de posesión como funcionario de la Escala Administrativa.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de esta Universidad.

A la solicitud debidamente cumplimentada se acompañará, cosida, una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.2. La presentación de la solicitud supondrá declaración expresa del solicitante de reunir los requisitos a que se hace mención en los apartados a), b) y c) de la base 2.1 de esta convocatoria; ello sin perjuicio de la facultad del Tribunal prevista en la base 6.5.

3.3. Los aspirantes deberán presentar asimismo, unida a su solicitud, documentación acreditativa de los méritos alegados que no consten en su expediente, debidamente relacionada en un índice.

3.4. En el recuadro 3 de la solicitud, «forma de acceso» los aspirantes pondrán una P.

3.5. La presentación de solicitudes «ejemplar para la Universidad de Córdoba», se hará en el Registro General de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, 13, o a través de las restantes formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba.

3.6. Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta abierta en Cajasur número 2024/0000/89/3800001191 a nombre de la Universidad de Córdoba.

En la solicitud deberá figurar el sello de Cajasur, acreditativo del pago de los derechos, o en su defecto el interesado deberá adjuntar a dicha solicitud, resguardo original de ingreso o transferencia efectuada. La falta de uno de estos requisitos determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la mera presentación de la solicitud para el pago en la Entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del ejemplar para el Organo convocante con arreglo a lo indicado en la base 3.3.

3.7. Los meros errores de hecho que pudieran advertirse como tales en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Trans-

currido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes y comprobado el pago de los derechos de examen, el Rector dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicará el lugar en que se encuentre expuesta al público la lista certificada completa de admitidos y excluidos y se determinará el lugar y la fecha de realización del primer ejercicio así como la relación de aspirantes excluidos, en la que constarán el nombre y apellidos, el número del documento nacional de identidad y las causas de su exclusión.

4.2. Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o alegaren la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Rector de la Universidad de Córdoba, quien resolverá lo procedente.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos o de alegación de la omisión se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.4. Unicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas por causas no imputables a los interesados. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. El Tribunal adoptará las medidas que considere oportunas para la realización de los ejercicios que hayan de celebrarse, aprobando las instrucciones y criterios de valoración que estime pertinentes.

5.3. Los miembros del Tribunal, así como sus eventuales colaboradores o asesores deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad o Presidente del Tribunal, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpos o Escalas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el citado artículo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias citadas.

5.4. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieren perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.3.

5.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

Previo convocatoria del Presidente, el Tribunal celebrará la sesión de constitución con un plazo mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de estas pruebas selectivas.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, ya citada.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para la realización de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad.

5.8. El presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyas hojas de examen correspondientes a ejercicios figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer su identidad.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, sito en C/ Alfonso XIII, 13 y dispondrá lo necesario para que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas, tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA de 21 de abril de 1989).

5.11. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas por la presente Resolución. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta base será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Ñ». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ» el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), por el que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 5 de marzo de 2001, salvo que el llamamiento sea en una sola tanda.

6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, sin perjuicio de las tandas que se precise realizar, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo.

6.4. La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior, así como en el tablón de anuncios del Rectorado, y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación con cuarenta y ocho horas al menos de antelación a la señalada para su inicio.

6.5. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Córdoba indicando, en caso de existir, las inexactitudes o falsedades

formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la Resolución que acuerde la exclusión definitiva el interesado podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la exclusión, ante el Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba.

7. Relaciones de aprobados.

7.1. Antes del inicio de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado la puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso y determinará los que accedan a la fase de oposición.

7.2. Concluido cada uno de los ejercicios correspondientes a estas pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el lugar o lugares de celebración de los ejercicios y en aquellos otros que estime oportuno la relación de aspirantes que lo hayan superado, con indicación de la puntuación obtenida y del documento nacional de identidad. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.3. La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en las fases de concurso y oposición, sirviendo esta suma para establecer el orden de aprobados. En consecuencia, la mera superación de alguna o de ambas fases no dará derecho a ser incluido en la correspondiente relación definitiva de aspirantes aprobados, pues para ello es preciso además que, sumadas las puntuaciones de ambas fases y ordenados los aspirantes por orden descendente de tal suma, el número de orden obtenido no sea superior al de plazas convocadas.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio. Si persistiese, éste se dirimirá atendiendo a la puntuación obtenida en el segundo ejercicio, y, si esto no fuera suficiente, se acudiría a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el cuerpo o escala Auxiliar Administrativo. De persistir el empate se dirimirá por el orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose tal orden por la letra «N» a que se refiere la base 6.1.

7.4. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal publicará la relación definitiva de aspirantes aprobados, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios, de la fase de concurso y la suma total, y la elevará al Rector.

7.5. Los funcionarios que accedan a la Escala Administrativa quedarán en el puesto de la RPT que vinieran ocupando en el Cuerpo o Escala de origen.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hagan públicas las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en el Registro General de la Universidad fotocopia, acompañada del original para su compulsión, del título de Bachiller, Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o certificación de tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años. Los aspirantes que carezcan del título de Bachiller o equivalente deberán acreditar reunir los requisitos enumerados en la base 2.1.c.

8.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen la documentación, o cuando del examen de ella se dedujere que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio

de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera, a propuesta del Tribunal, mediante Resolución del Rector de la Universidad de Córdoba, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

La toma de posesión de estos aspirantes se efectuará en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del citado Órgano de selección, conforme a lo previsto en la misma Ley.

Córdoba, 14 de febrero de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO I

BAREMO DE MERITOS PARA LA FASE DE CONCURSO

Antigüedad: Se valorarán los servicios prestados hasta un máximo de 20 puntos a razón de 1 punto por año o fracción superior a seis meses de servicios prestado en la Universidad de Córdoba.

Grado consolidado: Se puntuará 6 puntos por el grado 15 incrementándose en 1,5 puntos por cada grado superior hasta un máximo de 10 puntos.

Formación: Se valorará con 40 puntos la realización del curso específico que a estos efectos está impartiendo la Universidad de Córdoba.

Trabajos desarrollados:

- Se valorará el desempeño de un puesto de nivel D en la Universidad de Córdoba a razón de un punto por año o fracción superior a seis meses.

- Se valorará el desempeño de un puesto de nivel D en otra Administración a razón de 0,5 puntos por año o fracción superior a seis meses.

La puntuación máxima de este apartado será de 20 puntos.

Titulación: Se valorará la titulación oficial más alta que se posea, igual o superior a la exigida, de la siguiente manera:

- Doctor: 10 puntos.

- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente: 9 puntos.

- Diplomado Universitario, Ing. Téc, Arquitecto Téc, o equivalente: 8 puntos.

- BUP, Formación Profesional 2.º grado o equivalente: 7 puntos.

- Graduado Escolar: 6 puntos.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El valor total de la fase de concurso, para sumarlo a la fase de oposición, quedará deflactado al 10%, esto es, referido a una escala de 1 a 10.

ANEXO II

FASE DE OPOSICION

La fase de oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación siendo ambos eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas con 4 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, distribuidas proporcionalmente entre los bloques del temario. La duración del ejercicio será de 90 minutos.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de 2 supuestos prácticos de carácter general a desarrollar por el opositor, elegidos de entre 4 propuestos por el Tribunal.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

Cada supuesto se calificará de 0 a 5 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos en el ejercicio.

ANEXO III

TEMARIO PARA LA FASE DE OPOSICION

BLOQUE I. DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL

Tema 1: Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. La Constitución. La Ley. Disposiciones normativas con fuerza de Ley. El Reglamento.

Tema 2: El acto Administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez.

Tema 3: El procedimiento administrativo como garantía formal. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Contenido y ámbito de aplicación. La iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. La interacción de los trámites de gestión presupuestaria en el procedimiento Administrativo.

Tema 4: Los recursos administrativos: Concepto y clases.

Tema 5: La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Especial referencia a la protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona. El recurso de amparo.

BLOQUE II: GESTION DE PERSONAL

Tema 1: El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. El personal funcionario: Funcionarios de carrera y funcionarios de empleo. La selección de los funcionarios. Promoción y Oferta de Empleo Público.

Tema 2: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

Tema 3: Provisión de puestos de trabajo en la Administración General del Estado. Los deberes y derechos de los funcionarios. La promoción profesional. La relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la Universidad de Córdoba.

Tema 4: Las incompatibilidades. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento. El régimen de la Seguridad Social de los funcionarios. La MUFACE.

BLOQUE III: GESTION ECONOMICA

Tema 1: El presupuesto: Concepto y principios presupuestarios. Estructura. Funciones. El ciclo presupuestario. Normas de ejecución presupuestaria de la Universidad de Córdoba.

Tema 2: Los créditos presupuestarios: Características. Las modificaciones presupuestarias: Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Ampliaciones de crédito. Generaciones de crédito. Transferencias de crédito. Incorporaciones de crédito.

Tema 3: Clasificación funcional, orgánica y económica del Presupuesto de la Universidad de Córdoba. Ordenación del gasto y del pago. Fases, documentación contable y órganos autorizados. Fases y autorización del gasto. Pagos en firme y pagos a justificar y anticipos de caja fija.

Tema 4: Diferenciación entre gastos corrientes y de capital. La programación plurienal. Indemnizaciones por razón del servicio. Las retribuciones de los funcionarios públicos y del personal laboral de la Administración pública. Nóminas: Estructura y normas de confección. Altas y bajas: Su justificación. Retribuciones básicas, sueldos trienios y pagos extraordinarios. Retribuciones complementarias y otras remuneraciones. Devengo y liquidación de derechos económicos.

Tema 5: La liquidación del presupuesto. La rendición de cuentas. El control del gasto público. Especial referencia al control de legalidad.

BLOQUE IV: GESTION UNIVERSITARIA

Tema 1: La Autonomía universitaria. La Ley Orgánica 6/2001, de Universidades: Creación, régimen jurídico y estructura de las Universidades. El gobierno de las Universidades.

Tema 2: Estructura de los estudios universitarios: Ciclos y títulos. Planes de estudio. Los créditos. La comunidad universitaria: Régimen de acceso y permanencia del alumnado en la Universidad.

Tema 3: Competencias de la Junta de Andalucía en materia de enseñanza superior. Ley 1/1992, de Coordinación del Sistema Universitario de Andalucía.

Tema 4: Decreto 184/1985, de 31 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía por el que se promulgaron los Estatutos provisionales de la Universidad de Córdoba. La comunidad universitaria: Normas académicas del alumnado, clases y régimen jurídico del profesorado y del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba.

BLOQUE V: ORGANIZACION DE OFICINAS PUBLICAS

Tema 1: Atención al público: Acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al administrado. Iniciativas. Reclamaciones. Quejas. Peticiones.

Tema 2: Concepto de documento. Registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases del archivo y criterios de ordenación. Especial consideración del archivo de gestión. Las técnicas de racionalización de la gestión administrativa. El proceso informatización de la Administración Pública.

ANEXO IV

EL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Don José Roldán Cañas, Vicerrector de Gestión y Recursos, por delegación del Excmo. Sr. Rector Magnífico.

Vocales:

- Don Juan José Pérez y Valverde, Gerente de la Universidad.

- Don Rafael Ortega Domínguez, Coordinador Area PAS.
- Dos representantes del personal funcionario de administración.

Secretaria: Doña M.^a Carmen Medina Romero, Administrativo.

Suplentes:

Presidente: Don Manuel Torralbo Rodríguez. Secretario General.

Vocales:

- Don Diego Cabello Morente, Coordinador Area Presupuestos.

- Doña Valle Calderón Sillero, Gestor Area Contabilidad.

- Dos representantes del personal funcionario de administración.

Secretario: Don Francisco Alcántara Otero, Ejecutivo Area Gabinete de Estudios y Calidad.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 13 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican subvenciones para adquisición de equipamientos deportivos.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Almería, de 12 de febrero de 2002, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Examinadas las solicitudes presentadas por los interesados ante esta Delegación Provincial, al amparo de lo previsto en la Orden de 4 de abril de 2001 (BOJA núm. 46, de 21 de abril), he resuelto conceder las siguientes subvenciones para adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Beneficiario: Ayuntamiento de Adra.
Importe: 400.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alboloduy.
Importe: 253.395 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Albox.
Importe: 432.026 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhabia.
Importe: 185.040 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhama de Almería.
Importe: 301.600 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almería (Patronato Municipal de Deportes).
Importe: 992.700 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Armuña.
Importe: 68.440 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benahadux.
Importe: 419.200 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Berja (Patronato Municipal de Deportes).
Importe: 381.680 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Carboneras.
Importe: 316.969 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora
Importe: 438.398 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido (Instituto Municipal de Deportes).
Importe: 880.100 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Instinción.
Importe: 163.165 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lúcar.
Importe: 116.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Macael (Patronato Municipal de Deportes).
Importe: 745.068 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de María.
Importe: 302.300 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Olula del Río.
Importe: 180.960 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Partalaoa.
Importe: 154.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pechina.
Importe: 114.840 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ragol.
Importe: 114.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rioja.
Importe: 90.800 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Serón.
Importe: 201.900 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sierro.
Importe: 180.960 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sufí.
Importe: 74.240 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tabernas.
Importe: 190.800 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Taberno.
Importe: 144.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Terque.
Importe: 127.600 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Urracal.
Importe: 111.360 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Blanco.
Importe: 101.769 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vera.
Importe: 385.120 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vívar.
Importe: 276.100 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zurgena.
Importe: 152.800 ptas.

Beneficiario: C.D. IES García Ramos.
Importe: 493.860 ptas.

Beneficiario: Club Ajedrez Reverté de Albox.
Importe: 330.580 ptas.

Beneficiario: Club de Tenis Albox.
Importe: 530.020 ptas.

Beneficiario: Club Indalarco.
Importe: 418.720 ptas.

Beneficiario: C.D. Badminton Almería.
Importe: 282.576 ptas.

Beneficiario: Espeleo Club Almería.
Importe: 350.859 ptas.

Beneficiario: CLUDEMI.
Importe: 347.700 ptas.

Beneficiario: Club Balonmano La Cañada.
Importe: 527.000 ptas.

Beneficiario: C.D. Estrella Azul.
Importe: 329.900 ptas.

Beneficiario: C.D. Oriente.
Importe: 180.550 ptas.

Beneficiario: C.D. Guelatao.
Importe: 330.600 ptas.

Beneficiario: Club Esgrima Almería.
Importe: 266.500 ptas.

Beneficiario: C.D. Zapillo Atlético.
Importe: 304.684 ptas.

Beneficiario: Grupo Espeleológico Almeriense.
Importe: 386.512 ptas.

Beneficiario: A.D. Los Angeles.
Importe: 113.680 ptas.

Beneficiario: Club de Mar.
Importe: 645.000 ptas.

Beneficiario: Club Natación Almería.
Importe: 1.424.823 ptas.

Beneficiario: Club Polideportivo Goya.
Importe: 188.855 ptas.

Beneficiario: Club de Esgrima Roquetas.
Importe: 123.242 ptas.

Beneficiario: Club de Esgrima Indalo.
Importe: 286.211 ptas.

Beneficiario: C.D. SAFA Almería.
Importe: 275.400 ptas.

Beneficiario: C.D. Virgen de La Chanca.
Importe: 241.865 ptas.

Beneficiario: Club de Ajedrez El Ejido.
Importe: 174.000 ptas.

Beneficiario: Club de Tenis Almería.
Importe: 407.400 ptas.

Beneficiario: Asoc. Cultural Recreativa Parque Natural
Cabo de Gata-Níjar.
Importe: 250.700 ptas.

Beneficiario: C.D. Kárate-Do-Shotokan.
Importe: 313.200 ptas.

Beneficiario: Club Polideportivo Pechina.
Importe: 252.530 ptas.

Beneficiario: Club Náutico Aguadulce.
Importe: 464.000 ptas.

Beneficiario: Club Ajedrez Roquetas.
Importe: 375.840 ptas.

Beneficiario: Club Náutico Roquetas de Mar.
Importe: 192.850 ptas.

Beneficiario: Badminton Club Roquetas.
Importe: 188.400 ptas.

Almería, 13 de febrero de 2002.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

RESOLUCION de 27 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 70/2002, por Arrendamientos Hoteleros del Sur, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga se ha interpuesto por Arrendamientos Hoteleros del Sur, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 70/2002 contra Resolución de la Consejería de Turismo y Deporte, de fecha 30 de noviembre de 2000, recaída en el recurso de alzada núm. 254/2000, en relación con el expediente MA-H-01217 de reclasificación del establecimiento hotelero «Hotel Royal Park».

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 25 de febrero de 2002, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se publica la presente para notificación a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los

autos, en forma legal, ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Málaga, 27 de febrero de 2002.- La Delegada, M.^a José Lanzat Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de enero de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a organizaciones y asociaciones empresariales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de subvenciones concedidas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.10.00.01.00.78403.65A.0 y 0.1.10.00.01.00.48401.65A.5 de 2001, al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales en desarrollo del Programa de Cooperación Empresarial del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente, la actuación subvencionada y los importes subvencionados.

ALMERIA

Asociación Prof. de Comerciantes Ambulantes de Almería-Asprocal (AL-01/01).
Toldos.
150.253,03 euros.

Asociación de Empresarios y profesionales del Poniente del Almería (AL-03/01).
Estudio de viabilidad para creación de centros comerciales abiertos.
17.958,20 euros.

CADIZ

Federación de Comercio de la Provincia de Cádiz-FEDECO (CA-09/01).
Estudio viabilidad centros comerciales abiertos de Ubrique.
24.040,48 euros.

Asociación Puertorealeña de Comerciantes-APRECO (CA-10/01).
Cursos de formación, publicidad. Acción promocional centro comercial.
20.551,61 euros.

Asociación de Comerciantes de Centro de Jerez-ACOJE (CA-14/01).
Publicidad. Acción promoción animación calles. Gerente.
62.204,75 euros.

Asociación de Comerciantes e Industriales de Chipiona (CA-23/01).
Estudio viabilidad centros comerciales abiertos. Realización actividades promocionales.
18.601,32 euros.

CORDOBA

Asociación de Comerciantes y Empresarios de las Zonas Avda. de Barcelona y Viñuela Jesús Rescatado Córdoba-CEVICO (CO-01/01).

Puesta en marcha centro comercial abierto de Viñuela. Gerente.
15.025,30 euros.

Asociación de Comerciantes de Valdeolleros y Santa Rosa-ACEVYS (CO-02/01). Gerente.
15.025,30 euros.

Asociación del Centro Cial. Urbano de Córdoba «Centro de Córdoba» (CO-05/01).

Puesta en marcha centro comercial abierto, gastos de personal, alquiler oficinas.
30.641,62 euros.

Asociación de Comerciantes de Baena-ACOBÁ (CO-06/01).
Estudio viabilidad zona histórica de Baena.
13.447,65 euros.

Asociación de Empresarios y Comerciantes de Occidente de Ciudad Jardín-ADECOC (CO-10/01).

Estudio viabilidad centro comercial abierto en Ciudad Jardín.
15.025,30 euros.

Federación Provincial de Pequeña y Mediana Empresa de Comercio de Córdoba-APEPMECO-FECOP (CO-16/01).
Gastos de personal.
36.060,73 euros.

GRANADA

Federación Granadina de Comercio (GR-08/01).
Estudio de viabilidad centro comercial abierto en Motril.
20.915,22 euros.

Asociación Vendedores Ambulantes de Granada y provincia (GR-10/01).
Sensibilización y dinamización del Asociacionismo.
11.719,74 euros.

Asociación Comerciantes del Centro de Motril (GR-11/01).
Feria Exposición y gastos creatividad y gestión.
13.649,54 euros.

Asociación Lojeña de Comercio (GR- 13/01).
Campaña publicidad y promoción. Gerencia del centro comercial abierto.
25.702,05 euros.

Federación Granadina de Comercio (GR-16/01).
Asesoramiento y publicidad.
21.612,40 euros.

HUELVA

Asociación Provincial de Empresarios del Comercio de Huelva-ASEMCO (HU-01/01).
Implantación y desarrollo de la marca del comercio de calidad de la provincia de Huelva.
23.364,35 euros.

Asociación Provincial de Empresarios del Comercio de Huelva-ASEMCO (HU-03/01).
Centro operativo de actividad comercial.
18.919,86 euros.

Agrupación de Comerciantes e Industriales de las calles del Centro de Huelva (HU-08/01).

Costes de funcionamiento gerencia de «Huelva centro comercial abierto».
24.310,94 euros.

Asociación de Empresarios de Pequeñas y Medianas Empresas de San Juan del Puerto (HU-09/01).

Realización de estudio a nivel de comercios locales de San Juan del Puerto.
2.199,70 euros.

JAEN

Asociación de Comerciantes de Linares (JA-04/01).
Creación de la figura del Gerente y equipo humano.
14.526,46 euros.

Asociación de Comerciantes de Linares (JA-04/01 bis).
Campaña de difusión Asociacionismo Comercial.
7.215,75 euros.

Asociación Local del Comercio, Industria y Servicios de Ubeda-ALCISER (JA-06/01).
Oficina técnica, gastos de personal y campaña Navidad.
27.336,16 euros.

Asociación Empresarial Polígono Industrial de Martos (JA-08/01).
Bolsa de trabajo. Jornadas diversas materias. Catálogos empresas.
19.337,56 euros.

Asociación Comercial de Comerciantes, Empresarios, Industriales y Profesionales Alcalinos-ACCEIPA (JA-10/01).
Sueldos, dietas, teléfono, publicidad, promoción y estudios.
30.931,09 euros.

MALAGA

Asociación Sector Comercial Cruz de Humilladero (MA-02/01).
Puesta en marcha del centro comercial abierto e imagen corporativa.
23.320,47 euros.

Asociación del Comercio e Industrias de Antequera (MA-04/01).
Personal de oficina. Gerencia externa. Plan promoción comercial. Plan publicidad.
29.257,27 euros.

Asociación de Comerciantes y Empresarios de Vélez-Málaga (MA-07/01).
Desarrollo y promoción centro comercial abierto. Material informático y de oficina. Elaboración revista.
26.320,72 euros.

Asociación de Jóvenes Empresarios Profesionales de Coín (MA-08/01).
Puesta en marcha del centro comercial abierto de Coín. Recursos humanos y materiales e imagen corporativa.
19.783,36 euros.

Asociación de Empresarios de Alhaurín El Grande (MA-09/01).
Estudio viabilidad centro comercial abierto.
13.661,13 euros.

Asociación de Comerciantes y Empresarios de Fuengirola (MA-10/01).

Gestión y puesta en marcha del centro comercial abierto de Fuengirola.
14.722,99 euros.

Asociación de Comerciantes y Empresarios del Municipio del Rincón de la Victoria (MA-20/01).

Estudio de viabilidad del centro comercial abierto.
16.970,18 euros.

Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de Ronda-APYME (MA-25/01).

Estudio de viabilidad del centro comercial abierto de Ronda.
20.133,91 euros.

Federación de Comercio de Málaga-FECOMA (MA-35/01).

Fomento del asociacionismo comercial.
28.708,55 euros.

Asociación de Empresarios y Comerciantes, Agricultores y Autónomos de Alora (MA-41/01).

Puesta en marcha del centro comercial abierto de Alora-2001.
28.466,82 euros.

Agrupación Malacitana de Jóvenes Empresarios (MA-44/01).

Estudio de mercado sobre las características de la actividad comercial de los asociados.
19.172,29 euros.

SEVILLA

Federación Provincial de Empresarios de Industria y Comercio de Alimentación de Sevilla-FEICASE (SE-03/01).
Infraestructuras. Tutorial. Espacio virtual para 100 empresas. Jornadas de formación.
38.014,02 euros.

Confederación Empresarial del Comercio de Andalucía-CECA (SE-10/01).
Equipo técnico centro ciudad. Campaña promocional.
39.065,79 euros.

Asociación de Comerciantes Minoristas Mercado de la Feria (SE-12/01).
Promoción, creación, disfrute de una imagen común. Fomento del asociacionismo.
6.416,71 euros.

Federación Provincial de Comerciantes de Sevilla-APROCOM (SE-15/01).
Asesoría y consultoría. Formación base datos. Formación administradores. Adaptación cursos.
26.294,28 euros.

Asociación de Comerciantes de Ecija (SE-20/01).
Estudio viabilidad centro comercial abierto.
19.088,63 euros.

Asociación de Comerciantes Centro Nazareno (SE-21/01).
Servicio Gerencia un año.
20.033,73 euros.

Asociación de Comerciantes y Profesionales del Centro-Asunción (SE-22/01).
Estudio viabilidad centros comerciales abiertos.
23.488,60 euros.

Centryco Sevilla A.I.E. (SE-26/01).

Firma gestora especial. Adjunto a la gestora.

40.267,81 euros.

Asociación de Industriales y Comerciantes de Estepa (SE-28/01).

Servicios profesionales, suscripción a boletines oficiales, material oficina.

2.458,62 euros.

Asociación Empresarios Profesionales y Autónomos de Osuna (SE-35/01).

Estudio viabilidad centro comercial abierto.

14.692,94 euros.

Sevilla, 18 de enero de 2002.- La Directora General, M.^a Dolores Izquierdo Losada.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el año 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas en el año 2001 con cargo al Programa Presupuestario 65 A, según Anexo.

Sevilla, 7 de febrero de 2002.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

A N E X O

Expte.: PCA.SE01/01.

Beneficiario: Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Finalidad: Misión Comercial Inversa Empresarios de Baviera.

Subvención: 4.059,64 euros.

Expte.: PCA.SE04/01.

Beneficiario: Feria «El Pedroso».

Finalidad: VI Edición de la Feria de Muestras de Productos Típicos y Artesanales de la Sierra Norte de Sevilla.

Subvención: 24.040,48 euros.

Expte.: PCA.SE02/01.

Beneficiario: Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.

Finalidad: Organización y Promoción III Feria de Muestras de Emp. de Málaga.

Subvención: 48.080,97 euros.

Expte.: PCA.SE03/01.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

Finalidad: III Feria de Muestras de Artesanía del Bajo Guadalquivir.

Subvención: 12.020,24 euros.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Salvador Díaz González, en representación de Aldaba Vasanco, SL, contra la Resolución recaída en el expediente PC-414/98.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente «Aldaba Vasanco, S.L.» contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Visto el recurso de alzada interpuesto por don Salvador Díaz González, en nombre y representación de la entidad mercantil Aldaba Vasanco, S.L., contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga de 25 de marzo de 1999, recaída en expediente núm. PC-414/98,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Como consecuencia del expediente instruido reglamentariamente, se dictó la Resolución que ahora se recurre, en la que se sanciona a la empresa citada con sanción de cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.), incoado con ocasión de la visita de inspección efectuada el día 4 de marzo de 1998, se consideró que existía responsabilidad por infracción de las normas contenidas en el Decreto 515/1989, de 21 de abril.

Los citados hechos son considerados como infracción leve en materia de protección del consumidor, sancionable en los artículos 34, apartados 5, 6 y 9 (este último convertido en el apartado 10 por la Ley 7/1998), y 35 de la Ley 26/84, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y 3.3.4, 3.3.6 y 6.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio.

Segundo. La Resolución de fecha 25 de marzo de 1999 fue notificada al interesado el día 5 de abril de 1999, quien interpuso recurso de alzada mediante escrito que fue presentado y registrado en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga con el número 9.307 el día 7 de mayo de 1999.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modi-

ficado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo, y la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. Notificada la Resolución recurrida al interesado el día 5 de abril de 1999, interpone recurso de alzada el día 7 de mayo de 1999, según sello de entrada en el Registro General de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Málaga, por tanto, fuera del plazo de un mes establecido para la interposición del recurso de alzada en el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su redacción dada conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Teniendo en cuenta el carácter extemporáneo del recurso presentado, no se entra a conocer del fondo del asunto.

Quinto. Vistos la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios; la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía; el R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto; Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

No admitir a trámite, por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto por don Salvador Díaz González contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Málaga, de fecha 25 de marzo de 1999, recaída en el expediente sancionador núm. PC-414/98, instruido por infracción en materia de protección al consumidor, confirmando la Resolución recurrida en sus propios términos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 9 de octubre de 2001. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 11.12.98). Fdo.: Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 13 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

RESOLUCION de 13 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Antonio Berlanga Portillo contra la Resolución recaída en el expediente CSM-86/99.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Antonio Berlanga Portillo contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de

esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Visto el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Berlanga Portillo contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, de fecha 6 de septiembre de 1999, recaída en expediente núm. CSM-86/99,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla dictó la Resolución de referencia, por la que se impone a don Antonio Berlanga Portillo una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) por una infracción tipificada en el art. 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, y ello con relación a lo dispuesto en el art. 2 del Decreto 171/1989, de 11 de julio, por los siguientes hechos: "Porque el 27 de noviembre de 1998 tuvo entrada en este Servicio de Consumo denuncia formulada por un consumidor en parte de la Guardia Civil de La Puebla de Cazalla, contra el bar denominado Vereas-Ronda por carecer de libro de hojas de quejas-reclamaciones."

Segundo. Contra la anterior Resolución, el interesado interpone en tiempo y forma recurso de alzada, en el que, en síntesis, alega que:

- Que sí disponía del libro de hojas de reclamaciones.
- Que respecto al requerimiento del que fue objeto, que sí formuló alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo, y la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. El art. 137.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que "los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados".

La denuncia de los Agentes de la Guardia Civil únicamente expone que el establecimiento carecía del libro de hojas de quejas y reclamaciones, sin mayor especificación y a ella debemos estar. Fijado lo anterior, corresponde al denunciado realizar una mínima actividad probatoria que elimine la presunción anterior, sin que sea suficiente la simple negación de los hechos imputados.

Tercero. El Acuerdo de Iniciación fue notificado en forma al interesado; contra el mismo se presentaron alegaciones, aunque con una indicación errónea del número del expediente sancionador, lo que se le comunicó desde la Delegación del Gobierno en Sevilla, posteriormente ratificado por otro escrito de fecha 6 de septiembre de 1999 del Delegado del Gobierno. En cualquier caso, el contenido de las alegaciones coincide en cuanto al fondo con el escrito de recurso presentado, en el sentido de que disponía del libro de hojas y reclamaciones; como ha quedado acreditado en la denuncia de la Guardia Civil, no se disponía de él.

Cuarto. Vistos la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios; la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía; el R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Berlanga Portillo contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, de fecha referenciada, confirmando la misma en todos sus términos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 5 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 11.12.98). Fdo.: Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 13 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 18 de febrero de 2002, del Departamento de Atención al Ciudadano, por el que se delega la competencia para expedir copias autenticadas en el puesto de trabajo citado en el Anexo.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

El Departamento de Atención al Ciudadano del Servicio de Administración General, Documentación, Archivo y Publicaciones de la Secretaría General Técnica es el responsable del Registro General de documentos de la Consejería de Gobernación, siendo necesario, por razones técnicas, realizar la correspondiente delegación de competencia de autenticación de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en la Agencia Andaluza del Voluntariado en el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo UFAO (código núm. 3293810), que presta sus servicios en la citada Agencia, para lo concerniente a su ámbito material, de conformidad con el artículo 13 de

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 18 de febrero de 2002, del Departamento de Atención al Ciudadano del Servicio de Administración General, Documentación, Archivo y Publicaciones de esta Secretaría General Técnica, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo UFAO (código núm. 3293810), que presta sus servicios en la Agencia Andaluza del Voluntariado, para lo concerniente a su ámbito material.

Sevilla, 20 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO

Acuerdo de 18 de febrero de 2002, del Departamento de Atención al Ciudadano, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo UFAO (código núm. 3293810), que presta sus servicios en la Agencia Andaluza del Voluntariado, para lo concerniente a su ámbito material

El Decreto 320/2000, de 13 de junio, desarrolla las competencias de la Consejería de Gobernación en materia de voluntariado, creando la Agencia Andaluza del Voluntariado para la realización de las competencias recogidas en su artículo 2, atribuyéndole, entre otras, las siguientes funciones: Las de apoyo de las iniciativas de voluntariado, las de divulgación de las actividades de las entidades que desarrollan programas de acción voluntaria, las de gestión del censo de entidades de voluntariado, las de organización de campañas de información y las de ejecución y gestión de los programas específicos.

Para el ejercicio de estas competencias se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. La competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, atribuidas a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que se presenten para ser tramitados por la Agencia Andaluza del Voluntariado, queda delegada en el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo UFAO (código núm. 3293810), que presta sus servicios en la citada Agencia, para lo concerniente a su ámbito material.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la pre-

sente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 18 de febrero de 2002. La Jefa de Departamento de Atención al Ciudadano, Elda Briones Barbadillo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 30 de enero de 2002, por la que se integra al personal funcionario sanitario al servicio de la Junta de Andalucía en los correspondientes Cuerpos de la Administración de la misma.

El Decreto 244/2001, de 6 de noviembre, sobre integración del personal funcionario sanitario al servicio de la Junta de Andalucía en la organización de su función pública, dispuso la integración del personal sanitario transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía en los Cuerpos establecidos en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, siempre que no se hubiera integrado anteriormente en el régimen estatutario del Servicio Andaluz de Salud ni en los Cuerpos o especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, estableciendo, igualmente, las condiciones de dicha integración.

Asimismo, dispuso la integración en idénticas condiciones para el personal funcionario sanitario incluido en la Disposición Transitoria Séptima, dos, de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y, por último, también dispuso la integración para el personal funcionario sanitario incluido en la Disposición Adicional Undécima de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, y que cumpliera los requisitos exigidos en dicha Disposición Adicional.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Final Primera del Decreto 244/2001, de 6 de noviembre, sobre integración de personal funcionario sanitario al servicio de la Junta de Andalucía en la organización de su función pública, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y la Disposición Adicional Unica del Decreto 268/1997, de 25 de noviembre, sobre integración de los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Integración en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía (A.2).

- 1. Se integran el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía (A.2) los funcionarios incluidos en el Anexo I.
- 2. Se integran el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía (A.2) los funcionarios incluidos en el Anexo II.

Estos funcionarios, integrados al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Undécima de la Ley 7/1996, de 31 de julio, podrán renunciar a dicha integración.

Segundo. Integración en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía (B.2).

- 1. Se integran en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía (B.2) los funcionarios incluidos en el Anexo III.
- 2. Se integran en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía (B.2) los funcionarios incluidos en el Anexo IV.

Estos funcionarios, integrados al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Undécima de la Ley 7/1996, de 31 de julio, podrán renunciar a dicha integración.

Tercero. Integración en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía (C.2).

Se integran el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía (C.2) los funcionarios incluidos en el Anexo V.

Cuarto. Integración en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos de la Junta de Andalucía (D.2).

Se integran en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos de la Junta de Andalucía (D.2) los funcionarios incluidos en el Anexo VI.

Quinto. Integración en el Cuerpo de Oficios varios de la Junta de Andalucía (E.2).

Se integran en el Cuerpo de Oficios varios (E.2) los funcionarios incluidos en el Anexo VII.

Sexto. Regularización de situaciones.

Los funcionarios relacionados en los Anexos de esta Orden que se encuentren en cualquier situación administrativa distinta de la de servicio activo permanecerán en la misma respecto del Cuerpo en que quedan integrados.

Séptimo. Actuaciones registrales.

Por los órganos competentes se realizarán las actuaciones pertinentes en el Registro General de Personal para la regularización del historial de los funcionarios a que se refiere esta Orden.

Octavo. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2002

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

Funcionarios/as que se integran en el Cuerpo A.2

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
02187067	Alda Valín, José Luis
50671366	Alonso Borrajo, Miguel
29837800	Barranco Vallecillo, Miguel
05608499	Barroso Caballero, Arturo Manuel
30062846	Cábanas Espejo, José María
08527915	Cabanillas López, Tomás

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
07580111	Calvo Criado, María Concepción	23542562	Pérez Vera, María del Carmen
27864177	Carrasco Aguilar, Manuel	25916756	Piedra Aguilar, Joaquín
27071921	Carretero García, María Angeles	02843552	Pintado Calvo, Antonio
29291918	Castilla Castilla, Andrés	29813099	Puelles Montes, Miguel de
07432487	Cillero García, Antonio	08290351	Ramos Fuentes, Antonio
30031428	Collado Jara, Victoria	29728350	Rivas Alcázar, Florentina
25299086	Conejo Díaz, José Antonio	45240835	Rodríguez Manzanares, Francisco
31590391	Cózar Villanueva, Bernardo	27176882	Rodríguez Martín, Faustino Florián
23670759	Egea Martínez, Juan Bautista	23621562	Rodríguez Polo, Diego Manuel
05600455	Gallego Cereceda, Mercedes	45256528	Romero Baeza, Celia
28328920	García Cabiedes, Luis M.	00331828	Romero Roldán, José María
30463726	García Fernández, Rosa María	24059504	Ruiz Santa Olalla, Antonio Tomas
27275300	García León, Francisco Javier	31582794	Sánchez Delage, Eduardo
29269476	Gómez Rite, José Walo	25949318	Sánchez López, José Manuel
30192097	González Agudo, Francisco Manuel	25955073	Sillero Arenas, María Inmaculada
29906711	Gotarredona Kindelan, María Caridad	23470402	Tamayo López, Francisco
02488784	Goya Ramos, María Pilar	24817940	Téllez Andrade, Antonio
75319781	Granado Castell, Antonia	08748737	Urraco Rodrigo, Antonio José Carlos
37263254	Grau Massana, Francisco Javier	28407817	Valera Gil, Francisco
33601453	Hermida Chao, Francisco	27546807	Vargas Hinojosa, Enrique de
31576360	Herrero Gracia, Miguel Angel	27890507	Vázquez Muñoz, Luis
24292343	Iglesias Cabrera, María José	27504602	Viciano Cuenca, Eva
28228501	Irissarry García, Eloy	28527503	Yáñez Fernández, Pedro
01375325	Laguna Sorinas, Juan Antonio	45056685	Zamorano Vázquez, Francisco J.
22453292	Langle Villegas, Rosa María		
27904073	Lazcano Hámilton, Juan Ignacio		
31557884	Llave Gallego, Agustín de la		
28215270	López Delgado, Julián		
74562022	López Pacheco, Araceli		
30068904	Madrid Moreno, Jose Antonio		
25838901	Marín Garrido, Antonio		
05122927	Martín Benítez, Manuel		
50533926	Martín Vázquez, Antonio Francisco		
26166550	Martos Padilla, Matías Manuel		
24095436	Molina Muñoz, Encarnación		
30452565	Montero Pérez Barquero, Estrella		
30427005	Montilla Collado, María Pilar		
27175378	Ortiz Rodríguez, Celso		
01104846	Pacios Fernández, Alberto		
24787699	Pardo Montosa, José Manuel		
17693830	Pastor Arnal, José Jorge		
75661580	Peinado Álvarez, Antonio José		
50408816	Pérez Navarro, Angel		

ANEXO II**Funcionarios/as que se integran en el Cuerpo A.2.****(Disposición Adicional Undécima, Ley 7/1996, de 31 de julio)**

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
07580111	Calvo Criado, María Concepción
05600455	Gallego Cereceda, Mercedes
29906711	Gotarredona Kindelán, María Caridad
50408816	Pérez Navarro, Angel
29728350	Rivas Alcázar, Florentina
45056685	Zamorano Vázquez, Francisco J.

ANEXO III**Funcionarios/as que se integran en el Cuerpo B.2**

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
32019454	Aguilar Jiménez, Ana María
26437065	Alcalá Rodríguez, Adelaida
28247684	Alonso Saavedra, Juan Francisco

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
28852950	Álvarez Jiménez, Jesus	33869095	Morales Perales, Aurelia
25746075	Aparicio Aguilar, Mariano	75782420	Nieto Barea, María Remedios
25924848	Banqueri Ozaez, Leonarda	31208761	Olozabal Macías, María Salud
27626601	Bernal Martin, Gonzalo	28567463	Pacheco Calvo, Antonia
28547519	Bohórquez Fernández, María Candelaria	28852755	Parra González, Carolina Patricia
28560351	Bueno Ripolles, Eduardo José	31223041	Patiño Gámez, Javier Emilio
28451042	Caballero Lobato, María Pilar	31223721	Pecci Daldes, Dolores
27802245	Carnerero Pérez, Alonso	28422481	Pérez Santos, Ricardo
31120756	Carnota Venegas, María José	00104129	Porta Corbella, María Luz
75312570	Carrión Cansino, Manuel	02079572	Prieto Pacheco, Encarnación
31324466	Collado Ruiz, Isabel María	31218071	Reyes Ramirez, María Magdalena de los
28572768	Coza Pérez, María Angeles	31226745	Rodríguez Fernández, María Pilar
31388779	Cruz de la Herran, Antonio de la	28448470	Rojas Fuentes, María del Carmen
45059231	Cruzado Morillas, Josefa	24990017	Ruiz Ruiz, Concepción
28520187	Cuellar Larrea, Manuel	28858815	Salas Vidal, María Nieves
06964539	Expósito Alburquerque, Antolina	25965311	Salmerón Zamora, María José
31200916	Expósito Cuevas, Ana María	14945021	San Martín Martínez, María del Carmen
27083727	Fernández Arance, Vicente	25952843	Sánchez Cárdenas, Lourdes
27852461	Fernández Bobadilla, José María	31219007	Sánchez Ferragut Serrano, Consuelo Reyes
31195765	Fernández González, Jesús	07827319	Sanchón Sánchez, María
23769487	Fernández Crehuet Navajas, Rosa María	28503833	Sobrado Pinelo, Juan Miguel
28376305	Flores Nogales, Antonio	31195505	Sora Barroso, Josefa Candelarias
75007559	García Garrido, María del Carmen	28538567	Taylor Gallardo, Serafina Pilar
28569260	García González, Rafael	15239855	Torres Calzada, Isabel María
27843224	García Ruiz, Antonio	35402688	Torres Taboada, María Dolores
30443588	García Pantaleón Rubio, Coral	31196047	Trujillo Trujillo, María Isabel
28267671	Géniz Tavares, Antonio	31221175	Varo García, Dolores
06949841	Gómez Julián, María Juana	29292173	Vega Contreras, Clemente
08344603	Gómez Manzano, José Trinidad Ramón	28685314	Vera del Moral, Rafael
02184763	Gómez Pérez, Cristóbal		
31316514	González Paz, María Victoria		
29752377	Hervás Morón, María Isabel		
75397278	Jiménez Cabezas, Antonio José		
29772768	Jiménez Gómez, Fulgencia María		
75534256	Jiménez Verdier Martin, Narciso Francisco		
25881526	Lara Zamora, Juan		
28333812	León Mejías, Manuel		
28503805	López Herrera, Mercedes		
74711106	Lozano García, Gracia		
29883974	Martín Prieto, Juan Manuel		
27271916	Martínez Aramburu, María Teresa		
28525371	Martínez Cáceres, María del Carmen		
27783088	Mondaza Luna, Antonio		
31221910	Montañés Garrido, Margarita del Carmen		

ANEXO IV**Funcionarios/as que se integran en el Cuerpo B.2.****(Disposición Adicional Undécima, Ley 7/1996, de 31 de julio)**

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
06964539	Expósito Alburquerque, Antolina
25881526	Lara Zamorano, Juan

ANEXO V**Funcionarios/as que se integran en el Cuerpo C.2**

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
25834934	Anguita Franco, Valentín
28563038	Torres Márquez, José Antonio

ANEXO VI**Funcionarios/as que se integran en el Cuerpo D.2****D.N.I.****APELLIDOS Y NOMBRE**

31318022 Acosta Izquierdo, Antonia María
08750986 Aguilar López, Francisco
31206362 Alfaro Fuentes, José
31473086 Andrades Medina, María Dolores
27279571 Andújar Alcántara, Josefa
28676452 Aragón Roman, Carmen
31287681 Arjona Aca, José Manuel Lino
31215823 Bastos Castro, Angel Manuel
31315555 Bayo de Miguel, María Jesús
31221472 Bellido Arriete, María Angeles
31412430 Benítez Rivero, Josefa
29761337 Bermúdez Delgado, Ignacia
31311629 Bernal Martín Arroyo, José Manuel
31155066 Bilbao Segundo, José
25931536 Bosques Martos, Rafaela
31151004 Bueno Comesaña, Elena
31242204 Campos Vélez, Ascensión
31212859 Candón García, María del Carmen
31280759 Caraballo García, Antonio
25845323 Casanova Lucena, Purificación
28502772 Castañeda García, Francisco
27557287 Castro Sánchez, Joaquín
31194130 Cavero Rubiño, Jesús
31290309 Cazalla Pernía, Ana
31635181 Cintado Garrido, Gertrudis
31210188 Conde Buzón, Carmen
31320717 Coronil Vega, José
51822534 Cumbres Ruiz, Angel
75856719 Delgado Bernal, Ana María
31224117 Delgado de Mendoza Sánchez, María Pilar
31455928 Díaz Naranjo, Fernando
31321755 Dormido Soto, José
24073440 Fernández Parejo, José Luis
25555007 Fernández Ramírez, José
31301128 Fernández Rodríguez, María
25891750 Ferrand Castillo, José Luis
29740014 Ferrer Coronel, Teresa
31303986 Galán García, Manuel
31498946 Gallego Pomares, Antonio
31318534 Galván Ruiz, Juan

D.N.I.**APELLIDOS Y NOMBRE**

31228756 García Moreno, María Nieves
75388799 García Pallares, José María
31388977 García Puerta, Diego
28522103 García Pulido, Margarita
31213104 González Moreno, María José
28357832 Gonzalez-Cordero Ceballos, María Narcisa
27863291 Guerra Pérez, María Concepción
28539961 Gutiérrez Espá, José Luis
31587873 Guzmán Román, Emilia
31312184 Hernández Mendoza, María Angeles
31319606 Hernández Mendoza, María del Carmen
27814451 Herrera Núñez, María Pilar
27922483 Huertas Ferrer, Paulina
31225573 Maldonado Moreno, Juana
31209326 Mandado Anchia, Adela
31305806 Martín Arana, Rogelia
39299366 Martínez Jiménez, Leonor
31984990 Mateo Benítez, Sebastián
31321939 Montes Guerrero, María Jesús
31210720 Moreno Rojo, Antonia
28305065 Morilla Cabrera, María
31607309 Mújica Carretero, Cecilia
28509324 Muriel Blanco, María del Castillo
28462241 Nieto Martín, Esperanza
31227548 Olazábal Guillón, María del Carmen
31320571 Ordóñez González, María del Carmen
45038926 Pascual Vázquez, María del Carmen
31626967 Pérez García, Manuela
31225459 Pérez Molina, Antonia de la Paz
31396118 Pérez Pérez, María Angela
28420725 Pinto Quintana, José
31186323 Portillo Aguilar, María Pilar
28657747 Prado Balmaseda, Francisco
28446994 Reguera Sánchez, Juana
75739001 Relinque Corroero, Aurora
31312327 Robles Florido, Josefa
75522809 Rodríguez Infante, José
28182670 Rodríguez Pérez, María de la Sierra
31321551 Rodríguez Sánchez Noriega, Ana
31224967 Rosa García, Milagros
28443993 Rosso Gil, María del Carmen
31162803 Sánchez Briones, Manuela
31309071 Sánchez Gatica, Jaime
12183748 Somoza Sánchez, Eusebio

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
27286474	Suárez Villegas, Josefa
31310771	Toro Bermúdez, Antonia
31312141	Ullen Bernal, María del Carmen
24069262	Vargas Rienda, Josefina
76500651	Vázquez Lojo, Felisa
31141641	Vergara García, José

ANEXO VII**Funcionarios/as que se integran en el Cuerpo E.2**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
28415892	Albaladejo Sánchez, María Amparo
28661217	Alvarez García, Araceli
28337740	Alvarez Rufo, Leonor
31323231	Benítez Pérez, Mercedes
31304799	Boragno Pano, Lorenzo
28564953	Cantos Rodríguez, Rosa María
24126005	Carmona Argüelles, María Angeles
27218244	Caro Foruria, María Angustias
28428492	Caro García, María Reyes
31290604	Carrasco Bernal, Francisca
29691323	Castilla Gómez, Dolores Trinidad
28152573	Cobos Blanco, Dolores
27827118	Crespillo Lobo, Dolores
27284855	Delgado Fernández, Salvador
27230222	Espinosa Moreno, María Martirio
27253427	Fernández Valera, Juana Aurora
31302166	Fernández Villegas, José
28464137	Ferrete Chamorro, Carmen
12695411	Galvez Martínez, María del Carmen
31456257	García Osado, Encarnación
29716644	González Hurtado, Francisca
28549507	Guerra Venancio, María Aurora
75408344	Gutiérrez Aguilera, Dolores
28463443	Iglesias Espejo, Antonia
31218916	Lobon Medina, Dolores
28660267	López Ledesma, María Isabel
27905029	Lozano Suarez, Jesús Ignacio
28547025	Magariño Diez, Rufina
27514102	María Ruiz, Isabel
28228734	Martín González, María del Carmen
28390150	Moreno Ochoa, Francisca
31162497	Mota Sánchez, Dolores

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
31316889	Moya Gongora, María Regla
30483486	Narváez Sánchez, Juan José
29897949	Navarro Jiménez, José Miguel
24856880	Pérez Jerez, Angel
16226492	Puelles Múgica, María Esther
27197213	Puga Fernández, Francisca
31307895	Quintero Otero, María Luisa
31305846	Revuelta Valenzuela, Juan
27206050	Ríos Segura, Julia Carmen
25917586	Rodríguez Camacho, Carmen
28354393	Rosales Martínez, Francisco
27237840	Ruiz Cruz, Rafael
30415143	Sánchez Prieto, Francisco
28525278	Sánchez Torres, Isabel
24135543	Serrano Pérez, Amelia
31216637	Tello Cela, Carmen
26124355	Torre García, María de la Cabeza
31298942	Ullen Bernal, María Josefa
30442469	Vallejo Porcuna, Leonor
28348904	Villada García, Carlos
25855067	Weigand Knorr, María Teresa

ORDEN de 26 de febrero de 2002, por la que se establece la cantidad anual que, en concepto de indemnización, percibirá el personal idóneo que presta servicio a la Administración de Justicia como Secretario de Juzgados de Paz de Poblaciones de menos de 7.000 habitantes.

Los Juzgados de Paz, conforme a lo establecido en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, vienen atendidos por personal de la correspondiente Corporación Local, con excepción de los Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes y aquellos otros de menor población en los que la carga de trabajo lo justifique, en los que prestarán servicio funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Estas personas idóneas perciben, por los servicios que prestan a la Administración de Justicia, y en concepto de indemnización, unas cantidades anuales que se satisfacen por períodos trimestrales, y que se fijan en base a un criterio objetivo: El número de habitantes de derecho de cada municipio de acuerdo con los intervalos de población que se establecen en la presente Orden.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; el Real Decreto 141/1997, de 31 de enero, sobre traspasos de bienes y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, y el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, corresponde a la Consejería de Justicia y Administración Pública, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, establecer las cuantías que percibirá el personal idóneo que desempeña la Secretaría de los Juzgados de Paz.

En consecuencia, en ejecución de lo previsto en la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, y conforme dispone el artículo 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

1. La presente Orden tiene por objeto establecer la cantidad anual que, en concepto de indemnización, percibirá el personal idóneo que preste servicio a la Administración de Justicia como Secretario de Juzgado de Paz de poblaciones de menos de 7.000 habitantes durante el año 2002.

2. Las cantidades se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.00.04.00.143.00.1.4.B.

3. Estas indemnizaciones anuales, que serán satisfechas trimestralmente, se fijan en función al número de habitantes de derecho de cada municipio, de acuerdo con la siguiente escala:

Núm. habitantes/municipio	Importe anual de la indemnización a personal idóneo que presta servicio como Secretario de Juzgado de Paz
Hasta 500	802,51 euros
De 501 a 1.000	1.261,20 euros
De 1.001 a 2.000	1.534,16 euros
De 2.001 a 3.000	1.781,23 euros
De 3.001 a 5.000	2.261,20 euros
De 5.001 a 7.000	2.821,83 euros

4. Los Secretarios idóneos que, provisionalmente, desempeñen la Secretaría de más de un Juzgado de Paz percibirán, en tanto dure esta situación, una indemnización en cuantía equivalente al 100% de la cantidad que les correspondería por la población de cada municipio.

5. Para determinar la población de derecho se tendrán en cuenta las cifras resultantes de la renovación del Padrón Municipal referidas al 1 de enero de 2001 y declaradas oficiales por Real Decreto 1420/2001, de 17 de diciembre, salvo en lo que se refiere al municipio de Arroyo del Ojanco (Jaén), para el que se tendrá en cuenta la población facilitada por el Instituto Nacional de Estadística 1 de enero de 2000, ya que al publicarse la Orden de 12 de marzo de 2001, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por la que adquiere plena efectividad el Decreto 469/1994, de 13 de diciembre, en relación con la creación del municipio de Arroyo del Ojanco, en fecha posterior a la última renovación del padrón, no pudo computarse la población de este municipio con efectos 1 de enero de 2001.

6. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Justicia y Administración Pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden jurisdiccional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Disposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de

13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. La presente Orden producirá efectos desde 1 de enero de 2002.

Sevilla, 26 de febrero de 2002

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 18 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención al Ayuntamiento de Lugros (Granada).

El Ayuntamiento de Lugros (Granada), mediante Acuerdo Plenario de fecha 4 de junio de 2001, ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, ya que debido a su reducida población (401 habitantes) y escasa capacidad económica (presupuesto de 19.900.000 pesetas), no puede mantener por sí solo dicho puesto de trabajo.

Con este fin se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio; 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, y Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo, y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución Española.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, he tenido a bien disponer:

Artículo único.

Primero. Se acuerda la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención al Ayuntamiento de Lugros (Granada). Las funciones atribuidas al puesto suprimido serán ejercidas por funcionario o funcionarios con habilitación de carácter nacional por alguno de los sistemas establecidos en los artículos 5 ó 31.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de febrero de 2002.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2001, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10.5.2001), mediante las que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2, en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden, establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto serán igualmente publicadas mediante Resolución de esta misma fecha, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

Resultando de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.7.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la Resolución de la Dirección General de la Función Pública mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2001.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2001, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2001 y 31 de diciembre de 2001, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 18 de febrero de 2002.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2001, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10.5.2001), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2, en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden, establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Resultando de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.7.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan com-

petencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la Resolución de la Dirección General de la Función Pública mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2001.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales de excluidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2001, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2001 y 31 de diciembre de 2001, del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 18 de febrero de 2002.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se determina el procedimiento de homologación de acciones formativas realizadas por promotores externos.

Advertidos errores en el Anexo 2 de la citada Resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 14, de 2 de febrero de 2002, se inserta dicho Anexo corregido.

Sevilla, 20 de febrero de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO 2



HOMOLOGACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA Nº
(Rellenar una ficha por cada acción)

PROMOTOR DE LA FORMACIÓN:

1	DATOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA
1.1.- Denominación:	
1.2.- Objetivos:	
1.3.- Contenidos:	
1.4.- Metodología (presencial, a distancia, teleformación . . .):	
1.5.- Técnicas de evaluación de resultados:	
1.6.- Gratuita para el alumnado: ☐ Si ☐ No. Relacionar los conceptos e importes que cada alumno debe abonar:	

2	DATOS DE CELEBRACIÓN			
Nº de Ediciones:	LUGAR	Nº de horas lectivas:	FECHA	HORARIO
.....				
.....				
.....				

3	DATOS DEL ALUMNADO
3.1.- Nº de participantes:	
3.2.- Destinatarios	
Empleados públicos de los grupos: ☐ A ☐ B ☐ C ☐ D ☐ E / ☐ I ☐ II ☐ III ☐ IV ☐ V	
Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional ☐	
Otros:	
3.3.- Funciones que desempeñan:	
3.4.- Necesidades formativas del colectivo:	

4	RELACIÓN DE PROFESORES INTERVINIENTES	
APELLIDOS Y NOMBRE		N. I. F.
.....		
.....		
.....		
.....		

5	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de	
EL/LA	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A DEL I.A.A.P.

000738



CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 23 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en el área de industria y energía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9.4 de la Orden de 29 de diciembre de 1998 reguladora de ayudas para la renovación y mejora de ascensores, en el art. 10.4 de la Orden de 21 de enero de 2000, reguladora de subvenciones para la cogeneración y distribución de energía eléctrica, y en el art. 10.5 de la Orden de 15 de febrero de 2000, de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, se hace pública la concesión de subvenciones a las empresas y por los importes que a continuación se indican, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 62 A Fomento de la Industria:

Renovación y Mejora de Ascensores. Las empresas actúan como intermediarias.

Empresa	Subvención pesetas	Subvención euros
Orona, S. Coop. Ltda.	600.000	3.606,07
Orona, S. Coop. Ltda.	220.355	1.324,36
Orona, S. Coop. Ltda.	395.312	2.375,87
Schindler, S.A.	400.000	2.404,05
Schindler, S.A.	100.000	601,01
Thyssen Boetticher, S.A.	341.984	2.055,37
Thyssen Boetticher, S.A.	1.450.794	8.719,45
Thyssen Boetticher, S.A.	460.650	2.768,56
Thyssen Boetticher, S.A.	1.112.577	6.686,72
Thyssen Boetticher, S.A.	83.883	504,15
Zardoya Otis, S.A.	1.572.307	9.449,76
Zardoya Otis, S.A.	1.142.859	6.868,72
Zardoya Otis, S.A.	951.825	5.720,58
Zardoya Otis, S.A.	1.063.285	6.390,47
Zardoya Otis, S.A.	1.633.129	9.815,30
Zardoya Otis, S.A.	1.321.826	7.944,33

Cogeneración y Distribución de Energía Eléctrica:

Empresa	Subvención pesetas	Subvención euros
Electra San Cristóbal, S.L.	1.595.467	9.588,95
Electra San Cristóbal, S.L.	2.358.092	14.172,42
Electra San Cristóbal, S.L.	1.917.492	11.524,36

Seguridad y Calidad Industrial:

Empresa	Subvención pesetas	Subvención euros
Alfonso Rivillas, S.L.	1.731.576	10.406,98
Aritosa, S.L.	1.616.062	9.712,73
Cerámica Alcalá Villalta, S.A.	1.367.200	8.217,04
Cerámica La Unión, S.L.	951.959	5.721,39
Astorga Refrigeración, S.L.	755.140	4.538,48
Linametal Europa, S.L.	636.600	3.826,04
Francisco Teba Chamorro	421.200	2.531,46
Margacruz, S.L.	2.000.000	12.020,24
Hornos Ibéricos Alba, S.A.	6.125.000	36.811,99
Orujera Ubetense, S.C.A.	825.073	4.958,79
Construcciones Guadalquivir, S.L.	1.352.493	8.128,65
Electromontajes Hidalgo, S.L.	1.801.700	10.828,44
González de Automoción, S.L.	395.400	2.376,40
Instalaciones Moral y López, S.A.	1.421.175	8.541,43
Postes Andalucía, S.L.	910.000	5.469,21

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 23 de enero de 2002.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas en el ejercicio 2001 al amparo de la normativa que se cita.

En cumplimiento del art. 109 de la Ley 5/1983 General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 199/97, de 29 de julio, por el que se establecen los programas de creación de mantenimiento de empleo en los Centros Especiales de Empleo C.E.E. en el ejercicio 2001, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.13.00.18.41. 78101.23A.8 y 3.1.13.00.18.41. 78101.23A.0.2002.

CENTRO	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN
ALTROTE SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.L.	SA-CEE-29/01-SE	2.888.160PTAS
ANANDES, S.L.	SA-CEE-09/01-SE	2.495.155 PTAS
ANANDES,S.L.	SA-CEE-55/01-SE	180.901 PTAS
ANANDES, S.L.	SA-CEE-43/01-SE	294.490 PTAS
ANANDES, S.L.	SA-CEE-61/01-SE	183.705 PTAS
ANANDES, S.L.	AB-CEE-01/01-SE	1.200.000 PTAS
ARTESANIAS CUME S. COOP.AND.	SA-CEE-01/01-SE	4.543.560 PTAS
ASPA	SA-CEE-21/01-SE	1.514.520 PTAS
ATAM CEE SEVILLA	SA-CEE-11/01-SE	5.469.100 PTAS
ATAM CEE. SEVILLA	SA-CEE-56/01-SE	231.385 PTAS
ATAM. CEE. SEVILLA	SA-CEE-51/01-SE	185.108 PTAS
ATAM.CEE.SEVILLA	SA-CEE-36/01-SE	911.517 PTAS
ATUREN-CEDEPA S.L	SA-CEE-02/01-SE	8.834.700 PTAS
CARMOTEX S.L.	SA-CEE-06/01-SE	2.702.296 PTAS
CEEPILSA	SA-CEE-32/01-SE	709.440 PTAS
CEEPILSA	SA-CEE-24/01-SE	13.102.042 PTAS
CEEPILSA	SA-CEE-49/01-SE	1.100.000 PTAS
COMPANIA DANZA MOBILE	SA-CEE-26/01-SE	698.362 PTAS
CONTROL DE DATOS	SA-CEE-48/01-SE	1.201.800 PTAS
CONTROL DE DATOS	SA-CEE-19/01-SE	22.320.940 PTAS
F.E.M. FOTOS S.C.A	SA-CEE-08/01-SE	1.514.520 PTAS
F.E.M. FOTOS. S.C.A	SA-CEE-35/01-SE	374.423 PTAS
FUNDOSA SOCIAL CONSULTING, S.A.	SA-CEE-23/01-SE	9.762.694 PTAS
FUNDOSA SOCIAL CONSULTING, S.A.	SA-CEE-23/01-SE (COMPLEMENTARIO)	1.260.698 PTAS
FUNDOSA TELESERVICIOS S.A.	SA-CEE-10/01-SE	2.019.360 PTAS
G.C. GRUPO CAMF,S.L	SA-CEE-45/01-SE	213.155 PTAS
G.C. GRUPO CAMF,S.L	SA-CEE-52/01-SE	970.415 PTAS
G.C. GRUPO CAMF, S.L.	SA-CEE-20/01-SE	7.537.542 PTAS
G-CGRUPO CAMF, S.L.	SA-CEE34/01-SE	100.267 PTAS
GALENAS ANDALUZAS S.A	SA-CEE-50/01-SE	1.201.800 PTAS
GALENAS ANDALUZAS S.A	SA-CEE-25/01-SE	12.747.210 PTAS
GALENAS ANDALUZAS S.A.	SA-CEE-54/01-SE	300.100. PTAS
LAVANDERIA INDUSTRIAL FLISA, S.A	SA-CEE-28/01-SE	12.252.186 PTAS
LAVANDERIA INDUSTRIAL ITALICA, S.A	SA-CEE-40/01-SE	374.423 PTAS
LAVANDERIA INDUSTRIAL ITALICA, S.A	SA-CEE-15/01-SE	6.048.398 PTAS
MINUS NATURALEZA S.L.	SA-CEE-62/10-SE	126.210 PTAS
MINUS NATURALEZA S.L.	SA-CEE-17/01-SE	4.795.980 PTAS
MÜNCHENN SISTEMAS, S.L.	SA-CEE-58/10-SE	1.681.398 PTAS
MÜCHENN SISTEMAS, S.L.	SA-CEE-44/01-SE	2.862.162 PTAS
MÜCHENN SISTEMAS, S.L.	SA-CEE-37/01-SE	5.244.727 PTAS
MÜCHEN SISTEMAS, S.L.	SA-CEE-07/01-SE	10.260.873 PTAS
MÜCHENN SISTEMAS, S.L.	SA-CEE-30/01-SE	2.309.643 PTAS
NOTIFICACIONES Y REPARTO LA VEGA S.C.A	SA-CEE-05/01-SE	1.978.692 PTAS
NOTIFICACIONES Y REPARTO LA VEGA S.C.A.	SA-CEE-05/01-SE (COMPLEMENTARIO)	420.700 PTAS
NUEVO HORIZONTE DE ESTEPA SIERRA SUR	SA-CEE-46/01-SE	1.241.065 PTAS
PAZ Y BIEN	SA-CEE-59/01-SE	162.671 PTAS
PAZ Y BIEN	SA-CEE-14/01-SE	18.160.217 PTAS
PROAZIMUT	SA-CEE-33/01-SE	1.677.191 PTAS
PROAZIMUT	SA-CEE-16/01-SE	25.037.259 PTAS
PROAZIMUT	SA-CEE-42/01-SE	697.661 PTAS
PROAZIMT, S.L.	SA-CEE-57/01-SE	712.385 PTAS
PROAZIMT, S.L.	SA-CEE-53/01-SE	810.549 PTAS
PROYECTOS Y DESARROLLO MACONI,S.L.	SA-CEE-13/01-SE	6.675.107 PTAS

CENTRO	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN
SAITMA S.C.A. DE INTEGRACIÓN	SA-CEE-27/01-SE	981.633 PTAS
SEGUORONCE	SA-CEE-41/01-SE	340.779 PTAS
SEGUORONCE	SA-CEE-22/01-SE	4.543.560 PTAS
SERMEN S.C.A.	SA-CEE-18/01-SE	989.520 PTAS
SERVICIOS DE TELEMARKETING, S.A.	SA-CEE-02/01-SE	2.418.960 PTAS
SERVICIOS DE TELEMARKETING, S.A.	SA-CEE-04/01-SE	49.979.160 PTAS
TECNICAS ORNAMENTALES Y AGRICOLAS S.L.U	SA-CEE-31/01-SE	2.128.742 PTAS
TECNICAS ORNAMENTALES Y AGRICOLAS S.L.U	SA-CEE-03/01-SE	4.038.720 PTAS
TELE-TAXI S.C.A.	SA-CEE-12/01-SE	2.524.200 PTAS

Sevilla, 8 de febrero de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas en el ejercicio 2001 al amparo de la normativa que se cita.

En cumplimiento del art. 109 de la Ley 5/1983 General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 199/97, de 29 de julio, por el que se establecen los programas de creación de empleo estable en los Centros Especiales de Empleo C.E.E. en el ejercicio 2001, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.13.00.18.41. 78101.23A.8 y 3.1.13.00.18.41. 78101.23A.0.2002.

CENTRO	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN
SAITMA S.C.A. DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SC-CEE-04/01-SE	6.000.000 PTAS
ALTROTE SERVICIOS PUBLICITARIOS S.L.	SC-CEE-05/01-SE	12.000.000 PTAS
PORTUFISICO S.L.	SC-CEE-06/01-SE	4.000.0000 PTAS
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA S.L.	SC-CEE-07/01-SE	56.000.000 PTAS
ESTHER ABAD, S.C.	SC-CEE-08/01-SE	16.000.000.PTAS
TECNICAS ORNAMENTALES Y AGRICOLAS	SC-CEE-01/01-SE	8.000.000.PTAS
NUEVO HORIZONTE ESTEPA SIERRA SUR	SC-CEE-09/01-SE	8.000.000 PTAS
ANDALUCIA TEXTIL Y CONFECCIONES S.L.	SC-CEE-02/01-SE	60.000.000 PTAS
PROYECTOS Y DESARROLLO MACONI, S.L.	SC-CEE-11/01-SE	12.000.000 PTAS
CEEPLISA	SC-CEE-16/01-SE	1.000.000 PTAS

Sevilla, 8 de febrero de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el contrato de vivienda de promoción pública.

ANTECEDENTES

- I. La vivienda de promoción pública, sita en Blasco Ibáñez, 29 D, cuenta núm. 36, del grupo JA-0937/P. Arrayán, fue adjudicada a Angel Cortés Castro, en régimen de arrendamiento, firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.
- II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique.
- III. Dado traslado al interesado para alegaciones y proposición de pruebas con el resultado que consta en el expediente, la prueba existente demuestra que el adjudicatario no tiene en esta vivienda su domicilio habitual y permanente dado que está siendo ocupada por doña Aurora Hernández Moreno, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- I. Competencia. El Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes es competente para resolver, conforme al artículo único, apartados 11 y 12, del Decreto 86/1984, de 3 de abril, por el que se atribuyen funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial, hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- II. Legitimación. Está legitimada activamente la Junta de Andalucía como propietaria de la vivienda objeto de esta resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.
- III. Fondo del asunto. El artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía, considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de cesión de todas las viviendas de promoción pública.
El artículo 3 del R.D. 3148/1978, de 10 de noviembre, señala que las viviendas de protección oficial habrán de dedicarse a domicilio habitual y permanente sin que bajo ningún concepto puedan dedicarse a segunda residencia o cualquier otro uso. El artículo 56 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, establece como falta muy grave desvirtuar el destino de domicilio habitual y permanente o dedicar la vivienda a usos no autorizados cualquiera que sea el título de ocupación.
El artículo 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, regulador del desahucio administrativo. Esta norma al referirse al desahucio no sólo contempla el desalojo del ocupante, sino también la resolución del contrato de arrendamiento correspondiente siempre que concurra una causa legalmente prevista y de entidad suficiente para considerar que se ha frustrado el fin del contrato con la Administración.
El artículo 1.124 del Código Civil en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las reciprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumbe.
En su virtud, procede y acuerdo elevar al Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén Propuesta para resolver el contrato de arrendamiento de la vivienda cta. 36, grupo JA-0937/P. Arrayán, sita en Blasco Ibáñez, 29 D, adjudicada en su día a Angel Cortés Castro. Jaén, 13 de febrero de 2002.

El Instructor, M.ª Dolores Fernández Baltanas. (Firma).

Resolución del Delegado Provincial.
Vista la propuesta de resolución realizada por el Instructor en el expediente núm. RC-JA-5-AR, de resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda cta. núm. 36, grupo JA-0937/P. Arrayán, sita en Blasco Ibáñez, 29 D, y examinados sus antecedentes y fundamentos jurídicos que se asumen como propios,

HE RESUELTO

Resolver el contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública núm. cuenta 36, del grupo JA-0937/P. Arrayán, sita en Blasco Ibáñez, 29 D, otorgado a Angel Cortés Castro, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente conforme se detalla en los hechos y fundamentos jurídicos que figuran en la propuesta formulada por el Instructor.
Esta Resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo

de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Jaén, 13 de febrero de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de febrero de 2002, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace público el reconocimiento como organización de productores a la Asociación denominada Organización de Productores de Piscicultura Marina de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 147/1997, de 27 de mayo, por el que se ordena, regula y fomenta la comercialización de productos de la pesca, y en el artículo 2 de la Orden de 4 de marzo de 1998, de la Consejería de Agricultura y Pesca, que lo desarrolla, por esta Dirección General se ha concedido el reconocimiento como Organización de Productores de la Pesca a la entidad que se cita, a los efectos establecidos en la correspondiente normativa comunitaria y básica del Estado:

- Fecha de la Resolución de reconocimiento: 22 de enero de 2002.
- Entidad reconocida: «Organización de Productores de Piscicultura Marina de Andalucía».
- Productos para los que se concede el reconocimiento: Dorada, lubina y otras especies piscícolas de crianza.
- Ambito de actuación: Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Actividad: Producción acuícola y comercialización de la dorada, lubina, lenguado y otras especies piscícolas de crianza.

Sevilla, 20 de febrero de 2002.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas.

De conformidad con el artículo 3.5 del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas, se hacen públicos los cursos de capacitación para la utilización de plaguicidas, que han sido homologados por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y el de Sanidad y Consumo, los cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de febrero de 2002.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

A N E X O

CARNET DE MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

1. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0191115.

Centro docente y dirección: Aserinfisco, S.L. C/ Cádiz, 85, bajo, 23300, Villacarrillo (Jaén).

Nivel: Básico.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

2. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0192113.

Centro docente y dirección: Aserinfisco, S.L. C/ Cádiz, 85, bajo, 23300, Villacarrillo (Jaén).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

3. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0196114.

Centro docente y dirección: Aserinfisco, S.L. C/ Cádiz, 85, bajo, 23300, Villacarrillo (Jaén).

Nivel: Especial en Fosforo de Aluminio y de Magnesio.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Haber superado las pruebas de los niveles básicos o cualificados del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

4. Denominación del curso: Experto en tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0192110.

Centro docente y dirección: Federación de Escuelas Familiares Agrarias de Andalucía-EFA «Torrealba». Ctra. de Palma del Río, km 21, 14720, Almodóvar del Río (Córdoba).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno/a en el manejo de plaguicidas, composición de los mismos, tratamiento de riesgos laborales y primeros auxilios.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Responsables en empresas de tratamientos terrestres. Empresarios agrícolas con personal a su cargo que utilice productos fitosanitarios no clasificados como muy tóxicos.

5. Denominación del curso: Carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0193119.

Centro docente y dirección: Fumigación Aérea Andaluza, S.A. C/ Alamillos, 18, 14700, Palma del Río (Córdoba).

Nivel: Piloto Aplicador Agroforestal.

Objetivo: Garantizar unos niveles mínimos de conocimientos de los pilotos que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas. Dichos conocimientos disminuirán el riesgo de incidentes ocasionados por una aplicación inadecuada de dichos productos sobre las personas o el medio ambiente. Se impartirán conocimientos relacionados con la terminología empleada en estos trabajos, aeronaves y métodos de siembra más comunes, tipología de los distintos productos fitosanitarios, implicaciones medioambientales de la actividad, prevención de riesgos laborales, meteorología, normativa medioambiental y aeronáutica, etc.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 10.

Condiciones de inscripción: El personal que desee tomar parte en el presente curso debe tener la titulación de Piloto Comercial con licencia en vigor, contando además con la habilitación de tipo para cada aeronave (si fuera necesaria).

6. Denominación del curso: Aplicador plaguicidas. Obtención del carné.

Código: 0191121.

Centro docente y dirección: Mancomunidad de Municipios Sierra Sur. Pza. Diamantino García, 13, 41657, Los Corrales (Sevilla).

Nivel: Básico.

Objetivo: Prevenir los riesgos para el aplicador y población expuesta a la acción de los plaguicidas. Preservar de la contaminación por plaguicidas el medio ambiente. Disminuir los costes de los tratamientos. Analizar las plagas más importantes de los cultivos de la comarca, evaluando los métodos de control químico y otros alternativos como la lucha integrada. Lograr un manejo eficaz de los plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15/20.

Condiciones de inscripción: Tener cumplidos 18 años. Ser agricultor/a y personal auxiliar relacionado con la agricultura y ganadería, interesados en alcanzar capacitación para obtener el carné de manipulador/a de productos fitosanitarios del nivel básico, según Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, y Decreto 260/1998.

7. Denominación del curso: Aplicador plaguicidas. Obtención del carné.

Código: 0192122.

Centro docente y dirección: Mancomunidad de Municipios Sierra Sur. Pza. Diamantino García, 13, 41657, Los Corrales (Sevilla).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Lograr un manejo eficaz de los plaguicidas. Que el agricultor adquiera hábitos en relación a la protección fitosanitaria que redunden en la disminución de los riesgos para las personas y el medio. Estimular a la producción de alimentos de calidad, como alternativa más sólida para optimizar la renta de la empresa y que la preservación del medio natural sea una garantía de mejorar su calidad de vida. Analizar las plagas más importantes de los cultivos de la comarca, evaluando los métodos de control químico y otros alternativos como la lucha integrada.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15/20.

Condiciones de inscripción: Tener cumplidos 18 años. Ser agricultor/a y personal auxiliar relacionado con la agricultura y ganadería, interesados en alcanzar capacitación para obtener el carné de manipulador/a de productos fitosanitarios

del nivel básico, según Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, y Decreto 260/1998.

8. Denominación del curso: Manipulador de productos fitosanitarios.

Código: 0032094.

Centro docente y dirección: Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía. C/ Alberche, 4-B Izq., 41005, Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Adquirir los conocimientos y habilidades prácticas necesarias para obtener la cualificación prevista por la Orden de 8 de marzo de 1994 (Presidencia) en lo relativo a la utilización de plaguicidas en el nivel cualificado, con el fin de obtener el correspondiente carné acreditativo.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15 a 20.

Condiciones de inscripción: No deben estar afectados por enfermedades infecto-contagiosas, ni padecer defectos físicos ni psíquicos que impidan el normal desempeño de la práctica.

9. Denominación del curso: Curso de aplicación de plaguicidas.

Código: 0191111.

Centro docente y dirección: Sociedad Cooperativa Andaluza «Unión de Ubeda»-API.

Nivel: Básico.

Objetivo: Protección de los aplicadores de fitosanitarios. Protección del medio ambiente y correcta aplicación de los plaguicidas. Protección del consumidor final del producto agrícola.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ser propietario de finca agraria. Ser socio de la Cooperativa.

10. Denominación del curso: Curso de aplicación de plaguicidas.

Código: 0192112.

Centro docente y dirección: Sociedad Cooperativa Andaluza «Unión de Ubeda»-API.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Protección de los aplicadores de fitosanitarios. Protección del medio ambiente y correcta aplicación de los plaguicidas. Protección del consumidor final del producto agrícola. Conocimientos sobre cotización y prestaciones de la Seguridad Social.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ser propietario de finca agraria. Ser socio de la Cooperativa.

11. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0091093.

Centro docente y dirección: Opracol-Sevilla. Avda. San Francisco Javier, 9, planta 3.ª, Módulo 20, 41018, Sevilla.

Nivel: Básico.

Objetivo: Formar al alumnado sobre plagas y enfermedades y el momento idóneo de realizar los tratamientos, en el caso que el umbral así lo aconseje, intentando en lo posible respetar a la fauna auxiliar y al medio ambiente en general. Normas legales. Medios de protección personal. Seguridad y prevención de accidentes y primeros auxilios en caso de intoxicación.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

12. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0092075.

Centro docente y dirección: Opracol-Sevilla. Avda. San Francisco Javier, 9, planta 3.ª, Módulo 20, 41018, Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Formar al alumnado sobre plagas y enfermedades y el momento idóneo de realizar los tratamientos, en el caso que el umbral así lo aconseje, intentando en lo posible respetar a la fauna auxiliar y al medio ambiente en general. Normas legales. Medios de protección personal. Seguridad y prevención de accidentes y primeros auxilios en caso de intoxicación. Laboreo de conservación y aplicación de herbicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

13. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios II.

Código: 0191118.

Centro docente y dirección: Asociación provincial de empresarios cosecheros exportadores de productos hortofrutícolas de Almería (Coexphal). Carretera de Ronda, 11, 1.º E, 04004, Almería.

Nivel: Básico.

Objetivo: Capacitar a los participantes para realizar tratamientos con productos fitosanitarios, de acuerdo con la Orden de 15 de diciembre de 1999, por la que se regulan los cursos de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios; el Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas; la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, y la Orden de 27 de septiembre de 1995, por la que se regula la formación de agricultores en los programas de modernización de explotaciones y de incorporación de jóvenes a la agricultura con carácter general.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

14. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios II.

Código: 0192117.

Centro docente y dirección: Asociación provincial de empresarios cosecheros exportadores de productos hortofrutícolas de Almería (Coexphal). Carretera de Ronda, 11, 1.º E, 04004, Almería.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar a los participantes para realizar tratamientos con productos fitosanitarios, de acuerdo con la Orden de 15 de diciembre de 1999, por la que se regulan los cursos de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios; el Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas; la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, y la Orden de 27 de septiembre de 1995, por la que se regula la formación de agricultores en los programas de modernización de explotaciones y de incorporación de jóvenes a la agricultura con carácter general.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

15. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0194116.

Centro docente y dirección: Aserinfisco, S.L., C/ Cádiz, 85, bajo, 23300, Villacarrillo (Jaén).

Nivel: Especial en bromuro de metilo.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Haber superado las pruebas de los niveles básico o cualificado del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

16. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0092071.

Centro docente y dirección: Freshuelva, C/ Marina, 16, 1.º C, 21001, Huelva.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Alcanzar un mayor nivel en todos los temas impartidos en el curso de nivel básico. Dotar al alumno de conocimientos que permitan la dirección de equipos de tratamientos de más de una persona. Mejorar la relación trabajo-salud en el ámbito agrícola.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

17. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0094072.

Centro docente y dirección: Freshuelva, C/ Marina, 16, 1.º C, 21001, Huelva.

Nivel: Especial en Bromuro de metilo.

Objetivo: Proporcionar al alumno los conocimientos técnicos indispensable para la aplicación de bromuro de metilo. Evitar el despilfarro de productos y la contaminación innecesaria gracias a la adquisición de nuevos conocimientos. Mejorar la relación trabajo-salud en el ámbito agrícola.

Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Haber superado las pruebas de los niveles básico o cualificado del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

18. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.

Código: 0092102.

Centro docente y dirección: Mancomunidad de la Subéctica, Ctra. Carcabuey-Zagrilla, km 5,75, 41810, Carcabuey (Córdoba).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Proporcionar los conocimientos necesarios para conocer adecuadamente los plaguicidas y conseguir un manejo eficaz de los mismos. Que el agricultor adquiera hábitos en relación a la protección fitosanitaria que redunden en la disminución de riesgos para las personas (tanto trabajadores de la empresa agraria en relación a las condiciones de trabajo,

como a los consumidores de sus producciones) y del medio. Estimular la producción de alimentos de calidad, como la alternativa más sólida para optimizar la renta de la empresa y que la preservación del medio ambiente natural sea una garantía de mejorar su calidad de vida.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ser personal de empresas de tratamientos fitosanitarios, agricultores o personas que piensen trabajar en un futuro en el sector. Serán prioritarias las personas que estén trabajando en empresas de tratamientos fitosanitarios, por obligación legal de obtener el carné antes de principio del próximo año.

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de abril de 2001, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas. (BOJA núm. 52, de 8.5.2001).

Advertido error en el texto de la Resolución de 16 de abril de 2001, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados para la utilización de plaguicidas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 52, de 8 de mayo de 2001, a continuación se procede a su correspondiente rectificación:

En la página 7.017, en el curso 3, en la indicación Código, donde dice «Código: 0095092», debe decir «Código: 0092092».

Sevilla, 1 de febrero de 2002

CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de junio de 2001, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas. (BOJA núm 87, de 31.7.2001).

Advertido error en el texto de la Resolución de 29 de junio de 2001, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados para la utilización de plaguicidas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 31 de julio de 2001, a continuación se procede a su correspondiente rectificación:

En la página 13.149, en el curso 8, en la indicación Condiciones de inscripción, donde dice: «Ninguna», debe decir: «Haber superado las pruebas de los niveles básico o cualificado del carné de manipulador de productos fitosanitarios».

Sevilla, 1 de febrero de 2002

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en el Director Gerente del Hospital Universitario San Cecilio (Granada) la competencia para el reconocimiento de obligaciones, propuesta de pagos y prórroga de los conciertos de hemodiálisis suscritos con Estudios de Salud, SL, y con Gambro Healthcare España, SL.

El 29 de diciembre de 1997 esta Dirección Gerencia suscribió un contrato con la empresa «Hospal, S.A.», hoy «Gambro

Healthcare España, S.L.», para la gestión indirecta del servicio público de hemodiálisis en Motril (Granada) mediante concierto, con una duración de un año prorrogable a partir de la fecha efectiva de inicio de la prestación. El importe máximo actual es de 770.352,31 euros, correspondiente a 6.396 sesiones de hemodiálisis con concentrado de bicarbonato, a una tarifa de 113,122498 euros por sesión y 7,320327 euros por concentrado de bicarbonato.

El 30 de diciembre de 1997 esta Dirección Gerencia suscribió otro contrato con la empresa «Estudios de Salud, S.L.», para la gestión indirecta del servicio público de hemodiálisis en Granada mediante concierto, con una duración de un año prorrogable a partir de la fecha efectiva de inicio de la prestación. El importe máximo actual es de 1.257.590,25 euros, correspondiente a 11.222 sesiones de hemodiálisis con concentrado de bicarbonato, a una tarifa de 104,966764 euros por sesión y 7,097953 euros por concentrado de bicarbonato.

En ambos contratos la facturación y forma de pago se prevé en el Pliego de Cláusulas de Explotación: La cláusula 16.9 establece que la empresa deberá presentar la factura en el Hospital cuyo Servicio de Nefrología haya establecido la indicación con las condiciones que recoge la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, cláusula que asimismo dice en su apartado 5.5. que, una vez revisada la factura, la Dirección de los servicios administrativos del Hospital certificará su conformidad y remitirá los documentos a la unidad encargada de la tramitación administrativa para su abono. Siendo el órgano de contratación esta Dirección Gerencia, el reconocimiento de obligaciones y propuesta de pago se realiza por el titular del órgano competente en los Servicios Centrales del Organismo en Sevilla.

Por otro lado, el Pliego también prevé (cláusulas 6.2 y 6.3) la posibilidad de prórroga de la vigencia del contrato, una vez satisfechos los requisitos establecidos en la legislación vigente, así como la de obligar al contratista a continuar el servicio por razones de interés público durante el tiempo necesario hasta la formalización de un nuevo contrato.

Siendo desde el punto de vista clínico el Servicio de Nefrología del Hospital Universitario «San Cecilio», de Granada, el de referencia de los pacientes en ambos casos, y correspondiendo a la Dirección de este Hospital la remisión de los mismos a los centros para tratamiento, se considera conveniente y oportuno, por razones de eficacia administrativa, agilizar en lo posible el procedimiento de facturación y pago de los servicios debidamente prestados, así como los procedimientos para, en su caso, prorrogar la vigencia de los contratos según lo previsto en los mismos.

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas,

R E S U E L V O

Delegar en el Director Gerente del Hospital Universitario «San Cecilio» el ejercicio de la competencia para, en el ámbito de los contratos suscritos el 29 y el 30 de diciembre de 1997, respectivamente, entre el Servicio Andaluz de Salud y «Gambro Healthcare España, S.L.» y «Estudios de Salud, S.L.», para la prestación del servicio de hemodiálisis en Granada:

- Reconocer las obligaciones y formular las propuestas de pago por los servicios prestados al amparo de los citados contratos, según lo establecido en las cláusulas 16.9 del Pliego de Cláusulas de Explotación y 5 del de Prescripciones Técnicas.
- Prorrogar su vigencia según lo previsto en las cláusulas 6.2 y 6.3 del Pliego de Cláusulas de Explotación.

Esta Resolución tendrá efectos a partir del día 1 de marzo de 2002.

Sevilla, 14 de febrero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 28/02).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B-6.ª planta, de Sevilla, se ha interpuesto por doña María Rosa Aguayo recurso contencioso-administrativo núm. 28/02 contra la Resolución de 21 de agosto de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo de profesores interinos prestados hasta el 30 de junio de 2001.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 19 de marzo de 2002, a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Habilitación en Primer Ciclo de Educación Infantil, convocado por la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (C.E.C.E.-Andalucía) para el Instituto Andaluz de Técnicas Educativas (IATE), y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden de 25 de febrero de 1997.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Reconocer y validar el Curso de Habilitación en primer ciclo de Educación Infantil, realizado en Málaga, convocado por la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (C.E.C.E.-Andalucía) para el Instituto Andaluz de Técnicas Educativas (IATE), cursos 2000/2001 y, de conformidad con el Acta final, hacer pública, según Anexo, la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto/a en el citado curso.

Segundo. El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo para los que se requiera la Habilitación en Primer Ciclo de Educación Infantil según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o,

potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de enero de 2002.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO

Curso de Habilitación en Primer Ciclo de Educación Infantil
Entidad convocante: C.E.C.E. Andalucía./IATE Cursos 2000/01
- Relación de asistentes que han obtenido la calificación de APTO -

Apellidos y nombre	DNI
ACOSTA LARA SUSANA	25683810
ALVAREZ GIRELA TRINIDAD	24211806
AREALES GALLEGO Mª PILAR	30460612
AZUAGA RODRIGUEZ ESPERANZA	53690805
BAENA CUENCA ANTONIA	30811587
BAHAMONDE GARCIA ANA Mª	29779352
BARRIONUEVO ZARZA ROSA Mª	26037897
BENITEZ FERNANDEZ Mª DEL CARMEN	53680253
BLANCO CASARES MARTA	12752369
CABALLERO RODRIGUEZ Mª DEL PILAR	29774016
CABRERA LOPEZ YOLANDA	74853260
CAMACHO BONILLA EULALIA	30456908
CAMACHO CAMACHO GEMA	44352166
CARCELA PEREA Mª CONCEPCIÓN	29788868
CARRASCO MARTIN ANA Mª	08912292
CARRASCO MARTIN DOLORES	08916757
CARRASCO PEREZ MATILDE	75526993
CUETO ALMENARA Mª PILAR	24094340
CUMPIAN MUÑOZ ANA Mª	24845892
CUMPIAN MUÑOZ Mª DOLORES	24845893
ESCALENTE HINOJOSA ELODIE	25662021
FARACO MACIAS MERCEDES	75541681
FERNANDEZ FERNANDEZ Mª ANGUSTIAS	26026859
FERNANDEZ FERNANDEZ AURORA	75070960
FERNANDEZ PEREZ Mª DOLORES	29711642
FERNANDEZ PORTILLO JESUS MANUEL	27388524
FRANCO MARTIN YOLANDA	24259639
GARCIA CAMPANO RAFAELA	74898995
GARRIDO ALBARRACIN IRENE	44586161
GARRIDO GIL REGINA	24789458
GARRIDO RODRIGUEZ JUANA	75495407
GOMEZ ESPEJO SOLEDAD	52340432
GOMEZ GARCIA Mª BARBARA	24850249
GOMEZ JIMENEZ FELISA	30484911
GOMEZ PASTOR Mª AMPARO	52363260
GOMEZ RODRIGUEZ Mª JESUS	25320548
GONZALEZ GARCIA ROCÍO	33387879
GONZALEZ HERRERA YOLANDA	25705710
GUERRA GAMEZ SILVIA	25681534
HERNANDEZ JALAO SOLEDAD	25087698
JIMENEZ DONAIRE VIRGINIA	27386092
JIMENEZ PORRAS MANUELA	80127567
LAGO VILLANUEVA RITA	29730167
LARA MOLINA JOSÉ LUIS	24829803
LORENCE LOSADA RAFAELA	30432040
LOZANO PEREZ JOSEFA	30544876
MATIAS PASION MANUELA	29748093
MONTES GAN RAFAELA	34014244
MONTES GONZALEZ Mª DEL SOL	24256208
MORALES MORALES ANA Mª	19873031
MORENO BENICIO MACARENA	30950480
MORON ARROYO Mª DEL PILAR	30512666
MUÑOZ BELTRÁN ANA REMEDIOS	30482030
MUÑOZ JIMENEZ ANTONIA Mª	75397087
NAVARRO ROMERO EVA Mª	74831571
PEREDA ARQUERO Mª ANGUSTIAS	24848040
PEREZ MUÑOZ Mª OLGA	44581950
PEREZ NAVARRO ISABEL	29784204
PEREZ OJEDA JULIA	79015454
PLIEGO ORTEGA ANGELES DEL	50947526
PULIDO VALENZUELA JOSEFA	30497869
REINA TEROL CRISTINA	25078286
RINCON VILLODRES Mª ELENA	79221978

Apellidos y nombre	DNI
RÓDRIGUEZ QUINTERO MAGDALENA REYES	29725948
ROSAS CUENCA ANA	24834757
RUIZ ARAUJO MONICA	33361138
RUIZ ROMERO CRISTINA	80148403
SANTIAGO MARTIN MARIA	25683400
SERRANO VILLAREJO ROSARIO	30810072
TORRALVO BALLESTEROS ANGELA Mª	25485512
TORRES DE NAVARRA PEREZ DEL PULGAR Mª FERNANDA	25047104
TORRES FERNANDEZ JOSE ANGEL	26222608
URBANO LACAL SABINA	25070547
VERDUGO ALVEZ ENCARNACION	29765042

RESOLUCION de 13 de febrero de 2002, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconocen los Planes de Mejora de centros docentes para el curso 2001-2002.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 1 de octubre de 2001 (BOJA de 30 de octubre de 2001) estableció las bases de la convocatoria, con carácter experimental, de Planes de Mejora de centros docentes públicos de todos los niveles de enseñanza, excepto los universitarios.

A la vista de las valoraciones y observaciones realizadas por la Comisión constituida al efecto, según lo dispuesto en el artículo 8 de dicha Orden, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

RESUELVE

Primero. Valoración de las propuestas.

1. Reconocer como Planes de Mejora las propuestas presentadas por los centros educativos que se relacionan en el Anexo.

2. El resto de las propuestas presentadas a la convocatoria no han sido reconocidas como Planes de Mejora. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado notificará a estos centros los motivos específicos de esta Resolución.

Segundo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de febrero de 2002.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO

Relación de centros docentes con Planes de Mejora experimentales reconocidos para el curso 2001-2002.

Código de centro: 04000021
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "ANTONIO RELAÑO"
Localidad: ABRUCENA **Provincia:** ALMERIA
Referencia del Plan de Mejora: 59/01

Código de centro: 04000110
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "ABDERA"
Localidad: ADRA **Provincia:** ALMERIA
Referencia del Plan de Mejora: 60/01

Código de centro: 04000134
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "GAVIOTA"

Localidad: ADRA **Provincia:** ALMERIA
Referencia del Plan de Mejora: 61/01

Código de centro: 04700466
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "CRUZ DE CARAVACA"
Localidad: ALMERIA **Provincia:** ALMERIA
Referencia del Plan de Mejora: 58/01

Código de centro: 04004814
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL ARGAR"
Localidad: ALMERIA **Provincia:** ALMERIA
Referencia del Plan de Mejora: 57/01

Código de centro: 04001783
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA "ANDRES MANJON"
Localidad: BERJA **Provincia:** ALMERIA
Referencia del Plan de Mejora: 62/01

Código de centro: 04700624
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ""
Localidad: GANGOSA-VISTASOL **Provincia:** ALMERIA
Referencia del Plan de Mejora: 69/01

Código de centro: 04602213
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "10 DE ABRIL"
Localidad: MOJONERA (LA) **Provincia:** ALMERIA
Referencia del Plan de Mejora: 63/01

Código de centro: 04005119
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "PUNTA ENTINAS"
Localidad: PAMPANICO **Provincia:** ALMERIA
Referencia del Plan de Mejora: 56/01

Código de centro: 04700016
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "TURANIANA"
Localidad: ROQUETAS DE MAR **Provincia:** ALMERIA
Referencia del Plan de Mejora: 65/01

Código de centro: 04004310
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA "DOCTOR SEVERO OCHOA"
Localidad: VELEZ RUBIO **Provincia:** ALMERIA
Referencia del Plan de Mejora: 66/01

Código de centro: 04500477
Centro: CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS "VERA"
Localidad: VERA **Provincia:** ALMERIA
Referencia del Plan de Mejora: 68/01

Código de centro: 11000770
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "BAHIA DE BARBATE"
Localidad: BARBATE **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 155/01

Código de centro: 11000769
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "JUAN XXIII"
Localidad: BARBATE **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 151/01

Código de centro: 11000824
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "TRAFALGAR"
Localidad: BARBATE **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 138/01

Código de centro: 11000976
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "ABARDELA"
Localidad: BENAOCÁZ **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 147/01

Código de centro: 11700354
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "CIUDAD DE HERCULES"
Localidad: CHICLANA DE LA FRONTERA **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 142/01

Código de centro: 11008321
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "FEDERICO GARCIA LORCA"
Localidad: CHICLANA DE LA FRONTERA **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 153/01

Código de centro: 11006759
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "MAESTRA CARMEN SEDOFEITO"
Localidad: CHICLANA DE LA FRONTERA **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 157/01

Código de centro: 11005688
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "GLORIA FUERTES"
Localidad: GUADIAIRO **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 171/01

Código de centro: 11701115
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "SAN TELMO"
Localidad: JEREZ DE LA FRONTERA **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 139/01

Código de centro: 11700767
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "SERITUM"
Localidad: JEREZ DE LA FRONTERA **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 141/01

Código de centro: 11700184
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "HOZGARGANTA"
Localidad: JIMENA DE LA FRONTERA **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 140/01

Código de centro: 11003758
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CARLOS V"
Localidad: LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 148/01

Código de centro: 11003916
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "MAR DE PONIENTE"
Localidad: LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 150/01

Código de centro: 11603361
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "ANGEL RUIZ ENCISO"
Localidad: MEDINA-SIDONIA **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 149/01

Código de centro: 11700780
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "PATERNA"
Localidad: PATERNA DE RIVERA **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 109/01

Código de centro: 11005691
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "SAGRADO CORAZON"
Localidad: PUENTE MAYORGA **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 145/01

Código de centro: 11004660
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "REYES CATOLICOS"
Localidad: PUERTO REAL **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 146/01

Código de centro: 11004854
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "LUIS PONCE DE LEON"
Localidad: ROTA **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 143/01

Código de centro: 11007260
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "ARQUITECTO LEOZ"
Localidad: SAN FERNANDO **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 156/01

Código de centro: 11700721
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "BLAS INFANTE"
Localidad: SAN FERNANDO **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 160/01

Código de centro: 11005263
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "LA ARDILA"
Localidad: SAN FERNANDO **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 158/01

Código de centro: 11003667
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRISTO REY"
Localidad: SAN PABLO DE BUCEITE **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 144/01

Código de centro: 11006796
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "BLAS INFANTE"
Localidad: SANLUCAR DE BARRAMEDA **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 161/01

Código de centro: 11006449
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "NTRA.SRA.DE LA OLIVA"
Localidad: VEJER DE LA FRONTERA **Provincia:** CADIZ
Referencia del Plan de Mejora: 159/01

Código de centro: 14000082
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "DOÑA MARIA CORONEL"
Localidad: AGUILAR DE LA FRONTERA **Provincia:** CORDOBA
Referencia del Plan de Mejora: 135/01

Código de centro: 14001441
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "SANTA BÁRBARA"
Localidad: CERRO MURIANO **Provincia:** CORDOBA
Referencia del Plan de Mejora: 132/01

Código de centro: 14700286
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "ANGEL DE SAAVEDRA"
Localidad: CORDOBA **Provincia:** CORDOBA
Referencia del Plan de Mejora: 127/01

Código de centro: 14007180
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "BLAS INFANTE"
Localidad: CORDOBA **Provincia:** CORDOBA
Referencia del Plan de Mejora: 126/01

Código de centro: 14003851
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "BLAS INFANTE"
Localidad: FUENTE CARRETEROS **Provincia:** CORDOBA
Referencia del Plan de Mejora: 134/01

Código de centro: 14700353
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "DUQUE DE RIVAS"
Localidad: HORNACHUELOS **Provincia:** CORDOBA
Referencia del Plan de Mejora: 130/01

Código de centro: 14004580
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "MARQUES DE COMARES"
Localidad: LUCENA **Provincia:** CORDOBA
Referencia del Plan de Mejora: 125/01

Código de centro: 14004841
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "INCA GARCILASO"
Localidad: MONTILLA **Provincia:** CORDOBA
Referencia del Plan de Mejora: 136/01

Código de centro: 14004841
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "INCA GARCILASO"
Localidad: MONTILLA **Provincia:** CORDOBA
Referencia del Plan de Mejora: 124/01

Código de centro: 14006217
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "MANUEL REINA"
Localidad: PUENTE-GENIL **Provincia:** CORDOBA
Referencia del Plan de Mejora: 131/01

Código de centro: 14006308
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRUZ VERDE"
Localidad: RAMBLA (LA) **Provincia:** CORDOBA
Referencia del Plan de Mejora: 133/01

Código de centro: 14700468
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "NUEVO SCALA"
Localidad: RUTE **Provincia:** CORDOBA
Referencia del Plan de Mejora: 128/01

Código de centro: 14700419
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "LA ESCRIBANA"
Localidad: VILLAVICIOSA DE CORDOBA **Provincia:** CORDOBA
Referencia del Plan de Mejora: 129/01

Código de centro: 18000881
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "DOCTOR JIMENEZ RUEDA"
Localidad: ATARFE **Provincia:** GRANADA
Referencia del Plan de Mejora: 170/01

Código de centro: 18002292
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRISTO DE LA FE"
Localidad: DIEZMA **Provincia:** GRANADA
Referencia del Plan de Mejora: 167/01

Código de centro: 18700611
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "FERNANDO DE LOS RÍOS"
Localidad: FUENTE VAQUEROS **Provincia:** GRANADA
Referencia del Plan de Mejora: 163/01

Código de centro: 18008841
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "CARTUJA"
Localidad: GRANADA **Provincia:** GRANADA
Referencia del Plan de Mejora: 166/01

Código de centro: 18003764
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "JOSE HURTADO"
Localidad: GRANADA **Provincia:** GRANADA
Referencia del Plan de Mejora: 164/01

Código de centro: 18600985
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "MARIA ZAMBRANO"
Localidad: GRANADA **Provincia:** GRANADA
Referencia del Plan de Mejora: 169/01

Código de centro: 18700441
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "MIGUEL DE CERVANTES"
Localidad: GRANADA **Provincia:** GRANADA
Referencia del Plan de Mejora: 165/01

Código de centro: 18004264
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "PADRE SUAREZ"
Localidad: GRANADA **Provincia:** GRANADA
Referencia del Plan de Mejora: 168/01

Código de centro: 18009717
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "LOS ALAMOS"
Localidad: MOTRIL **Provincia:** GRANADA
Referencia del Plan de Mejora: 162/01

Código de centro: 21000188
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "LOPE DE VEGA"
Localidad: ALMONTE **Provincia:** HUELVA
Referencia del Plan de Mejora: 121/01

Código de centro: 21000310
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "LA ALBORA"
Localidad: ALOSNO **Provincia:** HUELVA
Referencia del Plan de Mejora: 122/01

Código de centro: 21000309
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "NTRA.SRA.DE GRACIA"
Localidad: ALOSNO **Provincia:** HUELVA
Referencia del Plan de Mejora: 116/01

Código de centro: 21700447
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "JOSE M MORON Y BARRIENTOS"
Localidad: CUMBRES MAYORES **Provincia:** HUELVA
Referencia del Plan de Mejora: 113/01

Código de centro: 21001107
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "JUAN GOMEZ MARQUEZ"
Localidad: CUMBRES MAYORES **Provincia:** HUELVA
Referencia del Plan de Mejora: 112/01

Código de centro: 21001909
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA"
Localidad: HUELVA **Provincia:** HUELVA
Referencia del Plan de Mejora: 118/01

Código de centro: 21003712
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "FUENTEPÍÑA"
Localidad: HUELVA **Provincia:** HUELVA
Referencia del Plan de Mejora: 119/01

Código de centro: 21001892
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "LA RABIDA"
Localidad: HUELVA **Provincia:** HUELVA
Referencia del Plan de Mejora: 120/01

Código de centro: 21600659
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "ZENOBIA CAMPRUBI"
Localidad: MOGUER **Provincia:** HUELVA
Referencia del Plan de Mejora: 123/01

Código de centro: 21700459
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "ALFONSO ROMERO BARCOJO"
Localidad: NIEBLA **Provincia:** HUELVA
Referencia del Plan de Mejora: 114/01

Código de centro: 21002495
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "SAN WALABONSO"
Localidad: NIEBLA **Provincia:** HUELVA
Referencia del Plan de Mejora: 110/01

Código de centro: 21002781
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "ALCALDE J.J.REBOLLO"
Localidad: SAN JUAN DEL PUERTO **Provincia:** HUELVA
Referencia del Plan de Mejora: 108/01

Código de centro: 21002987
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "SAN ROQUE"

Localidad: VILLABLANCA Provincia: HUELVA
Referencia del Plan de Mejora: 115/01

Código de centro: 23000106
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "ALFONSO XI"
Localidad: ALCALA LA REAL Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 85/01

Código de centro: 23000738
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "SAN JOSE DE CALASANZ"
Localidad: ARQUILLOS Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 86/01

Código de centro: 23000799
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "ANTONIO MACHADO"
Localidad: BAEZA Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 87/01

Código de centro: 23000039
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA "GENERAL CASTAÑOS"
Localidad: BAILEN Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 90/01

Código de centro: 23000143
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "HERMANOS MEDINA RIVILLA"
Localidad: BAILEN Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 88/01

Código de centro: 23700840
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "MARIA BELLIDO"
Localidad: BAILEN Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 104/01

Código de centro: 23005748
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "NTRA.SRA.DE ZOQUECA"
Localidad: BAILEN Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 89/01

Código de centro: 23001378
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "VIRGEN DE LA CABEZA"
Localidad: CAZORLA Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 137/01

Código de centro: 23700268
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL YELMO"
Localidad: CORTIJOS NUEVOS Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 95/01

Código de centro: 23001548
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "VIRGEN DE LA FUENSANTA"
Localidad: FUENSANTA DE MARTOS Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 106/01

Código de centro: 23700839
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "SANTA TERESA"
Localidad: JAEN Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 91/01

Código de centro: 23601072
Centro: ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "ANTONIO MACHADO"
Localidad: JODAR Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 92/01

Código de centro: 23002693
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "EL PILAR"
Localidad: LINARES Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 105/01

Código de centro: 23005785
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "MAESTRO ANDRES MARTIN"
Localidad: LINARES Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 93/01

Código de centro: 23002772
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "SANTA TERESA DOCTORA"
Localidad: LINARES Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 94/01

Código de centro: 23700748
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "GAMONARES"
Localidad: LOPERA Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 96/01

Código de centro: 23005013
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "NTRA.SRA.DE LA PAZ"
Localidad: MARMOLEJO Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 97/01

Código de centro: 23005372
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "GUADALENTIN"
Localidad: POZO ALCON Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 99/01

Código de centro: 23005943
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "JOSE LUIS VERDES"
Localidad: QUESADA Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 98/01

Código de centro: 23003843
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "SANTA TERESA DE JESUS"
Localidad: SILES Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 100/01

Código de centro: 23700359
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "ABULA"
Localidad: VILCHES Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 101/01

Código de centro: 23004379
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "NTRA.SRA.DEL CASTILLO"
Localidad: VILCHES Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 102/01

Código de centro: 23005611
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "PINTOR CRISTOBAL RUIZ"
Localidad: VILLACARRILLO Provincia: JAEN
Referencia del Plan de Mejora: 103/01

Código de centro: 29700692
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "FUENTE LUCENA"
Localidad: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 75/01

Código de centro: 29011229
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "VALLE DEL SOL"
Localidad: ALORA Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 107/01

Código de centro: 29700369
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "BEN AL JATIB"
Localidad: CALA DEL MORAL (LA) Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 79/01

Código de centro: 29008437
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "MAESTRO GENARO RINCON"
Localidad: CALETA DE VELEZ Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 73/01

Código de centro: 29010006
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CAYETANO BOLIVAR"
Localidad: CAMPANILLAS Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 76/01

Código de centro: 29601598
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "FRANCISCO DE GOYA"
Localidad: MALAGA Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 70/01

Código de centro: 29701091
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "GUADALMEDINA"
Localidad: MALAGA Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 77/01

Código de centro: 29701234
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "JOSE MARIA TORRIJOS"
Localidad: MALAGA Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 83/01

Código de centro: 29701234
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "JOSE MARIA TORRIJOS"
Localidad: MALAGA Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 84/01

Código de centro: 29003695
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "NTRA.SRA.DE GRACIA"
Localidad: MALAGA Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 71/01

Código de centro: 29007214
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "SIERRA ALMIJARA"
Localidad: NERJA Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 82/01

Código de centro: 29008462
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CUSTODIO PUGA"
Localidad: TORRE DEL MAR Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 81/01

Código de centro: 29602463
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "LOS LLANOS"
Localidad: TORROX-COSTA Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 80/01

Código de centro: 29009600
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "EL ROMERAL"
Localidad: VELEZ-MALAGA Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 72/01

Código de centro: 29601987
Centro: COLEGIO PÚBLICO RURAL "TORREJARAL"
Localidad: VELEZ-MALAGA Provincia: MALAGA
Referencia del Plan de Mejora: 74/01

Código de centro: 41000417
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "PURISIMA CONCEPCION"
Localidad: ALGABA (LA) Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 55/01

Código de centro: 41601413
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRUZ BLANCA"
Localidad: AZNALCOLLAR Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 6/01

Código de centro: 41700853
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "JACARANDA"
Localidad: BRENES Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 5/01

Código de centro: 41009551
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "MAESTRO JUAN MARIN DE VARGAS"
Localidad: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 46/01

Código de centro: 41010061
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "EL CARAMBOLO"
Localidad: CAMAS Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 47/01

Código de centro: 41000776
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "JUAN RODRIGUEZ BERROCAL"
Localidad: CAMAS Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 25/01

Código de centro: 41000053
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "LA CAMPANA"
Localidad: CAMPANA (LA) **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 53/01

Código de centro: 41009160
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "HERNAN CORTES"
Localidad: CASTILLEJA DE LA CUESTA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 35/01

Código de centro: 41001379
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "JOSEFA NAVARRO ZAMORA"
Localidad: CORIA DEL RIO **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 36/01

Código de centro: 41001461
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "RODRIGO CARO"
Localidad: CORIA DEL RIO **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 28/01

Código de centro: 41701596
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "SAN JOSE"
Localidad: CORIA DEL RIO **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 40/01

Código de centro: 41002281
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "EL PINAR"
Localidad: CUERVO DE SEVILLA (EL) **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 48/01

Código de centro: 41011038
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "GONZALO NAZARENO"
Localidad: DOS HERMANAS **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 13/01

Código de centro: 41008945
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "JUAN RAMON JIMENEZ"
Localidad: DOS HERMANAS **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 39/01

Código de centro: 41001811
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "GARCIA MORATO"
Localidad: ECIJA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 1/01

Código de centro: 41701250
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "ALARIFES RUIZ FLORINDO"
Localidad: FUENTES DE ANDALUCIA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 27/01

Código de centro: 41002116
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "FERNANDO FELIU"
Localidad: GERENA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 20/01

Código de centro: 41701021
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "GERENA"
Localidad: GERENA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 23/01

Código de centro: 41002220
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "ANDALUCIA"
Localidad: GUILLENA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 41/01

Código de centro: 41701262
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL MOLINILLO"
Localidad: GUILLENA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 9/01

Código de centro: 41601954
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "EL RECREO"
Localidad: LEBRIJA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 14/01

Código de centro: 41002301
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "NEBRIXA"
Localidad: LEBRIJA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 12/01

Código de centro: 41002359
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "VIRGEN DEL CASTILLO"
Localidad: LEBRIJA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 7/01

Código de centro: 41002414
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "VIRGEN DE LOS REYES"
Localidad: LORA DEL RIO **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 11/01

Código de centro: 41701341
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "MARIA INMACULADA"
Localidad: MAIRENA DEL ALCOR **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 16/01

Código de centro: 41701341
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "MARIA INMACULADA"
Localidad: MAIRENA DEL ALCOR **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 152/01

Código de centro: 41700351
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "ATENEA"
Localidad: MAIRENA DEL ALJARAFE **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 33/01

Código de centro: 41002751
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "FRANCISCO REINA"
Localidad: MARTIN DE LA JARA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 15/01

Código de centro: 41002955
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS"

Localidad: MORON DE LA FRONTERA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 21/01

Código de centro: 41002992
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "LOS EUCALIPTUS"
Localidad: OLIVARES **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 32/01

Código de centro: 41003391
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "LA INMACULADA"
Localidad: PRUNA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 34/01

Código de centro: 41003731
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "LA PAZ"
Localidad: SAN JOSE DE LA RINCONADA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 52/01

Código de centro: 41003698
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "MAESTRO ANTONIO RDGUEZ JNEZ."
Localidad: SAN JOSE DE LA RINCONADA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 31/01

Código de centro: 41008234
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "JOSE PAYAN GARRIDO"
Localidad: SAN JUAN DE AZNALFARACHE **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 17/01

Código de centro: 41004010
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "ANTONIO MACHADO"
Localidad: SANTIPONCE **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 54/01

Código de centro: 41701079
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "FLAVIO IRNITANO"
Localidad: SAUCEJO (EL) **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 29/01

Código de centro: 41702096
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ""
Localidad: SEVILLA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 44/01

Código de centro: 41004836
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "ADRIANO"
Localidad: SEVILLA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 18/01

Código de centro: 41008571
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "ANDALUCIA"
Localidad: SEVILLA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 19/01

Código de centro: 41008519
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "BELLAVISTA"
Localidad: SEVILLA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 42/01

Código de centro: 41004848
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "HERMANOS MACHADO"
Localidad: SEVILLA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 67/01

Código de centro: 41602430
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "ISBILYA"
Localidad: SEVILLA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 8/01

Código de centro: 41004265
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "JOSE MARIA DEL CAMPO"
Localidad: SEVILLA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 30/01

Código de centro: 41009330
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "LA RAZA"
Localidad: SEVILLA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 49/01

Código de centro: 41009020
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "LOPE DE RUEDA"
Localidad: SEVILLA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 43/01

Código de centro: 41008581
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ"
Localidad: SEVILLA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 4/01

Código de centro: 41011129
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "PABLO PICASSO"
Localidad: SEVILLA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 45/01

Código de centro: 41007291
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "PEDRO GARFIAS"
Localidad: SEVILLA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 10/01

Código de centro: 41009056
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "POLIGONO SUR"
Localidad: SEVILLA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 22/01

Código de centro: 41701109
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "RAMON DEL VALLE INCLAN"
Localidad: SEVILLA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 2/01

Código de centro: 41007539
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "TIERNO GALVAN"
Localidad: SEVILLA **Provincia:** SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 38/01

Código de centro: 41009391
Centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "VALERIANO BECQUER"
Localidad: SEVILLA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 3/01

Código de centro: 41701997
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "JOSE MARIA INFANTES"
Localidad: UTRERA Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 24/01

Código de centro: 41702138
Centro: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "PROFESOR JUAN BAUTISTA"
Localidad: VISO DEL ALCOR (EL) Provincia: SEVILLA
Referencia del Plan de Mejora: 37/01

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 36/2002, de 5 de febrero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento de Iptuci (Prado del Rey y Arcos de la Frontera, Cádiz) y se incluye en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Arqueológico y Científico, y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley, los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura, el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración y, compitiendo, según el artículo 1.1 de esa misma norma, a este último dicha declaración.

II. La Zona Arqueológica de Iptuci se ubica en el cerro denominado Cabeza de Hortales. Ocupa tanto la zona amesetada de la cima como las laderas, donde se localizan las necrópolis y áreas industriales. La ocupación del yacimiento se inicia a finales del Neolítico y continúa hasta la etapa medieval. Su momento de esplendor corresponde a época turdetana, cuando se asienta en el lugar la ciudad de Iptuci, a juzgar por las monedas que acuña. Posteriormente, en época romana se funda la Colonia Ituci Virtus Iulia, debida a César o a Augusto. Con posterioridad, mantuvo su importante misión defensiva, como lo demuestran los restos constructivos y defensivos recientemente abiertos al público, y que perduró hasta 1133, cuando la ciudad fue destruida por una incursión de Alfonso VII de Castilla.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, mediante Resolución de 23 de febrero de 2000, incoó expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural de la Zona Arqueológica de Iptuci, publicada en el BOJA núm. 38, de 30 de marzo de 2000.

Se notificó la Resolución por la que se incoaba el citado expediente, con fecha de registro de salida de la Dirección General de Bienes Culturales de 1 de marzo de 2000, a la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, al Ministerio de Educación y Cultura, al Ayuntamiento de Prado del Rey, a los propietarios conocidos y a los desconocidos mediante edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite establecido en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, referido al informe favorable de una institución consultiva de las señaladas en el artículo 3.2 de esa norma, o que tenga reconocido idéntico carácter en el ámbito de la Comunidad Autónoma, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz emitió informe favorable en su sesión celebrada el 28 de abril de 2000.

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un periodo de información pública (BOJA núm. 76, de 4 de julio de 2000) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados.

Con fecha 16 de junio de 2000, el Ayuntamiento de Prado del Rey presenta alegación sobre la delimitación de la Zona Arqueológica, solicitando la reducción de la misma al recinto amurallado de la parte superior del Cerro de Cabeza de Hortales, ya que según su propia estimación es la zona donde únicamente pueden encontrarse vestigios arqueológicos de interés.

A este respecto, debe señalarse que el yacimiento de Iptuci ha sido delimitado en razón de los indicadores directos, una vez realizados diversos trabajos de prospección y estudio de la zona. No existe duda alguna que impida garantizar la presencia de los restos arqueológicos (necrópolis, áreas industriales y asentamientos prehistóricos) en el exterior del recinto amurallado; por lo tanto nos encontramos ante el supuesto recogido por la legislación en la definición de Zona Arqueológica. Y, en consecuencia, hubiese carecido de sentido dotar de protección sólo a una parte del yacimiento, por lo que dicha alegación debe desestimarse.

Con fecha 22 de junio de 2000 se presentan alegaciones con idéntico contenido por parte de doña Encarnación Becerra Orellana, doña Ana Lucía Becerra Orellana y don José Ramón Becerra Orellana. Estas alegaciones están fundamentadas en un argumento triple: Que en los terrenos de su propiedad no existe yacimiento arqueológico, que la delimitación no está descrita suficientemente y que la declaración supondría un grave perjuicio para el desarrollo de los usos a que están sometidos los terrenos (industrial, agrícola y ganadero), así como que afectaría al derecho de propiedad de la finca. En cuanto al primero de los argumentos, no cabe duda razonable sobre la existencia de vestigios arqueológicos en el área delimitada como Zona Arqueológica, por las consideraciones expuestas anteriormente. En lo referente al segundo punto, la delimitación de la Zona Arqueológica se ha realizado de conformidad con las disposiciones legalmente establecidas. Por último, sobre el supuesto perjuicio que causaría la declaración a los usos actuales de las parcelas, debe señalarse que no son objeto de este expediente, cuya finalidad es la declaración del Bien como de Interés Cultural. No obstante, debe recordarse que el derecho de propiedad reconocidos constitucionalmente no es un derecho absoluto, como reiteradamente ha mantenido la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, ya que está afecto a un fin social y debe ejercitarse de acuerdo con las leyes, en este caso la Ley del Patrimonio Histórico Español.

Don Juan Andrés Navas Becerra presenta alegaciones con fecha 27 de junio de 2000. En ellas alude a presuntas irregularidades en las actuaciones y en la tramitación del expediente y, además, cuestiona la delimitación de la Zona Arqueológica. Respecto de la primera, hay que poner de manifiesto que confunde los procedimientos. En el presente lo que se pretende es la protección de un bien mediante su declaración como de interés cultural. No forma parte de este procedimiento la declaración de interés social, aludida por el alegante (que es trámite previo en los expedientes de expropiación forzosa) y tampoco una autorización de obras, que es un procedimiento de distinta naturaleza. Los errores habidos en la comunicación al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera y a los titulares, también mencionados en esta alegación, fueron subsanados en su momento, como se explica más abajo. Por otro lado, la

documentación a la que alude el interesado, no resulta necesaria para la declaración del presente bien como de interés cultural. Finalmente, debe reiterarse que la delimitación de la Zona Arqueológica se ha hecho siguiendo la definición que de esta figura da la Ley del Patrimonio Histórico Español, de manera que incluye el yacimiento de Iptuci. Por todas estas razones, las alegaciones presentadas por el Sr. Navas Becerra se desestiman.

Con fecha 5 de septiembre de 2000, a instancias del Ayuntamiento de Prado del Rey, se incluye en el expediente diligencia para subsanar un error detectado en la documentación técnica del expediente, en relación con la línea de delimitación del término municipal de Prado del Rey por el sur. Dicho error obedece a que la planimetría utilizada, la hoja (1049) 4-3 del Mapa Topográfico de Andalucía escala 1:10.000 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de 1989, reproduce los límites del mapa del Servicio Geográfico del Ejército de 1975, en el cual de manera incorrecta se atribuye al término municipal de Prado del Rey una superficie mayor por el lado sur, ocupando terrenos del término municipal de Arcos de la Frontera.

Realizadas las correspondientes consultas a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y vista la edición digital de «Límites administrativos de referencia» del Instituto de Cartografía de Andalucía, edición de 1997, se comprobó cómo la división territorial entre Prado del Rey y Arcos de la Frontera se ajusta a la documentación suministrada por el Ayuntamiento de Prado del Rey, afectando por tanto la delimitación de la Zona Arqueológica al término municipal de Arcos de la Frontera.

En este sentido, con fecha 13/09/00 se concede trámite de vista y audiencia del expediente al Ayuntamiento de Arcos, sin que se presente ningún tipo de alegación al respecto.

IV. Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Zona Arqueológica, así como y, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Primera de la Ley del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 y 2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de febrero de 2002,

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado Iptuci (Prado del Rey y Arcos de la Frontera, Cádiz), cuya descripción y delimitación literal y gráfica figuran en Anexo al presente Decreto. Dada la entidad del yacimiento, su naturaleza y el medio no urbanizable en que se encuentra, no se considera necesario establecer un entorno.

Segundo. Incluir el bien declarado en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación o su publicación, para aquellos interesados distintos de los notificados, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un

mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de febrero de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

I. Denominación.
Principal: Iptuci.
Accesoria: Cabeza de Hortales.

II. Localización.
Provincia: Cádiz.
Municipios: Prado del Rey y Arcos de la Frontera.
Localización (Coordenadas UTM): 30 STF 718689, pertenecientes a la hoja 13-44 (1049), «Arcos de la Frontera», del Servicio Geográfico del Ejército, escala 1/50.000. Madrid 1989.

III. Descripción.
El yacimiento de Iptuci se encuentra ubicado en el cerro del mismo nombre, con una altura de 472 m sobre el nivel del mar, aunque en su cima presenta una zona amesetada, que sirve de ubicación al mismo, si bien también aparecen restos esparcidos por toda la ladera norte, donde además se localizan vestigios de una necrópolis, en la que se distinguen varios mausoleos turriiformes, que se hallan muy deteriorados. En la superficie del yacimiento se observa gran cantidad de materiales cerámicos de distinta tipología y cronología.

En la planicie del cerro se observan los restos de una fortaleza islámica, recientemente puesta en valor. En la actualidad se aprecian los restos de las murallas que conforman su planta cuadrangular de unos 1.000 m². Destacan el lienzo sur y las torres semicirculares macizas en sus ángulos suroeste y sureste. La entrada está situada en el lateral este, tiene forma acodada y está flanqueada por dos torres cuadradas y otra rectangular. La puerta de acceso está realizada a base de materiales reutilizados de edificios anteriores, posiblemente romanos. Asimismo, pueden observarse algunos restos pertenecientes a la barbacana. La técnica constructiva recuerda modelos orientales de los siglos VIII al X d. C.

Los trabajos realizados en 1993 han detectado igualmente la existencia de una necrópolis situada al sureste de la ciudad, de aproximadamente 15.000 m², donde se aprecian cámaras hipogeas talladas en la roca arenisca que disponen en su interior de bancos corridos donde debieron situarse los enterramientos de incineración y sus correspondientes ofrendas.

En la zona noroeste se aprecian igualmente los restos de un mausoleo colmatado casi en su totalidad, que permiten identificar en esta área complejos funerarios.

Asimismo, fuera del perímetro urbano, tanto romano como medieval, que ocupa, el primero, la totalidad de la zona amesetada del Cerro, y en el que se distinguen los restos de la muralla antigua, se observan otro tipo de construcciones, como son cisternas y aljibes de gran tamaño, que definen el enclave y que podrían corresponder a sectores o barrios industriales tales como hornos o alfares.

Los materiales arqueológicos recogidos en la prospección realizada en 1993 abarcan una cronología que arranca en momentos de nuestra prehistoria reciente con posible poblamiento de la meseta superior en un período no definido de la Edad del Bronce, representado por fragmentos cerámicos espatulados y parcialmente bruñidos, así como material lítico pulido y tallado. Posteriormente, y ya como ocupación indígena anterior al momento romano, aparecen cerámicas pintadas características de un período ibero-púnico que podría situarse entre los siglos V al III a. C.

En cuanto al momento de ocupación romano está representado por cerámicas de barniz negro, tipo campanienses, así como de terra sigillata y cerámicas comunes que abarcan una cronología desde momentos republicanos (siglo I a. C.) hasta época bajoimperial (siglos III-IV d. C.).

La presencia de cerámicas hispano-musulmanas de tipos comunes, como candiles y otras pintadas, decoradas en vedríos melados y manganeso, o verdes, así como con decoración de cuerda seca, estampilladas y con decoración epigráfica, nos aporta una cronología que rondaría desde final del Califato a momentos posteriores, no definidos aún con claridad, del siglo XIII d. C.

En suma el yacimiento ocupa en su totalidad unas 13 hectáreas, donde se documentan períodos de población continua desde la Edad de Bronce a época medieval.

Esta superficie se considera suficiente para la adecuada protección del bien y, dado que se encuentra inserto en un suelo no urbanizable en el que no parece previsible la realización de obras u otro tipo de movimientos de tierra que

afecten a la contemplación o estudio del yacimiento, no resulta necesario delimitar un entorno.

IV. Delimitación literal del bien.

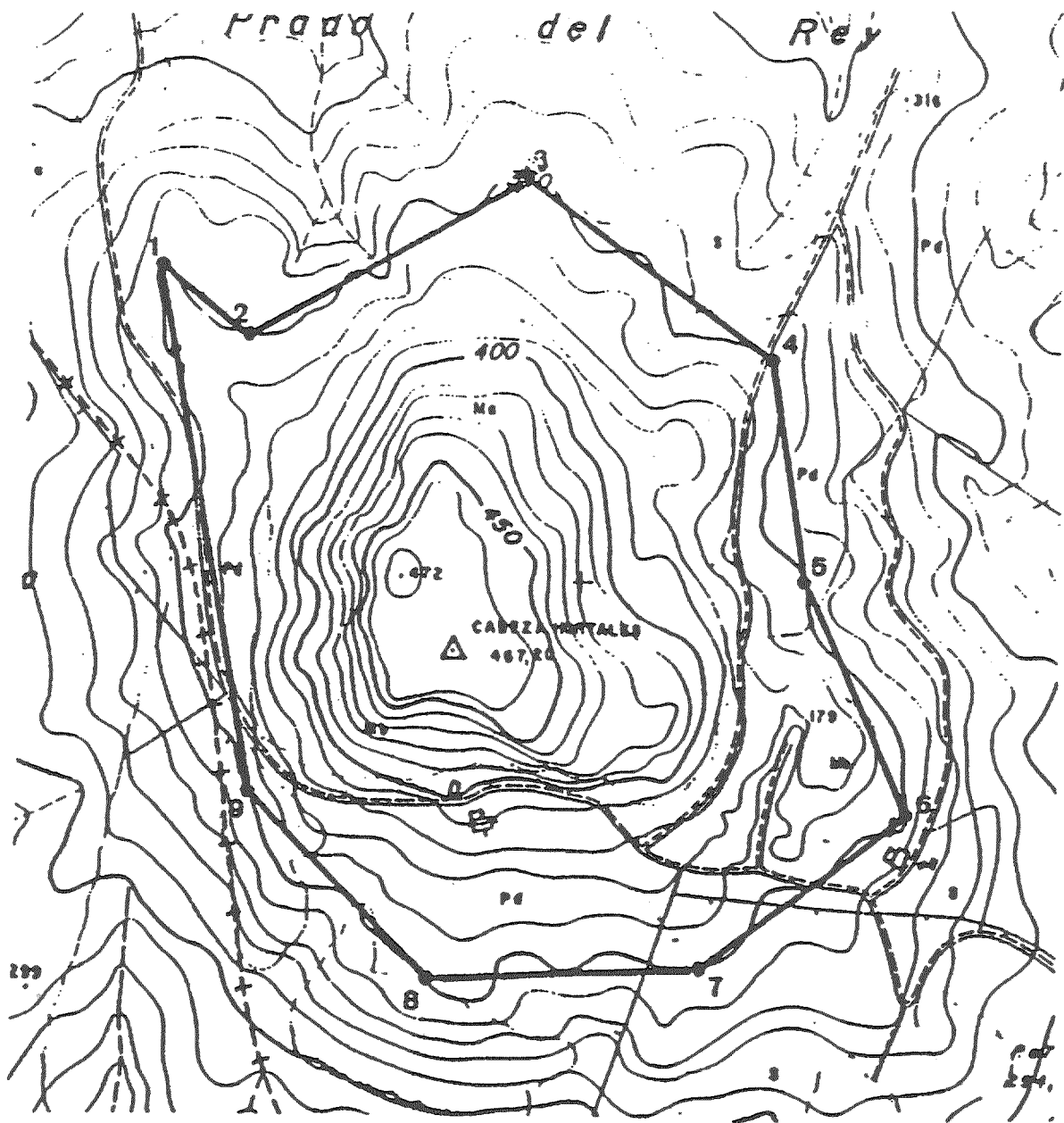
La amplia superficie que abarcan los restos arqueológicos y la dedicación forestal de la zona hacen que se adopte como criterio de delimitación el de las coordenadas UTM, que dibujan una figura poligonal que se adapta a las características orográficas del lugar, y coincide, en gran parte, con la zona de protección recogida en las Normas Subsidiarias Municipales de Prado del Rey.

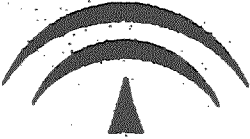
La delimitación se ha realizado sobre el Plano Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000, hoja (1049) 4-3.

La zona arqueológica queda delimitada por un polígono formado por 9 vértices, cuyas coordenadas UTM son las siguientes:

X	Y
1. 271.420	4.069.420
2. 271.534	4.069.335
3. 271.906	4.069.540
4. 272.267	4.069.292
5. 272.307	4.069.000
6. 272.455	4.068.680
7. 272.163	4.068.470
8. 271.777	4.068.460
9. 271.530	4.068.720

La superficie afectada por la delimitación abarca una extensión de 778.375 m².



 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	ZONA ARQUEOLÓGICA “IPTUCI”		
	PROVINCIA: CÁDIZ		CATEGORÍA: Z.A.
	MUNICIPIO: PRADO DEL REY		
	DELIMITACIÓN DEL B.I.C.		PLANO Nº 3
CARTOGRAFÍA BASE: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES MAPA TOPOGRÁFICO DE ANDALUCÍA HOJA (1048) 1-2		FECHA: NOVIEMBRE 99	
		ESCALA: 1:10.000	

ORDEN de 6 de febrero de 2002, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un lote de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico.

Doña Ana M.^a Seco de Lucena Vázquez oferta la donación de un fondo documental del diario «El Defensor de Granada» (1880-1941) reunido por don Luis Seco de Lucena, fundador y director del mencionado diario. El fondo documental, que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo Casa de los Tiros de Granada, es de gran interés para los fondos de este Museo, ya que completa los fondos hemerográficos relativos a este período de la historia de Granada.

El Museo Casa de los Tiros de Granada informa con fecha 15 de marzo de 2001 sobre el interés del fondo documental ofertado. Con fecha 12 de noviembre de 2001 informa favorablemente la Comisión Andaluza de Bienes Muebles sobre la idoneidad del mencionado fondo para el Museo Casa de los Tiros de Granada, formalizándose por la titular definitivamente la donación con fecha 11 de diciembre de 2001.

La Ley 1/1991, de 3 julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 91.1, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por lo expuesto, vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de 5 de febrero de 2002,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del fondo documental del diario «El Defensor de Granada» (1880-1941) reunido por don Luis Seco de Lucena, fundador y director del mencionado diario, y dispuesta por doña Ana M.^a Seco de Lucena, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado fondo documental en el Museo Casa de los Tiros de Granada, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el fondo documental ingresará en el Museo Casa de los Tiros de Granada en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en su calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 abril.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de febrero de 2002

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 7 de febrero de 2002, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico.

Doña María Virginia Nogué Vallejo oferta la donación de la obra «Aldeana de Avila» de José Nogué Massó (1880-1973), que se relaciona en Anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Jaén es de gran interés para los fondos de este Museo, ya que completa las colecciones existentes de este autor en el Museo con una técnica, la del grabado, hasta este momento no representada.

El Museo Jaén informa con fecha 14 de marzo de 2001 sobre el interés del bien ofertado. Con fecha 17 de abril de 2001 informa favorablemente la Comisión Andaluza de Bienes Muebles sobre la idoneidad del mencionado bien para el Museo de Jaén, formalizándose la oferta por la propietaria con fecha 3 de octubre de 2001.

La Ley 1/1991, de 3 julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 91.1, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por lo expuesto, vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de 6 de febrero de 2002,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del bien denominado «Aldeana de Avila» de José Nogué Massó (1880-1973), relacionado en Anexo, dispuesta por doña María Virginia Nogué Vallejo, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado bien en el Museo de Jaén, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el bien ingresará en el Museo de Jaén en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en su calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 abril.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 2002

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ANEXO

Autor: José Nogué Massó.

Título: Aldeana de Avila.

Técnica: Grabado a punta seca. Núm. serie 3/5.

Medidas: Hoja 59,2 x 39 cm. Plancha: 49,5 x 32 cm.

Fecha: H. 1945.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación.

Concluyendo el primer período de disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz (Resolución de 14 de marzo de 2000, BOJA núm. 54, de 9 de mayo), vistos los informes emitidos sobre los trabajos de investigación desarrollados y conforme a lo establecido en el apartado 4.1 de la convocatoria, esta Universidad ha resuelto:

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente de la citada convocatoria a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de noviembre de 2001 al 31 de octubre de 2002.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 110.000 pesetas brutas mensuales.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social, con cargo a la Consejería de Educación y Ciencia.

Tercero. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad de Cádiz así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Cádiz. Los Departamentos o Centros receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

Cuarto. Obligaciones de los becarios.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la citada convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.4 de la misma, así como la de las que establezca la Universidad de Cádiz para el seguimiento científico y la justificación de los fondos públicos recibidos.

Los becarios están obligados a:

1. Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuenten con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

2. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

3. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, director o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa de la Universidad de Cádiz.

4. Justificar ante la Universidad de Cádiz la realización de la actividad. Para ello deberán remitir memoria anual sobre

el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y, una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en la Universidad de Cádiz para su remisión a la Secretaría General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto. Igualmente, justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

5. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad de Cádiz y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

6. Comunicar a la Universidad de Cádiz la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

7. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas, sin haber acreditado su ingreso, según se establece en el art. 18.Dos de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

8. Presentar en la Universidad de Cádiz declaración responsable de no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 177 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 23 de octubre de 2001.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

A N E X O

Nombre	DNI
Acosa Sánchez, María del Rosario	31.690.402
Acosta Sánchez, Miguel Angel	52.911.352-L
Avarez del Cuvillo, Antonio	75.785.754
Benítez Soto, María Victoria	25.595.902-F
Biedma López, Estíbaliz	44.037.220
Gómez González, Juan Ignacio	75.785.064-H
González Barroso, María de los Angeles	44.047.901
Gutiérrez Dávila, Francisco	52.922.975
López Rosendo, María Esther	22.996.279
Muñoz Pérez, María Aurora	52.928.337-R
Ortus Escudier, Francisco	75.811.153-W

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación.

Concluyendo el primer período de disfrute de las becas de Formación de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Córdoba, convocadas por Resolución Rectoral de 14 de marzo de 2000, BOJA núm. 54, de 9 de mayo, vistos los informes emitidos sobre los trabajos de investigación desarrollados y conforme a lo establecido en el apartado 4 de dicha convocatoria, este Rectorado resuelve:

Primero. Prorrogar el disfrute de las becas de Formación de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Córdoba a los beneficiarios de la citada convocatoria que se relacionan en el Anexo adjunto, con efectos de 1 de noviembre de 2001 a 31 de octubre de 2002.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 110.000 pesetas/661,11 euros brutos mensuales.

2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social, con cargo a la Consejería de Educación y Ciencia.

Tercero. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad de Córdoba, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Córdoba. Los Departamentos o Centros receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

Cuarto. Obligaciones de los becarios.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la citada convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.4 de la misma, así como la de las que establezca la Universidad de Córdoba para el seguimiento científico y la justificación de los fondos públicos recibidos.

Los becarios están obligados a:

2. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

3. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, director o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa de la Universidad de Córdoba.

4. Justificar ante la Universidad de Córdoba la realización de la actividad. Para ello deberán remitir memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y, una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en la Universidad de Córdoba para su remisión a la Secretaría General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto. Igualmente, justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

5. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad de Córdoba y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

6. Comunicar a la Universidad de Córdoba la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

7. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas, sin haber acreditado su ingreso, según se establece en el art. 18.Dos de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Quinto Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 27 de noviembre de 2001.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO

Nombre	DNI
Alvarez Molina, Rafael	30.824.315
Ares Ruiz, Susana	30.827.867
Cepedello Moreno, María Paz	52.558.306
Gámez Fernández, Cristina María	44.356.474
García Manga, María del Carmen	52.338.225
Olivares García, M. ^a de los Angeles	30.789.908
Palma Albalá, María José	79.221.319
Palomares Muñoz, José Manuel	23.806.151
Rabasco Pozuelo, Pablo	30.813.522
Sánchez Cañizares, Sandra María	44.354.905

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 108/2002-CA. (PD. 546/2002).

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 108/2002-CA dimanante de los autos de juicio ejecutivo núm. 107/96, procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Sevilla, promovidos por Banco Santander Central Hispano, S.A., contra El Guardanes, S.L., e Inmobiliaria Jopi, S.A., se ha dictado auto con fecha 18 de febrero de 2002, cuya parte dispositiva literalmente dice: «Estimar el recurso que reduce la representación procesal de Banco Central Hispano, S.A., contra el auto de fecha 20 de febrero de 2001, recaído en las actuaciones de que este Rollo dimana, en el sentido de mantenerse la traba decretada sobre los bienes muebles embargados al deudor relacionados con los números 1 a 7 inclusive en la alegación 1.ª del escrito de motivación del recurso, manteniendo los restantes pronunciamientos del Auto impugnado. Sin especial pronunciamiento sobre las costas de este recurso. Devuélvanse a su tiempo las actuaciones originales al Juzgado de donde proceden, con certificación literal de esta Resolución para su debido cumplimiento, y apórtese otra al Rollo de Sala. Así lo mandaron y firman los Ilmos. Sres. del Tribunal indicados al margen. Doy fe.»

Y con el fin de que sirva de notificación al/los apelado/s rebelde/s Inmobiliaria Jopi, extendiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a veinte de febrero de dos mil dos.- El Secretario, El Magistrado Ponente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del juicio de menor cuantía núm. 175/2002. (PD. 573/2002).

N.I.G.: 4109142C2000E000356.

Procedimiento: Menor Cuantía 175/2000. Negociado: R.

Sobre: Otorgación de Escritura Pública.

De: Don José María Sánchez Calvo.

Procurador/a: Sr./a.

Ltrado/a: Sr./a.

Contra: José Camúñez Merino, María Angeles Camúñez Espinosa, María Esther Camúñez Espinosa, Yolanda Camúñez Espinosa, José Manuel Camúñez Espinosa y Almudena Camúñez Espinosa.

Procurador/a: Sr./a.

Ltrado/a: Sr./a.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 175/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla a instancia de José María Sánchez Calvo contra José Camúñez Merino, María Angeles Camúñez Espinosa, María Esther Camúñez Espinosa, Yolanda Camúñez Espinosa, José Manuel Camúñez Espinosa y Almudena Camúñez Espinosa sobre Otorgación de Escritura Pública, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Sevilla, siete de mayo de dos mil uno.

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla, habiendo visto los presentes autos de juicio Menor Cuantía, seguidos al número 175/2000-R, seguidos a instancia de José María Sánchez Calvo, representado por el/la Procurador/a y asistido del/de la Letrado, contra José Camúñez Merino, María Angeles Camúñez Espinosa, María Esther Camúñez Espinosa, Yolanda Camúñez Espinosa, José Manuel Camúñez Espinosa y Almudena Camúñez Espinosa sobre Otorgación de Escritura Pública.

FALLO

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Jesús Tortajada Sánchez, en representación de don José María Sánchez Calvo, contra don José Camúñez Merino, contra doña María Angeles Camúñez Espinosa, contra doña María Esther Camúñez Espinosa, contra doña Yolanda Camúñez Espinosa, contra don José Manuel Camúñez Espinosa y contra doña Almudena Camúñez Espinosa, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a los susodichos code demandados a otorgar escritura pública de compraventa de la finca descrita en el hecho primero de la demanda, a favor del actor don José María Sánchez Calvo, en el plazo que se señale en ejecución de sentencia, apercibiéndoles de que si no lo verificaren dentro del mencionado plazo, se hará por el Juzgador, a costa de los code demandados y sin hacer expresa imposición de las costas del presente procedimiento a ninguna de las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, en ambos efectos, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 455.1 de la LEC (n).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Manuel Camúñez Espinosa, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a catorce de enero de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del juicio de menor cuantía núm. 161/1999. (PD. 560/2002).

NIG: 4109142C19999000813.

Procedimiento: Menor Cuantía 161/1999. Negociado: 1.ª

Sobre:

De: Comunidad de Propietarios de Las Góndolas. Manzana

Procurador: Sr. Jaime Cox Meana.

Ltrado/a: Sr./a.

Contra: Inmobiliaria Osuna, S.L., Joaquín del Castillo Palma, Antonio Benjumea de la Cova, Antonio Camerero Arenas, Ramón Valencia Pastor, Construcciones San José, S.A., Granada de Estructuras e Inonsa, S.A.

Procuradores: Sres. Mauricio Gordillo Cañas, Manuel Gutiérrez de Rueda García, Manuel Gutiérrez de Rueda García, Jacinto García Sainz y Mauricio Gordillo Cañas.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 161/1999 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla a instancia de Comunidad de Propietarios de Las Góndolas. Manzana contra Inmobiliaria Osuna, S.L., Joaquín del Castillo Palma, Antonio Benjumea de la Cova, Antonio Camerero Arenas, Ramón Valencia Pastor, Construcciones San José, S.A., Granada Estructuras e Inonsa, S.A., sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a diecisiete de abril de dos mil uno.

El Sr. don Manuel Julio Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantía 161/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Comunidad de Propietarios de Las Góndolas. Manzana con Procurador don Jaime Cox Meana y Letrado/a don/doña; y de otra como demandado Inmobiliaria Osuna, S.L., Joaquín del Castillo Palma, Antonio Benjumea de la Cova, Antonio Camerero Arenas, Ramón Valencia Pastor, Construcciones San José, S.A., Granada de Estructuras e Inonsa, S.A., con Procuradores don Mauricio Gordillo Cañas, don Manuel Gutiérrez de Rueda García, don Manuel Gutiérrez de Rueda García, don Jacinto García Sainz y don Mauricio Gordillo Cañas y Letrado/a don/doña, sobre, y,

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Jaime Cox Meana en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Las Góndolas, sita en el distrito denominado Sevilla Este de esta ciudad, contra la entidad Inmobiliaria Osuna, S.L.-Inonsa, S.L., Constructora San José, S.A., don Joaquín del Castillo Palma, don Antonio Benjumea de la Cova, don Antonio Camarero Arenas y don Ramón Valencia Pastor y la entidad Granada de Estructuras, S.A., absuelvo a esta última entidad de los pedimentos que se le formulan, y condeno solidariamente a los demandados a realizar cuantas obras sean necesarias en orden a la eliminación de las causas determinantes de los daños existentes en los elementos comunes del inmueble propiedad de la actora, que se describen en el informe pericial realizado por don Aurelio Gómez de Terreros Guardiola, unidos a los autos, llevando a cabo la reparación, subsanación y sustitución de cuantos vicios, desperfectos y daños se han generado en los referidos elementos comunes del inmueble, bajo apercibimiento, que de no llevarlo a efecto, se ejecutarán tales obras a su costa, si bien con el límite de 160.000.000 de ptas., previsto en el at. 483 de la LEC para el juicio de menor cuantía, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Para la notificación de la sentencia a la entidad Granada de Estructuras, S.A., publíquese edicto en el BOJA, fijándose, asimismo, en el tablón de este Juzgado.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día, que deberá prepararse conforme a lo dispuesto en los arts. 457 y ss. de la LEC 1/00, de 7 de enero.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Granada de Estructuras, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a diecisiete de abril de dos mil uno.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 792/2001. (PD. 547/2002).

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia, número 8, de Córdoba.

Juicio: Proced. Ordinario (N) 792/2001-neg.L.

Parte demandante: Grupo de Empresas PRASA.

Parte demandada: Miguel Pulido Prior.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo literal es el siguiente:

«SENTENCIA NUM. 12/2002

En Córdoba, a veintidós de enero de dos mil dos.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Cristina Mir Ruza, Magistrado-Juez de Primera Instancia, Núm. Ocho, de esta Ciudad y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario Núm. 792/2001, seguidos a instancias de Grupo de Empresas PRA, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Julia López Arias y asistida del Letrado don Diego Molina Ruiz del Portal, contra don Miguel Pulido Prior, declarado en situación procesal de rebeldía, y.../...

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña M.ª Julia López Arias, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Grupo de Empresas PRA, S.A., contra don Miguel Pulido Prior, debo condenar y condeno al referido demandado a pagar a la actora la cantidad de un millón trescientas noventa y dos mil pesetas (1.392.000 ptas.), equivalentes a 8.366,09 euros, más sus intereses legales desde la fecha de interpelación judicial, condenándole, igualmente, al pago de las costas procesales causadas en este juicio.

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón, y notifíquese la misma a las partes, en la forma legalmente establecida.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 14.2.02, el señor Magistrado-Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA, y en el tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia, número 8, de Córdoba para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia al demandado.

En Córdoba, a catorce de febrero de dos mil dos.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento sobre quiebra núm. 1314/2001. (PD. 578/2002).

N.I.G.: 4109100C20010040816.

Procedimiento: Quiebra 1314/2001.

Negociado: 3.º

Sobre: Quiebra.

De: Coinsa Contratas Andaluzas, S.A.

Procurador: Sr. Rafael Campos Vázquez 122.

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla en providencia de esta fecha dictada en el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad Coinsa Contratas Andaluzas, S.A., en los que ha sido nombrado comisario a don José María Cruz Rodríguez y como depositario a don José Pedro Fernández Velasco, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta General que tendrá lugar el día quince de marzo a las 10,00 horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Sala número Cuatro, primera planta, con objeto de proceder al nombramiento de tres síndicos.

Sevilla, 12 de febrero de 2002.- La Secretaria.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE JEREZ DE LA FRONTERA**

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 155/01-S. (PD. 577/2002).*

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera, en autos civiles de juicio ordinario

155/01-S seguido a instancia de María Mar Romero Agrafojo, contra Julio César Muñoz de Bustillo y Entidad Ocaso Seguros, ha acordado notificar la sentencia dictada al demandado en ignorado paradero, mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOJA, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Fallo -que estimando la demanda formulada por doña María del Mar Romero Agrafojo contra Julio César Bustillo Romero y la Cía. Aseguradora Ocaso, S.A., Seguros y Reaseguros: Primero. Debo absolver y absuelvo a los demandados de la pretensión ejercitada en su contra. Segundo: Condeno a la demandante al pago de las costas causadas. Contra esta Resolución cabe interponer recurso de apelación preparándolo ante este Juzgado en la forma prevista en la LEC dentro de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Julio César Muñoz de Bustillo, por su ignorado paradero, expido el presente en Jerez de la Frontera, a dieciocho de febrero de 2002.- La Secretaria.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURIDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2002**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2002 es de 145,69 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 3 de este mismo número

5. Anuncios

PAGINA

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 21 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, anunciando adjudicación de contrato de servicios. 3.959

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 7 de febrero de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de consultoría y asistencia que se indican. 3.959

Resolución de 7 de febrero de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de consultoría y asistencia que se indican. 3.960

Resolución de 7 de febrero de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia. 3.960

Resolución de 8 de febrero de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de consultoría y asistencia que se indican. 3.961

Resolución de 12 de febrero de 2002, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 3.961

Resolución de 14 de febrero de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 3.962

Número formado por tres fascículos

Jueves, 14 de marzo de 2002

Año XXIV

Número 31 (2 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista,
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 5 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

3.962

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 15 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

3.962

Resolución de 15 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

3.963

Resolución de 15 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

3.963

Resolución de 20 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

3.963

Resolución de 20 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

3.964

Resolución de 25 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

3.964

Resolución de 25 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

3.964

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 20 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita.

3.965

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 21 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la Resolución de 8 de febrero de 2002 en la que se adjudica la concesión demanial del Bar-Cafetería del Centro de Día de personas mayores de Isla Cristina (Huelva), adscrito al Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

3.965

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de septiembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.

3.965

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 14 de febrero de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan (Expte. 274/01).

3.965

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Resolución de 4 de febrero de 2002, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

3.965

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

Resolución de 18 de febrero de 2002, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

3.966

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 9 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Archivo de expediente de Diligencias Previas núm. DP-011/01.

3.966

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de archivo de diligencias previas de Málaga núm. 310/01.

3.967

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de archivo de diligencias previas de Málaga núm. 323/01.

3.967

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

3.967

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

3.968

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

3.968

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

3.972

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de Bingos Holtenia, SA.

3.972

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de Bingos Guadalquivir, SL.

3.972

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

3.972

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 3.973

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 3.973

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a extinción de permisos de explotación de máquinas recreativas y de azar. 3.973

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Propuesta, Resolución y Liquidación, formuladas en el expediente sancionador incoado que se cita. 3.974

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos. 3.975

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos. 3.975

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos. 3.975

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos. 3.975

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Edicto de 28 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 3.975

Edicto de 1 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 3.979

Edicto de 2 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 3.981

Edicto de 8 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 3.981

Edicto de 18 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Resoluciones tomadas por la comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto. 3.981

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 11 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace

pública relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos. 3.982

Resolución de 13 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 3.984

Resolución de 6 de febrero de 2002, de la Delegación provincial de Sevilla, por la que se hace público el requerimiento de documento del expediente de calificación como Centro Especial de Empleo. 3.984

Resolución de 11 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre beneficiarios de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un Acto Administrativo. 3.985

Anuncio de la Dirección General de Empleo e Inserción, sobre notificación de acuerdo de inicio de expediente de reintegro a las entidades que se relacionan. 3.986

Anuncio de la Dirección General de Empleo e Inserción, sobre notificación a doña Dolores Ruiz García del acuerdo que se cita. 3.986

Anuncio de la Dirección General de Empleo e Inserción, sobre notificación de acuerdo de reintegro a las entidades que se relacionan. 3.987

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Federación para la Promoción y Desarrollo del Comercio Ambulante en Andalucía (FEPDECA-ANDALUCIA). 3.987

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de concesión de subvención de fecha 11 de octubre de 2001, recaída en el expediente que se relaciona, de acuerdo con la Orden de 29 de marzo de 2001, por el que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social. 3.987

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando incoación de procedimientos administrativos de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan. 3.987

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de documentación a la mercantil Aguas del Pilar, SL. 3.988

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre requerimientos formulados a las entidades homologadas a fin de realizar el procedimiento de rehomologación de las mismas en materia de formación profesional ocupacional. 3.988

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 3.991

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras 2-AL-1266-0.0-0.0-PC (SV). 3.991

Resolución de 12 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-JA-0145-0.0-0.0-PC. Proyecto de acondicionamiento de la carretera C-323 de Villacarrillo a Huércal-Overa. Tramo: Pozo Alcón a Cuevas del Campo, PK 64,000 al 74,500, términos municipales de Pozo Alcón (Jaén) y Cuevas del Campo (Granada). 3.991

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se comunica a SATO (Sociedad Anónima de Trabajos y Obras) la apertura de trámite de audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial núm. RP 322/00. 4.004

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre pliego de cargos dirigido a don Manuel Pineda Hinestrosa, por no ocupación de la vivienda sita en Avda. Cristóbal Colón, bloque 3 - 3.º D, de Huelva (Expte. A-12/2002). 4.004

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre pliego de cargos dirigido a don Manuel Caballero Gallardo, por no ocupación de la vivienda sita en Avda. Cristóbal Colón, bloque 3 - 2.º C, de Huelva (Expte. A-11/2002). 4.004

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, relativo al Acuerdo de iniciación correspondiente al expediente sancionador ES-C-H-01/02 iniciado con fecha 10 de enero de 2002 a don Vidal Moreno Pardo, por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras. 4.005

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a quienes se relacionan, liquidación correspondiente a la tasa 15.02 por canon de ocupación en Carreteras. 4.005

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Gabriel núm. 29 - 2.º B, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a doña M.ª del Mar Sánchez García. (Expte. MA-33, CTA 1554). 4.005

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Gabriel núm. 9 - 2.º C, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a doña Milagrosa López Peiteado. (Expte. MA-33, CTA 1421). 4.006

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes don Miguel Angel Santiago Fernández y esposa, o a sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalén, 6 - 6.º C. (Expte. MA-33, CTA 1775). 4.006

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes doña Rosario Cortés Heredia y esposo, o a sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en

Málaga, C/ Conan Doyle núm. 13, portal 4 - 6.º B. (Expte. MA-57, CTA 166). 4.006

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezca doña Dolores Rojo García, en relación con su solicitud de regularización de titularidad de la vivienda sita en C/ Eume núm. 1, 7.º C. (Expte. MA-33, CTA 1851). 4.006

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización que se cita. 4.006

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización que se cita. 4.006

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, de fecha 4.10.01, y referencia 200100620, de la ayuda al Tabaco campaña 2000/2001. 4.007

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la notificación de la Resolución de 28 de mayo de 2001, relativo al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva que se cita. 4.007

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido de fecha 26.11.01, de referencia 4100709, de la ayuda al algodón 97/98. 4.007

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento y Recuperación del Pago Indevido de fecha 19.11.01, perteneciente al cultivador don Miguel Jiménez Hidalgo, correspondiente a la campaña de algodón 2000/2001. 4.008

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización que se cita. 4.008

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la resolución de 19 de noviembre de 2001, por la que se resuelve el expediente sancionador P-5/01 a don Manuel Muñoz González. 4.008

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 19 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad. 4.009

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificaciones de Actos Administrativos relativos a pro-

cedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud. 4.009

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada. 4.010

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, sobre resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada. 4.010

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución que se cita. 4.010

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución que se cita. 4.011

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de suspensión de tramitación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios. 4.011

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre concesión de trámite de audiencia y vista de expediente a doña Salomé Paz Cross. 4.011

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre concesión de trámite de audiencia y vista de expediente a don José Cala Fontquernie. 4.012

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre concesión de trámite de audiencia y vista de expediente a don Manuel Cilleros Rodríguez. 4.012

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se declara con carácter urgente la notificación a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 697/2001, formulado por don Enrique Santiago Sánchez y otros. 4.012

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública y se abre trámite de audiencia en el expediente para la declaración de Conjunto Histórico, como Bien de Interés Cultural, a favor del casco histórico de Vélez-Rubio (Almería), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos. 4.012

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la puesta de manifiesto, en el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la O, en Rota (Cádiz). 4.012

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción específica en el catálogo general del Patrimonio Histórico Andaluz, con categoría de Monumento, a favor del conjunto dolménico de

Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, sito en los términos municipales de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla). 4.013

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la solicitud de acreditación de representación para la interposición del recurso de alzada interpuesto contra la resolución recaída en el expediente sancionador 747/00, incoado por la Delegación Provincial en Huelva a don Luis Moya del Castillo, representado por don Ramiro Guinea Segura. 4.015

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 7 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 4.015

Resolución de 14 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 4.015

Resolución de 7 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 93/01, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo de la menor LSS. 4.015

Acuerdo de 25 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 4.015

Acuerdo de 6 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 4.016

Acuerdo de 12 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 4.016

Acuerdo de 12 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 4.016

Acuerdo de 19 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 4.016

Acuerdo de 19 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 4.017

Edicto de 18 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre suspensión del pago y reintegro de Pensión no Contributiva. 4.017

Edicto de 18 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre suspensión cautelar de Pensión no Contributiva. 4.017

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Cádiz, sobre convenio entre esta Universidad y Torresteban, SL para la creación y adscripción a la universidad del Colegio Mayor Universitario Santa Rosa de Lima. 4.017

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 26 de febrero de 2002, de la Delegación Especial de Andalucía, sobre indicios de delito contra la Hacienda Pública del contribuyente don Eduardo Hitos Molinero (NIF 27802477P) por el concepto tributario del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1999. 4.019

Edicto de 18 de febrero de 2002, de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, de notificación por comparecencia. 4.020

Edicto de 21 de febrero de 2002, de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, de notificación por comparecencia. 4.020

Edicto de 14 de febrero de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación. 4.021

Edicto de 21 de febrero de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificaciones. 4.021

Anuncio de la Delegación en Málaga, para la notificación por comparecencia de los interesados de procedimientos y conceptos tributarios. 4.021

Anuncio de la Delegación Especial de Aragón, de notificaciones pendientes. 4.021

Anuncio de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona, de citación para notificación por comparecencia. 4.022

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Murcia, de citación para notificación por comparecencia. 4.022

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.023

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.023

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.023

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.023

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.024

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.024

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.024

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.024

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.025

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.025

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.025

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.026

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Anuncio de bases. 4.026

AYUNTAMIENTO DE BERJA

Anuncio de bases. 4.030

Anuncio de bases. 4.034

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

Anuncio de bases. 4.037

AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

Anuncio de bases. 4.044

Anuncio de bases. 4.047

AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR

Anuncio de anulación de bases. 4.052

AYUNTAMIENTO DE OTURA

Anuncio de bases. 4.052

AYUNTAMIENTO DE POSADAS

Anuncio de bases. 4.057

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA

Anuncio de rectificación de errores de bases. 4.061

AYUNTAMIENTO DE BOLLULOS DE LA MITACION

Corrección de errores de las bases que se citan (BOJA núm. 11, de 26.1.02). 4.061

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL TEMPLE

Edicto de 8 de febrero de 2002, sobre bases. 4.062

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

Anuncio sobre resolución de Expedientes Sancionadores. 4.063

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, anunciando adjudicación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: 2/2002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia de la Delegación Provincial de Málaga.
 - c) Lote: Unico.
 - d) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA de fecha 15.1.02.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 43.272,87 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31.1.02.
 - b) Contratista: Protección y Seguridad Técnica, SA.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 40.127,28 euros.

Málaga, 21 de febrero de 2002.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de consultoría y asistencia que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Aguas.
- Expte.: 2001-1675-03-03 (A6.329.901/0411).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Asistencias Técnicas para la Redacción del Proyecto de «Apoyo a la Gestión de la Ejecución de las Depuradoras Objetivo 2006» (Málaga).
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
 4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 29.949,90 euros.

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de diciembre de 2001.
 - b) Contratista: Pedro Blanco Cuenca.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 29.629,90 euros.

Expte.: 2001-1675-03-04 (A6.329.902/0411).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Asistencias Técnicas para la Redacción del Proyecto de «Colectores y EDAR en Mollina» (Málaga).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 27.378,03 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2001.
 - b) Contratista: Francisco Javier Hurtado de Mendoza López.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 26.492,61 euros.

Expte.: 2001-1675-03-06 (A6.329.904/0411).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Asistencias Técnicas para la Redacción del Proyecto de «Colectores y EDAR Cuevas de San Marcos» (Málaga).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 29.866,94 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2001.
 - b) Contratista: Francisco Javier Hurtado de Mendoza López.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 28.932,72 euros.

Expte.: 2001-1675-03-08 (A6.329.906/0411).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Redacción del Proyecto de Colectores y EDAR en Teba (Málaga).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 30.032,86 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2001.
 - b) Contratista: Narval Ingeniería, SA.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: 29.149,09 euros.

Expte.: 2001-1556-18-13 (A6.890.642/5811).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del contrato: Dirección de Obra y Coordinación en Materia de Seguridad y Salud de las Obras: Colector y EDAR en Tahal (Almería), Colector y EDAR en Velefique (Almería) e Impulsión de Aguas Residuales de Armuña de Almanzora a la EDAR de Tijola (Almería).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 24.040,48 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de diciembre de 2001.

b) Contratista: FOMINTAX, SL.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 23.619 euros.

Sevilla, 7 de febrero de 2002.- El Secretario General de Aguas, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de consultoría y asistencia que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Aguas.

Expte.: 2001-1613-01-01 (A5.314.854/0511).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del contrato: Redacción del «Pliego de Bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Priego de Córdoba (Córdoba)».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 24.641,50 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de diciembre de 2001.

b) Contratista: Gabinete Técnico A-42 SL.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 23.411,10 euros.

Expte.: 2001-1675-03-05 (A6.329.903/0411).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del contrato: Asistencias Técnicas para la Redacción del Proyecto de «Colectores y EDAR en Almogía (Málaga)».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 29.866,94 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de diciembre de 2001.

b) Contratista: Estudios Pereda, SL.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 28.584,14 euros.

Expte.: 2001-1675-03-07 (A6.329.905/0411).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del contrato: Redacción del Proyecto de Colectores y EDAR en Sierra de Yeguas (Málaga).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 30.032,86 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de diciembre de 2001.

b) Contratista: INASER, Ingeniería y Servicios Avanzados, SL.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 28.584,14 euros.

Expte.: 2001-1556-18-14 (A6.890.643/5811).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del contrato: Dirección de Obra y Coordinación en Materia de Seguridad y Salud de las Obras «Colector y EDAR en la Barriada de Cela TM de Lucar» y «Colector de Saneamiento en la Barriada del Convoy TM de Pulpi» (Almería).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 21.035,42 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de noviembre de 2001.

b) Contratista: Arquitectura, Ingeniería y Territorio, SL.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 20.434,41 euros.

Expte.: 2001-1558-09-01 (A6.890.644/5811).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del contrato: Dirección de Obra y Coordinación en Materia de Seguridad y Salud de las Obras: «Encauzamiento de La Rambla de Azora a su Paso por Santa Cruz de Marchena» y «Obras de Defensa en el Barranco de en Medio en TM de Batares» (Almería).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 18.030,36 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de diciembre de 2001.

b) Contratista: PROTING, SL.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 17.910,16 euros.

Sevilla, 12 de febrero de 2002.- El Secretario General de Aguas, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada

mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Aguas.
 - c) Número de expediente: 2001-1628-08-01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Colectores de Castell de Ferro a la EDAR TM Gualchos (Granada).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Imperiosa urgencia.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Novecientos treinta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos (938.784,68 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de noviembre de 2001.
 - b) Contratista: TEDESA.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Novecientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y dos euros con cuarenta y siete céntimos (921.642,47 euros).

Sevilla, 7 de febrero de 2002.- El Secretario General de Aguas, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de consultoría y asistencia que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Aguas.
- Expte.: 2001-1640-03-01 (A4.321.822/0411).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Asistencia para la Redacción del Proyecto de «Línea Eléctrica desde la Subestación de la Dehesa hasta Riotinto para la Estación de Bombeo en el Embalse del Jarama (Huelva).
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
 4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 21.363,16 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de diciembre de 2001.
 - b) Contratista: IRADU, SL.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 21.095,53 euros.

- Expte.: 2001-1732-01-12 (A2.803.648/0411).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Servicios Técnicos y de Consultoría para la Elaboración de la Normativa Reguladora de la Acción Administrativa de la Junta de Andalucía en Materia de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Depuración.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 29.449,59 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de diciembre de 2001.
 - b) Contratista: CONTAYMA, SL.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 29.286,19 euros.

- Expte.: 2001-1732-01-13 (A4.321.824/0411).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Apoyo en Materia de Mediciones y Valoraciones para la Gestión de Expropiaciones en Obras Hidráulicas en la Provincia de Huelva para los Ejercicios 2001-2002-2003.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
 4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 29.750,10 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2001.
 - b) Contratista: Francisco Cruz Marín.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 29.569,80 euros.

- Expte.: 2001-1554-10-04 (A6.890.641/5811).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Dirección de Obra y Coordinación en Materia de Seguridad y Salud de las Obras: «Abastecimiento a las Bdas. de Limaria y Los Higuerales desde el Polígono Industrial de Arboleas (Almería)» y «Depósito y Red de Alta para Abastecimiento a Pechina (Almería)».
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
 4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 21.035,42 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de noviembre de 2001.
 - b) Contratista: Ingeniería y Centro de Cálculo, SA.
 - c) Nacionalidad: España.

Sevilla, 8 de febrero de 2002.- El Secretario General de Aguas, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2002, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Número de expediente: 2001-2066-05-01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: GR-96/01-A. Rehabilitación del Palacio Condes Sastago de Orgiva (Granada).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 117 de 9 de octubre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Un millón trescientos veinticuatro mil ciento treinta y cinco euros con once céntimos (1.324.135,11 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de noviembre de 2001.

b) Contratista: Construcciones Fernández Adarve, SL.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Un millón doscientos treinta y ocho mil sesenta y seis euros con treinta y tres céntimos (1.238.066,33 euros).

Sevilla, 12 de febrero de 2002.- El Director General, Juan Morillo Torres.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número de expediente: 2001-1748-05-01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Oficina de Transporte en el Area Metropolitana de Granada.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 116 de 6 de octubre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Quinientos cuarenta mil novecientos diez euros con ochenta y nueve céntimos (540.910,89 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de enero de 2002.

b) Contratista: Arquitectura, Ingeniería y Territorio, SL.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Quinientos ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con veinticuatro céntimos (508.456,24 euros).

Sevilla, 14 de febrero de 2002.- El Director General, Rafael Candau Ramila.

RESOLUCION de 5 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2000-0152-01-10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora de la Señalización Horizontal de la Red de Carreteras de la Provincia de Jaén.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 140 de 4 de diciembre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Trescientos mil cuatrocientos veinte euros con setenta y dos céntimos (300.420,72 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de enero de 2002.

b) Contratista: Patricio Cabezas, SA (PACASA).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Docientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y ocho euros con treinta y nueve céntimos (248.778,39 euros).

Jaén, 5 de febrero de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba, Pozoblanco (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: 2001/221126 (15/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Gasóleo C (a221126-asn).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 141 de 7.12.01.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 248.077,75 euros (41.275.000 ptas.).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.1.02.

b) Contratistas: Repsol Comercial Productos Petrolíferos, SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 248.067,75 euros (41.275.000 ptas.).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de febrero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba, Pozoblanco (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: 2001/240594 (16/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de ascensores (a240594-asru).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 141 de 7.12.01.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 68.130,49 euros (11.335.960 ptas.).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.1.02.

b) Contratista: Schindler, SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 67.449,18 euros (11.222.599 ptas.).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de febrero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de

16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba, Pozoblanco (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: 2001/255837 (17/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Servicio de Terapias Respiratorias Domiciliarias, mediante concierto (a255837-asn).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 145 de 18.12.01.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 301.795,28 euros (50.214.510 ptas.).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.1.02.

b) Contratista: Oximesa Grupo Praxair.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 301.795,28 euros (50.214.510 ptas.).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de febrero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Línea de la Concepción. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 2001/210020 (20012/01).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de gases medicinales (a210020-hcl).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131 de 13.11.01.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 145.666,11 euros (24.236.802 ptas.).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.1.02.

- b) Contratista: Air Liquide Medicinal, SLU.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 141.821,33 euros (23.597.084 ptas.).
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
- 7. Partidas/lotos desiertos:

Sevilla, 20 de febrero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Línea de la Concepción. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2001/209871 (20011/00).
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Oxígeno Líquido Medicinal (a209871-hcl).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131 de 13.11.01.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 150.733,84 euros (25.080.000 ptas.).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.1.02.
 - b) Contratista: Abelló Linde, SL.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 131.246,62 euros (21.837.600 ptas.).
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
- 7. Partidas/lotos desiertos:

Sevilla, 20 de febrero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario «Virgen de las Nieves», Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: 2001/259628 (02N91010020).
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos de electromedicina de la firma Pacisa-Giralt (a259628n-hvn).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 154.330,39 euros (25.678.416 ptas.).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.1.02.
 - b) Contratistas: Pacisa y Giralt, SL.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 154.330,39 euros (25.678.416 ptas.).
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de febrero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Dos Hermanas, Alcalá Guadaira, Utrera, Morón (Sevilla).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.
 - c) Número de expediente: 2001/166381.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de transporte del personal sanitario en turno de atención continuada (a166381n-ada).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 73.059,03 euros (12.156.000 ptas.).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1.9.01.
 - b) Contratista: Andaluza de Ambulancias, SL.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 63.947,69 euros (10.640.000 ptas.).
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total: 9.111,34 euros (1.516.000 ptas.).
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de febrero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
Dirección: C/ Cánovas del Castillo, 35. CP 11001. Tfno.: 956 00 94 00. Fax: 956 00 94 45.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Contrato anual de los servicios de limpieza y conservación de la Biblioteca Pública Provincial de Cádiz.
 - b) Número de expte.: C 01 015 CS 11 CA.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19 de diciembre de 2001.
 - b) Adjudicatario: «Limpiezas El Sol, SL».
 - c) Presupuesto de adjudicación: 18.781,63 euros (3.125.000 ptas.).

Cádiz, 20 de diciembre de 2002.- La Delegada, Josefa Caro González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la Resolución de 8 de febrero de 2002 en la que se adjudica la concesión demanial del Bar-Cafetería del Centro de Día de personas mayores de Isla Cristina (Huelva), adscrito al Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
2. Objeto de los contratos.
 - a) Concesión del Bar-Cafetería del Centro de Día de Isla Cristina. Expte.: 21/CD-7/01.
 - b) Fecha de publicación: 22.12.01.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 147 de 22.12.01.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario/abierto/concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Está desglosado en precios unitarios máximos para los distintos servicios ofrecidos por la Cafetería referida.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8.2.02.
 - b) Concesionario: Doña Manuela Ares López.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Está desglosado en precios unitarios para los distintos servicios ofrecidos por la Cafetería.
 - e) Plazo de adjudicación: Cuatro años desde la firma del respectivo contrato. Prorrogable, previo acuerdo por las partes.

Huelva, 21 de febrero de 2002.- La Delegada, María Luisa Faneca López.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Málaga. España.

- b) Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías.
- c) Expediente: SU-04/01-AR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento material informático con destino a la Universidad de Málaga.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 21.7.01.
3. Procedimiento abierto, forma de concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 38.880.000 ptas., 233.674 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3.9.01.
 - b) Proveedor: Data Control Servicios Informáticos, SA.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 34.466.400 ptas. (207.144,23 euros).

Málaga, 3 de septiembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 14 de febrero de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan (Expte.: 274/01).

- Organismo: Gerencia de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Número de expediente: 274/01.
Tipo de contrato: Obra Pública.
Descripción del objeto: Segunda Ampliación de Medios Auxiliares y Trabajos de Campo para el Proyecto de la 3.ª Fase de Excavación Arqueológica en el Solar del Antiguo Mercado de la Encarnación.
Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 6, de fecha 15 de enero de 2002.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso público.
Presupuesto base de licitación: 149.239,82 euros.
Fecha de adjudicación: 14 de febrero de 2002.
Contratista: Explotaciones Las Misiones, SL.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: Baja del 4,25% respecto a todos y cada uno de los precios del Cuadro de Precios.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de febrero de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 4 de febrero de 2002, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén), por la que se publica la adjudicación de la contratación del

Proyecto y Obra para la construcción de un Edificio Auxiliar y Vestuario para el Hospital Alto Guadalquivir.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento Contratación.
 - c) Número de expediente: CP19/HAG/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Proyecto y Obra para la Construcción de un Edificio Auxiliar y Vestuario.
 - b) División de lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Cuatro (4) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.500.000 ptas. IVA incluido (81.136,63 euros).
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de diciembre de 2001.
 - b) Adjudicatario: Antonio Expósito Hervás.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 13.500.000 ptas. IVA incluido (81.136,63 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 4 de febrero de 2002.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

RESOLUCION de 18 de febrero de 2002, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: CP 48/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 286, de fecha 29.11.01.
3. Tramitación: Ordinario. Concurso Público.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 807.062,721 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.2.02.
 - b) Contratista: Andaluza Tratamiento Higiene, SA.
 - c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 798.992,97 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No.

El Ejido, 18 de febrero de 2002.- Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Archivo de expediente de Diligencias Previas núm. DP-011/01.

Intentada la notificación a la entidad MONUMENTAL (Guías Turísticas Oficiales) con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Real, 27 - 6.º A, de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), sin haberse podido practicar la Resolución recaída del Acuerdo de Archivo de expediente de diligencias previas núm. DP-011/01, abierto a la mencionada entidad, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/1992, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el siguiente Acuerdo:

Diligencia: Para hacer constar que examinada la reclamación con entrada en este Organismo el 30.1.01, con registro de entrada núm. 822, formulada por Birgit y Erwin Riemer, contra la entidad MONUMENTAL (Guías Turísticas Oficiales), con domicilio en C/ Real, 27 - 6.º A, de San Juan de Aznalfarache

(Sevilla), que dio lugar al inicio de expediente de Diligencias Previas núm. 011/01, por el siguiente motivo:

1. Reclama a MONUMENTAL dinero por servicios cobrados y no prestados, en la contratación como guías turísticos los días 22 y 23 de octubre de 2000.

A la vista de la denuncia se han realizado las siguientes actuaciones:

- El 7.2.01 acuse de recibo al reclamante y solicitud de pruebas documentales, trámite del que hizo uso en fecha 8.3.01.

- El 7.2.01 traslado de la reclamación a la entidad denunciada, teniendo entrada en este organismo escrito de alegaciones en fecha 21.2.01, manifestando en síntesis que la liquidación efectuada se corresponde con los servicios prestados.

- El 7.2.01 y 1.6.01 solicitud de comprobación de la reclamación e informe técnico a los Técnicos de Turismo.

- No obstante el procedimiento y las formas en el orden administrativo son cuestiones de interés público, que exigen un examen y pronunciamiento previo a cualquier decisión que se adopte sobre el fondo del asunto. A este respecto debe significarse que los hechos denunciados tuvieron lugar en fecha

22 y 23 de octubre de 2000, por lo que según la normativa aplicable, la presunta infracción administrativa grave se encuentra prescrita a la fecha de la presente resolución. Ciertamente el art. 64 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, establece que las infracciones previstas en dicha Ley prescribirán en los siguientes plazos: A los 6 meses para las sanciones leves, a los 9 meses para las graves y al año para las muy graves, debiendo estarse a lo dispuesto en el art. 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto al cómputo del plazo de prescripción, que comenzará a contarse, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del citado artículo, desde el día en que la infracción se hubiese cometido.

Por otra parte el art. 6 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone que cuando de las acciones previas se concluya que ha prescrito la infracción, el órgano competente acordará la no procedencia de iniciar el procedimiento sancionador.

2. Que en el presente supuesto no existe base o fundamento para proceder a iniciar un expediente sancionador por posible infracción a la normativa turística vigente sin perjuicio de las acciones pertinentes que pueda llevar a cabo el denunciante ante la Jurisdicción Ordinaria.

Por todo lo expuesto, en virtud del artículo 12 punto 2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, procede declarar el Archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente resolución no cabe recurso, porque el denunciante carece de legitimación activa para impugnarla, al no apreciarse que tenga interés directo en el procedimiento sancionador, puesto que no obtendría utilidad ni beneficio alguno, ni puede sufrir un perjuicio efectivo de carácter material o jurídico, derivado inmediatamente del acto dictado.

Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

A N E X O

Núm. expediente: DP-011/01.

Reclamante: Birgit y Erwin Riemer.

Reclamado: MONUMENTAL.

Domicilio: C/ Real, 27 - 6.º A, de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de archivo de diligencias previas de Málaga núm. 310/01.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 19 de octubre de 2001, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas núm. 310/01, a consecuencia de la denuncia formulada por don Carlos Argüeso Taladriz, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Mefistófeles, 3 - 4.º C (29006 Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda.

de la Aurora, 47 - 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 6 de febrero de 2002.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de archivo de diligencias previas de Málaga núm. 323/01.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 10 de octubre de 2001, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas núm. 323/01, a consecuencia de la denuncia formulada por don Angel Calvo Pérez, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Mar Menor, 8 - 1.º A (41008 Sevilla), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47 - 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 6 de febrero de 2002.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente Notificación:

Se requiere a don Manuel Campos Campos con NIF: 28.220.617-P y último domicilio conocido en Sevilla, C/ Verdiales, 8 - 5.º D, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avda. Martín Alonso Pinzón, 7 - 2.ª planta de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación del Acta de Sanción núm. 0081210000182, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y ejercicio 1997, dictado al amparo del art. 60.4 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el Órgano Administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 19 de febrero de 2002.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva,
sobre notificación del Servicio de Inspección.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente Notificación:

Se requiere a don Manuel Campos Campos con NIF: 28.220.617-P y último domicilio conocido en Sevilla, C/ Verdiales, 8 - 5.º D, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avda. Martín Alonso Pinzón, 7 - 2.ª planta de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación del Acta de Disconformidad núm. 0021210000822, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y ejercicio 1997, dictado al amparo del art. 60.4 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el Órgano Administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 19 de febrero de 2002.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga,
por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lhemberg Ruiz núm. 22, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A29136694	HERMANOS BELMONTE E HIJOS SA	NOTIFICA-EH2901-2001/11584
Documento:	0291290068921	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/3555	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290057126	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290053854	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.
A29136694	HERMANOS BELMONTE E HIJOS SA	NOTIFICA-EH2901-2001/11585
Documento:	0291290068876	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/3549	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290053863	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290057135	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
A29136694	HERMANOS BELMONTE E HIJOS SA	NOTIFICA-EH2901-2001/11586
Documento:	0291290068885	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/3550	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290057144	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290053872	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
A29136694	HERMANOS BELMONTE E HIJOS SA	NOTIFICA-EH2901-2001/11604
Documento:	0291290069795	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/3642	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290057153	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290053915	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
A80573173	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES SA	NOTIFICA-EH2901-2001/7798
Documento:	0291290055926	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/2321	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290056742	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
A80573173	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES SA	NOTIFICA-EH2901-2001/7814
Documento:	0291290055226	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/2256	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290056900	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29352226	MAQ ESPA SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10170
Documento:	0291290064712	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/3160	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290061362	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290057336	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29352226	MAQ ESPA SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10501
Documento:	0291290064545	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/3144	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290057013	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290057223	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29352226	MAQ ESPA SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10502
Documento:	0301290057022	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290057232	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29352226	MAQ ESPA SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10503
Documento:	0291290064554	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/3145	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290057031	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290057241	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.
B29352226	MAQ ESPA SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10504
Documento: 0301290057040	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290057345	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290057354	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290057363	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290057250	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29352226	MAQ ESPA SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11510
Documento: 0291290068404	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/3502	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290053276	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290061371	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29352226	MAQ ESPA SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11511
Documento: 0301290053285	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290061380	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29352226	MAQ ESPA SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11512
Documento: 0291290068413	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/3503	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290053294	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290061396	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29352226	MAQ ESPA SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11513
Documento: 0301290053303	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290061405	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29831229	PINOSMATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10497
Documento: 0291290064590	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/3149	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290057083	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290057293	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29831229	PINOSMATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10498
Documento: 0301290057092	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290057302	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29831229	PINOSMATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10499
Documento: 0291290064606	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/3150	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290057311	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290057101	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

NIF	Nombre	R.U.E.
B29831229	PINOSMATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10500
Documento: 0301290057110	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290057320	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29831229	PINOSMATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11522
Documento: 0291290068440	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/3506	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290053391	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290061414	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29831229	PINOSMATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11523
Documento: 0301290053400	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290061423	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29831229	PINOSMATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11525
Documento: 0291290068456	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/3507	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290053416	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290061432	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29831229	PINOSMATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11526
Documento: 0301290053425	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290061441	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B92086669	IMPORT-EXPORT OUYAN SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11229
Documento: 0291290067765	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/3440	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
M2905773E	PLUNKETT ANTHONY	NOTIFICA-EH2901-2001/9640
Documento: 0301290057503	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
X0910822E	DITTERT KARL	NOTIFICA-EH2901-2001/9039
Documento: 0291290057064	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/2434	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
24580467E	TENTOR LUNA JOAQUIN	NOTIFICA-EH2901-2001/9119
Documento: 0291290060126	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/2734	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
24874689M	RUIZ GARCIA DE ANGELA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2001/9318
Documento: 0291290062113	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/2921	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
25076980B	ORTEGA BALTANAS FCO ERNESTO	NOTIFICA-EH2901-2001/9493
Documento: 0291290062262	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/2935	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
31120610T	RICO SERRAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2001/9473
Documento: 0291290062576	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/2966	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
45282757N	MOHAMED HADI HAMED	NOTIFICA-EH2901-2001/9355
Documento: 0291290059313	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/2654	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

NIF	Nombre	R.U.E.
45286573X	MOHAMED HADI ABELLAH	NOTIFICA-EH2901-2001/9356
Documento: 0291290059304	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/2653	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A29003670	JOAQUIN PEREZ MUÑOZ SA	NOTIFICA-EH2901-2001/11993
Documento: 0101290387935	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/26197	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

A29024320	INMOBILIARIA DE VIVIENDAS MALAGUEÑAS SA	NOTIFICA-EH2901-2001/4853
Documento: 0161290016602	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/77153	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

A29024320	INMOBILIARIA DE VIVIENDAS MALAGUEÑAS SA	NOTIFICA-EH2901-2001/5232
Documento: 0161290017363	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/77154	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0161290017372	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/77152	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

A29093119	PUERTO INMOBILIARIA SA	NOTIFICA-EH2901-2001/2773
Documento: 0100290230765	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

A29093119	PUERTO INMOBILIARIA SA	NOTIFICA-EH2901-2001/2774
Documento: 0100290230750	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

A29136694	HERMANOS BELMONTE E HIJOS SA	NOTIFICA-EH2901-2001/11584
Documento: 0161290035316	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0161290035292	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

A29136694	HERMANOS BELMONTE E HIJOS SA	NOTIFICA-EH2901-2001/11585
Documento: 0161290035243	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.TESORERIA	
Documento: 0161290035235	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.TESORERIA	

A29136694	HERMANOS BELMONTE E HIJOS SA	NOTIFICA-EH2901-2001/11586
Documento: 0161290035260	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0161290035250	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

A29136694	HERMANOS BELMONTE E HIJOS SA	NOTIFICA-EH2901-2001/11604
Documento: 0161290035285	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0161290035272	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

A29185097	AUTOS FORTUNA SA	NOTIFICA-EH2901-2001/7868
Documento: 0161290025125	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/58369	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

A29185097	AUTOS FORTUNA SA	NOTIFICA-EH2901-2001/8122
Documento: 0161290024113	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/13165	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

A41137522	VINEXPORT SA	NOTIFICA-EH2901-2002/169
Documento: 0101290396370	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/5210	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B29029766	URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA EL PARAISO D	NOTIFICA-EH2901-2001/10922
Documento: 0161290034040	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/16499	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
B29507704	RESIDENCIAL LOS ROSALEJOS SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11837
Documento: 0101290396891	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/6706	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B29534245	CORTIJOS SAN LAZARO SL	NOTIFICA-EH2901-2001/8197
Documento: 0161290024155	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/6707	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B29602950	TEUROCRON SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10979
Documento: 0101290372336	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2901-1998/939113	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B29704905	GENERAL DE VERIFICACIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2001/7906
Documento: 0161290024854	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/19078	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B29787215	BARBATOSSA SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11483
Documento: 0101290378985	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/50319	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B29849585	GESTICON 97, SL	NOTIFICA-EH2901-2001/9974
Documento: 0101290350936	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/23181	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B29849585	GESTICON 97, SL	NOTIFICA-EH2901-2001/9975
Documento: 0101290350940	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/23181	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B29874781	CORTIJO LAS TINAJAS SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11685
Documento: 0101290379634	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/36245	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

M2905773E	PLUNKETT ANTHONY	NOTIFICA-EH2901-2001/9640
Documento: 0101290352636	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/46912	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

X1818492C	RASMUSSEN MICHAEL GLAVIND	NOTIFICA-EH2901-2001/5136
Documento: 0101290322386	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2901-2001/415	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

X2111918N	BROADLEY HOWARD NEIL	NOTIFICA-EH2901-2001/10460
Documento: 0101290366451	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/31997	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

X2444778Q	STAM RICHARD MARTIN	NOTIFICA-EH2901-2002/143
Documento: 0101290396961	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/14580	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

X2547579F	GREEN JOHN HENRY	NOTIFICA-EH2901-2001/11427
Documento: 0161290034272	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/15613	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

X2760623W	VAN LOON SEBASTIAN JOHANNES CH	NOTIFICA-EH2901-2001/10122
Documento: 0101290364622	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/31566	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

X2760635Z	VAN LOON MARTIJN ERNEST JOHANNES PETRUS	NOTIFICA-EH2901-2001/10447
Documento: 0101290367733	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/27858	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

X3486599Y	ABDEL NABI ABDEL KARIM	NOTIFICA-EH2901-2001/5108
Documento: 0101290322710	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2901-2001/5672	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

02687478C	MIER MANZANARO FELIPE	NOTIFICA-EH2901-2001/4448
Documento: 0161290015273	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/19407	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
24164471G	MARQUEZ GARCIA ROSARIO	NOTIFICA-EH2901-2002/168
Documento: 0101290396386	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/11013	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24669298G	CAÑETE MANZANO FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2001/11013
Documento: 0101290364532	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/51807	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24683433V	GIL RUIZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2001/11164
Documento: 0101290374452	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/52234	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24713848A	ALCALA DE LOS RIOS ANA	NOTIFICA-EH2901-2001/3218
Documento: 0100290214632	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24766922Q	RODRIGUEZ CANA GUILLERMO	NOTIFICA-EH2901-2001/11384
Documento: 0101290378526	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/67255	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24768992Q	GUIRADO MARTINEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2002/140
Documento: 0101290393200	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1997/63920	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24839409F	PEREZ BRYAN ORELLANA LOURDES	NOTIFICA-EH2901-2001/8017
Documento: 0161290025955	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1990/16295	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24859081Z	TORREBLANCA GONZALEZ JUANA	NOTIFICA-EH2901-2001/8215
Documento: 0161290026126	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1991/12485	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24867605M	GARCIA GARCIA JUAN	NOTIFICA-EH2901-2001/7203
Documento: 0161290022541	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/23437	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24897755W	MORENO GONZALEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH2901-2001/11094
Documento: 0101290372751	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/58234	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25070857Y	MOYANO AGUDO M SOLEDAD	NOTIFICA-EH2901-2002/463
Documento: 0101290398890	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/24866	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25108223C	GOMEZ SALCEDO ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2001/8874
Documento: 0111290027563	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2001/2545	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25108293K	PEREZ ROMERO ELENE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2001/11925
Documento: 0101290388306	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/59145	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25289035Y	MUÑOZ CONEJO JOSE ALFONSO	NOTIFICA-EH2901-2002/244
Documento: 0101290397143	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/17131	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25660669Y	GARCIA DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2001/9548
Documento: 0161290027391	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1997/63338	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25709902L	BURGOS MARTIN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2001/10534
Documento: 0101290371843	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2901-2001/8267	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27513520T	ARANA SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2001/9869
Documento: 0161290030110	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2901-1998/938840	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
27519017F	RISTORI LOZANO CARLOS-MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2001/7916
Documento: 0161290024866	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/18709	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30061927F	PRIEGO FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2001/2687
Documento: 0100290215306	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30539198M	COLETO VERDEJO MARIA ESMERALDA	NOTIFICA-EH2901-2001/11997
Documento: 0101290387874	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/21433	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
33359132R	GARCIA ROBLES FRANCISCO ALFONSO	NOTIFICA-EH2901-2002/277
Documento: 0101290398006	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/18932	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
3362667V	RITE QUIROS ROBERTO	NOTIFICA-EH2901-2001/11077
Documento: 0101290372215	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/59148	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
33368615P	MILLAN GAMEZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2002/177
Documento: 0101290396284	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/20068	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
33374373Q	SALAS RODRIGUEZ EMILIA	NOTIFICA-EH2901-2001/4403
Documento: 0161290011486	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/8027	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
37792400L	FERNANDEZ LOGROÑO DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2002/464
Documento: 0101290398880	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/24866	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
79025922S	EL YAZIDI MIMOUN MIMOUN	NOTIFICA-EH2901-2001/5092
Documento: 0101290322593	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2901-2001/2720	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B29352226	MAQ ESPA SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10502
Documento: 0941290003200	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
B29352226	MAQ ESPA SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10504
Documento: 0941290003214	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
B29352226	MAQ ESPA SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11511
Documento: 0941290004070	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
B29352226	MAQ ESPA SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11513
Documento: 0941290004083	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
B29831229	PINOSMATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10498
Documento: 0941290003242	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
B29831229	PINOSMATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10500
Documento: 0941290003253	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
B29831229	PINOSMATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11523
Documento: 0941290004114	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	
B29831229	PINOSMATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11526
Documento: 0941290004124	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	

Málaga, 18 de febrero de 2002.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Avda. de la República Argentina, 25 - 2.ª planta, 41011 de Sevilla:

Interesado: Don Miguel Angel Carrasco Martínez.

Expediente Sancionador: GR-11/01-M.

Fecha: 19.10.01.

Acto notificado: Resolución Sancionadora.

Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Infracción: Muy Grave. Artículo 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: 5.000.001 ptas., equivalentes a 30.050,61 euros.

Interesado: Don Luis de Rueda Macías.

Expediente Sancionador: SE-49/01-M.

Fecha: 14.11.01.

Acto notificado: Resolución Sancionadora.

Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Infracción: Muy Grave. Artículo 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: 5.000.001 ptas., equivalentes a 30.050,61 euros.

Interesado: Manic Miner, SA.

Expediente Sancionador: GR-10/01-M.

Fecha: 18.10.01.

Acto notificado: Resolución Sancionadora.

Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Infracción: Muy Grave. Artículo 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: 5.000.001 ptas., equivalentes a 30.050,61 euros.

Interesado: Don Alfonso García Piqueras.

Expediente Sancionador: GR-51/01-M.

Fecha: 20.12.01.

Acto notificado: Resolución Sancionadora.

Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Infracción: Muy Grave. Artículo 29.3 Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: 500.00 ptas., equivalentes a 3.056,6 euros.

Plazo de Recurso de Alzada: Un mes a partir del siguiente al de la publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 7 de febrero de 2002.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de Bingos Holtenia, SA.

Solicitada por la empresa titular de bingos, Holtenia, SA, la devolución de la fianza constituida en el Monte de Piedad y

Caja de Ahorros de Sevilla-Huelva con fecha 27 de julio de 1998, registrada bajo el núm. 268/98, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en Polígono Industrial El Torno, Avda. de los Descubrimientos, manzana E, en Chiclana de la Frontera, Cádiz, al haberse producido la extinción de la autorización de funcionamiento de la citada Sala de Bingo.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieran derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (Avda. de la República Argentina núm. 25, 41011 Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: ETB 14/88.

Interesado: Holtenia, SA.

Sevilla, 18 de febrero de 2002.- El Director General, José A. Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de Bingos Guadalquivir, SL.

Solicitada por la empresa titular de bingos, Guadalquivir, SL, las devoluciones de las fianzas constituidas en Banco de Granada-Jerez, SA con fecha 21 de abril de 1995, registrada bajo el núm. 53069, y de la constituida en la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) con fecha 9 de abril de 1997, registrada bajo el número 069004, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en C/ Rioja núms. 6-8 de Sevilla, al haberse producido la extinción de la autorización de funcionamiento de la citada Sala de Bingo.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieran derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (Avda. de la República Argentina núm. 25, 41011 Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: ETB 13/88.

Interesado: Bingo Guadalquivir, SL.

Sevilla, 18 de febrero de 2002.- El Director General, José A. Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la resolución del expediente sancionador, que abajo se detalla

incoado, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 125/2001.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Mario J. Rodríguez López (DNI: 27258294). C/ Avda. Federico García Lorca núm. 153, 04008 Almería.

Infracción: Art. 3.2.8 del R.D. 1945/1983, de 22 de junio.

Sanción impuesta: Ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25).

Almería, 12 de febrero de 2002.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes y, en su caso proponer pruebas, a cuyo efecto queda de referencia el referido expediente en la Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68.

Expediente: 125/2001.

Persona o entidad denunciada y domicilio: El Mirador del Golf de Almerimar, SL (B-82279951). C/ Montesa núm. 25, 28006 Madrid.

Infracción: Art. 3.3.6 del R.D. 1945/1983, de 22 de junio y arts. 5.5 y 5.4 a) del R.D. 515/1989, de 21 de abril.

Almería, 12 de febrero de 2002.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía núm. 34, de Granada.

Interesado: Centro cultural y literario (Orgiva-Granada).
Número de expediente: GR-102/01-M.

Infracción: Muy grave (arts. 28.1 de la Ley 2/1986 y 52.1 del RMRA).

Sanción: Multa de 30.050,61 hasta 300.506,05 euros, art. 31 de la Ley 2/1986.

Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Don Víctor Mario Siles Leyva (Granada).

Número de expediente: GR-142/01-M.

Infracción: Muy grave (arts. 28.1 de la Ley 2/1986 y 52.1 del RMRA) y leve (arts. 30.2 de la Ley 2/1986 y 54.1 del RMRA).

Sanción: Multas de 30.050,61 hasta 300.506,05 euros y accesoria de comiso e inutilización de la máquina por la muy grave y hasta 601,01 euros por la leve (art. 31 de la Ley 2/1986).

Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 18 de febrero de 2002.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a extinción de permisos de explotación de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía núm. 34, de Granada.

Interesado: RUARA, SL.

Número de expediente: GR-36-2001.

Ultimo domicilio conocido: Avda. de América, 77.

Acto notificado: Resolución de extinción autorización de explotación de la máquina recreativa con número de matrícula GR005398, con efectos desde el día 27.12.01.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la publicación de la presente Resolución.

Interesado: MARPRADA, SA.

Número de expediente: GR-46-2001.

Ultimo domicilio conocido: C/ Castañeda, 21.

Acto notificado: Resolución de extinción autorización de explotación de las máquinas recreativas con números de matrícula GR003871, GR0038775, GR004349, GR004829, GR004831, GR004833, GR004835, GR004837, GR004838, GR004839, GR004840, GR008847, GR008848, GR008849, GR008850, GR008851, GR008852, GR008853, GR008854, GR008855, GR008856, con efectos desde el día 27.12.01.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la publicación de la presente Resolución.

Interesado: VISAMATIC, SL.

Número de expediente: GR-31-2001.

Ultimo domicilio conocido: C/ San Juan de Dios, 14.

Acto notificado: Resolución de extinción autorización de explotación de las máquinas recreativas con números de matrícula GR004763, GR004802, GR004803, GR004916, con efectos desde el día 27.12.01.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la publicación de la presente Resolución.

Interesado: ARTAJERJES, SA.

Número de expediente: GR-25-2001.

Último domicilio conocido: C/ Solarillo de Gracia, 75.

Acto notificado: Resolución de extinción autorización de explotación de las máquinas recreativas con números de matrícula GR000436, GR000437, GR000438, GR000440, GR000441, GR000442, GR000443, GR000444, GR004528, GR004532, GR004535, GR004536, GR004538, GR004539, GR004540, GR004542, GR004545, GR004548, GR004550, GR004552, GR005171, GR005172, GR005368, GR005369, con efectos desde el día 27.12.01.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la publicación de la presente Resolución.

Interesado: GLORYMATIC, SL.

Número de expediente: GR-39-2001.

Último domicilio conocido: C/ Arabial, 105.

Acto notificado: Resolución de extinción autorización de explotación de la máquina recreativa con número de matrícula GR001411, con efectos desde el día 27.12.01.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la publicación de la presente Resolución.

Interesado: Automáticos Las Alpujarras.

Número de expediente: GR-35-2001.

Último domicilio conocido: C/ Torre don Jimeno, 7.

Acto notificado: Resolución de extinción autorización de explotación de las máquinas recreativas con números de matrícula GR000954, GR001277, GR004616, GR004617, GR004715, GR004723, con efectos desde el día 27.12.01.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la publicación de la presente Resolución.

Interesado: Automáticos ROFER, SL.

Número de expediente: GR-34-2001.

Último domicilio conocido: C/ Rambla de Amatisteros, 43. Almería.

Acto notificado: Resolución de extinción autorización de explotación de las máquinas recreativas con números de matrícula AL000133, AL000348, AL001650, con efectos desde el día 27.12.01.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la publicación de la presente Resolución.

Interesado: Recreativos Andrés, SL.

Número de expediente: GR-40-2001.

Último domicilio conocido: C/ Rodríguez de la Fuente, 1. Maracena, Granada.

Acto notificado: Resolución de extinción autorización de explotación de la máquina recreativa con número de matrícula GR001019, con efectos desde el día 27.12.01.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la publicación de la presente Resolución.

Interesado: FUENTEMATIC, SL.

Número de expediente: GR-8-2001.

Último domicilio conocido: C/ Plácido Molina, 1. Villanueva de Mesía, Granada.

Acto notificado: Resolución de extinción autorización de explotación de las máquinas recreativas con números de matrícula GR001449, GR001954, GR001962, con efectos desde el día 27.12.01.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la publicación de la presente Resolución.

Granada, 19 de febrero de 2002.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Propuesta, Resolución y Liquidación, formuladas en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta, Resolución y Liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda núm. 3, de Huelva; pudiendo formular Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

- Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga Recurso de Alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: H-36/01-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Tauromilenio, SL. Avda. Plaza de Toros de Ecija, s/n. Ecija (Sevilla).

Hechos probados: El día 1 de septiembre de 2001 se celebró un espectáculo taurino mixto en la plaza de toros de Zufre en la que se lidió una res de una ganadería no anunciada y se sustituyeron más de la mitad de las reses autorizadas, alterando injustificadamente y sin previo aviso la composición del mismo. A este respecto, de las reses autorizadas sólo se lidiaron el toro de nombre «Sacador» con núm. 60 y guarismo 8 de la ganadería de Manuel A. Millares y el toro de nombre «Educado» con núm. 42 y guarismo 7 de la ganadería de Martín Lorca.

Infracción: Artículos 32 y 33.3 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/96, de 2 de febrero, en relación con el art. 28 de la misma norma.

Tipificación: Art. 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: Una multa de 1.200 euros, por la infracción grave observada.

Huelva, 19 de febrero de 2002.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera núm. 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Enrique Mariscal Rodríguez.
Expediente: SAN/ET-129/01-SE.
Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).
Fecha: 4.2.02.
Sanción: 601,01 euros (100.000 pesetas).
Acto/s notificado/s: Propuesta de resolución.
Plazo: 15 días para presentar alegaciones.

Sevilla, 15 de febrero de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera núm. 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Manuel Andújar Sánchez.
Expediente: SAN/ET-119/01-SE.
Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).
Fecha: 19.2.02.
Sanción: 330,56 euros.
Acto/s notificado/s: Resolución.
Plazo para presentar Recurso de Alzada: Un mes.

Sevilla, 19 de febrero de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera núm. 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Diego Ventura.
Expediente: SAN/ET-92/01-SE.
Infracción:
Fecha:
Sanción:
Acto/s notificado/s: Resolución declarando la no existencia de infracción.
Plazo para presentar Recurso de Alzada: Un mes.

Sevilla, 19 de febrero de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera núm. 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Leonardo Federico Hernández García.
Expediente: SAN/ET-69/01-SE.
Infracción:
Fecha:
Sanción:
Acto/s notificado/s: Resolución declarando la no existencia de infracción.
Plazo para presentar Recurso de Alzada: Un mes.

Sevilla, 19 de febrero de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 28 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2.103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instados en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita:

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200001012	FRANCISCO REBELLO PACHECO INOX, S/N 04117- SAN ISIDRO - NIJAR ALMERIA	ARCHIVO SOLICITUD	3/10/01
01200004485	FRANCISCO JOSE MANZANO ROMERA ROSAL, 9 04738- LAS CABAÑUELAS - VICAR ALMERIA	ARCHIVO SOLICITUD	3/10/01
01200094543	JOSE LUIS FERNANDEZ SUAREZ CENTRO PENITENCIARIO "EL ACEBUCHÉ" 04071- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200100177	GHEGDALI EL AQUAMI HERMANOS ESPINOSA, 13 04710- SANTA MARIA DEL AGUILA - EL EJIDO ALMERIA	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200100307	Mª NIEVES LOPEZ CARREÑO C/ VECINA CONCHA RUIZ, 2 04008- ALMERIA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200100435	MARI CRUZ RODRIGUEZ MESUBA 28 DE FEBREO, 1, 2º 04740- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200101472	MARIA ROSTAN PEÑALVER ABLA, 8, 2ª-IZDA 04007- ALMERIA ALMERIA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200101673	EMILIA MUÑOZ GARCIA C/ MARTI BLASI, 71 08905- HOSPITALET BARCELONA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200101690	Mª ASCENSION GALINDO BRUQUE CARRIL DEL HIGUERAL II, Nº 3027 04738.- PUEBLA DE VIAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102193	Mª DEL MAR BUENDIA MOLINA AVDA. CARLOS III, 655, FASE II, 1º-3º 04720.- AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR) ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200101876	Mª DEL CARMEN SANTIAGO MORENO CAMINO DE LAS LOMAS, S/N - LAS PALMERAS 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DERECHO	3/10/01	01200102203	Mª ASUNCION GALINDO BRUQUE CARRIL DEL HIGUERAL II, 3027 04738.- PUEBLA DE VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200101876	RAFAEL ANDUJAR ATENCIA C/ NORIETA, 1 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102206	REMEDIOS BLANQUE GARCIA VIRGEN DEL CARMEN, 47 04738.- LA GANGOSA - VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200101998	FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO LOURDES DEL POLVORIN, 12, PORTAL 2, 6º-1 04720.- AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR) ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO EL DERECHO	3/10/01	01200102211	FRANCISCO MORENO CORTES JULIO ALFREDO EGEA, 36 04820.- VELEZ RUBIO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102003	DORY TORRES LAS CANTERAS, 48, 2º-D 04867.- MACAEL ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102225	SIDIBE MELAMINE CTRA. LA MOJONERA, 520 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102003	JOSE FCO. GARCIA PINTOR AVDA. DE ALMERIA, BLQ. 3, 2º-C 04867.- MACAEL ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO EL DERECHO	3/10/01	01200192227	ANTONIO CORREA ALONSO ISLA BONITA, 39, APTO. 1 TENERIFE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102008	JOSE JESUS GONZALEZ MANRIQUE JUAN DE AUSTRIA, 22 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102238	HICHAN CHEIKHI ESPEJO DEL MAR, 19 04009.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102035	JOSE Mª LINO RUIZ RUIZ APARTADO 99 - FADA 21450.- CARTAYA HUELVA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102269	MARCELINO COBOS SANCHEZ PARAJE LA RESERVA APTO. C-230 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200192131	ENCARNACION RUEDA MORENO HAZA DE ACOSTA, 44, 4º-D 0009.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102270	Mª DEL CARMEN MORENO GARCIA TIERRA, BLQ. 2, 4º 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
1200102132	JULIA PEREZ GALAFAT ADRA, 10 04713.- BALANEDRA - BERJA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102274	FARHAN ABDELGHAFOUR EL FUERTE, 15 04760.- BERJA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102135	ENCARNACION BLANCO GOMEZ BUENA VISTA, 12, 2º-1 04008.- ALMERIA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102275	FRANCISCO JAVIER MERINO PUERTA AVDA. DEL MEDITERRANEO, BLQ. I, 4º-4 04740.- ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102135	JUAN ENRIQUE JEREZ RODRIGUEZ BUENAVISTA, 12, 2º-1 04008.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102277	CHEIRH NIANG MORA, 3920 04739.- VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102136	PAULINA LOZANO AGUILERA JERONIMA BELVER, 1 04006.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102288	ANA CORTES MORENO ACEQUIAS, S/N 04738.- VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200192138	ANTONIO RODRIGUEZ GARRIDO ANCHA, 3º C 04620.- VERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102302	ANTONIO FERNANDEZ GARCIA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102146	ABDELAZIZ EL AKHAL LEMITICO, S/N 04738.- VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102303	JOSE ANDUJAR LOPEZ AVDA. CABO DE GATA, 102 04007.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102151	JOSE FCO. RAMOS PLAZA SOLDADO ESPAÑOL, 18 - ATICO 04007.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102304	ADRIAN JIMENEZ LIDUEÑA VENEZUELA, 10 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102157	MARIA DEL CARMEN AGUILERA LOPEZ AVDA. DEL MAR, 76, 2º-5 04002.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102305	KHULID LAAMARTI VIGO, 6, 5º-B 04007.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102161	ISABEL LOPEZ RUIZ ANTONIO CANO, 55, 3º-4 04009.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102310	FRANCISCO ROLDAN QJEDA CTRA. SIERRA ALHAMILLA, 158, 6º-D 04007.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102164	Mª DEL CARMEN GARCIA FERNANDEZ RIO MIÑO, 53 04738.- LA GANGOSA - VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102311	SAID SEDOIKI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102164	JOSE Mª HIDALGO SANCHEZ RIO MIÑO, 53 04738.- LA GANGOSA - VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102312	SANTIAGO FABREGA SAN LLORENTE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102171	AGUSTIN CIURAR SANTOS MARTIRES, 28, 1º-C 04510.- ABLA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102315	DIEGO ORTEGA CAICEDO MIGUEL ZUBELDIA, 14 ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102174	FILOMENA GARCIA GARCIA CAMPOBLANCO, 1, BLQ. 6 - BAJO 2 04008.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102316	FRANCISCO JOSE MANZANO ROMERA ROSAL, 9 04738.- VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102189	JUAN BOGA SANCHEZ CTRA. DEL MAMI, 116 BAJO 04009.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102317	Mª CATALINA PEREZ JODAR BARRIADA MORERAS, KM 12 14011.- CORDOBA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102190	JOSE HUERTAS SOTO SIERRA DE LOS FILABRES, 8, 1º-D 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102318	RAFAELA PAVON CAMPOS SIERRA PANDOLS, 1 03014.- ALICANTE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200102319	MOHAMED HAMRAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102416	ALEJANDRO JIMENEZ BARRAGAN	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102320	ABOUBAKR RHA BOUHDIDI MADRID	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102417	MIGUEL ANGEL MUÑOZ VALLECILLOS PASEO DE NAVEGANTES, 18, 1º-B 04770 - ADRA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102321	JUAN CARLOS CUENCA TENA SEVERO OCHOA, 5 04700 - EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102420	MAMADOU ALI JOJO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102322	MOURAD BOUZERTIT	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102421	ALFONSO RAFAEL GOMEZ GARCES AGUAMARGA, 4 04008 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102324	RICARDO FENOY SANCHEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102424	JOSE A. FERNANDEZ ALCALDE GENERALIFE, 63 04760 - BERJA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102330	HADE KAROIR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102431	RAFAEL CEBA NAVARRO ENCUESTRO, 3 04002 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102332	MANUEL ORDOÑO LIZANA CAPRI, 10, 2º IZDA. 04007 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102432	JOSE ANTONIO ORTEGA CONDE SANTO CRISTO, 97 0438 - LA GANGOSA - VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102333	FRANCISCO PATRICIO IRIBARNE IRIBARNE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102433	MOHAMED ERRAGGANY CTJO. SANTA MARIA DEL AGUILA 04700 - EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102334	ISMAEL ORTIZ GALLEG0 DATIL, 7 04005 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102434	MOHAMED KATTI CTRA. DE ALMERIMAR 04700 - EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102337	JOSE A. IRIBARNE PASTOR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102435	BENZISSA KATTI JOAQUIN RODRIGO, 21 04700 - EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102338	MANUEL LAO PARRA 20 AVENUE DU PONT VIEUX 34500 - BEZIERS FRANCIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102436	LAHCEN OUIINAS CTRA. LA MOJONERA, 126 04716 - LAS NORIAS DE DAZA -EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102339	JUAN CARLOS BALERDI ITURRALDE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102437	ABDELMAJID AZAOUYAT TARAMBANA, 263 04700 - EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102340	JOSE MARIA PARIS GARCIA NAVARRA, 2º-C 04740 - ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102438	KARIM MALLOUKI 95 RUE JEAN BERTHELIN, 1000 DIJON FRANCIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102342	MANUEL ORDOÑO LIZANA CAPRI, 10 04007 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102349	MOHAMED SOUFIANE PASEO RUIG DE JORBA, 14 - BAJO MONTCADA Y REIYAC BARCELONA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102343	JOSE NANCLARES CAPARROS QUESADA, 26, 5º-2 04007 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102440	BRAHIM AIT BEN HADOU REYES CATOLICOS, 25 04700 - EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102344	SERGIO GARCIA HUERTAS AVDA. DEL MEDITERRANEO, 2, 2º 04740 - ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102443	FRANCISCO SANCHEZ TORO CARLOS V, 24 04700 - EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102347	MIGUEL CARLOS MOREIRA DORES ALTA DE LA FUENTECICA, 55 ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102446	CARMEN AMADOR AMADOR VALOR, 89 - BARRIO PAMPANICO 04700 - EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102349	MANUEL CEBRIAL CABALLERO NOESSO 04470 - LAUJAR DE ANDARAX ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102450	GINES PEREZ JUSTE SANTO CRISTO, EDIF. SAN FRANCISCO, 3º-F 04738 - LA GANGOSA - VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102350	MOISES MARIN SANCHEZ PLANETAS, 15 04770 - PUENTE DEL RIO - ADRA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102452	JUAN GARZON LOPEZ OLIVOS, 8 04745 - LA MOJONERA ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102351	DIEGO ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ LA MALVA, 51 04760 - BERJA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102453	MOHAMED BELLEBNA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102352	MANUEL DIAZ LUQUE PLAZA LARGA, 9, 2º - ALBAICYN 18010 - GRANADA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102455	JUAN RAMON FERNANDEZ FERNANDEZ CUESTA DEL CALVARIO, BLQ. B - BAJO 04770 - ADRA ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102405	JUAN MIGUEL REYES GONZALEZ BARRIADA LA HUELGA, S/N 04270 - SORBAS ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102457	JOSE SOTO ROMERO MARCO POLO, 9 04740 - LAS MARINAS - ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102410	DEURACHI LEKBIR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102459	MARIANO JOSE ARJONA ECHEVARRIA PEDRO SALINAS, 2 04740 - ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102411	JOSE MUÑOZ PERAMO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102460	JOSE LUIS FERNANDEZ DE VIRUEGA CANTO, 14 04740 - ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102412	CADOR SALAMA BARRIADA PALOMARES 04610 - CUEVAS DEL ALMANZORA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01				
01200102414	ENRIQUE CARO ESCANEZ BARRANCO ALFARERIAS, S/N 04800 - ALBOX ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01				

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200102461	DADI BORAHREH CAMINO DE ROQUETAS, S/N 04700.- LAS NORIAS – EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102506	JOSE VALENTIN ANDRADE CANGO CTJO. ESPENEGAL, S/N 04620.- VERA ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102462	BOUZERTIT MOURAD CORTIJO 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102507	MIGUEL OJEDA MIRAS	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102463	MANUEL ROMERO RUIZ BUZO, 17 04002.- ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102513	MARCEL RENE VAN HOOF	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102464	FILIP VASILE HUERTOS, 1 04620.- VERA ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102516	ANGEL GARCIA HEREDIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
012001002465	FRANCISCO A. IGLESIAS HERNANDEZ MARTINEZ, 6, 3ª-IZQDA. 04005.- ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102517	ALI AOWASSAR	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102469	DIEGO CAPARROS ARTERO FLORES, 1 04638.- MOJACAR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102518	MOHAMED ATT. LAENKADAIM VENTA VITORINO, S/N 04720.- AGUADULCE - ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102470	TALI VICENTE DATUCAMPUL	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102519	MOHAMED ELABI CTRA. DE VICAR, 412 04738.- VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102472	JUAN CARLOS MORON ALBA PLAYA DOCTOR MARIN, 7, 1ª-A 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102520	JAVIER GARCIA NIETO ALMORAVIDES, 25 04720.- AGUADULCE – ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102473	AGOUMAD JAOUAD CTRA. MALAGA, 102 04700.- SANTA MARIA DEL AGUILA - EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102521	ALEJANDRO LOPEZ GODOY PLAZA DE LA CONSTITUCION, 3, 4ª-B 04760.- BERJA ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102477	SEBASTIAN GARCIA PARRILLA SOLDADO ESPAÑOL, 26, 11ª-1 04004.- ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102522	AZAOUYAT MIMOUN TARAMBANA, 203 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102478	MARIANO FRANCISCO OCAÑA MORENO CARMONA – PL. LA PAZ, 1 MALAGA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102523	BEN ALI AZIZ TARAMBANA, 203 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102480	JOSE ANDRES SANCHEZ MARTIN ALCAZABA Bª-6 04770.- ADRA ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200101637	JOSE ANTONIO CAZORLA CERVANTES URBANIZACION LAS MARINAS 04620.- VERA ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102484	BENITO GONZALEZ MANCEBO PLAZA DE LA CONSTITUCION, S/N 04003.- ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102163	JUAN RODRIGUEZ ROMAN BARRIO DE LOS SUIZOS, 2951 04738.- VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102485	NARIMANTAS RUDYS ROSARIO, 22, 2ª 04800.- ALBOX ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102181	ISABEL Mª GUERRERO ALONSO C/ MAYOR, 124, 2ª-A 04630.- GARRUCHA ALMERIA	DENEGATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102487	MIGUEL ARBOLEYA GARCIA BEATRIZ DE SUABIA, 152, 4ª- IZQDA. 41010.- SEVILLA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102195	CONSOLACION JIMENEZ GALERA AVDA. DE LOS ANGELES, 83, 2ª-D 04008.- ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102488	TOMAS SABALIAUSKAS ROSARIO, 22 04800.- ALBOX ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102221	MANUELA SANCHEZ COBO BILBAO, 87, 4ª 04007.- ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102489	DAIVYDAS IGORIS ALFARERIAS, S/N 04800.- ALBOX ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102273	FRANCISCO A. GALINDO CALDERON CALIFORNIA, 25 04007.- ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102490	MINDHGAS MICKUWHS CORTIJO, S/N 04700.- SAN AGUSTIN – EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102334	CARMEN AMADOR AMADOR VALOR, 89 04700.- PAMPANICO – EL EJIDO ALMERIA	DENEGATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102492	MALCEV ALEXANDRE AVDA. FEDERICO GARCIA LORCA, 46 04004.- ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102430	ALFONSO RES MASEGOSA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102494	ANTONIO FUENTES FUENTES LOS BENITOS, LAS NORIAS, 13 04600.- HUERCAL OVERA ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102526	EL YAFRAHI FARAH CORTIJO PARAJE CHARCO BARRANCO	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102497	ALEJANDRO JIMENEZ BARRAGAN LARGO CABALLERO, 81 04008.- ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102527	CISSE KOUNDA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102498	JOAQUIN AMADOR OLIVA BUENAMIGO, 91 04009.- ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102531	RUDOLF SCHOLZ CTRA. ALMERIA – MALAGA KM 283, 143 29770.- TORROX MALAGA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102501	VIDAS SURVILA CORTIJO, S/N 04700.- SAN AGUSTIN – EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102537	JAVIER SEGURA CONTRERAS	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102504	ABDELLAH AZZAKHINI VENTA EL CORSARIO, 4 04745.- LA MOJONERA ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102540	MUSTAPHA LOTRO	DENEGATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102505	FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ CUMBRES, 117 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102541	ROQUE CRUZ GALERA CAMPOMANES, 15 04001.- ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200102548	FRANCISCO MARTIN ARACIL VILLA ARACIL 04240.- VIATOR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200101370	JESUS CARRANZA HUERTA PARQUE CARODE, 5 BARRANCO HONDO - CANDELARIA TENERIFE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102558	GREGORIA SALMERON SANCHEZ CARLOS V, 24 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200101404	DOLORES BERENGUEL MORATA SAN JUAN BOSCO, 115, 4º-D 04005.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
0120012721	MOHAMMED BOUCHIKHI PLAZA LA IGLESIAS, 8 30740.- SAN PEDRO MURCIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200101564	EDISON EDUARDO GUALCHALA CHUMA PARAJE JARAIBA, S/N 04640.- PULPI ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102726	LAYACHI BELKHADRA CTRA. DE VIATOR, 3 04120.- LLANOS DE LA CAÑADA ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200192137	CATALINA MORATA SOLER COLETOS, EDIF. BUENAVISTA, PUERTA 1, 2ºA 04620.- VERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102727	RICHARD OTOO TIROL, 1 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102169	EMILIO JOSE GONZALEZ DO SANTOS JERONIMA BELLVER 04006.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102729	MANTE KARNACIUKAITE BRDA. DE LOS MARTINEZ 04110.- CAMPOHERMOSO - NIJAR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102179	JOSE ASENSIO MATURANA AVDA. DE MADRID, 13, 1º-C 04007.- ALMERIA	ARCHIVO SOLICITUD	14/11/01
01200102730	KESTUTIS KARNACIUKAS BRDA. DE LOS MARTINEZ 04110.- CAMPOHERMOSO - NIJAR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102223	DOLORES I. GONGORA FERNANDEZ LA MAGDALENA - EDIF. RIO TOMO, 15, 1º-1 04009.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102731	LAIMA KARNACIUKIENE BRDA. DE LOS MARTINEZ 04110.- CAMPOHERMOSO - NIJAR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102223	PEDRO D. CAÑADAS FERNANDEZ AVDA. DE ATRALES, 14, 2º-A 04610.- CUEVAS DEL ALMANZORA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO EL DERECHO	14/11/01
01200102212	Mª DEL CARMEN VICENTE CASTRO	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01	01200102298	JUAN JOSE SANCHEZ NAVARRO ADOLFO SUAREZ, 19 04640.- PULPI ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
				01200102327	MIGUEL ANGEL VALVERDE VARGAS ROMULO, 12 - LA CURVA 04770.- ADRA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO EL DERECHO	14/11/01
				01200102361	GABRIEL LOPEZ GERVILLA SENECA, 12 04738.- LA PUEBLA DE VICAR - VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
				01200102375	RAFAEL SAEZ GONZALEZ IGNACIO ZULOAGA, 1 04745.- LA MOJONERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
				01200102377	ANTONIO SEGURA PERPIÑAN BLAS INFANTE, 3 04260.- RIOJA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
				01200102385	FRANCISCA MARTINEZ VALDIVIA QUINTA AVENIDA -EDIF. EVA Mª BLQ. A, 3º-2 04006.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
				01200102385	FRANCISCO CAZORLA FENOY LA MERCED, 21-D, 7º-J 04006.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
				01200102386	Mª DOLORES MARTINEZ CHECA MARIN, 1 04001.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
				01200102398	BOUTALEB EL HASSANE AVDA. PRINCIPES DE ESPAÑA, 102 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
				01200102403	MOHAMED FAKIR PARAJE FUENTENEVA, 153 04710.- SANTA MARIA DEL AGUILA - EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
				01200102511	MOHAMED BOWAM M'RIRT RUE LAMSALLA, 1090 HAY EL FARAH MARRUECOS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
				01200102524	JUAN JOSE GARCIA NIETO ALMORAVIDES, 25 - LA GLORIA 04720.- AGUADULCE - ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
				01200102525	FRANCISCO GARCIA SOLER AVDA. LAS GAVIOTAS, 61 - CLUB TROPICANA 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
				01200102528	JOSE CARAVACA SANCHEZ NUESTRA SEÑORA DEL SALIENTE, 42 04009.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
				01200102529	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ GALDEANO LA RAGUA, 1, A, 2 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
				01200102532	MARIA VAN HEIJNINGEN ANDREAS GERARDUS MEJICO, CHALET, 19 04740.- AGUADULCE - ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200003411	MARIA JOSE SEGURA FERRE SANTA FILOMENA, 15, 5º-3 04006.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01				
01200101213	Mª DEL MAR DIAZ MARTINEZ SAPONARIA, 1 - PORTAL 1 04005.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01				
01200101235	JOSE Mª ROMERO FLORES PASAJE DEL PUERTO, 14 BAJO 04710.- ALMERIMAR - EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01				
01200101235	ANA AMPARO VIEDMA ESTEBAN PASAJE DEL PUERTO, 14 BAJO 04710.- ALMERIMAR - EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01				

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación de Justicia y Administración Pública en Almería, calle Alcalde Muñoz núm. 15 (CP 04071).

Almería, 28 de enero de 2002.- El Presidente de la Comisión Provincial de Asistencia, Juan Bautista Parra Llonch.

EDICTO de 1 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2.103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instados en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita:

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200102533	ANGEL TRAJE MARTINEZ LEON FELIPE, 12, 2ª-IZDA. 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102757	JOSE CARRETERO SEVILLA VERDIALES, ESC. 10, 19-B 04009.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102544	MOSTAPHA LAARAJ PRINCESA SOFIA, 15 04712.- BALERMA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102757	Mª ANGELES NIETO AGUILERA EMMELINE PANKHURST, 32, 2ª-IZQDA. 50015.- ZARAGOZA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102545	ANGEL CLAVES MARTINEZ OLIVARES, 20 04450.- CANJAYAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102758	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MORENO PLAZA MARAVILLAS, PORTAL 4, ATICO D 04005.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102546	JOSE ANTONIO SANTIAGO RUEDA OCHENTA VIVIENDAS, 2 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102759	CONCEPCION MAGAÑA ROYO MAESTRO RODRIGUEZ ESPINOSA, 3, 1º 04002.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102547	ANGEL JOSE VILLEGAS MORENO SEVERO OCHOA, 4, 3ª-1 04760.- BERJA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102762	DAIVA JARUSAUSKAITE CTRA. BAZA – GRANADA, 169 04600.- HUERCAL OVERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102549	EL IDRISI MOHAMED ARRAYANES, 4 – LA GLORIA 04720.- AGUADULCE – ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102766	ANA Mª MARQUEZ SALMERON RICARDOS, 11 04001.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102551	HECHAM BRAMEME GALVA, 39 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102772	EGIDIJUS BUDRA SEVERO OCHOA, 5 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102552	ENRIQUE RODRIGUEZ HEREDIA CRUCERO MARIA TERESA, 1 18600.- MOTRIL GRANADA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102774	OLEH SADOVY AVDA. LAS MARINAS, 55, BLQ. 3, 2º DRCHA 04620.- VERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102553	MOHAMED EL AALOU PASEO LAS PALOMAS, 89 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102782	TSVETOMIR PETROV PETRANOV SAN NICOLAS, 30 04738.- VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102557	BALDET AHMED CTJO. CUARTERIA DE LOS CANARIOS 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102783	AHMED KACIMI CORSARIO, 8 04738.- PUEBLA DE VICAR - VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102577	ANA HERNANDEZ REQUENA ALCALDE MUÑOZ, 41, 4ª-1 04004.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102801	ARTURAS MILASASKAS PLAZA DEL MEDITERRANEO, 21 04110.- NIJAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102578	MERCEDES CORTES HEREDIA DAMASO ALONSO, BLQ. 1, PORTAL 3, 3ºB 04009.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200192813	LEONID SHEREMEN PLAZA MAMI, 46 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102589	JOSEFA DOLORES SANCHEZ RAMIREZ MANOS UNIDAS, DUPLEX 9 04120.- LA CAÑADA DE SAN URBANO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102820	ANTOLY REKECHUK CTRA. CUATRO PUERTAS, 14 04745.- LA MOJONERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102600	REUDOLF LUIZ AVDA. DEL SABINAL – EDIF. RIO ANDARAX 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102832	AGUSTIN GARCIA MALESPIN PLAZA MALAGA, 5, 4ª-2 04007.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102602	ENCARNACION LOPEZ LOPEZ ORAN, 8 – BARRIO LOS HECHICEROS 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102853	RENATA VARMAUSKIENE LOS MENAS 04600.- HUERCAL OVERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102615	Mª DEL CARMEN RAMOS BAÑOS ALCAZAR 21, 2º 04006.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102863	MOHAMED LABOULI SAN JOAQUIN 04100.- NIJAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102622	Mª DEL CARMEN GARCIA IBAÑEZ SANTO CRISTO, 26 04738.- LA GANGOSA - VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102867	AMPARO FERNANDEZ CORREA C/ DALAS, 35 P B – JARDINES DE AGUADULCE 04720.- AGUADULCE – ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102624	ANTONIO LOPEZ MARTOS MADRID, 15 04860.- OLULA DEL RIO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102871	ALBERTO MENDES AMERICA, 36 – ESC. 13 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102628	JOSE JAVIER DIAZ MARTINEZ DAMASO ALONSO, 51, 1ª-C 04009.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102872	JULIJUS KRIVICKAS CILAMINA 04230.- HUERCAL DE ALMERIA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102649	MARIA ROSA UCLES BALLESTA NARVAEZ, 1, 3º- DRCHA. 04002.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102882	JOSE MARTIN CASTRO GRANADA, 45, P-9 04700.- EL EJIDO ALMERIA	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102675	DANIEL MORAL MURILLO AVDA. NACIONES, 8 28943.- FUENLABRADA MADRID	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102892	TEODOMIRO ESTEVEZ BLANCO AVDA. DEL MAR, 43, BLQ. 1, 3º-6 04002.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102707	Mª PAZ RUBIO LIROLA SIERRA NEVADA, 43 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102893	TEODOMIRO ESTEVEZ BLANCO AVDA. DEL MAR, 43, BLQ. 1, 3º-6 04002.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102732	ABDELGHANI TADILI PARAJE EL AMERICANO, 15 04120.- LA CAÑADA DE SAN URBANO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102905	VIDA MORKUNAITE LAS CANOAS, 20 04715.- MATAGORDA – EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200192735	LASSANA TANDJIGORA CHURRUCA, 4 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01	01200102910	AZIZ NACIRI C.M. DE LA CALIRA 04738.- LA GANGOSA - VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200102939	MOSTAFA EL QORACHY ALMERIA, 25 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación de Justicia y Administración Pública en Almería, calle Alcalde Muñoz núm. 15 (CP 04071).

Almería, 1 de febrero de 2002.- El Presidente de la Comisión Provincial de Asistencia, Juan Bautista Parra Llonch.

EDICTO de 2 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2.103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público que queda abierto por quince días el plazo para la presentación de los documentos exigibles, en la sede de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la C/ Alcalde Muñoz núm. 15 (CP 04071 Almería), tfnos.: 950 006400 y 950 006437, para obtener las prestaciones contenidas en el art. 6 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, a los solicitantes que se relacionan a continuación, haciéndoles saber que, transcurrido este plazo sin presentar la documentación requerida, se archivará el expediente al entenderse como desistida la petición (art. 14 de la Ley 1/1996).

Expediente: 01200102636.

Nombre, apellidos y último domicilio: Abdesselam Mahjoubi. Cerro San Cristóbal, 15. 04003 Almería.

Expediente: 01200102676.

Nombre, apellidos y último domicilio: Antonia Fernández Fernández. Ancha, 1 - A. 04620 Vera (Almería).

Expediente: 01200192728.

Nombre, apellidos y último domicilio: Montserrat Garrido García. Menorca, 57. Centro de la Mujer. 04738 Las Cabañuelas-Vicar (Almería).

Almería, 2 de febrero de 2002.- El Presidente de la Comisión Provincial de Asistencia, Juan Bautista Parra Llonch.

EDICTO de 8 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2.103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el

Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público que queda abierto por quince días el plazo para la presentación de los documentos exigibles, en la sede de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la C/ Alcalde Muñoz núm. 15 (CP 04071 Almería), tfnos.: 950 006400 y 950 006437, para obtener las prestaciones contenidas en el art. 6 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, a los solicitantes que se relacionan a continuación, haciéndoles saber que, transcurrido este plazo sin presentar la documentación requerida, se archivará el expediente al entenderse como desistida la petición (art. 14 de la Ley 1/1996).

Expediente: 01200102422.

Nombre, apellidos y último domicilio: Antonio Ramón Linares Puga. Sevilla, 21. 18700 Albuñol (Granada).

Almería, 8 de febrero de 2002.- El Presidente de la Comisión Provincial de Asistencia, Juan Bautista Parra Llonch.

EDICTO de 18 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.

Celso J. Fernández Fernández, Delegado de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén,

HACE SABER

Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía y art. 4 del indicado Decreto por el que se establece los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, (BOJA núm. 134, de 18 de noviembre de 1999) en relación con los reales Decretos 141/1997 y 142/1997 de 31 de enero, por los que se aprueban los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

A C U E R D O

La publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/1992, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la secretaria de la Comisión sita en el edificio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Paseo de la Estación, 30 - 9.º de Jaén.

- Notificación a don Angel Alvarez Roldán, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita en el expediente 152/02, NIE 07/2001/03170, para su defensa en DP 1177/01.

- Notificación a don José A. Hernández Carrillo, con último domicilio en Jaén, la concesión del beneficio de defensa gratuita en Juicio a doña M.ª Luisa Navas Colmenero en los expedientes 57/02 y 58/02, NIE 07/2001/03191 y 07/2001/03190.

- Notificación a don Juan de Dios Moya Polo, con último domicilio en Jaén, el archivo del expediente 48/02, NIE 07/2001/03103, tramitado a instancia de doña M.^a del Carmen Troyano Poveda, por tener, ya, concedidos los beneficios para el procedimiento para el que los solicita en el seguido con el número 11/99.

- Notificación a don Manuel Lechuga Paulano con último domicilio en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Carmen Herrera Cumbreiras en el expediente 77/02, NIE 07/2001/03477.

- Notificación a don Juan de Dios Moya Polo, con último domicilio en Jaén, la concesión de los beneficios a doña M.^a del Carmen Troyano Poveda en el expediente 73/02, NIE 07/2001/03102.

- Notificación a doña Rafaela Puerta Gutiérrez, con último domicilio en Jaén, la no admisión a trámite de la solicitud de revisión de oficio de la resolución dictada, en su día, de don José María Barranco Serrano, en el expediente 1946/00, NIE 07/2000/02682.

- Notificación a don Gregorio Martínez Muñoz, con último domicilio en Jaén, la concesión de los beneficios a doña Dolores del Moral Díaz en el expediente 1/2, NIE 07/2001/03472.

- Notificación a doña María Fuentes del Moral con último domicilio en Jaén, la concesión de los beneficios en el expediente 157/02, NIE 07/2001/03460.

- Notificación a Cía. Seguros y Reaseguros Allianz, con último domicilio en Jaén, la concesión de los beneficios a doña Dolores Trigo Ortega en el expediente 175/02, NIE 07/2002/00078.

- Notificación a don Manuel de Pablo Ráez, con último domicilio en Jaén, la concesión de los beneficios en el expediente 140/02, NIE 07/2002/00119.

- Notificación a doña M.^a del Carmen Troyano Poveda, con último domicilio en Jaén, el archivo del expediente 48/02, NIE 07/2001/03103, por tener, ya, concedidos los beneficios en el 11/99, para el mismo procedimiento.

- Notificación a EKOS, SL, con último domicilio conocido en La Carolina (Jaén), la concesión del beneficio de defensa gratuita en Juicio a doña Sebastiana López Anguis en el expediente 39/02, NIE 07/2001/03091.

- Notificación a don Manuel Ayas Moreno, con último domicilio en Bailén (Jaén), la concesión de los beneficios en el expediente 19/02, NIE 07/2001/02952.

- Notificación a don Ramón Pérez Cameros, con último domicilio en Villanueva del Arzobispo (Jaén), la concesión de los beneficios a don Juan Martín Correz en el expediente 16/02, NIE 07/2001/03249.

- Notificación a don Nicolás Díaz Casado, con último domicilio en Porcuna (Jaén), la concesión de los beneficios a doña M.^a Luisa Garrido García en el expediente 1949/01, NIE 07/2001/02709.

- Notificación a don Francisco Casanova Montañés, con último domicilio en Granada el archivo del expediente 1139/01, NIE 07/2001/01464, tramitado a instancia de don Juan Jurado León, al haberse considerado insostenible la pretensión.

- Notificación a don Rafael Martínez Montero, con último domicilio en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios a doña Ana María Yeste Torres en el expediente 2061/01, NIE 07/2001/03112.

- Notificación a doña Francisca Soler Martínez, con último domicilio en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios en el expediente 79/02, NIE 07/2001/03538.

- Notificación a don Sebastián Ruz Pérez, con último domicilio en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios a doña Juana Castro Ruiz en el expediente 190/02, NIE 07/2002/00111.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que contra los mencionados acuerdos pueden formular impugnación, conforme a lo establecido en el art. 20 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el plazo de cinco días hábiles desde esta

publicación ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita sita en el domicilio anteriormente indicado.

Jaén, 18 de febrero de 2002.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 11 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las Ayudas a proyectos de Autoempleo regulados en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en calle Azacayas núm. 14, 2.^a planta:

Núm. de expediente: RS-I 15/97-GR.

Interesado: Josue Framit Ferro.

DNI: 74.640.612-T.

Último domicilio: Avda. de Dílar, núm. 61, 4.º B. CP 18007, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-I 42/97-GR.

Interesado: Silverio Durán Molina.

DNI: 24.279.816-G.

Último domicilio: Calle Boabdil, núm. 1. CP 18151, Ogijares (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-I 73/97-GR.

Interesado: Antonio Tovar Montero.

DNI: 44.274.970-Q.

Último domicilio: Calle Castelar, núm. 1. CP 18400, Orgiva (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-I 76/97-GR.

Interesado: David Ramírez Prieto.

DNI: 75.100.681-T.

Último domicilio: Calle Alamos, núm. 1, 1.º D. CP 18200, Maracena (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-I 97/97-GR.

Interesado: Jorge Fernández Morente.

DNI: 44.261.451-K.

Último domicilio: Calle Párraco Medina Barea, núm. 29. CP 18170, Alfacar (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-I 112/97-GR.
Interesado: Antonio Flores López.
DNI: 44.283.251-V.
Ultimo domicilio: Calle López Toro, núm. 2. CP 18320, Santa Fe (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 89/97-GR.
Interesado: Pedro Puertas Aguilera.
DNI: 52.520.183-M.
Ultimo domicilio: Calle Mercurio, núm. 4, 3.º A. CP 18200, Maracena (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 107/97-GR.
Interesado: Juan Manuel Correa Cabello.
DNI: 23.784.018-V.
Ultimo domicilio: Calle Bulerías, núm. 24. CP 18198, Huétor Vega (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 173/97-GR.
Interesado: Roberto Javier Romero Ruiz.
DNI: 24.224.122-Q.
Ultimo domicilio: Calle Vista Blanca, Urb. La Colina, núm. 5, 3.º A. CP 18190, Cenes de la Vega (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 262/97-GR.
Interesado: José Luis Vico Cascales.
DNI: 24.111.296-M.
Ultimo domicilio: Calle Músico Vicente Zarzo, núm. 3, 1.º C. CP 18002, Granada.
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 306/97-GR.
Interesado: Pablo Arellano Cariñanos.
DNI: 45.072.235-D.
Ultimo domicilio: Calle Periodista Rafael Gago Palomo, núm. 7, I, 1.º A. CP 18014, Granada.
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 315/97-GR.
Interesado: Nelson Vargas Sola.
DNI: 74.632.042-D.
Ultimo domicilio: Calle Ntra. Sra. del Rosario, núm. 15. CP 18131, Ventas de Huelma (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 349/97-GR.
Interesado: Jesús Rienda Barrales.
DNI: 24.175.378-D.
Ultimo domicilio: Calle Mulhacén, núm. 13. CP 18140, La Zubia (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 387/97-GR.
Interesado: Rinaldo Scarpino.
DNI: X-1.869.769-F.
Ultimo domicilio: Calle Camino de Ronda, núm. 43, 2.º D. CP 18004, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 391/97-GR.
Interesado: Bienvenido Márquez Román.
DNI: 24.259.613-H.
Ultimo domicilio: Calle Paseo del Prado, núm. 12. CP 18340, Fuente Vaqueros (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 398/97-GR.
Interesado: Rafael Claudio Sánchez Fernández.
DNI: 24.238.392-A.
Ultimo domicilio: Calle Ermita, núm. 7, 1.º B. CP 18200, Maracena (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 400/97-GR.
Interesado: Guillermo Gustavo Savina.
DNI: X-1.428.539-D.
Ultimo domicilio: Calle Cuesta San Gregorio, núm. 25. CP 18010, Granada.
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 428/97-GR.
Interesado: Angel Luis Pérez Moreno.
DNI: 52.522.316-E.
Ultimo domicilio: Carretera de Zafarraya, núm. 31, 1.º D. CP 18128, Ventas de Zafarraya (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-I 49/97-GR.
Interesada: M.ª Noelia Muñoz Serrano.
DNI: 44.293.183-J.
Ultimo domicilio: Calle Cuba, núm. 14. CP 18220, Albolote (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-I 63/97-GR.
Interesada: Cristina Martínez Montiel.
DNI: 44.262.254-L.
Ultimo domicilio: Calle Periodista Luis Seco de Lucena, núm. 3, bajo A. CP 18014, Granada.
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-I 70/97-GR.
Interesada: Inmaculada Blánquez Arredondo.
DNI: 76.145.210-F.
Ultimo domicilio: Calle Puerta Real, núm. 78. CP 18813, Cuevas del Campo (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-II 15/97-GR.
Interesada: Montserrat Gras Alsina.
DNI: 38.787.035-L.
Ultimo domicilio: Calle Joan Miró, núm. 3, 2.º A. CP 18140, La Zubia (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-II 85/97-GR.
Interesada: Lucía Salinas Marín.
DNI: 24.123.542-S.

Ultimo domicilio: Caserío de los Llanos, núm. 32, 1.ª Fase. CP 18620, Alhendín (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-II 109/97-GR.

Interesada: Feliciano González Ruiz.

DNI: 2.233.186-R.

Ultimo domicilio: Calle Santa Adela, núm. 13. CP 18620, Alhendín (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-II 188/97-GR.

Interesada: M.ª Victoria Arredondo Beltrán.

DNI: 15.782.964-L.

Ultimo domicilio: Calle Emperatriz Eugenia, núm. 5, 6.ª. CP 18002, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-II 205/97-GR.

Interesada: Josefina Mesa Torres.

DNI: 23.775.776-D.

Ultimo domicilio: Calle Séneca, núm. 8. CP 18100, Armilla (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-II 257/97-GR.

Interesada: Estefanía Arcas Sánchez.

DNI: 53.150.455-P.

Ultimo domicilio: Plaza de la Costa, núm. 2, bloque 1, 2.º dcha. CP 18015, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente RS-II 297/97-GR.

Interesada: M.ª Angeles Rodríguez Pardo.

DNI: 24.267.043-L.

Ultimo domicilio: Calle Elvira, núm. 122. CP 18010, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Granada, 11 de febrero de 2002.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/1985), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

RESOLUCION de 13 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Pago de Sanción: Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Exptes.: 39/01, 43/01, 50/01.

Encausado: Cufran Construcciones, SL.

Ultimo domicilio: C/ Berdigon, 3 - Huelva 21003.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: 40/01.

Encausado: Construcciones Virgen Chiquita, SL.

Ultimo domicilio: Avda. Cristóbal Colón, 74 esq. C/ Don Bosco - Huelva 21002.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: 69/01.

Encausado: Hamed Abdeslam Mohamed.

Ultimo domicilio: C/ Virtud, 26 - Sevilla 41010.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: 77/01.

Encausado: Talleres Andalus Sur, SL.

Ultimo domicilio: C/ Duque de Ahumada, 10 - Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Manuel Siurot núm. 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 13 de febrero de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 6 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública el requerimiento de documento del expediente de calificación como Centro Especial de Empleo.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada el requerimiento de documentación efectuada en el expediente que se detalla, significándole que en el Servicio de Empleo de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, Avda. República Argentina, 21 - 2.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente, informándole que el plazo de diez días para aportar la documentación, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: CAL-31/-01-S.

Notificado: Solmantel, S. Coop. And.

Ultimo domicilio: C/ Sánchez Pastor, 2 (Brenes).

Se notifica: Req. documentación.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 11 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre beneficiarios del los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un Acto Administrativo.

Expediente: 146/99.

Entidad: Agroexplotaciones El Polvorín, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1119/99.

Entidad: Explotación Punto de Venta.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1021/99.

Entidad: Transporte, Distribución y Servicios, SA.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1063/99.

Entidad: FALRESE, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1250/99.

Entidad: Francisco Gómez Galante.

Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de documentación.

Expediente: 1287/99.

Entidad: Maderas Fema, SL.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: 2299/99.

Entidad: Comercial Biológicas del Sur, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1710/98.

Entidad: Promovert Hispania, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1053/99.

Entidad: Labo-Film.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1130/97.

Entidad: Informática Grupo Itálica, SL.

contenido del acto: Resolución de extinción al cobro.

Expediente: 1071/99.

Entidad: FADUPAN, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 258/99.

Entidad: Transportes de Hormigones Correa, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5594/98.

Entidad: AMC Chemical, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 195/99.

Entidad: Francisco Rodríguez Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 157/99.

Entidad: Grupo Empresarial Dobaró, SA.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 517/99.

Entidad: Macrotelefónica, División Andalucía, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1162/99.

Entidad: María Asunción Sánchez Prada.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4699/98.

Entidad: Debasur Guadaira, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1295/99.

Entidad: Joaquín Ortiz Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5/99.

Entidad: Asistencia Lemans, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2315/99.

Entidad: Rubén Control, SL.

Contenido del acto: Resolución de aceptación de desistimiento.

Expediente: 55/99.

Entidad: PINBASUR, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2106/99.

Entidad: Ramón Tubio Domínguez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1189/99.

Entidad: Nazarena de Servicios, SL.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: 223/99.

Entidad: Comercial Pérez y Jurado, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 378/99.

Entidad: Expercasa Exp. Inmobiliarios, SL.

Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de documentación.

Expediente: 294/99.

Entidad: José Pablo Roldán Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 217/99.

Expediente: Tornillería Guadalquivir, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 241/99.

Entidad: Victoriano Soriano Luque.

Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de documentación.

Expediente: 355/99.

Entidad: Otumba 1 y 3, SL.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 515/99.

Entidad: Mudanzas Meridional, SL.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 504/99.

Entidad: EBC Editorial, SA.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 409/99.

Entidad: Grupo Gamentrans, SL.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 460/99.

Entidad: TAMPOSER, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4790/00.

Entidad: Manuel Lagares Martínez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1077/99.

Entidad: Unión Temporal de Servicios.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 314/99.

Entidad: Agustín López Raya.

Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de la documentación requerida.

Expediente: 104/99.

Entidad: Pablo Requena González.

Contenido del acto: Resolución de desistimiento y archivo.

Expediente: 461/99.

Entidad: Dental Miraflores, SL.

Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de la documentación requerida.

Expediente: 323/99.

Entidad: Comunidad Andaluza de Pescados Comapesca, SA.

Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: 1399/99.

Entidad: Encarnación Rojas Moyano.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 590/99.

Entidad: La Plazuela 18, SA.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 11 de Febrero de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Empleo e Inserción, sobre notificación de acuerdo de inicio de expediente de reintegro a las entidades que se relacionan.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, se procede a la notificación de Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de la Dirección General de Empleo e Inserción, a las entidades que a continuación se relacionan.

Entidad: Asociación para el Desarrollo de la Mujer Kayí.

Dirección: C/ Descalzos, 6. 11500 El Puerto de Santa María - Cádiz.

Expediente: DES-108/95-SC.

Asunto: Notificación de Acuerdo de inicio de expediente de reintegro a dicha entidad de fecha 10 de septiembre de 2001.

Motivo: Incumplimiento parcial de la obligación de justificación.

Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas Sakay.

Dirección: Urb. Cortijo Blanco, Aptos. Los Pinos, 1.º D. 29670 San Pedro de Alcántara - Málaga.

Expediente: DES-181/96-SC.

Asunto: Notificación de Acuerdo de inicio de expediente de reintegro a dicha entidad de fecha 17 de septiembre de 2001.

Motivo: La Asociación de Mujeres Gitanas Sakay Kayí no ha remitido toda la documentación necesaria para la justificación de dicho expediente.

Contra el mismo, cuyo texto está a disposición de dichas entidades en el Servicio de Incentivos al Empleo de esta Dirección General, se podrán realizar en el plazo de quince días las alegaciones que procedan.

Sevilla, 7 de febrero de 2002.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Empleo e Inserción, sobre notificación a doña Dolores Ruiz García del acuerdo que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en C/ Antonio Mairena, 18 - bloque C 4.º B de Alcalá de Guadaira (Sevilla), se procede a la notificación a doña Dolores Ruiz García de la Resolución de fecha 17 de octubre de 2000, de la Dirección General de Empleo e Inserción, por la que se declara el incumplimiento de la finalidad de la subvención concedida en el expediente MJ-ARS-0625/95-SE y se declara la desestimación del recurso Ordinario. Contra la Resolución que se notifica, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46 y demás concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 11 de febrero de 2002.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Empleo e Inserción, sobre notificación de acuerdo de reintegro a las entidades que se relacionan.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, se procede a la notificación de Acuerdo de Reintegro de la Dirección General de Empleo e Inserción, a las entidades que a continuación se relacionan.

Entidad: Mostos Trebujena, SA.

Dirección: Avda. de Jerez, 35. 11560-Trebujena (Cádiz).

Expediente: V-7/91.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Reintegro a dicha entidad de fecha 15 de Febrero de 2000.

Motivo: Incumplimiento total de la obligación de justificación.

Entidad: Compañía Española Minas de Tharsis, SA.

Dirección: Alameda Sundheim, 2 de Huelva. 21003.

Expediente: V-4/91.

Asunto: Notificación de Acuerdo de reintegro a dicha entidad de fecha 23 de marzo de 2000.

Motivo: Incumplimiento parcial de la obligación de justificación.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en los arts. 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46 y demás concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Pudiéndose interponer, cuando concurren alguno de los supuestos previstos en el art. 118.1 de la citada Ley 30/1992, Recurso Extraordinario de Revisión, ante el mismo órgano que dictó el acto firme en vía administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2002.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Federación para la Promoción y Desarrollo del Comercio Ambulante en Andalucía (FEPDECA-ANDALUCIA).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en este Consejo, a las 12 horas del día 14 de febrero de 2002, fueron depositados los estatutos de la organización empresarial denominada Federación para la Promoción y Desarrollo del Comercio Ambulante en Andalucía (FEPDECA-ANDALUCIA), cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y los empresarios del sector del comercio ambulante.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Francisco Martí Roy, doña Carmen Moleon Ortega y don Juan Ortega Marín.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en la villa de Los Barrios (Cádiz), el día 1 de septiembre de 2001.

Sevilla, 20 de febrero de 2002.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de concesión de subvención de fecha 11 de octubre de 2001, recaída en el expediente que se relaciona, de acuerdo con la Orden de 29 de marzo de 2001, por el que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se le notifica a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de concesión de subvención:

Entidad: Dossiers, S. Coop. And.

Núm. expte.: SC-0137-AL/01.

Dirección: Paseo de Almería, 57 - 2.º A.

Asunto: Notificación resolución de concesión de subvención de fecha 11 de octubre de 2001.

Notifíquese esta resolución que pone fin a la vía administrativa en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, sin perjuicio de la interposición potestativa previa del recurso de reposición.

Informándoles que para el cómputo de los plazos se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 14 de febrero de 2002.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando incoación de procedimientos administrativos de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia a los interesados, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de quince días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Delegación Provincial de Desarrollo y Empleo Tecnológico de Cádiz sita en Plaza Asdrúbal s/n, Edificio de la Junta de Andalucía, 11071, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente:

Entidad: PROTECNET, SLL.

Dirección: Escritor Manuel Barrios, 3. San Fernando-11100, Cádiz.

Núm. expte.: SC.0075.CA/00-RT152/01.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 8 de noviembre de 2001 porque la entidad ha incumplido la obligación de justificación.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obran en el expediente.

Cádiz, 20 de febrero de 2002.- El Delegado Provincial, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de documentación a la mercantil Aguas del Pilar, SL.

Se hace saber a la mercantil Aguas del Pilar, SL, con domicilio en C/ Canales, 3 - oficina núm. 2 de Málaga, la solicitud de «Anexo» a la documentación presentada para el expediente de Agua Mineral Natural denominado El Pilar, sito en el término municipal de Loja, realizada en el escrito de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 9 de marzo de 1999, cuyo contenido se puede consultar en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, Departamento de Minas, sita en Dr. Guirao Gea s/n, y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Málaga y Loja (Granada).

Granada, 6 de febrero de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre requerimientos formulados a las entidades homologadas a fin de realizar el procedimiento de rehomologación de las mismas en materia de formación profesional ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades y personas que a continuación se relacionan y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley anterior, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, concediéndole los plazos que a continuación se indican.

PROVIDENCIA

La puesta en marcha de la Nueva Ordenación de la Formación Profesional Ocupacional, cuya base fundamental radica en el progresivo establecimiento de Certificados de Profesionalidad y nueva catalogación de especialidades formativas susceptible de Homologación, determina la obligatoriedad de adaptación de los Centros Colaboradores a los nuevos requerimientos establecidos en la normativa vigente.

En consecuencia, se le comunica el inicio por parte de esta Delegación Provincial del procedimiento de rehomologación de las especialidades de FPO correspondientes a ese Centro Colaborador.

Con objeto de determinar el tipo de procedimiento de Rehomologación aplicable, deberán enviarnos en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente escrito, la ficha adjunta debidamente cumplimentada, con la advertencia de que en caso de no recibirla en plazo, se procederá al inicio del procedimiento de caducidad de la correspondiente homologación.

Asimismo, se le informa que, con posterioridad a la recepción de su ficha técnica cumplimentada (la cual deberá remitir al Servicio de Formación Ocupacional de esta Delegación Provincial, sito en Avda. Manuel Siurot núm. 4, 21071 de Huelva)

se le citará para tratar el tema de la adaptación de su centro a la nueva regulación de Especialidades Formativas.

Encausada: Josefa Bermúdez Fernández.
Última dirección: Paseo de Santa Fe, 9 - 21003 Huelva.

Encausado: Francisco Vázquez Morgado.
Última dirección: Avda. Pintor Pompey s/n - 21550 Puebla de Guzmán.

Encausada: Josefa Cerrejón Lloret.
Última dirección: Plus Ultra, 20 - 21001 Huelva.

Encausado: Almacenes Arcos, SA.
Última dirección: Avda. de Portugal, 2 - 21001 Huelva.

Encausado: Aula Informática Grupo Ciber, SL.
Última dirección: Tres de Agosto, 15 - 21002 Huelva.

Encausada: Francisca Galán Velo.
Última dirección: Paseo de la Independencia, 19 - 21002 Huelva.

Encausado: José Martín Luque.
Última dirección: Aragón, 35 - 21002 Huelva.

Encausado: Fundación Caja de Pensiones.
Última dirección: Méndez Núñez, 15 - 21041 Huelva.

Encausado: Centro Prof. Santa Micaela.
Última dirección: Avda. Adoratrices, 32 - 21004 Huelva.

Encausado: Instituto Andaluz para el Desarrollo L-CEDIAN.
Última dirección: San Andrés, 34 - 21004 Huelva.

Encausado: Jacobo Capetillo Correa.
Última dirección: Miguel Redondo, 43 - 21003 Huelva.

Encausado: C. Estudios EFASA, CB.
Última dirección: Ramón y Cajal, 25 - 21400 Ayamonte.

Encausado: UCOTRANS-Huelva.
Última dirección: Alta, 33 - 21001 Huelva.

Encausado: Fundación Forja XXI.
Última dirección: Avda. María Auxiliadora, 16 - 21004 Huelva.

Encausado: ELEBOB, SL.
Última dirección: Roma s/n - 21670 Nerva.

Encausado: Salvador González Díaz.
Última dirección: Edif. Poniente, 326 - 21760 Almonte.

Encausada: Gloria Roldán Martínez.
Última dirección: Méndez Núñez, 12 - 21003 Huelva.

Encausado: Juan Galán López.
Última dirección: Pablo Rada, 2, 5.º - 21004 Huelva.

Encausado: Academia La Tecla.
Última dirección: Candelaria Coronel, 12 - 21840 Niebla.

Encausado: Onuba Alta, SL.
Última dirección: Avda. de Portugal, 2 - 21001 Huelva.

Encausada: M.ª del Carmen Garrido Pérez.
Última dirección: Avda. de Andalucía, 11 - 21003 Huelva.

Encausado: Francisco de Borja Ruiz.
Última dirección: Marina, 15 - 21003 Huelva.

Encausado: Academia Virgen del Puerto.
Última dirección: La Rocina, 22 - 21730 Almonte.

Encausado: Proceso e Informática, SA.
Última dirección: Miguel Redondo, 18 - 21003 Huelva.

Huelva, 19 de febrero de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

**FICHA – MODELO ADAPTACION A LA NUEVA ORDENACION DE LA FORMACION PROFESIONAL
OCUPACIONAL**

A) Nº DE CENSO DE CENTRO COLABORADOR _____

B) DENOMINACION _____

C) TITULAR JURIDICO _____

NIF/ CIF _____ TFNO _____ FAX _____

CORREO ELECTRONICO _____

D) REPRESENTANTE LEGAL _____ NIF _____

E) DOMICILIO A EFECTOS DE
NOTIFICACIONES _____

F) DOMICILIO DEL CENTRO _____

a) Nº DE CENTRO _____

b) ESPECIALIDADES (CURSOS) HOMOLOGADOS:

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>FECHA DE HOMOLOGAC.</u>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(en caso de no contar con líneas suficientes acompañe Anexo)

G) ESPECIALIDADES PARA LAS CUALES SOLICITO SUBVENCION (PROGRAMACION) EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS(200 Y 2001 Y ULTIMA SOLICITADA)**CODIGO****DENOMINACION**

(En caso de no contar con líneas suficientes acompañe Anexo)

H) ESPECIALIDADES QUE RESULTARON SUBVENCIONADAS EN LOS DOS ULTIMOS DOS AÑOS (2000 Y 2001)**CODIGO****DENOMINACION**

(En caso de no contar con líneas suficientes acompañe Anexo)

OBSERVACIONES QUE DESEE FORMULAR_____

El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en la presente ficha, asumiendo, en caso contrario, las posibles sanciones que la legislación vigente establezca en caso de falsedad.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican Resoluciones de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se estima, desestima o archiva a los interesados que se relacionan sus solicitudes de ayudas a los cursos de FPO, advirtiéndoles que las mismas ponen fin a la vía administrativa y contra ellas podrán interponer Recurso de Reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 antes citada, asimismo podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa:

41/056/99 41-009 Juan Luis Moreno Millán	DNI 28687359-B.
41/123/99 41-004 María Bendala García	DNI 27300416-Z.
41/165/99 41-011 Daniel Castrillón Torres	DNI 33999861-L.
41/192/99 41-005 David Ruiz Herrera	DNI 28598012-L.
41/224/99 41-005 Rosa Romero Heras	DNI 72465538-J.
41/317/99 41-001 Esperanza Romero Junquera	DNI 75391585
41/325/99 41-015 Sebastiana Gasco Pérez	DNI 26020069-P.
41/417/99 41-007 Ana Molina Gallardo	DNI 27285282-Z.
98/033/99 41-901 Vanessa Amaya Bernal	DNI 28763417-P.
98/033/99 41-902 Miguel Angel Jiménez Mato	DNI 28823043-H.
98/033/99 41-902 Raquel Amaya Bernal	DNI 28763418-D.
98/033/99 41-903 Cristina Amaya Bernal	DNI 45657619-C.
98/046/99 41-021 Lorena Palma Mora	DNI 44609532-C.
98/046/99 41-021 Carlos López Tejero	DNI 28621908-H.
98/049/99 41-012 Encarnación Martín Gutiérrez	DNI 13709213-V.
98/049/99 41-161 M.ª Carmen López Álvarez	DNI 28685675-Y.
98/120/99 41-492 M.ª José González Morillo	DNI 28620232-K.
98/155/99 41-148 Luis de los Reyes Pérez	DNI 29756989-A.

Requerimiento de documentación para poder continuar la tramitación de solicitudes de Ayudas de Formación Ocupacional, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámites:

98/120/99 41-111 Alejandro González Rivas	DNI 28819342-C.
98/208/99 41-205 Ana M.ª Jiménez Martínez	DNI 28917797-N.

Sevilla, 19 de febrero de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras 2-AL-1266-0.0-0.0-PC (SV).

Expediente de Expropiación Forzosa tramitado con motivo de las obras: Remodelación de la Intersección en el PK 18,200 de la carretera A-339 de Serón a Gérgal.

Clave: 2-AL-1266-0.0-0.0-PC (SV).
Término municipal: Bacares (Almería).

DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION

La Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de las obras de referencia el 25 de enero de 2002, en cuya ejecución quedarán afectadas las fincas que luego se mencionarán, con exposición de sus procedimientos y demás titulares de derechos sobre las mismas, así como la extensión a expropiar.

A tenor de lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se abre una información pública, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la aparición de este aviso en el BOJA, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u omisiones en la relación adjunta, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

El proyecto de obras puede examinarse en la sede de esta Delegación Provincial, Servicio de Carreteras, sito en la calle Hermanos Machado núm. 4, planta 6.ª, y en el propio Ayuntamiento de Bacares.

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca núm. 1	Ayuntamiento de Bacares	519 m².
Finca núm. 2	Ayuntamiento de Bacares	252 m².
Finca núm. 3	Ayuntamiento de Bacares	348 m².

Almería, 20 de febrero de 2002.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-JA-0145-0.0-0.0-PC. Proyecto de acondicionamiento de la carretera C-323 de Villacarrillo a Huércal-Overa. Tramo: Pozo Alcón a Cuevas del Campo, PK 64,000 al 74,500, términos municipales de Pozo Alcón (Jaén) y Cuevas del Campo (Granada).

Aprobado técnicamente el proyecto, con fecha 28 de diciembre de 2001, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, y declarada la utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: Clave: 2-JA-0145-0.0-0.0-PC. «Acondicionamiento de la carretera C-323 de Villacarrillo a Huércal-Overa. Tramo: Pozo Alcón a Cuevas del Campo, PK 64,000 al 74,500». Términos municipales de Pozo Alcón (Jaén) y Cuevas del Campo (Granada).

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges núm. 7 - 2.ª de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

				SUPERFICIE A
Poligono	Nº.Parcela	PROPIETARIO	CULTIVO	A EXPRO.M2
<u>TÉRMINO MUNICIPAL DE POZO ALCON</u>				
1.-	739	ANTONIO LOZANO RUBIO	Olivar	1.772
1.-	457	FRANCISCO MONJE JURADO	Olivar	1.450
1.-	742	FRANCISCO MONJE JURADO	Olivar	839
1.-	458	FELICITA RODRIGUEZ RUIZ	Labor	319
1.-	872	MARIA LARA PEREZ	Olivar	175
1.-	459	PURIFICACION SANCHEZ MARTINEZ	Olivar	523
1.-	868	ANTONIO ORTIZ LOPEZ	Olivar	90
1.-	473	ANTONIA ORTIZ RODRIGUEZ	Olivar	92
1.-	471	RAMONA ORTIZ MORENO	Olivar	368
1.-	466	JOSEFA MARTINEZ CERRILLO	Olivar	137
1.-	465	FRANCISCA GUERRERO CARMONA	Olivar	195
1.-	410	FRANCISCA DE TEODORO MORENO MORENO	Olivar	1.160
1.-	514	VD. DE J. MORENO FRANCISCO	Labor	927
1.-	515	PABLO RODRIGUEZ PEREA	Labor	911
1.-	518	FELICIDAD RODRIGUEZ MORENO	Labor	532
1.-	519	MARIA TISCAR MONGE RUEDA	Olivar	528
1.-	520	MANUEL FLORENTINO MORENO RUIZ	Labor	719
1.-	439	MAURICIO SANCHEZ ESCUDERO	Labor	575
1.-	378	CORRESOS Y TELEGRAFOS (Mº. DE FOMENTO)	Improductivo	466
1.-	377	CARMEN MORENO MORENO	Olivar	288
1.-	435	JOSEFA MARTINEZ CERRILLO	Labor	337
1.-	436	SERAFINA RODRIGUEZ RUIZ	Labor	450
1.-	865	JOSE SANCHEZ GAMEZ	Olivar	214
1.-	864	MARIA PILAR SANCHEZ ESCUDERO	Olivar	97

POLIGONO	Nº.PARC.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFIC. A EXPRO.M2
----------	----------	-------------	---------	-------------------------

TÉRMINO MUNICIPAL DE POZO ALCON

1	434	JOSE SANCHEZ GAMEZ	Olivar	270
1	911 (1119)	FRANCISCO MARTINEZ CAMPOS	Olivar	579
1	912 (1120)	JOSE SANCHEZ ESCUDERO	Labor	394
1	923 (1121)	DANIEL MORENO ROMERA	Olivar	258
1	961 (1165)	MARIA MORENO QUIÑONES	Olivar	342
1	960 (1168)	FRANCISCA MONTES LARA	Olivar	627
1	849	FLORENTINA SANCHEZ ESCUDERO	Almendros	240
1	850	JOSE SANCHEZ GAMEZ	Olivar	128
1	433	JOSEFA MARTINEZ CERRILLO	Labor	272
1	432	JOSE SANCHEZ GAMEZ	Edificio	203
1	431	JOSEFA MARTINEZ CERRILLO	Improductivo	90
1	924 (1122)	ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ	Olivar	579
1	925 (1123)	ANTONIA LARA CARMONA	Olivar	258
1	926 (1124)	NATIVIDAD MORENO BUSTOS	Olivar	342
1	927 (1125)	JOSE GARCIA GARCIA	Olivar	627
1	928 (1126)	ISIDORO AMADOR LARA	Labor	393
1	929 (1127)	MANUELA ORTIZ MORENO	Labor	1.501
1	930 (1128)	AMABLE RODRIGUEZ MORENO	Labor	366
1	931 (1129)	SALVADOR RODRIGUEZ MORENO	Labor	280
	147-B.161-B.	COMUNIDAD REGANTES "POZO ALCON, CUEVAS DEL CAMPO E HINOJARES"	Labor	Canal riego

				SUPERFICIE A
Polígono	Nº.Parcela	PROPIETARIO	CULTIVO	A EXPRO.M2

TÉRMINO MUNICIPAL DE POZO ALCON

1.-	304	CORRESO Y TELEGRAFOS (Mº. FOMENTO)	gasolinera	200
1.-	430	FRANCISCO MARTINEZ CAMPOS	Olivar	580
1.-	429	JOSE SANCHEZ ESCUDERO	Olivar	377
1.-	427	DANIEL MORENO ROMERA	Olivar	349
1.-	425	MANUEL MARTINEZ GARCIA	Olivar	328
1.-	521	MARIA TERRAPLEN MORENO MUÑOZ	Labor	420
1.-	303	JUAN CARLOS ALIS BALLINAS	Olivar	189
1.-	296	MANUEL CASADO QUIÑONES	Olivar	189
1.-	291	PRUDENCIA IRUELA LARA	Labor	340
1.-	413	ISIDORA RODRIGUEZMORENO	Labor	1.684
1.-	409	FRANCISCA ISABEL MORENO MORENO	Olivar	900
1.-	102	AMALIA IRUELA GAMEZ	Labor	622
1.-	101	JOSE MORENO GAMEZ	Labor	706
1.-	108	MANUEL DE AMABLE RODRIGUEZMORENO	Olivar	1.460
1.-	103	JESUS ROSADO MATA	Olivar	546
1.-	104	ANTONIO CABEZUELO DIAZ	Olivar	881
1.-	106	JOSE MORENO MORENO	Olivar	531
1.-	109	JULIA LARA GAMEZ	Labor	1.030
1.-	110	JUAN JOSE GARCIA SANCHEZ	Labor	552
1.-	111	JUAN JOSE GARCIA SANCHEZ	Labor	538
1.-	113	ANTONIO VALERA GARCIA	Labor	673
1.-	144	MANUEL LARA GARCIA	Labor	153
1.-	843	MANUEL LARA GARCIA	Labor	1.860
1.-	147	JUSTA BUSTOS ESCUDERO	Olivar	1.613

4-A-Bis. 707-Bis. COMUNIDAD REGANTES "POZO ALCON,
CUEVAS DEL CAMPO E HINOJARES".

Camino, Canal Riego.

Polígono	Nº.Parcela	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A A EXPRO.M2
----------	------------	-------------	---------	----------------------------

TÉRMINO MUNICIPAL DE POZO ALCON

1.-	160	JOSE SANCHEZ BUSTOS	Olivar	752
1.-	161	EMILIO DIAZ GUIRADO	Olivar	1.492
1.-	163	JOSEFA AMADOR CARMONA	Olivar	1.607
1.-	164	ANTONIO JOSE SANCHEZ GAMEZ	Olivar	150
1.-	167	FELICIDAD MORENO RODRIGUEZ	Olivar	1.868
1.-	180	MARIA DEL MAR BUSTOS GAMEZ	Olivar	1.071
1.-	181	JUAN MARTINEZ IRUELA	Olivar	1.662
1.-	182	TOMAS SANCHEZ CASTILLO	Olivar	1.526
1.-	183	DIEGO FENOY DIAZ	Olivar	2.196
2.-	345	JOSE CAMINANTE MONGE GARCIA	Olivar	758
1.-	184	MARIA DEL CARMEN QUIÑONES PEREZ	Olivar	1.577
1.-	844	JOSE LAZARO GARCIA	Olivar	268
1.-	185	JUAN MOLINA LLAMAS	Olivar	103
1.-	160	JUAN MOLINA LLAMAS	Labor	702
7.-	45	MARIA JOSEFA CRUZ PEREZ	Olivar	195
7.-	43	SANTIAGO MONTES BUSTOS	Olivar	5.751
7.-	3	LUISA DE JUAN RODRIGUEZ MORENO	Olivar	266
7.-	4-A.	JUAN MANUEL RODRIGUEZ MORENO	Labor	1.735
1.-	109	JULIA LARA GAMEZ	Labor	1.092
7.-	707	SERAFIN GAMEZ ALVAREZ	Olivar	738
7.-	6	MARIA JOSEFA LOPEZ BAUTISTA	Olivar	2.109
7.-	79	MANUEL AMABLE RODRIGUEZ MORENO	Olivar	1.230
7.-	5	ILUMINADA VELA RODRIGUEZ	Olivar	217
7	12	EMILIA BUSTOS CARMONA	Olivar	3.159
6.-	608	SEÑORINA FERNANDEZ GARCIA	Labor	52
6.-	218-B	SIMON MORENO MONTES	Olivar	31
6.-	604	ANA FRANCISCA LOPEZ RUIZ	Labor	35
6.-	225	MARIA ENCARNACION RODRIGUEZ MORENO	Olivar	33

				SUPERFICIE A
Polígono	Nº.Parcela	PROPIETARIO	CULTIVO	A EXPRO.M2
<u>TÉRMINO MUNICIPAL DE POZO ALCON</u>				
6.-	605	MARIA DEL CARMEN MORENO ESCUDERO	Olivar	200
6.-	221	BIENVENIDA LOPEZ RUIZ	Olivar	1.549
6.-	222	ANTONIO GARCIA GOMEZ	Olivar	1.202
6.-	228	GABRIEL MORILLAS BENITEZ	Olivar	4.392
6.-	121	FRANCISCA RUIZ PEREZ	Olivar	4.009
6.-	616	JOSE GAMEZ MARIN	Olivar	395
6.-	184	MANUEL BAUTISTA GARCIA	Olivar	1.167
6.-	185	JOSE LOZANO MORENO	Olivar	1.673
6.-	183	MAUEL BAUTISTA GARCIA	Olivar	689
6.-	177	MARIA FRANCISCA MONTES BURGOS	Olivar	961
6.-	549 (592)	MARIA PADILLA CARMONA	Olivar	1.354
6.-	176	JULIO QUIÑONES DIAZ	Olivar	530
6.-	175	SANTIAGO PLAZA LOPEZ	Olivar	317
1.-	107	JOSE MORENO MORENO	Olivar	485
6.-	193	JOSE RUIZ CRUZ	Olivar	481
6.-	194	MIGUEL MUÑOZ DIAZ	Olivar	264
6.-	195	JOSEFA EMERITA JURADO MORENO	Olivar	122
6.-	171	EMILIO LOPEZ ORTIZ	Olivar	1.831
6.-	170	EMILIO LOPEZ ORTIZ	Olivar	1.392
6.-	169	ADOLFO PLAZA LOPEZ	Labor	1.403
6.-	196-A.	ANTONIA RODRIGUEZ GARCIA	Olivar	3.439
6.-	197	MARIA GARCIA PEREZ	Improductivo	3.636
6.-	198	JOSE MUÑOZ LARA	Olivar	555
6.-	199	DOLORES MORENO GARCIA	Olivar	3.400
6.-	200	JOSEFA MORENO MUÑOZ	Olivar	770
6.-	223	MANUEL SEGURA AMADOR	Olivar	2.535
6.-	180	ANACLETA SANCHEZ PEREZ	Olivar	792
6.-	196-B.	ANTONIA RODRIGUEZ GARCIA	Olivar	683
5.-	163	FRANCISCA LOPEZ LARA	Olivar	171
5.-	162	FRANCISCO MORENO QUIÑONES	Olivar	181

				SUPERFICIE A
Poligono	Nº.Parcela	PROPIETARIO	CULTIVO	A EXPRO.M2
<u>TÉRMINO MUNICIPAL DE POZO ALCON</u>				
5.-	824 (161)	JOSE CARMONA MORENO	Olivar	223
5.-	160	FRANCISCA ESCUDERO PEREZ	Olivar	117
5.-	826 (160-A)	FRANCISCA ESCUDERO IRUELA	Olivar	147
5.-	159	FRANCISCA SANCHEZ MONTES	Olivar	212
5.-	828 (157)	FRANCISCO CORONADO MUÑOZ	Olivar	813
5.-	829 (156)	PASCASIA ESCUDERO GOMEZ	Labor	1.160
5.-	830 (152)	MATIAS IRUELA IRUELA	Olivar	1.298
6.-	82	JOSE CARMONA MORENO	Olivar	362
6.-	549(592)	MARIA PADILLA CARMONA	Olivar	1.516
6.-	193	JOSE RUIZ CRUZ	Olivar	625
5.-	164	ANASTASIO RODRIGUEZ MOR	Labor	247
5.-	165	ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ	Labor	283
5.-	166	JULIA MORENO MUÑOZ	Olivar	434
5.-	167	FRANCISCO MORENO ORTIZ	Labor	159
5.-	168	MANUEL MORENO RODRIGUEZ	Olivar	279
5.-	169	FRANCISCO MORENO RODRIGUEZ	Olivar	215
5.-	170	FRANCISCO MORENO RODRIGUEZ	Olivar	229
5.-	294	EUSEBIO GARCIA IRUELA	Labor	177
6.-	448	MARIA MORENO RODRIGUEZ	Olivar	537
5.-	295-A.	JOSE MONGE GARCIA	Labor	365
5	295-B.	FELICITAS MONGE GARCIA	Labor	250
6.-	449	AURELIA RODRIGUEZ PE	Labor	330
6.-	455	REYES MORA GARCIA	Labor	631
5.-	302	FELICITA MONGE GARCIA	Labor	100
6.-	456	ANTONIO BUSTOS GOMEZ	Labor	286
5.-	303	HROS. DE ANTONIA MUÑOZ GARCIA	Labor	78
10.-	501	MARIA LUISA RODRIGUEZ VELA	Labor	300
6.-	458	FRANCISCO BUSTOS GARCIA	Labor	499
6.-	468	MARIA LUISA RODRIGUEZ VELA	Labor	1.170
10.-	502	MANUEL MORENO RODRIGUEZ	Labor	790
6.-	469	LUCAS MARTINEZ CARRILLO	Labor	2.378

			SUPERFICIE A	
Poligon	Nº.Parcela	PROPIETARIO	CULTIVO	A EXPRO.M2
<u>TÉRMINO MUNICIPAL DE POZO ALCON</u>				
10.-	503	LUIS ZARCO MUÑOZ	Labor	945
6	474	MARCELINO PEREZ MARTINEZ	Olivar	2.006
10.-	507	MARCELINO PEREZ MARTINEZ	Labor	297
10.-	508	MARCELINO PEREZ MARTINEZ	Labor	203
10.-	509	FRANCISCO CARMONA MORENO	Labor	16
10.-	510	Mª. DE LOS ANGELES GARCIA SANCHEZ	Viña	647
6.-	477	JOSE ANTONIO MORENO RODRI Z	Labor	2.046
10.-	54	FELICIDAD RODRIGUEZ MORENO	Labor	87
10	517	SANTIAGO MORENO MORENO	Labor	981
6.-	493	SANTIAGO MORENO MORENO	Labor	1.602
6.-	501	ANTONIO MORENO ORTIZ	Labor	274
6.-	502	ANDRES MONGE IRUELA	Olivar	997
10.-	518	SANTIAGO MORENO MORENO	Labor	344
10.-	523	NICASIO QUIÑONES CARMONA	Labor	349
6.-	509	JUAN LARA PEREZ	Labor	1.098
10.-	524	HROS DE ANTONIA MUÑOZ GARCIA	Olivar	316
10.-	525	MARIA MORENO GARCIA	Cereal	740
6.-	510	HROS. DE ANTONIA MUÑOZ GARCIA	Labor	499
6.-	511	MANUEL MORENO RODRIGUEZ	Labor	387
6.-	513	ANTONIO SANCHEZ LAFAZ	Labor	548
10.-	357	SALVADOR GOMEZ GARCIA Y HERMANOS	Olivar	1.246
10.-	358	HROS DE ANTONIA MUÑOZ GARCIA	Labor	1.707
6.-	516	MANUEL MORENO MUÑOZ	Labor	289
6.-	517	ANA MORENO MUÑOZ	Labor	2.878
10.-	359	FRANCISCO PEREA AMADOR	Labor	108
10.-	360	FRANCISCO PEREA AMADOR Y		
		JOSE SANCHEZ AMADOR	Labor	850
10.-	224 - 262	FRANCISCO GARCIA MORENO	Labor	1.388
10.-	263	JOSE GARCIA GONZALEZ	Labor	151
10.-	264	LORENZO LARA SALAZAR	Labor	890
10.-	266	JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Labor	424

				SUPERFICIE A
Poligono	Nº.Parcela	PROPIETARIO	CULTIVO	A EXPRO.M2
<u>TÉRMINO MUNICIPAL DE POZO ALCON</u>				
10.-	267	PURIFICACION GOMEZ GARCIA	Olivar	335
10.-	268	JOSE MARIA MOYA GARCIA	Labor	1.132
10.-	269	JOSE MONGE GOMEZ	Labor	374
10.-	270	FRANCISCO MORENO GUERRERO	Labor	500
10.-	271	MARIA GUERRERO LARA	Labor	434
10.-	272	JOSE AMADOR CARMONA	Labor	223
10.-	273	JOSE MONGE GOMEZ	Labor	608
10.-	274	HROS. DEANTONIO JOSE QUIÑONES CARMONA	Labor	425
10.-	275	PASCASIA ESCUDERO GOMEZ	Labor	474
10.-	276-A.	ANTONIO GOMEZ BUSTOS	Labor	345
10.-	276-B.	ANGELES GARCIA MORENO	Labor	1.299
10.-	277-A.	JOSE GARCIA GONZALEZ	Labor	100
10.-	277-B.	JOSE GARCIA GONZALEZ	Labor	577
10.-	278-A	TRINIDAD GARCIA RODRIGUEZ	Labor	64
10.-	278-B.	MARIA DOLORES BUSTOS GOMEZ	Labor	559
10.-	279	PRUDENCIO ALVAREZ MARTINEZ	Labor	660
10.-	280	TRINIDAD GARCIA RODRIGUEZ	Labor	143
10.-	247	TRINIDAD GARCIA RODRIGUEZ	Labor	413
10.-	281	RAMON GARCIA RUIZ	Labor	774
10.-	283	DOLORES VELA MARTINEZ	Labor	700
10.-	286	ANTONIO QUIÑONES RUIZ	Labor	637
10.-	287	FRANCISCA PEREZ GARCIA	Labor	549
10.-	288	HROS. DE JUAN GARCIA GARCIA	Labor	891
10.-	315-A.	ANA MORENO MUÑOZ	Labor	706
10.-	315-B.	HROS. DE ANTONIA MUÑOZ GARCIA	Labor	2.274
10.-	312	JOSE ANTONIO MANZANO SOLA	Labor	76
10.-	313	JOSE GARCIA DIAZ	Labor	550
10.-	259	JUAN JOSE GARCIA SANCHEZ	Labor	1.202
10.-	311	MARIA DOLORES RODRIGUEZ NAVARRO	Olivar	49
10.-	562-F.	GERARDO, MARIA LUISA GARRIDO BASTERRECHEA	Olivar	3.403
10.-	313	JOSE GARCIA DIAZ	Olivar	900
1.-	291	PRUDENCIO IRUELA LARA	Labor	109

				SUPERFICIE A
Polígono	Nº.Parcela	PROPIETARIO	CULTIVO	A EXPRO.M2
<u>TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS DEL CAMPO (Granada)</u>				
14.-	901	MANUEL ESCUDERO GOMEZ	Olivar	63
14.-	1146	JOSE MARIA BUSTOS ESCUDERO	Labor	1.189
14.-	899	FRANCISCO ESCUDERO PEREZ	Labor	275
14.-	897	JOSE MARIA BUSTOS ESCUDERO	Labor	225
14.-	898	JOSE MARIA BUSTOS ESCUDERO	Olivar	52
14.-	896	ANTONIO GARRIDO CRUZ	Olivar	246
14.-	1144	ANTONIO GARRIDO CRUZ	Olivar	328
14.-	1143	JOSE PEREZ NOGUERA	Olivar	799
14.-	1217	JESUS CARMONA MORENO Y RAMON CARMONA ARREDONDO	Olivar	2.108
14.-	894	RAMONA PEREZ DE LA TORRE	Labor	169
14.-	891	NATIVIDAD FERNANDEZ RUBIO Y JOSE FERNANDEZ RUBIO	Labor	410
14.-	288	MARCELIANO CASTILLEJO GAMEZ	Labor	1.108
14.-	890	JOSE LAZARO GARCIA	Olivar	169
14.-	888	FRANCISCA CASTILLEJO RAMOS	Olivar	34
14.-	285	RAMON CARMONA ARREDONDO	Olivar	536
14.-	887	MIGUEL CASTILLEJO GOMEZ	Olivar	796
14.-	275	MARCELINO LOPEZ MUÑOZ	Labor	318
14.-	274	ANTONIO HERRERA TORRES	Olivar	312
14.-	886	NICOMEDES PEREZ GOMEZ	Olivar	344
14.-	273	ANTONIA FERNANDEZ LARA	Olivar	292
14.-	885	MANUEL CORRAL MARTINEZ	Olivar	420
14.-	271	MANUEL CORRAL MARTINEZ	Olivar	735
14.-	884	JOSE MARTINEZ BLAZQUEZ	Olivar	108
14.-	883	ANTONIO MARTINEZ BLANQUEZ	Olivar	83
14.-	270	JULIA TOMAS BARCELÓ	Labor	346
14.-	267	ROSARIO MARTINEZ BLAZQUEZ	Olivar	418
14.-	268	ROSARIO MARTINEZ BLAZQUEZ	Almendros	218
14.-	882	MARIA ANGUSTIAS RUIZ MARTINEZ	Almendros	115
14.-	263	MARIA ANGUSTIAS RUIZ MARTINEZ	Olivar	170
14.-	262	FELISA FERNANDEZ PEREZ	Olivar	186

				SUPERFICIE A
Polígono	Nº.Parcela	PROPIETARIO	CULTIVO	A EXPRO.M2
<u>TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS DEL CAMPO (Granada)</u>				
14.-	881	FELISA FERNANDEZ PEREZ	Olivar	140
14.-	880	AURORA GARCIA PEREZ	Olivar	217
14.-	261	NICOLAS BUSTOS GARCIA	Olivar	339
14.-	260	ALICIA MARTINEZ LOZANO	Olivar	479
14.-	878	ELOY MONTELLANO FERNANDEZ	Olivar	195
14.-	877	RAMON MARTINEZ LOZANO	Olivar	76
14.-	259	RAMON MARTINEZ LOZANO	Olivar	214
14.-	258	MERCEDES ALVAREZ PEREZ	Olivar	361
14.-	876	ANTONIO HINOJOSO CHECA	Olivar	119
14.-	1229	MARIA MARIN AZOR	Olivar	88
14.-	1228	JOSE PEREZ NOGUERA	Olivar	82
14.-	255	MANUEL PEREZ GOMEZ	Olivar	510
14.-	253	FLORENCIO PEREZ MORENO	Olivar	781
14.-	875	JESUS PEREZ PEREZ	Olivar	78
14.-	873	MARIA ANGELES PEREZ ALVARES	Olivar	80
14.-	854	JOSE MANUEL PEREZ MORENO	Olivar	143
14.-	247	JOSE MANUEL PEREZ MORENO	Olivar	713
14.-	242	JESUS FUENTES FUENTES	Olivar	455
14.-	852	CARMEN INES MANZANO JIMENEZ	Olivar	26
14.-	857	JESUS FUENTES FUENTES	Olivar	52
14.-	850	ANTONIO MANZANO VERGARA	Olivar	51
14.-	849-239-Bis.	PEDRO ROMAN RUIZ	Olivar	27
14.-	239	ELIAS MANZANO PEREZ	Olivar	588
14.-	238	MANUEL GARCIA MOYA	Olivar	296
14.-	758	FRANCISCO FERNANDEZ AZOR	Olivar	92
14.-	725	JUAN LOZANO ARREDONDO	Olivar	331
14.-	237	FRANCISCO PEREZ HORTAL	Olivar	256
14.-	232	RAFAEL MARTINEZ LOPEZ Y FERNANDO MARTINEZ MOLINA	Olivar	750
14.-	231	PABLO GARCIA GALLEG0	Olivar	1.241
14.-	229	JUAN JOSE ALVAREZ FERNANDEZ	Olivar	3.152

				SUPERFICIE A
Polígono	Nº.Parcela	PROPIETARIO	CULTIVO	A EXPRO.M2
<u>TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS DEL CAMPO (Granada)</u>				
14.-	227	FRANCISCO LOZANO MARTINEZ	Olivar	861
14.-	226	SANTIAGO MORENO MUÑOZ	Olivar	1.213
14.-	98	JOSE Mª. CORRAL RODRIGUEZ	Olivar	1.742
14.-	346	ANTONIO JESUS MORENO MARTOS Y HNOS.	Olivar	301
14.-	94	JUAN MARTINEZ MARTINEZ –JOSEFA LOPEZ PEREZ	Olivar	537
14.-	93	VIRTUDES LOPEZ PEREZ	Olivar	438
14.-	224	MANUELA MARTOS PELAEZ	Labor	861
14.-	340	ELIA MARTOS PELAEZ	Labor	875
14.-	340-BIS.	MARIANO MARTOS PELAEZ	Labor	350
14.-	337	HROS. DE SANTIAGO IZQUIERDO BLAZQUEZ	Labor	342
14.-	213	HROS. DE SANTIAGO IZQUIERDO BLAZQUEZ	Labor	193
14.-	222	MARIA DEL CARMEN VILLAR GARCIA	Labor	156
14.-	336	MARIA DEL CARMEN VILLAR GARCIA	Labor	274
14.-	335	MARIANA RODRIGUEZ ARREDONDO	Labor	297
14.-	221	MARIANA RODRIGUEZ ARREDONDO	Labor	190
14.-	332	ANGELES RODRIGUEZ ARREDONDO	Olivar	200
14.-	220	ANTONIO RODRIGUEZ RUZAFÁ	Olivar	152
14.-	221	MARIANA RODRIGUEZ ARREDONDO	Labor	196
14.-	331	FRANCISCO ARREDONDA MEDINA	Labor	156
14.-	327	JOSE MANUEL Y JUAN VICENTE MUÑOZ MARTINEZ	Labor	175
14.-	218	JOSE MANUEL Y JUAN VICENTE MUÑOZ MARTINEZ	Olivar	158
14.-	323	BERNARDA MOYA MOYA-JUAN J.GEA VICO	Olivar	183
14.-	217	JUAN JOSE GEA VICO Y BERNARDA MOYA MOYA	Olivar	243
14.-	216	ANTONIO GEA VICO	Labor	257
14.-	322	ANTONIO GEA VICO	Labor	267
14.-	321	MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA	Labor	256
14.-	215	MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA	Labor	341
14.-	213	JOSE CORRAL DOMENECH	Labor	372
14.-	320	JOSE CORRAL DOMENECH	Labor	350
14.-	317	ANTONIA SANCHEZ ARREDONDO	Labor	312
14.-	212-14-B	ANTONIA SANCHEZ ARREDONDO	Labor	518

				SUPERFICIE A
Polígono	Nº.Parcela	PROPIETARIO	CULTIVO	A EXPRO.M2

TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS DEL CAMPO (Granada)

14.-	313-Bis. 210	PEDRO Y CONSUELO SANCHEZ PARRA	Labor	279
14.-	313	ANTONIO DE LA TORRE GARCIA	Olivar	256
14.-	312	ROSARIO NAVARRO ARREDONDO	Olivar	139
14.-	209	ROSARIO NAVARRO ARREDONDO	Olivar	362
14.-	206	HROS. DE LUIS CANO CORRAL	Olivar	427
14.-	204	AMADOR RODRIGUEZ RUIZ	Olivar	862
14.-	303	CONCEPCION MUÑOZ FERNANDEZ	Olivar	90
14.-	300	MARIA DOLORES MORENO RUIZ	Olivar	326
14.-	203	JOSE RAMON DIAZ ARREDONDO	Olivar	550
14.-	201	MARIA PEREZ GAMEZ	Olivar	276
14.-	299	MARIA PEREZ GAMEZ	Olivar	75
14.-	1222	JULIO FERRER HORTAL	Labor	630
14.-	42	JULIO FERRER HORTAL	Labor	2.106
14.-	33	HROS DE MANUEL ROMAN SANCHEZ	Olivar	587
14.-	182	ANTONIA AVILES MOLINA	Labor	358
14.-	181	ASCENSION FERNANDEZ PÉREZ	Labor	74
14.-	32	ROSA GARCÍA SÁNCHEZ	Olivar	502
14.-	31	HROS DE FRANCISCO NAVAS NAVARRO	Labor	145
14.-	180	ANGEL MARTINEZ ALVAREZ	Labor	33
14.-	179	ASCENSION FERNANDEZ SOLA Y JOSE ANTONIO MANZANO SOLA	Labor	147
14.-	30	BENITO NAVAS RECHE Y HERMANOS	Labor	194
14.-	29	ANTONIO RODRIGUEZ RUZAFÁ	Labor	355
14.-	28	ROSA GARCIA SANCHEZ	Labor	283
14.-	27	JOSE MANUEL GEA BLANQUEZ	Labor	70
14.-	26	MARIA MARTINEZ BLANQUEZ	Labor	387
14.-	290	EUTIMIO MARTINEZ MARTOS	Labor	408
14.-	25	MARIA MARTINEZ BLANQUEZ	Labor	355
14.-	24	FRANCISCO MARTINEZ PELEGRIN	Labor	267
14.-	23	MARCELO LOPEZ MESAS	Labor	179
14.-	988	MACARIO BUSTOS MACARIO	Labor	328

				SUPERFICIE A
Polígono	Nº.Parcela	PROPIETARIO	CULTIVO	A EXPRO.M2
<u>TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS DEL CAMPO (Granada)</u>				
-	296-A	COMUNIDAD REGANTES POZO ALCON, CUEVAS DEL CAMPO E HINOJARES.	Canal riego.	
14.-	296	JOSE FERNANDEZ MEDINA	Olivar	204
14.-	22	MACARIO LOPEZ MESAS	Olivar	169
14.-	21	JUAN JOSE BLANQUEZ MONTOYA	Labor	199
14.-	20	REMEDIOS TORREGROSA NAVARRETE	Labor	150
14.-	15	FRANCISCO ROMERA ROSILLO	Labor	499
14.-	989	MARIANO MORAL MORENO	Labor	191
14.-	989-Bis.	MARIANO HORTAL MORENO	Labor	220
15.-	1006	RAFAEL SANCHEZ HERNANDEZ	Olivar	208
15.-	79	GONZALO OLIVAR HEREDIA	Labor	561
14.-	14	ISABEL GONZALEZ ALARCON	Labor	466
15.-	77	JOSE RAMON MATEO NOGUERA	Labor	113
15.-	990	MATILDE LAZARO GARCIA	Olivar	93

Jaén, 12 de febrero de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se comunica a SATO (Sociedad Anónima de Trabajos y Obras) la apertura de trámite de audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial núm. RP 322/00.

Una vez intentada la notificación del escrito de apertura del trámite de audiencia del expediente de Responsabilidad Patrimonial 322/00 en distintos domicilios señalados a efecto de notificaciones, de acuerdo con el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que la misma se haya podido practicar al ser devueltas las cartas por el servicio de correos bajo la leyenda de «desconocido» o «se ausentó», se le anuncia de conformidad con el art. 59.4 de la citada Ley, que el señalado escrito y documentos anexos están a su disposición en la sede de esta Secretaría General Técnica (Servicio de Asuntos Jurídicos), sita en Plaza de la Contratación núm. 3, 41071 Sevilla, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que si en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, no se ha realizado actuación alguna por su parte, se seguirán las actuaciones del expediente con los documentos obrantes en el mismo.

Sevilla, 5 de febrero de 2002.- La Secretaria General Técnica, Juana María Gomar Tinoco.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre pliego de cargos dirigido a don Manuel Pineda Hinestrosa, por no ocupación de la vivienda sita en Avda. Cristóbal Colón, bloque 3 - 3.º D, de Huelva (Expte. A-12/2002).

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas

de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio:

Notifico a Ud. los siguientes cargos: No ocupar la vivienda sita en la Avda. Cristóbal Colón, bloque 3 - 3.º D, de Huelva, con carácter habitual y permanente, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 6.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha en que reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones, y en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Huelva, 4 de febrero de 2002.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre pliego de cargos dirigido a don Manuel Caballero Gallardo, por no ocupación de la vivienda sita en Avda. Cristóbal Colón, bloque 3 - 2.º C, de Huelva (Expte. A-11/2002).

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio:

Notifico a Ud. los siguientes cargos: No ocupar la vivienda sita en la Avda. Cristóbal Colón, bloque 3 - 2.º C, de Huelva, con carácter habitual y permanente, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 6.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha en que reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones, y en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Huelva, 4 de febrero de 2002.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo al Acuerdo de iniciación correspondiente al expediente sancionador ES-C-H-01/02 iniciado con fecha 10 de enero de 2002 a don Vidal Moreno Pardo, por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras.

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, que a resultas de denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 951/1984, de 28 de marzo, por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras, D. 163/1984, de 5 de junio, de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, en uso de las atribuciones que le confiere el D. 130/1986, de 30 de junio, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto (RPS), ha acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando instructora del mismo a doña M.ª del Carmen Serrano Macías, Titulado Superior, y Secretaria a doña Josefa María Volante Caro, Auxiliar Administrativa, dictado en los términos siguientes:

Expediente: ES-C-H01/02.

Expedientado: Don Vidal Moreno Pardo.

DNI núm. 75.506.361-Y.

Último domicilio: C/ Sevilla núm. 68 de El Campillo (Huelva).

Presunto precepto infringido: Artículo 72.1.a) de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía (infracción administrativa grave).

Plazo de alegaciones: 15 días.

Huelva, 15 de febrero de 2002.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a quienes se relaciona, liquidación correspondiente a la tasa 15.02 por canon de ocupación en Carreteras.

Intentada sin efectos la notificación de la tasa 15.02 por canon de ocupación a quienes a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a los interesados, se

publica el presente anuncio indicándose: Núm. de expediente, interesado, DNI, último domicilio conocido, localización de la ocupación e importe liquidación.

Expte.: 237/2000.

Doña Josefa Mayor Carrasco.

DNI: 28.360.417 Z.

Domicilio: C/ Habitat, 71 - pta. 8. 41007 Sevilla.

Localización de la ocupación: N-431, PK 589,00.

Importe: 2.316 ptas.

Expte.: 258/2000.

Don Juan Rojas Fernández.

DNI: 27.545.612 F.

Domicilio: C/ Monte Carmelo, 90 - 41011 Sevilla.

Localización de la ocupación: H-631, PK 6,400.

Importe: 2.316 ptas.

Expte.: 404/2000.

Doña Ana Rodríguez Pérez.

DNI: 28.522.492 P.

Domicilio: C/ Peñaflor, 2 - 1.º A. 41900 Camas (Sevilla).

Localización de la ocupación: N-431, PK 589,400.

Importe: 2.316 ptas.

Expte.: 414/2000.

Don Diego Maestre Gil.

DNI: 27.509.423 C.

Domicilio: Parque Norte, C/ A, 6 - 3.º A. Sevilla.

Localización de la ocupación: N-431, PK 587,900.

Importe: 2.316 ptas.

Expte.: 388/2001.

Doña M.ª José Hernández Portales.

DNI: 28.445.443 D.

Domicilio: Aldea «El Collado». 21340 Alajar (Huelva).

Localización de la ocupación: H-521, PK 13,000.

Importe: 2.362 ptas.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 15 de febrero de 2002.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Cabriel núm. 29, 2.º B, en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, a doña M.ª del Mar Sánchez García. (Expte. MA-33, CTA. 1554).

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, sita en C/ Cabriel núm. 29, 2.º B, de Málaga, Grupo MA-33, CTA. 1554, presentada con fecha de 31 de julio de 1996, por doña M.ª del Mar Sánchez García, en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente como requiere el art. 4.2 a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización. Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 13 de febrero de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Cabriel núm. 9, 2.º C, en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, a doña Milagrosa López Peiteado. (Expte. MA-33, CTA. 1421).

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, sita en C/ Cabriel núm. 9, 2.º C, de Málaga, Grupo MA-33, CTA. 1421, presentada con fecha de 22 de octubre de 1993, por doña Milagrosa López Peiteado, en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente como requiere el art. 4.2 a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización. Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 13 de febrero de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes don Miguel Angel Santiago Fernández y esposa, o a sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalén, 6 - 6.º C. (Expte. MA-33, CTA. 1775).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, se sigue ante esta Delegación Provincial, expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalén núm. 6, 6.º C, Expediente MA-33, CTA. 1775, por lo que se pone de manifiesto a don Miguel Angel Santiago Fernández y esposa, o a sus posibles herederos, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora núm. 47, Edif. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 13 de febrero de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes doña Rosario Cortés Heredia y esposo, o a sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Conan Doyle, 13, portal 4 - 6.º B. (Expte. MA-57, CTA. 166).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, se sigue ante esta Delegación Provincial, expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Conan Doyle núm. 13, portal 4 - 6.º B, Expediente MA-57, CTA. 166, por lo que se pone de manifiesto a doña Rosario Cortés Heredia y esposo, o a sus posibles herederos, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora núm. 47, Edif. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito pre-

sentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 13 de febrero de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezca doña Dolores Rojo García, en relación con su solicitud de regularización de titularidad de la vivienda, sita en C/ Eume, 1 - 7.º C. (Expte. MA-33, CTA. 1851).

Esta Delegación Provincial procedió, con fecha 24 de julio de 2001, a resolver denegando la solicitud de regularización en la titularidad de vivienda de los Decretos de 26 de diciembre de 1990, presentada por doña Dolores Rojo García, por la vivienda sita en C/ Eume, 1 - 7.º C, en Málaga. Expediente MA-33, CTA. 1851, por lo que se comunica a la interesada que tal resolución se pondrá a su disposición en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial, Edif. Adm. Servicios Múltiples, Avda. de la Aurora, núm. 47, planta 14, puerta 20, advirtiéndole que de no personarse, se le tendrá por decaída en su derecho.

Málaga, 13 de febrero de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (FAGA), sita en C/ Gran Vía de Colón, 48 - planta 6.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso, que en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Ricardo M. Sánchez Avivar.

NIF: 24.223.793 D.

Ultimo domicilio: Pago de Almunia (18151 Ogijares).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1997/98.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 276/2001, de 4.12.01).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 8 de enero de 2001.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (FAGA), sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5 y 6, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso, que en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: OLIVAP, SL.

CIF: B-14337794.

Ultimo domicilio: El Rumi, 1 (14012 Córdoba).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1995/96.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 271/2001, de 23 de noviembre).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 8 de enero de 2001.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 4.10.01, y referencia 200100620, de la ayuda al Tabaco campaña 2000/01.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 4.10.01 y referencia 200100620 ayuda al tabaco cosecha 2000, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que podrá solicitar copia de la misma en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, ya que la citada Resolución se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en calle Tabladilla s/n de Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Ariza García, Marina.

NIF: 44293010-V.

Ultimo domicilio, para notificaciones, en: Cortijo La Purísima s/n. 18320 Santa Fe (Granada).

Procedimiento: de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, iniciado en fecha 17.7.01, de referencia 200100620, de la ayuda al Tabaco Campaña 2000/2001.

Sevilla, 9 de enero de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la notificación de la Resolución de 28 de mayo de 2001, relativo al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación de la Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, de 28 de mayo de 2001, a M.ª del Pilar Gordillo López, se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Considerando que con fecha 12 de junio de 2000, se dictó resolución por este Fondo Andaluz de Garantía Agraria por el que se denegaba la Solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa solicitada por doña M.ª del Pilar Gordillo López, para las campañas de comercialización 1995/96, 1996/97 y 1997/98 y se ordenaba la incoación de un expediente de reintegro de pago indebido por el importe que se desglosa con su correspondiente interés de demora.

CAMPAÑA	ANTICIPO	LIQUIDACION	TOTAL
1995/96	12.367.500 ptas.	889.926 ptas.	13.257.426 ptas.
1997/98	6.850.446 ptas.	0 ptas.	6.850.446 ptas.
TOTAL			20.107.872 ptas.

Resultando que el importe de la campaña 1997/98 no llegó a efectuarse, la cantidad cobrada indebidamente es sólo el importe de la campaña 1995/96, que se desglosa de la siguiente manera:

Oleicultora doña M.ª del Pilar Gordillo López (ant.)	12.268.560 ptas.
OPR OPRACOL Sevilla (anticipo)	98.940 ptas.
Oleicultora doña M.ª del Pilar Gordillo López (liq.)	882.807 ptas.
OPR OPRACOL Sevilla (liquidación)	7.119 ptas.
TOTAL	13.257.426 ptas.

HE RESUELTO

1.º Revocar la Resolución de fecha 12 de junio de 2000, en lo que afecta a la incoación del expediente de reintegro de pago indebido, siendo el importe a recuperar de:

Oleicultora doña M.ª del Pilar Gordillo López (ant.)	12.268.560 ptas.
OPR OPRACOL Sevilla (anticipo)	98.940 ptas.
Oleicultora doña M.ª del Pilar Gordillo López (liq.)	882.807 ptas.
OPR OPRACOL Sevilla (liquidación)	7.119 ptas.
TOTAL	13.257.426 ptas.

2.º Dar traslado de la presente resolución a la Delegación Provincial para su conocimiento, notificarla al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, indicándole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de mayo de 2001.- El Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, Félix Martínez Aljama.»

Sevilla, 10 de enero de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 26.11.01, de referencia 4100709, de la ayuda al Algodón 97/98.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 26.11.01 y referencia 4100709 ayuda al algodón 97/98, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que la misma se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en calle Tabladilla s/n de Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan, pudiendo solicitar copia en la Delegación Provincial de la misma.

De conformidad con el art. 114 y siguientes de la citada Ley podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Bonilla Roldán, José.

NIF: 28139048C.

Núm. de cultivador: 4100709.

Ultimo domicilio, para notificaciones, en: Avda. Sevilla, 22, 2-B. 41720 Palacios y Villafranca (Sevilla).

Procedimiento: de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, iniciado en fecha 2.3.01, de referencia 4100709, de la ayuda al algodón 97/98.

Sevilla, 14 de enero de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andalus de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 19.11.01, perteneciente al cultivador don Miguel Jiménez Hidalgo, correspondiente a la campaña de algodón 2000/2001.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 19.11.01, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que puede solicitar copia del mismo en la Delegación Provincial de Cádiz (C/ Isabel la Católica, 8 - 11701 Cádiz), a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le concede un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este Acuerdo para que formule por escrito las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de su derecho.

Interesado: Miguel Jiménez Hidalgo.

NIF: 31563133-A.

Ultimo domicilio: Granada, 92. 11640 Bornos (Cádiz).

Procedimiento: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 19.11.01, correspondiente al cultivador Miguel Jiménez Hidalgo, perteneciente a la campaña de algodón 2000/2001.

Sevilla, 17 de enero de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andalus de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en el procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en el Departamento de Gestión de Ayudas de Sistemas Integrados, de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda s/n (Polígono Hytasa), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso, que en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Explotaciones Ruiz Jiménez, SA.

CIF: A-41208711.

Ultimo domicilio: C/ Colombia, 15 (41013 Sevilla).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1996/97.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 277/2001 de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de 4 de diciembre).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 25 de enero de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la resolución de 19 de noviembre de 2001, por la que se resuelve el expediente sancionador P-5/01, incoado a don Manuel Muñoz González.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez intentada sin efecto la notificación de la Resolución de 19 de noviembre de 2001, dictada por la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se resuelve el expediente sancionador núm. P-5/01, incoado a don Manuel Muñoz González, por el presente se procede a hacerla pública, reproduciéndose a continuación el texto integro:

«RESOLUCION DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2001

Visto el expediente sancionador instruido en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Jaén, con el núm. P-5/01 (N. Ref. 086/01), incoado a don Manuel Muñoz González, por contravención de la legislación vigente en materia de pesca marítima.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. En virtud de la Denuncia núm. 970 (N/ref. BCL) formulada por funcionarios de la Dirección General de la Guardia Civil, patrulla del Seprona de Torredelcampo (Jaén), y las consiguientes actas núms. 2707 y 2708 de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Jaén, se pone de manifiesto lo siguiente:

El pasado 10 de agosto de 2000, por miembros de la Guardia Civil, cuando prestaban servicio en la C/ Escañuela del Polígono Industrial "Los Olivares" de Jaén, se comprobó cómo se efectuaba el transporte de 280 Kg de productos pesqueros, de la especie boquerón ("Engraulis encrasicolus") en el vehículo matrícula J-9226-G, propiedad del denunciado. Realizada la medición del pescado por la Inspección veterinaria, se comprobó una talla media de 7 cm. Posteriormente, la mercancía fue decomisada, procediéndose a su destrucción.

Segundo. Notificada la Propuesta de Resolución al inculpado, no se ha recibido escrito de alegaciones en este órgano resolutor.

Vista: La Ley 14/1998, de 1 de junio, por la que se establece el régimen de control para protección de los recursos pes-

queros; el Decreto 84/1999, de 6 de abril, dictado en desarrollo de la citada Ley 14/1998 para Andalucía; el Decreto 35/1987, de 11 de febrero, de ordenación de las funciones de inspección pesquera y marisquera; el Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren a la Junta de Andalucía bienes y servicios de la Administración del Estado en materia de pesca en Aguas Interiores, Marisqueo y Acuicultura; la normativa de la UE y demás disposiciones concordantes, complementarias y de general aplicación.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Dirección General de Pesca y Acuicultura es competente para resolver el presente expediente sancionador en virtud del Decreto 35/1987, de 11 de febrero, sobre ordenación de las funciones de ordenación pesquera y marisquera y del Decreto 178/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y demás normas de general aplicación.

Segundo. El expediente ha sido tramitado procedimentalmente conforme a lo establecido en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Tercero. Del examen de los hechos, alegaciones, documentos y demás elementos de prueba obrantes en el expediente, resulta la valoración jurídica siguiente:

Los hechos de cargo, ciertos y probados, que no han sido desvirtuados por el inculpado, son constitutivos de infracción administrativa en materia de protección de recursos pesqueros, tipificada en el art. 10.c) de la Ley 14/1998, de 1 de junio (BOE núm. 131, de 2.6.98); art. 2 de la Ley 20/1995, de 6 de julio (BOE núm. 161, de 7.7.95); arts. 1 y 3 del Real Decreto 560/1995, de 7 de abril; y artículo 1 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de noviembre de 1984; siendo merecedora de la calificación jurídica de grave, según lo establecido en el art. 10 de la Ley 14/1998, de 1 de junio, sancionable con multa comprendida entre 50.001 a 10.000.000 de pesetas, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 13.2, y de la que es responsable don Manuel Muñoz González.

Como criterios de dosimetría punitiva utilizados para graduar la sanción, se tiene en cuenta lo establecido en el art. 131 de la Ley 30/1992, y especialmente lo previsto en su apartado 2.º y 3.º letra b): "Naturaleza de los perjuicios causados" ya que el inculpado fue sorprendido con 280 Kg de productos pesqueros de dimensiones inferiores a las reglamentariamente establecidas.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Pesca y Acuicultura, resuelve sancionar a don Manuel Muñoz González, con multa de quinientas sesenta mil pesetas (560.000 ptas.), tres mil trescientos sesenta y seis euros (3.366 euros) por incumplimiento de la normativa vigente en materia de pesca marítima; asimismo al amparo del art. 15.1.a) de la Ley 14/1998, de 1 de junio, se acuerda como sanción accesoria el decomiso del pescado inmaduro intervenido.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en forma legal con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Directora General de Pesca y Acuicultura.- Fdo: M.ª Dolores Atienza Mantero».

Jaén, 21 de diciembre de 2001.- El Delegado, José Castro Zafra.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 1/02-S.

Notificado: Proysol Bebidas, SL.

Ultimo domicilio: Avda. José Ortega y Gasset, Km 8. 29006 Tarajal (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 19 de febrero de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución núm. 18 de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Tesorería.

Núm. expte.: 049/01.

Interesado: Doña Ana Torralbo Luna.

DNI: 30.050.603-E.

Ultimo domicilio: C/ Gran Vía, 3 - 4.º izda. (18001 Granada).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 2.233,21 euros.

Sevilla, 7 de febrero de 2002.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Clínico San Cecilio, Subdirección de Personal sito en Avda. Doctor Olóriz, 16 de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Personal.

Núm. expte.: 193/2001.

Interesada: Doña Carmen del Fresno Pérez.

DNI: 24.191.392-S.

Ultimo domicilio: Parque la Rosaleda, 1 - 1.º B. 18003 Granada.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 83,72 euros.

Sevilla, 8 de febrero de 2002.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Clínico San Cecilio, Subdirección de Personal sito en Avda. Doctor Olóriz, 16 de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Director Económico-Administrativo del Hospital Clínico San Cecilio.

Núm. expte.: 91/2001.

Interesada: Doña Isolina Bravo González.

DNI: 45.014.302-J.

Ultimo domicilio: Plaza Santa Teresa, 1 - 6.º C. 18004 Granada.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 211,41 euros.

Sevilla, 12 de febrero de 2002.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de «Distribuidora Cordobesa SA», para que formulase solicitud de Convalidación o Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, se pone en su conocimiento que con fecha 11 de diciembre de 2001, se ha procedido por parte de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de la industria propiedad de Distribuidora Cordobesa, SA, con NRS: 40.0002112/CO, dedicada a la actividad de: Almacén Frigorífico Polivalente, con domicilio en Marqués de Guadalcazar núm. 3, de Córdoba.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 2.7.84 la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 21.6.01 (Núm. Salida 20408 de 22.6.01) se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de diez días.

Tercero. Se devuelve el requerimiento por correos.

Cuarto. Con fecha 3.8.01 se publica en el BOP el requerimiento para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de diez días. Transcurrido dicho plazo, no se recibe contestación alguna por parte del interesado.

Quinto. Con fecha 5.9.01 tiene entrada en la Consejería de Salud, la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que revisada la documentación mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición del interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. La Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, y en consecuencia, se procede a la cancelación de la Inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo

Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 11 de febrero de 2002.- El Delegado, Jesús M.^a Ruiz García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de «Ruiz Ruiz Francisco», para que formulase solicitud de Convalidación o Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, se pone en su conocimiento que con fecha 11 de diciembre de 2001, se ha procedido por parte de la Ilma.Sra.Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de la industria propiedad de Ruiz Ruiz Francisco, con NRS: 20.0005230/CO, dedicada a la actividad de Fabricación y/o Elaboración y/o Transformación de: Productos de pastelería, confitería, bollería y repostería con domicilio en Juan Blázquez núm. 14, de Lucena (Córdoba).

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 4.9.81 la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 29.3.01 (Núm. Salida 11392 de 2.4.01) se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días.

Tercero. Se devuelve el requerimiento por correos.

Cuarto. Con fecha 2.8.01 se publica en el BOP el requerimiento para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de diez días. Transcurrido dicho plazo, no se recibe contestación alguna por parte del interesado.

Quinto. Con fecha 5.9.01 tiene entrada en la Consejería de Salud, la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que revisada la documentación mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición del interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. La Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, y en consecuencia, se procede a la cancelación de la Inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo.Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 11 de febrero de 2002.- El Delegado Provincial, Jesús M.^a Ruiz García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de suspensión de tramitación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur núm. 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue.

Núm. expte.: 42/01.

Notificado/a: SOTHIS-ESP, SL.

Ultimo domicilio: C/ Camino de la Barrera, 31. Chalet «Villa Ilusión». 18182 El Fargue (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo suspensión tramitación expediente.

Granada, 15 de febrero de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre concesión de trámite de audiencia y vista de expediente a doña Salomé Paz Cross.

Por el presente anuncio se notifica a doña Salomé Paz Cross, con domicilio en C/ José Villegas núm. 2, Urb. Los Pintores, Gines (Sevilla), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar la notificación, intentada por dos veces, por causas no imputables a la Administración, que se ha dispuesto la apertura de trámite de audiencia en relación a la falta de asistencia al puesto de trabajo desde el día 1 de mayo de 2001 hasta el día 5 de febrero de 2002, fecha de la reunión de la Comisión Provincial de Valoración de Faltas de Asistencia de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, por lo que se pone de manifiesto el expediente administrativo, a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. Ronda del Tamarguillo s/n, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Dentro de dicho plazo podrá formular cuantas alegaciones estime convenientes y presentar documentos y justificaciones que considere pertinentes.

Sevilla, 14 de febrero de 2002.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre concesión de trámite de audiencia y vista de expediente a don José Cala Fontquernie.

Por el presente anuncio se notifica a don José Cala Fontquernie, con domicilio en C/ José Villegas núm. 2, Urb. Los Pintores, Gines (Sevilla), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar la notificación, intentada por dos veces, por causas no imputables a la Administración, que se ha dispuesto la apertura de trámite de audiencia en relación a la falta de asistencia al puesto de trabajo desde el mes de mayo de 2001 hasta la fecha, por lo que se pone de manifiesto el expediente administrativo, a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. Ronda del Tamarguillo s/n, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Dentro de dicho plazo podrá formular cuantas alegaciones estime convenientes y presentar documentos y justificaciones que considere pertinentes.

Sevilla, 14 de febrero de 2002.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre concesión de trámite de audiencia y vista de expediente a don Manuel Cilleros Rodríguez.

Por el presente anuncio se notifica a don Manuel Cilleros Rodríguez, NRP A48 EC000016566, con domicilio en C/ Niña núm. 38, 41008 Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar la notificación, intentada por dos veces, por causas no imputables a la Administración, que se ha dispuesto la apertura de trámite de audiencia en relación a la falta de asistencia al puesto de trabajo los días 26, 27, 28 y 29 de septiembre de 2000, por lo que se pone de manifiesto el expediente administrativo, a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. Ronda del Tamarguillo s/n, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Dentro de dicho plazo podrá formular cuantas alegaciones estime convenientes y presentar documentos y justificaciones que considere pertinentes.

Sevilla, 14 de febrero de 2002.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se declara con carácter urgente la notificación a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 697/2001, formulado por don Enrique Santiago Sánchez y otros.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n, se ha inter-

puesto por don Enrique Santiago Sánchez y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 697/2001 contra la Resolución de fecha 12 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por un grupo de padres/madres en representación de sus hijos/as contra la lista definitiva de alumnos/as admitidos/as en el Primer Curso de Educación Primaria del Colegio Privado Concertado «Escuelas Francesas» de Sevilla.

Publicándose el presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 14 de febrero de 2002.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública y se abre trámite de audiencia en el expediente para la declaración de conjunto histórico, como bien de interés cultural, a favor del casco histórico de Vélez-Rubio (Almería), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos.

Expediente: Declaración de Conjunto Histórico, como Bien de Interés Cultural, a favor del casco histórico de Vélez-Rubio (Almería).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Conjunto Histórico, como BIC a favor del casco histórico de Vélez Rubio (Almería), se anuncia la apertura del período de información pública del expediente y se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la delimitación del entorno, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero y 84 y 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Almería, calle Hermanos Machado, número, 4 - 7ª planta, de 9 a 14 horas.

Almería, 18 de febrero de 2001.- La Delegada, M.ª Isabel Salinas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se notifica la puesta de manifiesto, en el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la O, en Rota (Gádiz).

Se está tramitando en esta Consejería el procedimiento para la Inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como monumento,

de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la O en Rota. Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados a continuación (de los que se conoce el último domicilio), así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener esa condición, por medio de este anuncio según el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación de la apertura de la Puesta de Manifiesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en virtud de las competencias atribuidas a esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, por Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales.

A tal efecto, el expediente en cuestión se le pone de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que, si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, 35 - planta baja, de nueve a catorce horas.

- Don Manuel Jesús Puyana Sánchez (manzana 64577, parc. 22), C / Juan Sebastián Elcano, 11 (Rota).

- Don Enrique Pérez Fernández (manzana 64577, parc. 14) C/ Marina, 81 (Rota).

- Don Diego Broz Flores (manzana 64577, parc. 16), C/ Marina, 28 (Rota).

- Don Juan Antonio Liaño Pazos (manzana 64577, parc. 16), C/ Marina, 28 (Rota).

- Puerto Rota, SA (manzana 64577, parc. 16), C/ San Fernando, 4 (Rota).

- Don Miguel Izquierdo González (manzana 64577, parc. 23), C/ Veracruz, 5 (Rota).

- Don Carlos Cuadra Irizar (manzana, 63585, parc. 2), C/ Bartolomé Pérez, 10 (Rota).

- Doña Juana Casalilla Mora (manzana 64577, parc. 16), C/ Ignacio Merello, 2 (Rota).

- Don Ignacio Liaño Piño (manzana 64581, parc. 10), C/ Cuna, 1 (Rota).

- GARECA, S.A. (manzana 64571, parc. 2) C/ Cruzados, 5 (Sevilla).

- Don Francisco del Olmo Fernández (manzana 64577, parc. 24) C/ Cristo del Calvario, 3 (Sevilla).

- Don José María Serrano Félix (manzana 64577, parc. 24) C/ María Auxiliadora, 25 (Rota).

- Don Gregorio Pacheco Arjona (manzana 64584, parc. 11) C/ Ignacio Merello, 5 (Rota).

- Doña María Josefa Arellano García (manzana 64584, parc. 2) C/ Venus, 1 (Jerez de la Frontera).

- Doña Remedios González Espinosa (manzana 64577, parc. 21) C/ Arfe, 24 (Sevilla).

- Doña Catherine Helena Ivonne Schockert (manzana 64584, parc. 2) C/ Luis Vázquez, 4 (Rota).

- Don José Villalba Arena (manzana, 64577, parc. 20) C/ Ignacio Merello, 10 (Rota).

- Don José Rodríguez-Rubio Gutiérrez de Celis (manzana 64584, parc. 2) C/ San Fernando, 27 (Rota).

Cádiz, 6 de febrero de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción específica en el catálogo general del Patrimonio Histórico Andaluz, con categoría de Monumento, a favor del conjunto dolménico de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, sito en los términos municipales de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con categoría de Monumento, a favor del Conjunto Dolménico de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, sito en los términos municipales de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla) y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía en relación con el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

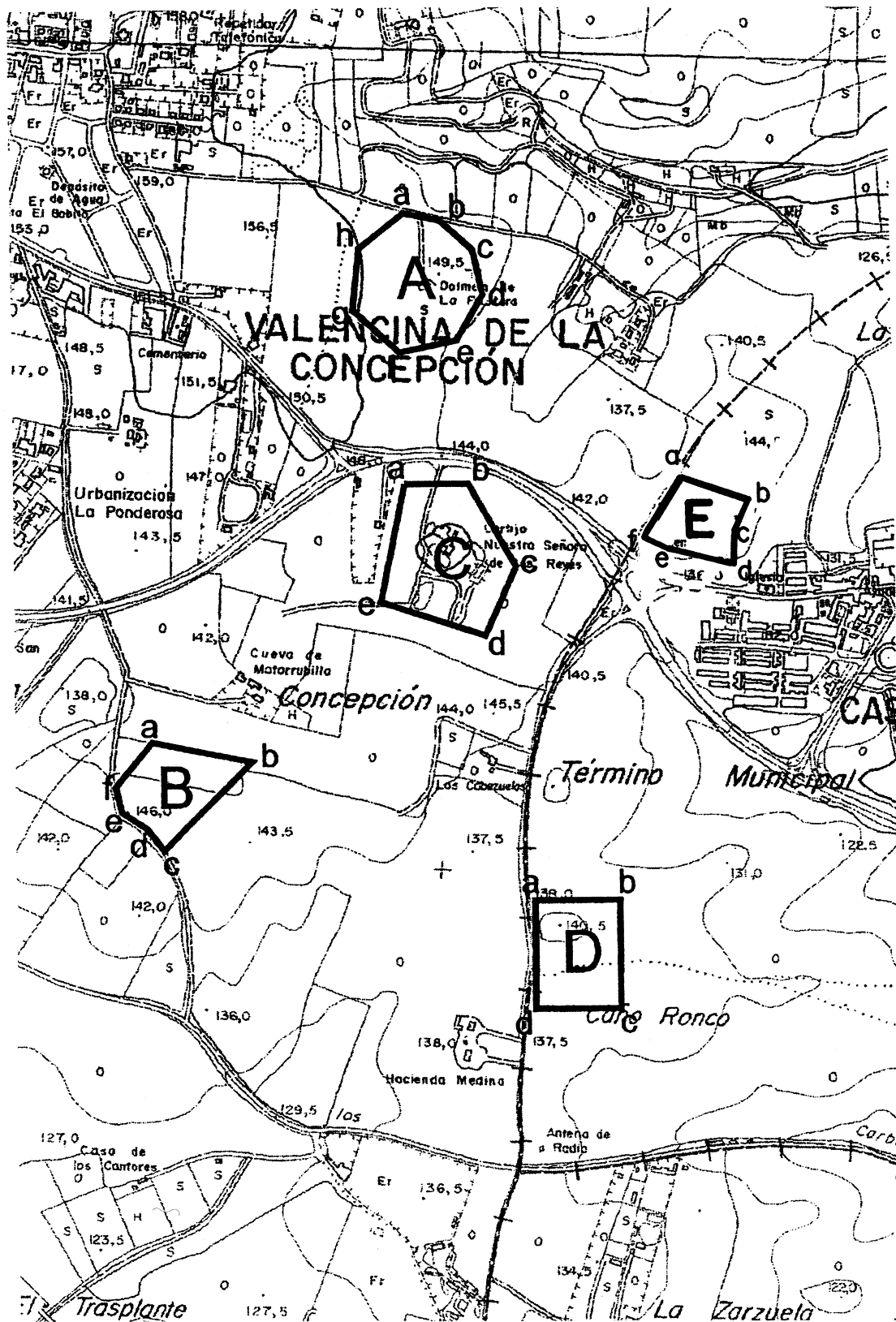
El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 13 de febrero de 2002.- La Delegada, M.^a Isabel Montaña Requena.

ANEXO I

Se ha procedido a realizar una nueva delimitación del polígono E: Dólmenes de Montelirio y su entorno, cuyas coordenadas se reflejan a continuación:

X	Y
A: 229307	4145002
B: 229529	4144971
C: 229407	4144916
D: 229413	4144862
E: 229279	4144879
F: 229246	4144893



 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA		
	CONJUNTO DOLMÉNICO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN Y CASTILLEJA DE GUZMÁN		
	PROVINCIA: Sevilla MUNICIPIO: Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán	CATEGORÍA Monumento	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº	FECHA
	CARTOGRAFIA BASE Instituto Cartográfico de Andalucía. Mapa Topográfico de Andalucía Hoja 984	1	Septiembre /01 ESCALA 1:10.000

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la solicitud de acreditación de representación para la interposición del recurso de alzada interpuesto contra la resolución recaída en el expediente sancionador 747/00, incoado por la Delegación Provincial en Huelva a don Luis Moya del Castillo, representado por don Ramiro Guinea Segura.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido del interesado la solicitud de acreditación de representación para la interposición del Recurso de Alzada interpuesto por don Luis Moya del Castillo, contra la Resolución recaída en el expediente sancionador 747/00, incoado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, por la presente se procede a publicar la citada petición:

«Recibido en este Servicio de Legislación, Recursos e Informes, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Recurso de Alzada interpuesto por usted en nombre y representación de don Luis Moya del Castillo, contra Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva, recaída en el procedimiento sancionador núm. 747/00, se observa que no acredita la representación, por ello, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 32.3 y 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le conceden diez días para que acredite esa representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del o de la representante legal de esa entidad, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su pretensión».

Sevilla, 6 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Resolución de fecha 7.2.02, De la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña María Kanavi, por la que se acuerda formular ante el juzgado competente, la propuesta previa de la adopción del menor MDK por parte de sus actuales acogedores, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Almería, C/ Santos Zárate núm. 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 11 de febrero de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Resolución de fecha 14.2.02, De la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Juana Galindo Blanes, de resolución por la que se acuerda declarar situación legal de desamparo, asumir la tutela y establecer el acogimiento residencial de la menor PJGB, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Almería, C/ Santos Zárate núm. 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 14 de febrero de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 93/01, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo de la menor LSS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, habida cuenta que encontrándose don Juan Sánchez Aguilera en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 7 de febrero de 2002, la Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores 93/01, dictó Resolución acordando:

1. Declarar la situación legal de la menor LSS, nacida en Jaén el día 29 de diciembre de 1986 y en base a tal declaración, asumir en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicha menor.

2. Constituir el acogimiento residencial de la menor que será ejercido por la Directora de la Residencia «Los Rosales» de Alcalá la Real (Jaén), bajo la superior vigilancia de esta Entidad Pública, una vez se haya producido el alta hospitalaria de la niña.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, don Juan Sánchez Aguilera, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Jaén, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 7 de febrero de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 25 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Beatriz Viñas Solano, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 26 de octubre de 2002, resolviendo formular ante el juzgado la propuesta de constitución de acogimiento judicial con carácter preadoptivo de la menor TVS. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 25 de enero de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 6 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de marzo de 2001, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a Jesús Ramos Berciano.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de diciembre de 2001, acordando declarar la situación legal de desamparo sobre la menor LMRB con la consiguiente asunción de su tutela por ministerio de la Ley. Y constituir el acogimiento residencial del menor, que será ejercido por la dirección del centro acordado.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 6 de febrero de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 12 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de febrero de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Fernando Pina de los Reyes y doña Inmaculada Nieto Orihuela, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de enero de 2002

de Desamparo de los menores Aroa Pina de los Reyes y Antonio Moreno Pina, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 12 de febrero de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 12 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de febrero de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José M.^a Jiménez Escalona, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 31 de enero de 2002 de Desamparo de los menores Alejandra Domínguez Fernández y José Antonio, Soledad y Macarena Jiménez Fernández, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 12 de febrero de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 19 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Pérez Sánchez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de enero de 2002 del menor Jesús Pérez Elkhayali, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 19 de febrero de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 19 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Amina Elkhayali, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de enero de 2002 del menor Jesús Pérez Elkhayali, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 19 de febrero de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

EDICTO de 18 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre suspensión del pago y reintegro de Pensión no Contributiva.

Intentada la notificación sobre suspensión de pago de Pensión no Contributiva de Invalidez a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27.11.02), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Sandra Camenforte Camenforte.
Camino del Encaje, 11 - 1.º E. Resid. Playamar. 04130 Retamar.
DNI: 45.487.175.
Expte.: 04/0000866-I/1997.
Deuda: 503,77 euros.

Almería, 18 de febrero de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 18 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre suspensión cautelar de Pensión no Contributiva.

Intentada la notificación de las resoluciones sobre suspensión cautelar de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27.11.02), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días

contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el art. 16.2 del R.D. 357/1991, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida.

Don Antonio Bea Francés.
C/ Alcalde Muñoz, 14. 04004 Almería.
Expte.: 04/0422-I/1999.

Almería, 18 de febrero de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Cádiz, sobre convenio entre esta Universidad y Torresteban, SL, para la creación y adscripción a la Universidad del Colegio Mayor Universitario Santa Rosa de Lima.

De una parte, el Excmo. Sr. don Guillermo Martínez Massanet, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz.

Y de otra parte, doña Rosa Petronila Esteban Morales, en calidad de Administradora General de Torresteban, SL.

A C U E R D A N

TITULO PRELIMINAR

NATURALEZA Y FINES

Artículo 1.º El Colegio Mayor Universitario «Santa Rosa de Lima», de Jerez de la Frontera, según el artículo 263 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, es una entidad privada reconocida, que proporciona residencia a estudiantes y postgraduados, promueve la formación cultural y científica de sus residentes y proyecta su actividad al servicio de la Comunidad Universitaria.

Artículo 2.º El Colegio Mayor Universitario «Santa Rosa de Lima», de Jerez de la Frontera es promovido por Torresteban, SL y de acuerdo con el artículo 264.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz adquiere la condición de Colegio Mayor Universitario merced al presente Convenio una vez aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

TITULO PRIMERO

ORGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACION DEL COLEGIO MAYOR «SANTA ROSA DE LIMA», DE JEREZ DE LA FRONTERA

Artículo 3.º La dirección y representación del CMU «Santa Rosa de Lima» se articulará a través de los siguientes órganos:

- a) Colegiados: Consejo de Dirección y Consejo Colegial.
- b) Unipersonales: Administrador, Director y Subdirector.

Sección Primera

Consejo de Dirección

Artículo 4.º El Consejo de Dirección está compuesto por:

- Director.
- Subdirector.
- Presidente Consejo Administración de Torresteban, SL.
- Administrador de Torresteban, SL.
- Decano Colegial.

Artículo 5.º El Consejo de Dirección se reunirá con carácter ordinario dentro de los 10 primeros días de cada mes, convocado por el Director con tres días de antelación y expresando en la convocatoria el orden del día de la reunión. Con carácter extraordinario a petición de dos cualquiera de sus miembros.

Artículo 6.º Las funciones del Consejo de Dirección son:

- a) Determinar las actividades a realizar.
- b) Aprobar la distribución de todos los fondos de carácter cultural destinados al Colegio, asignados por Torresteban, SL, por cualquier otra institución pública o privada o por los particulares.
- c) Seleccionar a los aspirantes a residentes de acuerdo con este Reglamento.
- d) Ejercer la función disciplinaria de acuerdo con el Reglamento de Régimen de Convivencia, los Estatutos de la Universidad de Cádiz y la legislación vigente.
- e) Realización y presentación de la memoria anual de actividades a la Universidad.
- f) Representación del CMU en actos y actividades que así se determine.
- g) Asesoramiento al Director.
- h) En las votaciones que realice el Consejo de Dirección, regirá, en general, el principio de mayoría simple. En caso de empate, el Director tendrá la facultad de decidir mediante voto de calidad.

Sección Segunda

El Consejo Colegial

Artículo 7.º El Consejo Colegial es el órgano representativo de los colegiales.

Artículo 8.º

a) El Consejo Colegial, presidido por el Subdirector, estará formado además por el Decano Colegial, el Vicedecano Colegial y cinco vocales Colegiales.

b) Se reunirá con carácter ordinario una vez al mes, convocados por el Subdirector, con tres días de antelación y con un orden del día.

c) Todos los cargos, salvo el de Subdirector, se elegirán en el primer trimestre del curso escolar, una vez conocidos los colegiales residentes. La duración de los cargos será de un año, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos.

d) En las elecciones al Consejo Colegial los dos colegiales más votados serán respectivamente el Decano y el Vicedecano. En caso de empate, para cualquiera de ambos cargos, se procederá a una nueva votación entre los que recibieron igual número de votos. Si persistiera el empate será nombrado Decano Colegial, el más antiguo en el Colegio Mayor. Si aún así persistiera el empate será nombrado el que esté más avanzado en sus estudios. Y si aún así hubiera empate se nombrará al de mejor expediente académico. Los cinco miembros restantes serán nombrados por orden decreciente de votos, salvados los 2 primeros.

Artículo 9.º Serán funciones del Consejo Colegial:

- a) Favorecer el diálogo entre los colegiales y la Dirección del CMU.
- b) Elaboración de informes sobre las actividades a desarrollar en el Colegio Mayor.

- c) La realización de las actividades colegiales.
- d) Ser oídos con carácter preceptivo y no vinculante antes de la adopción de cualquier medida disciplinaria.
- e) Los cargos colegiales no serán retribuidos.

Sección Tercera

El Director

Artículo 10.º El nombramiento del Director del CMU lo realizará el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz entre funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Docentes de la Universidad de Cádiz y a propuesta de terna, si ello fuese posible, del Consejo de Administración de Torresteban, SL.

La duración del cargo será de dos años prorrogables expresa o tácitamente al vencimiento de su mandato.

Artículo 11.º Serán funciones del Director:

- a) Representación institucional del CMU.
- b) Establecer contactos con entidades privadas y públicas para el mejor desarrollo de las funciones y fines del CMU.
- c) Distribución de los fondos culturales asignados al Colegio y aprobados por el Consejo de Dirección.
- d) Supervisión de la distribución de los fondos públicos asignados a Torresteban, SL en función de su actividad de Colegio Mayor, informando directamente al Excmo. y Magfco. Sr. Rector.
- e) Orientar y programar las actividades culturales.
- f) Orientar y ayudar a los residentes en cualquier aspecto de su vida universitaria.
- g) Ejercer cualquier función que se derive de su cargo representativo o por mandato de la Universidad.
- h) Presidir el Consejo de Dirección.
- i) Por ausencia del Director, el Subdirector asumirá sus funciones.
- j) Cesará en su cargo por expiración del mandato y demás causas personales o por resolución del Rector.

Sección Cuarta

El Administrador

Artículo 12.º El Administrador será nombrado por el Consejo de Administración de Torresteban, SL y comunicado el nombramiento a la Universidad de Cádiz. También la sustitución, destitución o cese corresponde a dicho Consejo de Administración.

Artículo 13.º El Administrador, bajo la supervisión del Consejo de Administración de Torresteban, SL ejerce la responsabilidad económica y vela por el equilibrio económico, debiendo dar cuenta a la Sociedad Torresteban, SL.

Artículo 14.º Son funciones del Administrador:

- a) La gestión económica del Colegio Mayor.
- b) Ejecutar los acuerdos que pudieran llegar a alcanzar con entidades públicas y privadas.
- c) Gestionar, organizar y administrar el CMU, así como cualquier otra competencia que se derive de su cargo de administración por mandato del Presidente del Consejo de Administración de Torresteban, SL.
- d) Ejercer las funciones que le encomiende el Director.
- e) En caso de ausencia las funciones del Administrador, recaerán en la persona, empleada de Torresteban, SL, que designe el Consejo de Administración de dicha Sociedad.
- f) La representación del CMU en todos aquellos actos en que así lo estime oportuno el Consejo de Administración de Torresteban, SL.

Sección Quinta

El Subdirector

Artículo 15.º A propuesta del Director y para auxiliarle en sus funciones, el Rector nombrará a un Subdirector como encargado de coordinar las tareas formativas, culturales y científicas de los colegiales, así como fiscalizar del rendimiento académico de éstos. Además, realizará un seguimiento de los fines pretendidos en acuerdos con entidades colaboradoras que resulten beneficiosas para los residentes.

Artículo 16.º El cargo de Subdirector tendrá una duración de dos años, prorrogables expresa o tácitamente. Dicho cargo deberá recaer en un Profesor de la Universidad de Cádiz, Ayudante o Becario.

TITULO II

ADMISION Y RENOVACION DE COLEGIALES

Artículo 17.º La admisión y renovación de la permanencia de los colegiales son funciones del Consejo de Dirección.

Artículo 18.º En el proceso de admisión, serán evaluados los siguientes factores:

Primero. Ser alumno, ayudante, profesor asociado, cuerpo docente o PAS de la Universidad de Cádiz.

Segundo. Ser alumno de un Centro Universitario de carácter privado.

Tercero. El aprovechamiento en sus estudios, según se refleje en los expedientes académicos.

Cuarto. La distancia del domicilio al centro de estudios.

Quinto. La condición de becario del aspirante.

Sexto. Cualquier otra que se estime oportuna por el Consejo de Dirección y que haga más objetiva la selección.

Artículo 19.º La renovación de la condición de colegial se hará anualmente, de forma automática cada curso académico hasta la terminación de sus estudios, siempre con el cumplimiento de los restantes requisitos para el acceso y permanencia.

Artículo 20.º El personal que presta sus servicios en el CMU «Santa Rosa de Lima», no tendrá vinculación laboral ni de ningún otro tipo con la Universidad de Cádiz, dependiendo a todos los efectos de Torresteban, SL. Esta norma no alcanzará a las personas que desempeñen los cargos de Director y Subdirector. La Universidad podrá conocer en cualquier tiempo la relación del personal que preste servicios en el Colegio Mayor, la naturaleza de su vinculación y el cumplimiento por la empresa de la normativa laboral y fiscal aplicable.

Artículo 21.º El complemento de sueldo del Director. Complemento Específico por Cargo Académico, será ingresado mensualmente por Torresteban, SL en la c/c que designe la UCA. Esta norma tendrá carácter retroactivo desde el momento en que el Director del CMU «Santa Rosa de Lima» comenzó a percibir dicho complemento de la UCA. El Subdirector, como única retribución por dicho cargo, y en tanto permanezca en el mismo, recibirá alojamiento y manutención de forma gratuita en el Colegio Mayor.

Artículo 22.º Con carácter previo a su aplicación, se aprobarán por la Universidad de Cádiz las tarifas y precios a satisfacer por los residentes. En todo caso, las referidas tarifas procurarán el equilibrio económico y se encontrarán dentro del máximo y mínimo fijado para el resto de los Colegios Mayores existentes en la Comunidad Autónoma Andaluza y con similares prestaciones. A los efectos del mantenimiento del adecuado

equilibrio económico, Torresteban, SL, remitirá anualmente al Excmo. y Magfco. Sr. Rector las cuentas anuales y demás datos de trascendencia económica derivados de la gestión y administración del CMU con inclusión de la totalidad de las subvenciones y ayudas recibidas por cualquier concepto.

La Universidad de Cádiz ponderará adecuadamente posibles y futuros convenios con otras entidades en orden a la creación de nuevos Colegios Mayores en Jerez, valorando fundamentalmente la necesidad de los mismos a fin de evitar situaciones de competencia desleal y otras que perjudiquen el normal desenvolvimiento del que ahora se crea.

Artículo 23.º La Universidad de Cádiz coadyuvará dentro de sus posibilidades presupuestarias, a la realización de actos culturales propios del Colegio Mayor con especial atención a los que le sean elevados por el Consejo de Dirección, así como prestar ayudas económicas cuando lo permitan los presupuestos de las distintas administraciones y a los mismos fines.

DISPOSICION ADICIONAL

Primera. Se pondrán unas normas de disciplina interna por el Consejo de Dirección, y en el plazo de dos meses desde la aprobación del Convenio por Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz, así mismo deberá aprobar definitivamente las citadas normas, en su caso.

Segunda. En idéntico plazo deberán estar constituidos todos los Organos de Gobierno del CMU.

DISPOSICION TRANSITORIA

Unica. En tanto no se aprueben las normas de disciplina interna, se aplicarán las vigentes en el CMU «Beato Diego José de Cádiz».

DISPOSICION FINAL

Primera. Este Convenio entrará en vigor desde el momento de la notificación al Consejo de Administración de Torresteban, SL de la aprobación de los mismos por Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

Segunda. El presente Convenio tendrá una duración de diez años prorrogables por iguales periodos expresa o tácitamente y de forma indefinida. No obstante, podrá ser denunciado por cualquiera de las partes y por causa justificada grave, mediante notificación fehaciente con al menos tres meses de anticipación al comienzo de cada curso académico.

Tercera. Por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de esta Universidad se suscribirán los protocolos y demás documentos que exijan la ejecución presente.

Por la Universidad de Cádiz, Guillermo Martínez Massanet.
Por el Colegio Mayor Universitario «Santa Rosa de Lima», Rosa Petronila Esteban Morales

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 26 de febrero de 2002, de la Delegación Especial de Andalucía, sobre inicios de delito contra la Hacienda Pública del contribuyente don Eduardo Hitos Molinero (NIF 27802477P) por el concepto tributario del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1999.

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía,

Hago saber: Que en el expediente administrativo seguido en esta dependencia, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado por el Delegado Especial de la AEAT de Andalucía con fecha 8 de enero de 2002, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria del contribuyente don Eduardo Hitos Molinero, con NIF 27802477P, con relación al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1999, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma en el domicilio comunicado a esta Administración Tributaria en calle Hornos, núm. 76 de Andújar (Jaén), tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se le cita para que comparezca mediante representante debidamente autorizado para ser notificado de dicho Acuerdo, en las oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Jaén, sita en Plaza de la Constitución, núm. 2, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que en caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 26 de febrero de 2002.

EDICTO de 18 de febrero de 2002, de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, de notificación por comparecencia.

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE en funciones,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General y Tributaria en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Andalucía, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las oficinas de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Avenida República Argentina, núm. 23, planta 2.ª de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Acuerdo del Inspector Jefe, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, don Alejandro Galera Pita, en el expediente núm. 2001 41851 00430 por el que se confirma la propuesta de liquidación derivada del acta modelo A02 núm. 70466192, notificada mediante publicación en el BOJA núm. 136, de fecha 24 de noviembre de 2001, por el concepto de Impuesto sobre determinados medios de transporte, resultando una deuda a ingresar de 19.139,58 euros (3.184.550 ptas.)

- Resolución del Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, don Alejandro Galera Pita, en el expediente núm. 0-2001 41851 00430-01, por la que se acuerda declarar la comisión por el obligado tributario de una

infracción tributaria grave conforme a lo previsto en el artículo 79a) de la Ley 230/1963 General Tributaria: «Dejar de ingresar dentro de los plazos reglamentariamente señalados la totalidad o parte de la deuda tributaria...» concurriendo negligencia en su conducta, e imponerle una sanción por importe de 15.265,73 euros (2.540.004 ptas.).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo, Valcabán Improt, SL, con NIF B91062372, y domicilio a efectos de notificaciones, en Sevilla, calle Evangelista núm. 16-1.º.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Dado en Sevilla, 18 de febrero de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE en funciones, Alejandro Galera Pita.

EDICTO de 21 de febrero de 2002, de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, sobre notificación por comparecencia.

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, en funciones,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las oficinas de la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Granada, sita en Avenida de la Constitución, núm. 2, Granada, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Acta A02 núm. 70515971 para la regularización del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos e informe ampliatorio.
- Acta A02 núm. 70515980 para la regularización del IVA asimilado a la importación e informe ampliatorio.
- Inicio del expediente sancionador 0.2001.41.851.00453-01 por infracción tributaria grave.
- Inicio del expediente sancionador 0.2001.41.851.00453-02 por infracción tributaria grave.

Todo ello referido al siguiente sujeto pasivo: José López López, NIF 25975166R y domicilio, a efectos de notificaciones, en Ogijares (Granada), CR Ogijares Armilla Ur Carme, 115.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos

tos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 21 de febrero de 2002.- El Jefe de la Dependencia en funciones, Alejandro Galera Pita.

EDICTO de 14 de febrero de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Expediente.

NIF: 38755257.

Nombre: Rifá Soler, Miguel.

Procedimiento. Descripción: Diligencia embargo bienes inmuebles.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avenida de Andalucía, núm. 2 de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 14 de febrero de 2002.- El Inspector Adjunto a la Unidad Regional de Recaudación, Fernando Pardo Caballos.

EDICTO de 21 de febrero de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificaciones.

Por esta dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Construcciones Levita, SA.

NIF: A18036186.

Procedimiento: Notificación acuerdo de compensación de oficio 180130007019Z.

Interesado: Martín-Almendros e Hijos, SL.

NIF: B-04213708.

Procedimiento: Notificación acuerdo de compensación de oficio 040130004562R.

Interesado: Hijos de Almendros, SL.

NIF: B04276234.

Procedimiento: Notificación acuerdo de compensación de oficio 040130004386D.

Interesado: Luis Ortiz Moreno.

NIF: 111728V.

Procedimiento: Notificación acuerdo de adscripción.

Interesado: Grafín Von Bismarck. Gunilla Margaretha.

NIF: X1489339C.

Procedimiento: Notificación acuerdo de compensación de oficio 290130009912R.

Málaga, 21 de febrero de 2002.- El Inspector Adjunto, Fernando Pardo Caballos.

ANUNCIO de la Delegación de Málaga, para la notificación por comparecencia de los interesados de procedimientos y conceptos tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican a continuación:

NIF: B29846722.

Identificación: Inforterránea, SL.

Procedimiento: Inicio actuaciones de inspección.

NIF: B29846722.

Identificación: Inforterránea, SL.

Procedimiento: Req. información artículos 111 y 112 LGT.

Órgano responsable: Inspección Regional de Andalucía.

URI núm. 73.

Lugares de comparecencia: Delegación de la AEAT de Málaga, sita en Avenida de Andalucía, núm. 2. Oficina de Notificaciones, planta baja, o la Delegación de la AEAT, de Jaén, sita en Plaza Constitución, núm. 2, despacho URI, 2.ª planta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados en el presente anuncio o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha de la publicación de la presente resolución en el BOJA, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en los lugares de comparecencia indicados, al efecto de practicar la notificación de los actos citados.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 7 de febrero de 2002.- El Delegado Adjunto de la AEAT de Málaga, Carlos Cabrera Blanco.

ANUNCIO de la Delegación Especial de Aragón, de notificaciones pendientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y habiéndose intentado la notificación,

sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo I).

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 7 de diciembre de 2001.- El Jefe de la Dependencia, Jorge Puyuelo Gros.

ANEXO I

LUGAR DE COMPARECENCIA

50600. Dependencia de Recaudación. Calle Albareda, núm. 16 - 50004 Zaragoza.

50852. Dependencia Regional de Recaudación. Calle Albareda, núm. 16 - 50004 Zaragoza.

Contribuyente: Cervero Belloc, Pablo.
NIF: 17053088Z.
Núm. expediente: C0100094290199409.
Procedimiento: Providencia de Apremio.
Lugar: 50600.

Contribuyente: Laplace Romero, Manuel.
NIF: 25469845J.
Núm. expediente: C0100097290198730.
Procedimiento: Providencia de Apremio.
Lugar: 50600.

Contribuyente: Primpromosa, SA.
NIF: A50664382.
Núm. expediente: C0100099040000113.
Procedimiento: Providencia de Apremio.
Lugar: 50600.

Contribuyente: Revilla Lorente, Margarita.
NIF: 16489965T.
Núm. expediente: C0100099040192569.
Procedimiento: Providencia de Apremio.
Lugar: 50600.

ANUNCIO de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona, de citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hago saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o

Unidad de Recaudación que consta en la relación, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Nombre: Boxel Sistemas de Instalación.
NIF: A60493160.
Procedimiento: inicio procedimiento apremio.
Referencia: C0100099410000832.

Nombre: Torralbo Contreras, Francisco.
NIF: 01763563S.
Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.
Referencia: C0100000040000465.

Nombre: Torralbo Contreras, Francisco.
NIF: 01763563S.
Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.
Referencia: C0100000040000476.

Barcelona, 5 de noviembre de 2002.- El Jefe de la Dependencia, J. Ignacio Mora Artiga.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Murcia, de citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), la Jefa Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en el inicio del procedimiento de apremio, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo I).

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ANEXO 1

ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA.

30019. Admón. Plaza 2 de Mayo, núm. 2 - 30530 Cieza.
30024. Admón. Calle Santo Domingo, núm. 11 - 30800 Lorca.
30600. Dep. Recaudación. Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 21 - 30005 Murcia (2.ª planta).
30732. U. Gest. Act. Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 21 - 30005 Murcia (2.ª planta).
30752. UOD. Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 21 - 30005 Murcia (2.ª planta).
30782. U. Rec. menor cuantía. Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 21 - 30005 Murcia (2.ª planta).

Apellidos y nombre	NIF	Clave de liquidación	Unidad
Aguilera Trans, SL	B30507982	C0100099180000710	30024
Aguilera Trans, SL	B30507982	C0100099180000721	30024
Cisterruta, SL	B30528863	C0100099040000388	30732
Congelados Agadir, SL	B30454300	C0100099040000366	30782
Consureste-Lorca, SL	B30531073	C0100099040000839	30024

Apellidos y nombre	NIF	Clave de liquidación	Unidad
García Galdón Cesáreo Benito	52801811K	C0100000180000721	30782
García Galdón Cesáreo Benito	52801811K	C0100099040000773	30782
Gestión y Recursos de Financia	B30224505	C0100000040000410	30600
Gestión y Recursos de Financia	B30224505	C0100000040000421	30600
Hermanos Nieves, SA	A30150601	C0100099180000963	30019
Hormigones la Torrecilla, SL	B30467450	C0100098040000079	30024
Industrias Químicas Tope, SL	B30424956	C0100099410000348	30600
López Méndez, Juan	23226937L	C0100099140001069	30782
López Puertas, José	23362237X	C0100099180000105	30782
Lufrán e Hijos, SL	B30379929	C0100099230000704	30600
Lufrán e Hijos, SL	B30379929	C0100099230000715	30600
Muller, Michael	X2412030C	C0100099040000806	30782
Nandu Europea, SL	B30427595	C0100000230000341	30752
Oconlor, SL	B73023707	C0100000040000707	30024
Propop Lirón, SL	B30517080	C0100099230000990	30024
Transarhure, SL	B30522080	C0100099230000803	30732
Transportes Caralto, SL	B30517221	C0100099040000510	30600
Villa Montilla Marina	25303276X	C0100098140000067	30782
Villa Montilla Marina	25303276X	C0100098140000078	30782

Murcia, 10 de diciembre de 2001.- La Jefa de la Dependencia, Inmaculada García Martínez.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: La Palmera 57, SL. B-41979824.

Expediente: Manuel Domínguez del Río. 31518352A.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación diligencia embargo de participaciones sociales.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE1).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23 - 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración

Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: PSM Obras Civiles, SL. B41737594.

Expediente: PSM Obras Civiles, SL. B41737594.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación liquidaciones A4160401500013660 y A4160401500001780 con núm. justificantes 0141100092748 y 0141100074265.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE1 MC).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23 - 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Maraver Eyzaguirre, Fco. Paula. 31595133.

Expediente: Maraver Eyzaguirre, Fco. Paula. 31595133.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación mandamiento cancelación de anotación preventiva de embargo.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE2).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23 - 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario noti-

ficar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Jiménez Villar, María Josefa. 31153610.

Expediente: Jiménez Villar, María Josefa. 31153610.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación a compen oficio 110130005475Z.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE2).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23 - 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Grandes Lassaletta, Juan. NIF: 31583070E.

Expediente: Grandes Lassaletta, Juan. NIF: 31583070E.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación a compen oficio 530130001096X.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE2).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23 - 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: León Cruz, Juan. 25922766Y.

Expediente: León Cruz, Juan. 25922766Y.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación a compen oficio 230130004849V.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE2).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23 - 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: León Cruz, Juan. 25922766Y.

Expediente: León Cruz, Juan. 25922766Y.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación a compen oficio 230130004850H.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE2).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23 - 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Olivia Sáinz Emilio. 31155281X.

Expediente: Olivia Sáinz Emilio. 31155281X.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación a compen oficio 110130006043F

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE2).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23 - 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Clavain Carrillo, Carmelo. 31359477N.

Expediente: Clavain Carrillo, Carmelo. 31359477N.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Trámite Audiencia expediente der responsabilidad subsidiaria.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE2).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23 - 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Clavain Carrillo, Agustín. 31353917H.

Expediente: Clavain Carrillo, Agustín. 31353917H.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Trámite Audiencia expediente der responsabilidad subsidiaria.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE2).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23 - 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Juan Innerarity Grau. 16043786K.

Expediente: Sevimetel 96, SL. B41767211.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación acuerdo derivación de responsabilidad subsidiaria, liquidaciones A4185201400000170 y A4185201400000192, con núm. de justificantes 410101063559B y 410101063606C.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE1).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23 - 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Juan Innerarity Grau. 16043786K.

Expediente: Andalumetal 96, SL. B41800012

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación acuerdo derivación de responsabilidad subsidiaria, liquidaciones A4185201400000236 y A4185201400000214, con núm. de justificantes 410101063608F y 410101063607L.

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23 - 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ANUNCIO de bases.

Aprobadas por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de enero de 2002, las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, por oposición libre, de dos plazas de Agentes de la Policía Local, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de Carrera de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2000, se publica la convocatoria, para general conocimiento, con arreglo a las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE DOS PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICIA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Policías Locales, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2000. Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía de 11 de diciembre de 2001, se encuadran en el Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad máxima establecida en el artículo 7, apartado b), del Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

Las edades anteriores se entienden referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

d) Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.

e) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Local, Autónoma o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de circulación de las clases A y BTP.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales.

Los requisitos indicados habrán de poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar bajo su responsabilidad que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base de la convocatoria, se dirigirán al señor Alcalde Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se establecen unos derechos de examen de 3.500 pesetas (18,03 euros) que podrán ser satisfechos por los aspirantes en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la citada Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

En cualquier caso la instancia solicitando tomar parte en la oposición deberá acompañarse necesariamente del resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de un mes, el señor Alcalde dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de quince días siguientes al de la publicación en dicho Boletín Oficial. Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, se abre un plazo de subsanación de errores de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido el plazo de subsanación de reclamaciones el señor Alcalde dictará resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, deter-

minándose el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio y la composición del tribunal calificador.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse público por el Tribunal en los locales donde se celebren las pruebas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados para cada una de las pruebas en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, que será apreciada libremente por el Tribunal. Cualquier miembro del Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su personalidad.

Quinta. Tribunal calificador.

Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Vocales:

Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, designado por esta Administración.

Dos funcionarios de carrera, uno designado por el Señor Alcalde y otro designado por los funcionarios del Ayuntamiento de Almensilla.

Dos Concejales de la Corporación.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los Vocales y sus suplentes deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992. Los aspirantes podrán recusarlos conforme a lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, que se limitarán, exclusivamente, a prestar al Tribunal el asesoramiento técnico propio de su especialidad.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, cuatro vocales y el Presidente, titulares o suplentes, indistintamente. Tendrá competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en la oposición y que no se hallen previstas en estas Bases. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

Sexta. Primera fase del proceso selectivo. Oposición.

La oposición constará de los siguientes ejercicios eliminatorios:

a) Primera: Pruebas de aptitud física. Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Los ejercicios se realizarán por el orden que se relaciona y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Primero. Fuerza flexora:

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la

barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Se permiten dos intentos. Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Se permiten dos intentos. Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

Segundo. Salto vertical:

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Se permiten dos intentos. Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 cm los hombres y 40 cm las mujeres.

Tercero. Salto de longitud:

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie. Según el reglamento de atletismo. Se permiten dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

Cuarto. Salto de altura:

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo. Dos intentos.

Quinto. Carrera de velocidad (60 metros):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida a pie o agachado, sin tacos. Dos intentos. Marcas mínimas: 8,50 para los hombres y 9,50 para las mujeres.

Sexto. Carrera de resistencia sobre 2000 metros:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Se permite un solo intento. Marcas mínimas: 8,00 minutos para los hombres y 9,00 minutos para las mujeres.

b) Segunda: Reconocimiento médico.

El aspirante se someterá a un reconocimiento médico obligatorio por parte de los médicos que designen la Corporación, para comprobar si el mismo se encuentra incurso en los casos de incapacidad enumerados en el cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y que aparecen reflejados en el Anexo 1.

c) Tercera: Prueba Psicotécnica.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen en los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes, se les exigirá en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Primera. Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga,

comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensorio motora.

Segunda. Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada. Además, se valorarán la motivación psico-social del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento del estrés; y que en su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañado de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

d) Cuarta: Teórica.

Consistirá en contestar en un tiempo máximo de una hora a un test de 50 preguntas con repuestas alternativas sobre el temario del programa de esta convocatoria y que figura como Anexo 1 de las presentes Bases y en la resolución de un caso práctico, en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos, cuyo contenido estará relacionado también con el temario. Se calificará de cero a diez puntos siendo necesario para aprobar tener cinco puntos en las contestaciones y otros cinco en la resolución práctica.

Séptima. Calificación.

Las pruebas físicas, el examen médico y la prueba psico-técnica se calificarán como apto o no apto. Los restantes ejercicios se puntuarán de cero a diez, siendo necesario para superarlas obtener una puntuación mínima de cinco puntos.

La calificación de cada ejercicio en que deba expresarse puntuación será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada miembro del Tribunal entre el número de los mismos. No se considerarán las puntuaciones máxima y mínima de los miembros del Tribunal que arrojen una diferencia superior a cuatro puntos.

Finalizada la calificación de cada ejercicio se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista de los aspirantes que la hayan superado, con expresión de su puntuación.

Octava. Relación de aprobados y presentación de documentos.

1. Finalizada la calificación del último ejercicio, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como la propuesta de nombramiento de funcionarios en prácticas de los ocho opositores que hubieran obtenido mayor puntuación.

2. Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a hacerse pública la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de reunir los requisitos de la base segunda de la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base Segunda, apartado c) de la presente convocatoria.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Local, Autónoma o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad. En este caso el señor Alcalde resolverá el nombramiento a favor del aspirante que habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición figure en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

4. Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que presenten certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, y justificante de los restantes requisitos.

Novena. Segunda fase del proceso selectivo: Período de prácticas.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el señor Alcalde procederá mediante resolución al nombramiento de funcionario en prácticas de los aspirantes propuestos. Una vez nombrados funcionarios en prácticas, deberán realizar el curso correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Durante el tiempo de permanencia en la Escuela de Seguridad Pública tendrá la condición de funcionario en prácticas y los derechos inherentes a tal situación.

Décima. Nombramiento de funcionarios de carrera.

Una vez realizado el curso en la Escuela de Seguridad Pública, y teniendo en cuenta el informe que remite al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos, el señor Alcalde les nombrará definitivamente como funcionarios de carrera, si el informe es favorable, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que se les notifique el nombramiento. Si no tomaran posesión en tal caso, sin causa justificada, quedarán en situación de cesante.

Undécima. Normativa aplicable.

El presente proceso selectivo se regirá por las presentes Bases, y en lo no previsto en ellas, por la Ley de 11 de Diciembre de 2001, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de Selección Formación y Movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, el R.D. 896/1991, que establece las Reglas Básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Duodécima. Impugnación de las bases.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión de Gobierno Municipal en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de la Junta de Andalucía o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello de conformidad con los artículos 109. c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO 1

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla: Estatura mínima: 1,70 m los hombres; 1,65 m las mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiesta que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$PI = [(talla \text{ en cm} - 100) + edad/4] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal de ambos ojos.

3.1.2. Desprendimiento de retina.

3.1.3. Estrabismo.

3.1.4. Hemianopsias.

3.1.5. Discromatopsias.

3.1.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica; así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio

de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítica de sangre y orina).

ANEXO 2

T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo, Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, autónoma, local e institucional.

4. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El estatuto de autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras comunidades autónomas. La reforma del estatuto de autonomía para Andalucía.

8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La organización territorial del Estado, la provincia y el municipio.

12. La Administración local: Autonomía de los entes locales. Principios Constitucionales de la administración local.

13. Organización y funcionamiento de la administración local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14. Potestades de la administración local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencias de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto, clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en Sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Almenseña, 21 de enero de 2002.- El Alcalde, Manuel Rubio Rubio.

AYUNTAMIENTO DE BERJA

ANUNCIO de bases.

El señor Alcalde Acctal. don Manuel Martos Guillén, por Resolución de fecha 21 de febrero de 2001, ha resuelto aprobar las siguientes:

Bases que han de regir la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, como personal funcionario, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Escala Básica. Grupo D. Denominación: Policía, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2001, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Itmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.g) y 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre y Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales. Objeto de la convocatoria.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 4 plazas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local Escala Básica, Grupo D. Denominación: Policía, mediante el sistema de oposición libre.

1.2. La adjudicación de la plaza al aspirante aprobado se efectuará de acuerdo con la calificación final obtenida por éste, de conformidad con lo dispuesto en la Base 7ª.

1.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todos los actos integrantes del procedimiento de selección se publicarán en el Tablón de Anuncios del Itmo. Ayuntamiento de Berja, careciendo de validez los que se lleven a cabo en lugares distintos.

2. Dotación económica.

2.1. Dichas plazas están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D, de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias asignadas a dichos puestos de trabajo en el Presupuesto Municipal.

3. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir los aspirantes.

3.1. Los aspirantes deberán cumplir las condiciones indicadas a continuación en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

3.1.1. Ser español.

3.1.2. Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido los 30 años. Esta condición y la del apartado 3.1.1. se acreditarán mediante fotocopia compulsada del DNI, dentro del plazo de admisión de instancias.

3.1.3. Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

3.1.4. Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

3.1.5. Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de I grado o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título, en el caso de los académicos, cuando se han abonado los derechos por su expedición. La fotocopia compulsada del resguardo o del título habrá de aportarse junto con la instancia dentro del plazo establecido para ello.

3.1.6. No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

3.1.7. Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A1, A, B, BTP.

3.1.8. Compromiso de conducir vehículos policiales en concordancia con el apartado anterior.

3.1.9. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, para lo que se tendrá como base el cuadro de exclusiones médicas recogido en la Orden 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 13, de 06/02/93).

4. Derechos de examen.

4.1. Los aspirantes deberán de ingresar en la Tesorería Municipal la cantidad de treinta euros (30 €) en concepto de derechos de examen. En la hoja de ingreso se deberá especificar el nombre, apellidos y D.N.I. del solicitante, así como el concepto por el que se realiza el ingreso: Participación pruebas selectivas. El ingreso de los derechos de examen se podrá realizar en la cuenta de la entidad Cajamar núm. 3058-0009-56-2732000014.

5. Instancias y documentos a presentar.

5.1. Los aspirantes deberán presentar instancia, en la forma prevista en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la que soliciten participar en las pruebas selectivas y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales de capacidad exigidas en la base 3ª de esta convocatoria.

5.2. A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia Compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia Compulsada de la Titulación exigida o del resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

c) Resguardo de haber abonado los derechos de examen.

d) Certificado de antecedentes penales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción A, A1, B y BTP.

e) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo

5.3. La presentación de instancias podrá efectuarse en el Registro General del Itmo. Ayuntamiento de Berja o en cualquiera de las formas que previene el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán al Itmo. Sr. Alcalde del Itmo. Ayuntamiento de Berja.

5.4. El plazo de presentación de las instancias será el de 20 días naturales que comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de las bases de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», después de su integra publicación en el de la Provincia de Almería y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

5.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su instancia. El domicilio que figura en la solicitud, o en su caso el que se señale a tal efecto, se considera el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante, tanto los errores en la consignación del mismo como la no comunicación de cualquier cambio de domicilio.

5.6. Los aspirantes que no presenten su instancia en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, habrán de anunciar la presentación de la instancia de participación en las pruebas selectivas mediante copia de la misma y del resguardo de haber abonado los derechos de examen por FAX enviado el mismo día de su presentación en el registro administrativo u Oficina de Correos de que se trate.

6. Admisión de aspirantes.

6.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias el Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, en el término de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, de las causas de la exclusión. La Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la base. 1.3 de la presente convocatoria.

6.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 en relación con el artículo 59.5.b) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si la instancia no reuniera los requisitos exigidos o no se aportaran los documentos previstos en estas Bases, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de 10 días hábiles, presenten reclamación, subsanen la falta, o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si, así no lo hicieran, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Transcurrido dicho plazo el Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Berja dictará resolución en la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, resolviendo, así mismo las reclamaciones presentadas frente a la lista provisional, conteniendo además la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios. La publicación de dicha Resolución se efectuará en la forma prevista en el Base 1.3. y con una antelación mínima de 15 días a la celebración de las pruebas.

7. Procedimiento de selección de los aspirantes.

7.1. Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

7.2. Pruebas sin la presencia del Tribunal.

Examen médico: Antes de dar comienzo a las pruebas y ejercicios de que consta la oposición, los aspirantes deberán de someterse a un examen médico, con sujeción al régimen de exclusiones de carácter patológico que aparecen reflejadas en el Anexo de la Orden de 29 de enero de 1993 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

El examen médico se llevará a cabo por el facultativo o facultativos que designe la Alcaldía Presidencia, que remitirán al Ayuntamiento certificación acreditativa del resultado del examen médico.

En la valoración médica solamente se hará constar el resultado de apto o no apto, quedando excluidos de las siguientes pruebas aquellos opositores declarados no aptos.

7.3. Pruebas en presencia del Tribunal.

Pruebas físicas. Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, un certificado médico en el que se haga constar que reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas, dicho certificado debe estar expedido con fecha anterior al examen médico a que se hace referencia en las pruebas sin la presencia del Tribunal, para la realización de estas pruebas el Alcalde, mediante resolución podrá nombrar a un especialista, como asesor del Tribunal.

Las pruebas físicas consistirán en superar todas las pruebas obligatorias, que se recogen en la Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación y relacionadas en el Anexo I, estos ejercicios se realizarán en el orden que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Pruebas psicotécnicas. Consistirán en la realización de test de carácter psicotécnico y una entrevista de igual carácter

para determinar las aptitudes del opositor que aparecen reseñadas en la Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación.

Para la realización de esta prueba el Alcalde, mediante resolución, nombrará un psicólogo como asesor del Tribunal.

El Tribunal valorará con la calificación de apto o no apto.

Ejercicios teórico y práctico.

Ejercicio teórico. Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un máximo de 2 horas, dos temas extraídos al azar entre los que figuran el Anexo II.

Ejercicio práctico. Consistirá en resolver un caso práctico, en el tiempo máximo de una hora y 30 minutos, y que estará relacionado con el temario de la oposición, debiendo el aspirante transcribir el ejercicio por los medios informáticos utilizando uno de los procesadores de textos siguientes: Microsoft 3.0 o Microsoft 6.0.

Se valorará la formación, claridad, orden de ideas, ortografía y capacidad de síntesis del opositor.

El Tribunal podrá dialogar con el opositor sobre la materia expuesta.

Estos ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos en los temas y otros 5 en la resolución del ejercicio práctico. La calificación final será la suma dividida por 2.

Los miembros del Tribunal puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y/o la menor puntuación otorgadas, siempre que difieran al alta o a la baja, más de tres puntos de la inmediata anterior o posterior.

Estos ejercicios serán leídos por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal.

8. Calendario y desarrollo de las pruebas.

8.1. Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, para la realización de los distintos ejercicios de la fase de oposición mediante Resolución de Alcaldía en la que se determinará el lugar, hora y fecha. Dicha Resolución será publicada de conformidad con lo previsto en la base 1.3. Entre dicha publicación y la realización de los sucesivos ejercicios deberán transcurrir como mínimo 72 horas.

8.2. El resultado de cada ejercicio de la fase de oposición se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

8.3. Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI en vigor o documento que lo sustituya. En cualquier momento, durante la realización de las pruebas, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

8.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo el Tribunal tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Ilmo. Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la instancia, a los efectos procedentes. Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde.

8.5. El orden de actuación de los aspirantes será el alfabético. Inmediatamente antes de la realización del primer ejercicio mediante sorteo se determinará el aspirante por el que se inicie del orden de actuación.

8.6. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

9. Tribunal.

9.1. La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especializa-

ción iguales o superiores a los exigidos para el acceso a las plazas/puestos convocados.

9.2. El Tribunal Calificador del proceso selectivo estará formado por:

1.º Presidente: Actuará como tal el de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

2.º Vocales:

a) Representante de la Comunidad Autónoma designado por la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.

b) Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

c) El Concejal de servicios, Seguridad Ciudadana y Voluntariado.

d) Un Oficial de la Policía Local que desempeñe su puesto en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Un funcionario a propuesta de la Junta de personal.

f) El Secretario de la Corporación o funcionario público en quien delegue, como Técnico Superior designado por la Corporación.

3.º Secretario: Actuará como Secretario del Tribunal, con voz pero sin voto, el funcionario de carrera que se designe.

4.º Observadores: Podrán asistir como observadores con voz y sin voto, en representación de los distintos grupos políticos, un concejal por cada uno de ellos.

5.º El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o algunas de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

9.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a cualquier miembro del Tribunal en los términos del artículo 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

9.4. Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal se constituirá, con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha en que se fije la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

9.5. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia, en todo caso, del Presidente y del Secretario del Tribunal, o en su caso, de quienes le sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros designados como vocales, sin que en ningún caso puedan ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión.

9.6. El Tribunal tendrá capacidad para resolver cuantas dudas e incidencias se planteen, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del proceso selectivo.

9.7. Para la calificación de los ejercicios el Tribunal se ajustará a lo dispuesto en la Base 7ª de esta Convocatoria. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad. Los ejercicios escritos, que deban ser leídos ante el Tribunal en sesión pública, serán precintados en un sobre y rubricados sobre el precinto por el aspirante y el Secretario del Tribunal. En el anverso deberá constar el nom-

bre y DNI del aspirante. Los sobres serán custodiados, bajo su responsabilidad, por el Secretario del Tribunal. Los sobres serán abiertos por los aspirantes en el momento de la lectura.

9.8. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará público en el lugar indicado en la base 1.3, la calificación final de los aspirantes, con indicación de la puntuación obtenida en la fase de oposición, declarando aprobado al aspirante que haya obtenido la máxima puntuación.

9.9. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas/puestos convocados. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

9.10. la propuesta del Tribunal tendrá carácter vinculante para el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quien tiene atribuida la competencia para el nombramiento y contratación del personal de la misma, sin perjuicio de que en su caso, se pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992. Contra las resoluciones y actos del Tribunal y los actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de alzada, ante la autoridad que haya nombrado a su presidente.

9.11. A los efectos de comunicaciones e incidencias el Tribunal tendrá su sede en la del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, sito en Plaza de la Constitución núm. 1 de dicha localidad.

9.12. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización o valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

10. Presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

10.1. Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de 20 días naturales, contados desde la fecha en que se hagan públicas las relaciones de aprobados, la documentación que acredite cada una de las condiciones indicadas en la base 3ª de esta convocatoria

10.2. Declaración jurada de no tener otro empleo retributivo con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su artículo 10; y disposiciones dictadas en su desarrollo.

10.3. Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en el Ayuntamiento y/o solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen del Ayuntamiento.

10.4. Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de los contenidos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

10.5. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

10.6. Los documentos originales correspondientes a las fotocopias que hayan aportado junto a la instancia solicitando tomar parte en la selección.

10.7. Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia.

10.8. Una vez presentada la documentación por el aspirante, si, esta se halla conforme a lo dispuesto en estas bases será nombrado funcionario en prácticas con los derechos y deberes inherentes.

10.9. El aspirante deberá superar con aprovechamiento el curso de ingreso realizado en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo sólo se podrá excusar por causas involuntarias que lo impidan debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de este curso, sin causa justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía expedirá un diploma oficial en el que se hará constar que el alumno ha superado los estudios seguidos.

Cuando el alumno no haya superado el curso, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase de oposición.

10.10. Superado con aprovechamiento el curso de ingreso el aspirante será nombrado funcionario de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo improrrogable de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del nombramiento, deberá el interesado tomar posesión de la plaza e incorporarse a su destino, perdiendo sus derechos quienes dejasen pasar el plazo sin incorporarse, salvo los casos de fuerza mayor.

11. Base final.

11.1. Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

11.2. Para todo lo no previsto en las presentes bases será de aplicación el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que ha de ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre sobre la selección, formación y movilidad en los cuerpos de policía local de Andalucía y Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA QUE REGIRAN PARA ACCESO A LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA, CATEGORIA DE POLICIA

Fuerza flexora:

1. Hombres:

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazo totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de 8 flexiones, quedarán eliminados.

2. Mujeres:

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes que no consigan mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos, quedarán eliminadas.

Salto vertical (Hombres y mujeres):

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido, 52 centímetros para los hombres y 40 centímetros para las mujeres, en los intentos de que disponen, serán eliminados.

Salto de longitud:

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas, 4,50 metros los varones y 3,80 metros las mujeres, serán eliminados.

Salto de altura:

1,30 metros para varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar la altura mínima exigida en alguno de los intentos de que disponen, serán eliminados.

Carrera de velocidad (60 metros):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8,50 para hombres y 9,50 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos serán eliminados.

Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marca mínima: 8,00 minutos para hombres y 9,00 minutos par mujeres

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

ANEXO II

PROGRAMA: ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL.
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE ESCALA
BASICA. GRUPO D. DENOMINACION: POLICIA LOCAL

Tema 1. La Constitución Española de 1.978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los Entes Públicos: La Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y Disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos: Concepto y clases y principios generales.

Tema 11. La organización territorial de Estado: La provincia y el municipio.

Tema 12. La Administración Local: Autonomía de los entes locales: Principios constitucionales de la Administración local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencias de los entes locales: Materias en las que puede asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. La actividad de los Policias Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001 de Coordinación de las Policias Locales.

Tema 17. Ley de seguridad vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20. La sociedad de masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berja, 25 de Febrero de 2002.- El Alcalde acctal., Manuel Martos Guillén.

ANUNCIO de bases.

El señor Alcalde Acctal. don Manuel Martos Guillén, por Resolución de fecha 21 de febrero de 2002, ha resuelto aprobar las siguientes:

Bases que han de regir la convocatoria de provisión en propiedad, por promoción interna, de dos plazas como personal funcionario, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Escala Básica Policía Local. Grupo D. Denominación: Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2001, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ilmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.g) y 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, sobre la Selección, formación y movilidad en los Cuerpos de Policía Local y Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policias Locales.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales. Objeto de la convocatoria.

1.1. Se convoca la provisión en propiedad, por promoción interna, de 2 plazas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local Escala Básica, Grupo D. Denominación: Oficial Policía Local, mediante el sistema de concurso-oposición.

1.2. La adjudicación de la plaza al aspirante aprobado se efectuará de acuerdo con la calificación final obtenida por éste, de conformidad con lo dispuesto en la Base 7ª.

1.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todos los actos integrantes del procedimiento de selección se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, careciendo de validez los que se lleven a cabo en lugares distintos.

2. Dotación económica.

2.1. Dichas plazas están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D, de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias asignadas a dichos puestos de trabajo en el Presupuesto Municipal.

3. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir los aspirantes.

3.1. Los aspirantes deberán cumplir las condiciones indicadas a continuación en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

3.1.1. Ser funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local Escala Básica, Grupo D. Denominación: Policía Local. En la Corporación del Ayuntamiento de Berja (Almería).

3.1.2. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

3.1.3. Haber permanecido como mínimo dos años en la categoría inmediatamente inferior a la que se aspira.

3.1.4. Carecer de expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

4. Derechos de examen.

4.1. Los aspirantes deberán de ingresar en la Tesorería Municipal la cantidad de treinta euros (30 euros) en concepto de derechos de examen. En la hoja de ingreso se deberá especificar el nombre, apellidos y DNI del solicitante, así como el

concepto por el que se realiza el ingreso: Participación pruebas selectivas. El ingreso de los derechos de examen se podrá realizar en la cuenta de la entidad Cajamar núm. 3058-0009-56-2732000014.

5. Instancias y documentos a presentar.

5.1. Los aspirantes deberán presentar instancia, en la forma prevista en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la que soliciten participar en las pruebas selectivas y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales de capacidad exigidas en la base 3ª de esta convocatoria.

5.2. A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia Compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia Compulsada de la Titulación exigida o del resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

c) Resguardo de haber abonado los derechos de examen.

d) Documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de Concurso mediante originales o fotocopias debidamente compulsadas.

e) Certificado que acredite las circunstancias que han de concurrir en los mismos establecidos en la base 3ª.

5.3. La presentación de instancias podrá efectuarse en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Berja o en cualquiera de las formas que previene el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Berja.

5.4. El plazo de presentación de las instancias será el de 20 días naturales que comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su integra publicación en el de la Provincia de Almería y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su instancia. El domicilio que figura en la solicitud, o en su caso el que se señale a tal efecto, se considera el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante, tanto los errores en la consignación del mismo como la no comunicación de cualquier cambio de domicilio.

5.6. Los aspirantes que no presenten su instancia en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, habrán de anunciar la presentación de la instancia de participación en las pruebas selectivas mediante copia de la misma y del resguardo de haber abonado los derechos de examen por fax enviado el mismo día de su presentación en el registro administrativo u Oficina de Correos de que se trate.

6. Admisión de aspirantes.

6.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias el Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, en el término de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, de las causas de la exclusión. La Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la base. 1.3 de la presente convocatoria.

6.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 en relación con el artículo 59.5.b) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si la instancia no reuniera los requisitos exigidos o no se aportaran los documentos previstos en estas Bases, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de 10 días hábiles, presenten reclamación, subsanen la falta, o

acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si, así no lo hicieran, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Transcurrido dicho plazo el señor Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Berja dictará resolución en la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, resolviendo, así mismo las reclamaciones presentadas frente a la lista provisional, conteniendo además la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios. La publicación de dicha Resolución se efectuará en la forma prevista en el Base 1.3. y con una antelación mínima de 15 días a la celebración de las pruebas.

7. Procedimiento de selección de los aspirantes.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

7.1. Primera fase: Concurso.

Constituido el Tribunal, éste procederá con carácter previo a la evaluación de los méritos alegados y justificados por los aspirantes y que figuran, de conformidad con la Orden de 14 de noviembre de 2000 de la Consejería de Gobernación, en el Anexo I.

Esta fase será previa a la de oposición, conforme establece el artículo 4 b) de R.D. 896/1991, de 7 de junio, y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición.

7.2. Segunda fase: Oposición.

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, relacionado con las tareas a desempeñar dentro de la categoría a que se aspira, debiendo el aspirante transcribir el ejercicio por los medios informáticos utilizando uno de los procesadores de textos siguientes: Microsoft 3.0 o Microsoft 6.0. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos. Par su realización se dispondrá de una hora y media como mínimo. El Tribunal podrá invitar a que sean leídos por los aspirantes, si así lo considera oportuno.

7.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales

7.4. Calificación total: Las calificaciones del concurso-oposición se obtendrán sumando las de la fase de concurso a las de la fase de oposición, siendo el aspirante que obtenga mayor puntuación la propuesta por el Tribunal para el nombramiento de funcionario que corresponda.

8. Calendario y desarrollo de las pruebas.

8.1. Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, para la realización de los distintos ejercicios de la fase de oposición mediante Resolución de Alcaldía en la que se determinará el lugar, hora y fecha. Dicha Resolución será publicada de conformidad con lo previsto en la base 1.3. Entre dicha publicación y la realización de los ejercicios deberán transcurrir como mínimo 72 horas.

8.2. Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI en vigor o documento que lo sustituya.

En cualquier momento, durante la realización de las pruebas, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

8.3. Si en el transcurso del procedimiento selectivo el Tribunal tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Ilmo. señor Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la instancia, a los

efectos procedentes. Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde.

8.4. El orden de actuación de los aspirantes será el alfabético. Inmediatamente antes de la realización del primer ejercicio mediante sorteo se determinará el aspirante por el que se inicie el orden de actuación.

9. Tribunal.

9.1. La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a los exigidos para el acceso a las plazas/puestos convocados.

9.2. El Tribunal Calificador del proceso selectivo estará formado por:

1.º Presidente: Actuará como tal el de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

2.º Vocales:

a) Representante de la Comunidad Autónoma designado por la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.

b) El Concejal de Servicios, Seguridad Ciudadana y Voluntariado.

c) Un funcionario de la corporación designado por la Alcaldía.

d) Un Subinspector de la Policía Local que desempeñe su puesto en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Un funcionario a propuesta de la Junta de personal

f) El Secretario de la Corporación o funcionario público en quien delegue, como Técnico Superior designado por la Corporación.

3.º Secretario: Actuará como Secretario del Tribunal, con voz pero sin voto, el funcionario de carrera que se designe.

4.º Observadores: Podrán asistir como observadores con voz y sin voto, en representación de los distintos grupos políticos, un concejal por cada uno de ellos.

9.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a cualquier miembro del Tribunal en los términos del artículo 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

9.4. Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal se constituirá, con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha en que se fije la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

9.5. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia, en todo caso, del Presidente y del Secretario del Tribunal, o en su caso, de quienes le sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros designados como vocales, sin que en ningún caso puedan ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión.

9.6. El Tribunal tendrá capacidad para resolver cuantas dudas e incidencias se planteen, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del proceso selectivo.

9.7. Para la calificación de los ejercicios el Tribunal se ajustará a lo dispuesto en la Base 7ª de esta Convocatoria.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Los ejercicios escritos, que deban ser leídos ante el Tribunal en sesión pública, serán precintados en un sobre y rubricados sobre el precinto por el aspirante y el Secretario del Tribunal. En el anverso deberá constar el nombre y DNI del aspirante. Los sobres serán custodiados, bajo su responsabilidad, por el Secretario del Tribunal. Los sobres serán abiertos por los aspirantes en el momento de la lectura.

9.8. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará público en el lugar indicado en la base 1.3, la calificación final de los aspirantes, con indicación de la puntuación obtenida en la fase de concurso, declarando aprobado al aspirante que haya obtenido la máxima puntuación.

9.9. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas/puestos convocados. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

9.10. La propuesta del Tribunal tendrá carácter vinculante para el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quien tiene atribuida la competencia para el nombramiento y contratación del personal de la misma, sin perjuicio de que en su caso, se pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992. Contra las resoluciones y actos del Tribunal y los actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de alzada, ante la autoridad que haya nombrado a su presidente.

9.11. A los efectos de comunicaciones e incidencias el Tribunal tendrá su sede en la del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, sito en Plaza de la Constitución núm. 1 de dicha localidad.

9.12. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización o valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

10. Presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

10.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

La relación de aprobados no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta formulada en otro sentido.

10.2. Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de 20 días naturales, contados desde la fecha en que se hagan públicas las relaciones de aprobados, la documentación que acredite cada una de las condiciones indicadas en la base 3ª de esta convocatoria.

10.3. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar aquellos extremos que constituyan un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.4. Los documentos originales correspondientes a las fotocopias que hayan aportado junto a la instancia solicitando tomar parte en la selección.

10.5. Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia.

10.6. Una vez presentada la documentación por el aspirante, si, esta se halla conforme a lo dispuesto en estas bases será nombrado funcionario en prácticas con los derechos y deberes inherentes.

10.7. El aspirante deberá superar con aprovechamiento el curso de capacitación realizado en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo sólo se podrá excusar por causas involuntarias que lo impidan debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, la posterior situación en el escalafón tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de este curso, sin causa justificada, producirá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase de concurso.

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía expedirá un diploma oficial en el que se hará constar que el alumno ha superado los estudios seguidos.

Cuando el alumno no haya superado el curso, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase de oposición.

10.8. Superado con aprovechamiento el curso de ingreso el aspirante será nombrado funcionario de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo improrrogable de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del nombramiento, deberá el interesado tomar posesión de la plaza e incorporarse a su destino, perdiendo sus derechos quienes dejasen pasar el plazo sin incorporarse, salvo los casos de fuerza mayor.

11. Base final.

11.1. Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

11.2. Para todo lo no previsto en las presentes bases será de aplicación el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que ha de ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992 de 24 de noviembre sobre la selección, formación y movilidad en los cuerpos de policía local de Andalucía y Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

BAREMO PARA CONCURSO

1. Titulaciones académicas:

- Título de doctor o estudios universitarios de postgraduado: 3 puntos.
- Licenciatura o Escuela Técnica Superior: 2 puntos.
- Diplomado Universitario, Diplomado Superior Criminología o equivalente: 1 punto.
- Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, salvo que se

posea más de una, ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

2. Antigüedad:

- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira, en los Cuerpos de Policía Local: 0,20 puntos.
 - Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en categorías inferiores en más de un grado en la que se aspira, en los Cuerpos de Policía Local: 0,10 puntos.
 - Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.
 - Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.
- Puntuación máxima del apartado antigüedad: 4 puntos.

3. Formación:

Los cursos superados en centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración serán valorados con arreglo a la siguiente escala:

- Entre 20 y 50 horas lectivas: 0,24 puntos.
- Entre 51 y 75 horas lectivas: 0,36 puntos.
- Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,51 puntos.
- Más de 100 horas lectivas: 0,75 puntos.

En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia», se valorarán, respectivamente en la tercera parte.

Ser profesor en los cursos anteriores, se valorará con el doble de la puntuación establecida en las escalas anteriores.

- Ponencias y publicaciones, se valorarán por el tribunal en función del valor específico e interés policial, hasta un máximo de: 1 punto.

- Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

4. Otros méritos:

- Haber sido recompensado con Medalla al mérito de la policía local de Andalucía:

- Categoría de oro: 3 puntos.
- Categoría de plata: 2 puntos.

- Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.

- Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

- Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una: 0,25 puntos.

Máximo, 4 felicitaciones.

Puntuación máxima de este apartado: 4 puntos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berja, 25 de Febrero de 2002.- El Alcalde, Manuel Martos Guillén.

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

ANUNCIO de bases.

I. Denominación de las plazas.

Funcionarios.

- Cuatro (4) plazas de Administrativo de Administración General, reservadas a promoción interna.

Laborales.

- Una (1) plaza de Encargado de Obras. Grupo D. Reservada a promoción interna.

- Una (1) plaza de Almacenero-mecánico. Grupo D.

- Una (1) plaza de Conductor. Grupo D.

- Una (1) plaza de Conductor camión limpieza (Barredora). Grupo D.

- Una (1) plaza de Conductor recolector. Grupo D.

- Una (1) plaza de Oficial de jardinería. Grupo D.

- Una (1) plaza de Conserje. Grupo E.

- Dos (2) plazas de Barrendero. Grupo E.

- Dos (2) plazas de Recolector. Grupo E.

- Una (1) plaza de Auxiliar de jardinería. Grupo E.

II. Requisitos de los aspirantes.

1. Para tomar parte en la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente para el desempeño de las funciones inherentes al cargo.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Estar en posesión del título exigible, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.

g) Aquellas, que independientemente de las anteriores, estén establecidas por la legislación vigente.

2. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

III. Solicitudes.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente abonados, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes deberán venir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Fotocopia compulsada del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

- Resguardo justificativo del abono de los derechos de examen.

- Para las plazas convocadas a través de concurso-oposición, certificación acreditativa de los méritos que se aleguen o demás documentos que se exijan en los Anexos de estas Bases.

3. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará Resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual deberá hacerse pública en el BOP y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de que puedan efectuarse cuantas reclamaciones estimen oportunas, dentro del plazo de 15 días naturales, a partir del siguientes al que se publique dicha lista provisional en el BOP.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se abre un plazo de 10 días naturales, también a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional en el BOP, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

IV. Tribunal calificador.

1. El Tribunal calificador de los ejercicios de la presente convocatoria se compondrá conforme a lo prevenido en el R.D. 896/91, de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

2. El Tribunal para las plazas de funcionarios estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación o concejal en quien delegue.

- Vocales: La Concejala Delegada de Personal o concejal en quien delegue.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

El Interventor de Fondos de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Un representante sindical de los funcionarios

- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

3. El Tribunal para las plazas de personal laboral estará formado por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación o concejal en quien delegue.

- Vocales: El concejal de Urbanismo o de Medio Ambiente, según el área a la que la plaza convocada esté adscrita.

Un Técnico del Área de Urbanismo o de Medio Ambiente, según el área a la que la plaza convocada esté adscrita.

Un representante del Comité de Empresa del Ayuntamiento.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

4. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOP, así como en Tablón de Anuncios de la Corporación.

5. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas Bases y disposiciones vigentes que regulan la materia.

V. Relación de aprobados y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados así como la propuesta de nombramiento que en ningún caso podrá ser superior al número de plazas convocadas.

Dicha relación y propuesta, junto con el acta de la última sesión, serán elevadas por el Tribunal al Presidente de la Corporación, a los efectos oportunos.

Cumplidos los trámites precedentes, el Alcalde-Presidente, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Tercera y Anexos de las Bases, procederá a efectuar los nombramientos en favor de los aspirantes propuestos quienes deberán tomar posesión en el plazo de 30

días, contados a partir de la notificación del nombramiento, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al puesto de trabajo.

VI. Celebración de los ejercicios, orden de actuación y duración máxima del proceso.

1. El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas se fijará en la Resolución de la Alcaldía-Presidencia en donde se declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la Base Tercera.

2. El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra A.

3. Los aspirantes deberán acudir provistos de su DNI para cada ejercicio en llamamiento único salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

VII. Interpretación.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas Bases y la resolución de las incidencias y recursos hasta el acto de constitución del Tribunal, en el que se atribuirá a éste la facultad de interpretar y resolver las incidencias hasta la terminación de las pruebas.

VIII. Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y formas siguientes:

- Potestativamente, mediante recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de estas Bases.

- Mediante recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas Bases.

- Los acuerdos del Tribunal, mediante recurso de alzada, ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de dicho Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

IX. Normativa de aplicación.

Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. 781/1986, Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de abril; y demás disposiciones que sean de aplicación.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION DE CUATRO PLAZAS DE ADMINISTRATIVO VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIO

I. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la convocatoria, la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de cuatro plazas de Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y reservadas a promoción interna.

Las indicadas plazas están encuadradas en la Escala: Administración General; Subescala: Administrativa, perteneciente al Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

La convocatoria se efectúa al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo Segunda de la ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

II. Requisitos de los aspirantes.

Además de los establecidos en las Bases Generales, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Tener la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y perteneciente a una Subescala clasificada como grupo de titulación D.

- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, F.P. 2 o equivalente o contar con una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

III. Pruebas selectivas.

3.1. Fase de concurso.

Baremo de méritos. (máximo de 10 puntos).

- Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local en funciones relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria: 0,20 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en funciones relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria: 0,15 puntos.

- Por cada curso con reconocimiento oficial relacionado con el puesto: 0,10 puntos.

3.2. Fase de oposición.

Primer Ejercicio.

Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas de respuestas alternativas, relacionadas con el temario del programa.

Segundo Ejercicio.

Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico que en relación con el cometido de la plaza formule el Tribunal, y en el tiempo máximo que éste determine. Los opositores podrán utilizar los textos legales que estimen convenientes.

IV. Sistema de calificación.

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos, en cada uno de ellos.

En el cuestionario de respuestas alternativas para ser considerado como aprobado, se tendrán que contestar al menos treinta de las cuestiones planteadas, que se puntuarán con cinco puntos. Los cinco puntos restantes se otorgarán a razón de 0,25 puntos por cada cuestión correctamente contestada.

En el ejercicio práctico el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, será de cero a diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva del ejercicio.

El orden de la calificación definitiva de los opositores estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de la oposición más la puntuación obtenida en la fase de concurso.

V. Derechos de examen: 2.000 pesetas.

VI. Temario.

A) Constitución española.

1. La Constitución española de 1978. Concepto y procedimiento de elaboración. Estructura y contenido. Principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Regulación constitucional. Garantía y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

3. La Corona. Sucesión, regencia y tutela. El príncipe heredero. La familia real y la casa del rey.

4. Las Cortes generales. Características y régimen jurídico. Composición, organización, atribuciones de las Cámaras. Estatuto jurídico de los parlamentarios. Especial referencia a la elaboración de las leyes.

5. El Gobierno. Composición, nombramiento, cese y responsabilidad de los miembros del Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes generales. El Consejo de Estado.

B) Organización del Estado.

6. La Administración General del Estado. Relaciones entre el Gobierno y la Administración. Organización de la Administración General del Estado. La Administración periférica del Estado.

7. La Administración de las Comunidades Autónomas. Constitución de las Comunidades Autónomas. Vías de acceso a la autonomía. Estatutos de autonomía. Organización institucional de las Comunidades. Competencias. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas.

8. El poder judicial. Regulación. Principios generales. El Consejo General del Poder Judicial. La organización judicial española. El Ministerio Fiscal.

C) Estatuto de Autonomía.

9. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Disposiciones generales. Competencias de la Comunidad Autónoma.

10. Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía: El Parlamento de Andalucía. Elaboración de las normas. El Consejo de Gobierno y el Presidente de la Junta de Andalucía. Competencias generales de las distintas Consejerías y sus Delegaciones Provinciales.

11. La Administración de Justicia de la comunidad Autónoma. Economía y Hacienda. Relaciones con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Reforma del Estatuto.

D) Derecho administrativo general.

12. Las fuentes del Derecho. La Constitución. La Ley. Disposiciones normativas con rango de ley: Decretos Leyes y Decretos Legislativos. El Reglamento.

13. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación y notificación de los actos administrativos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Actos nulos, anulables e irregulares. Ejecución de los actos.

14. El procedimiento administrativo común (I): Principios generales. Organos administrativos. Los interesados en el procedimiento. El estatuto de los ciudadanos: Ciudadanos-Administrados Interesado. La tabla de derechos del artículo 35 LRJ y PAC. Derecho de acceso a los registros y archivos de las Administraciones Públicas.

15. El procedimiento administrativo común (II): El Curso del procedimiento: Iniciación del procedimiento. El escrito de iniciación. Instrucción del procedimiento. Audiencia a los interesados y propuesta de resolución. Terminación del procedimiento.

16. El procedimiento sancionador. Régimen jurídico. Iniciación. Instrucción. Resolución. El procedimiento simplificado.

17. El procedimiento disciplinario. Régimen jurídico. Iniciación. Instrucción. Resolución. El procedimiento simplificado.

18. El procedimiento de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: Disposiciones generales. Procedimiento general. Procedimiento abreviado. Responsabilidad concurrente de las Administraciones Públicas. Responsabilidad patrimonial de autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

19. El procedimiento tributario: Concepto, clases y órganos competentes.

20. Procedimiento de inspección: Consideraciones generales. Iniciación, desarrollo y terminación.

21. Procedimiento de recaudación en periodo voluntario: Formalidades del pago, plazo de recaudación, procedimiento de pago, deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

22. Procedimiento de recaudación en vía de apremio: Iniciación del procedimiento. Embargo de bienes, bienes embargables, conclusión del procedimiento.

23. El procedimiento sancionador en materia de tráfico: Iniciación, instrucción y resolución. El procedimiento abreviado.

24. La revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos.

E) Régimen local.

25. El municipio. Concepto doctrinal y legal. Organización y competencias del municipio de régimen común. Obligaciones mínimas. El término municipal. La población municipal. El padrón de habitantes.

26. La provincia: Elementos, organización, competencias, órganos. Regímenes especiales provinciales. Distribución competencial de la Diputación Provincial de Sevilla.

27. Organos de gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno: Integración y funciones. La elección de concejales. La Comisión de Gobierno y los tenientes de alcalde. Órganos complementarios. Régimen de sesiones y acuerdos municipales.

28. Los Reglamentos y Ordenanzas locales. Clases. Los Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Las normativas municipales como fuente del derecho y manifestación de autonomía.

29. Función pública local. Personal al servicio de la administración local. Relaciones de puestos de trabajo. Funcionarios de carrera. El personal funcionario interino y eventual. El personal laboral. Normas sobre selección.

30. Derechos y deberes de los funcionarios. La promoción profesional de los funcionarios.

31. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas. Reingreso al servicio activo. Las incompatibilidades.

32. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento.

33. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Principios generales y ámbito de aplicación. Los contratos de la Administración en general: Clases. Elementos de los contratos.

34. Los bienes de los entes locales. Clases. El dominio público. Los bienes patrimoniales.

35. Modos de gestión de los servicios públicos locales: Gestión directa; gestión indirecta; los consorcios.

36. Haciendas Locales. Examen general de los recursos que integran las Haciendas Locales: Ingresos de derecho privado. Tributos: Imposición y ordenación. Tasas y precios públicos. Contribuciones Especiales. Participación en tributos del Estado y Comunidad Autónoma. Operaciones de crédito. Impuestos Municipales. Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

37. Régimen presupuestario: Planificación y programación económica. Estructura presupuestaria. Bases y ejecución del Presupuesto. Elaboración y aprobación del Presupuesto. Modificaciones presupuestarias. Liquidación del Presupuesto. Las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de

El Cuervo de Sevilla. La Tesorería municipal: Competencias generales.

38. Intervención municipal en la edificación y uso del suelo. Las licencias urbanísticas: Actos sujetos. Competencia y procedimiento. Las órdenes de ejecución. Infracciones urbanísticas y su sanción. Personas responsables. Tipos de infracción y sus sanciones. Las ordenanzas urbanísticas del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

39. Intervención municipal en materia de prevención ambiental de actividades: Evaluación de impacto ambiental, Informe Ambiental y calificación ambiental. Procedimientos.

40. Competencias municipales en materia de calidad ambiental: Calidad del aire y residuos. Disciplina ambiental: Infracciones y sanciones. Las Ordenanzas Medioambientales del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE OBRAS VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

I. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la convocatoria, la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Encargado de Obras, vacante en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento, y reservada a promoción interna.

La indicada plaza está encuadrada en el Grupo D del personal laboral de este Ayuntamiento.

II. Requisitos de los aspirantes.

Además de los establecidos en las Bases Generales, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Tener la condición de personal laboral fijo en la plantilla del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, con una antigüedad superior a dos años.

- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.

III. Pruebas selectivas.

3.1. Fase de concurso.

Baremo de méritos (máximo de 10 puntos).

- Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local en funciones relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria: 0,20 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en funciones relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria: 0,15 puntos.

- Por cada curso con reconocimiento oficial (titulación académica o Formación Profesional Ocupacional) relacionado con el puesto: 0,10 puntos.

3.2. Fase de oposición.

Primer Ejercicio.

Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas de respuestas alternativas, relacionadas con el temario del programa.

Segundo Ejercicio.

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico que en relación con el cometido de la plaza formule el Tribunal, y en el tiempo máximo que éste determine.

IV. Sistema de calificación.

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcance un mínimo de cinco puntos, en cada uno de ellos.

En el cuestionario de respuestas alternativas para ser considerado como aprobado, se tendrán que contestar al menos treinta de las cuestiones planteadas, que se puntuarán con

cinco puntos. Los cinco puntos restantes se otorgarán a razón de 0,25 puntos por cada cuestión correctamente contestada.

En el ejercicio práctico el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, será de cero a diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el Cociente la calificación definitiva del ejercicio.

El orden de la calificación definitiva de los opositores estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de la oposición más la puntuación obtenida en la fase de concurso.

V. Derechos de examen: 2.000 pesetas.

VI. Temario.

1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales.

2. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial.

3. La Constitución de las Comunidades Autónomas.

4. La Administración Local. Concepto y Entidades que comprende.

5. El Municipio. Organización, población y territorio.

6. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno. Competencias. El Alcalde, elección y competencias.

7. Presupuestos de las Corporaciones Locales. Ingresos de las Haciendas Locales.

8. Contratación administrativa local. Especial referencia al contrato de obras.

9. Unidades de medidas aplicables a las diferentes partes de una obra.

10. Morteros y hormigones. Tipología. Fabricación. Puesto en obra. Patologías.

11. Estructuras de hormigón armado. Ejecución. Interpretación de Planos. Medidas auxiliares. Materiales. Mantenimiento. Patologías.

12. Albañilería. Fábricas de ladrillo. Cubiertas. Revestimientos de suelos, techos, paredes y escaleras.

13. Carpintería. Tipología. Puesta en obra. Mantenimiento.

14. Redes generales de alcantarillado. Tipología. Instalación y puesta en obra. Mantenimiento y reparación.

15. Pintura, colores, materiales. Tipología.

16. Mantenimiento y reparación de edificios. Sistemología. Patología.

17. Redes Generales de abastecimiento. Tipología. Sistema de Instalación, montaje y puesta en obra. Mantenimiento y reparación.

18. Pavimentación de viales. Tipología. Sistema constructivo. Mantenimiento y reparaciones.

19. Acerados. Subbases. Solerías. Pavimentación. Seguridad e Higiene y Salud Laboral. Casos Prácticos.

20. Seguridad e Higiene y Salud Laboral. Casos Prácticos.

21. Útiles y Medios Auxiliares.

22. Herramientas, maquinaria y equipos para la construcción.

23. Movimiento de tierras para edificación y urbanización.

24. Aislamiento para la construcción.

25. Impermeabilizaciones

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION DE VARIAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

I. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la convocatoria, la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de las plazas que a continuación se indican, vacantes en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento.

- Una (1) plaza de Almacenero-mecánico. Grupo D.
- Una (1) plaza de Conductor. Grupo D.
- Una (1) plaza de Conductor camión limpieza. Grupo D.
- Una (1) plaza de Conductor-recolector. Grupo D.
- Una (1) plaza de Oficial de jardinería. Grupo D.
- Una (1) plaza de Conserje. Grupo E.
- Dos (2) plazas de Barrendero. Grupo E.
- Dos (2) plazas de Recolector. Grupo E.
- Una (1) plaza de Auxiliar de jardinería. Grupo E.

II. Requisitos de los aspirantes.

Además de los establecidos en las Bases Generales, será necesario reunir los siguientes requisitos:

1. Plazas del Grupo D: Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.

2. Plazas del Grupo E: Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

III. Pruebas selectivas.

3.1. Fase de concurso.

Baremo de méritos (Máximo de 10 puntos).

- Por cada mes de servicios prestados en el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla en funciones relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria: 0,20 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en funciones relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria: 0,15 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en la empresa privada en funciones exactamente idénticas a la plaza objeto de la convocatoria: 0,15 puntos. Los méritos deberán acreditarse mediante aportación.

- Por cada curso con reconocimiento oficial (titulación académica o Formación Profesional Ocupacional) relacionado con el puesto: 0,10 puntos.

3.2. Fase de oposición.

Primer Ejercicio.

Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas de respuestas alternativas, relacionadas con el temario del programa.

Segundo Ejercicio.

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico que en relación con el cometido de la plaza formule el Tribunal, y en el tiempo máximo que éste determine.

IV. Sistema de calificación.

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos, en cada uno de ellos.

En el cuestionario de respuestas alternativas para ser considerado como aprobado, se tendrán que contestar al menos treinta de las cuestiones planteadas, que se puntuarán con cinco puntos. Los cinco puntos restantes se otorgarán a razón de 0,25 puntos por cada cuestión correctamente contestada.

En el ejercicio práctico el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, será de cero a diez puntos. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el Cociente la calificación definitiva del ejercicio.

El orden de la calificación definitiva de los opositores estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de la oposición más la puntuación obtenida en la fase de concurso.

V. Derechos de examen: 2.000 pesetas.

VI. Temarios.

Almacenero Mecánico.

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2. La provincia en el régimen local. Organización provincial, competencias.

3. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

4. Organización municipal. Competencias.

5. Los bienes de las entidades locales. Clases. El inventario de bienes.

6. El proceso de compras. Funciones del departamento de compras. Análisis del mercado. Ejecución, control y política de aprovisionamientos.

7. El inventario de almacén: La preparación, procedimientos. Inventario contable e inventario físico.

8. Objetivos de la contabilidad del almacén: Formas elementales. Ficheros. Envases. Embalajes.

9. Gestión y control de un almacén: Introducción. Clasificación y ordenación de los materiales en almacén.

10. Documentos y clases del movimiento de materiales en el almacén. Stock y sus clases.

11. Problemas del almacén en la empresa. Clasificación de los inventarios. Modelos de almacén.

12. Acondicionamiento de un local para almacén: Necesidades y requerimientos para su adaptación a las necesidades de un Ayuntamiento.

13. El motor atmosférico. Funcionamiento. Elementos que lo definen.

14. El motor de inyección y turbo alimentado en gasolina. Elementos que lo componen y ventajas.

15. El motor Diesel. Funcionamiento, diferenciación y ventajas.

16. El motor Diesel turbo alimentado. Ventajas. Elementos que lo componen.

17. Sistema de generación eléctrica. Sus valores. Distribución en motores normales. Elementos.

18. Sistema electrónico de encendido. Diferenciación y elementos.

19. El motor de arranque. Elementos y funcionamiento.

20. Sistemas de refrigeración de motores y su funcionamiento.

21. Dirección. Clases de dirección y elementos.

22. Los frenos: Sistemas, circuitos y órganos que los componen.

23. El embrague: Su función y elementos.

24. Caja de cambios: Elementos que la componen y su función.

25. Diferencial: Elementos y su función.

26. Suspensión: Clases y elementos que la componen.

27. Sistemas hidráulicos instalados en vehículos industriales.

28. Lubricantes, lubricantes. Combustibles.

Conductor.

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

3. Organización municipal. Competencias.

4. Condiciones técnicas que deben reunir los vehículos automóviles para circular por las vías públicas.

5. Montaje de platinos. Problemas y su forma. Cambio de la bomba de gasolina.

6. Inyección de gasoil. Funcionamiento y posibles fallos.

7. Carburador. Limpieza y montaje. Correa del ventilador.

8. Complicaciones posibles de la batería. Fallos eléctricos, bujía, etc.

9. Dinamo, escobillas. Cojinetes de las ruedas.

10. Embrague. Averías, reparaciones. La caja de cambio, velocidades.

11. Presión de aceite: Sus averías y consecuencias.

12. El motor atmosférico. Funcionamiento. Elementos que lo definen.

13. El motor de inyección y turbo alimentado en gasolina. Elementos que lo componen y ventajas.

14. El motor Diesel. Funcionamiento, diferenciación y ventajas.

15. El motor Diesel turbo alimentado. Ventajas. Elementos que lo componen.

16. Sistema de generación eléctrica. Sus valores. Distribución en motores normales. Elementos.

17. Sistema electrónico de encendido. Diferenciación y elementos.

18. El motor de arranque. Elementos y funcionamiento.

19. Sistemas de refrigeración de motores y su funcionamiento.

20. Dirección. Clases de dirección y elementos.

21. Los frenos: Sistemas, circuitos y órganos que los componen.

22. Caja de cambios: Elementos que la componen y su función.

23. Diferencial: Elementos y su función.

24. Suspensión: Clases y elementos que la componen.

25. Sistemas hidráulicos instalados en vehículos industriales.

26. Lubricantes, lubricantes. Combustibles.

Conductor Camión Limpieza (Barredora) y Conductor Recolector.

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

3. Organización municipal. Competencias.

4. Condiciones técnicas que deben reunir los vehículos automóviles para circular por las vías públicas.

5. Montaje de platinos. Problemas y su forma. Cambio de la bomba de gasolina.

6. Inyección de gasoil. Funcionamiento y posibles fallos.

7. Carburador. Limpieza y montaje. Correa del ventilador.

8. Complicaciones posibles de la batería. Fallos eléctricos, bujía, etc.

9. Dinamo, escobillas. Cojinetes de las ruedas.

10. Líquido de frenos. Pastillas de frenos. Calentamiento excesivo: Causas.

11. Embrague. Averías, reparaciones. La caja de cambio, velocidades.

12. Presión de aceite: Sus averías y consecuencias.

13. Ideas básicas sobre la mecánica del automóvil.

14. Ideas básicas sobre la electricidad del automóvil.

15. Concepto de higiene.

16. Importancia de la limpieza en viales, jardines, parques y otras zonas públicas.

17. Limpieza y mantenimiento del mobiliario urbano.

18. Técnicas y productos a utilizar tras actos extraordinarios celebrados en el municipio, tales como Carnavales, Semana Santa, Feria...

19. Señales recogidas en el Código de la Circulación.

20. Manipulación de la máquina barredora.

21. Seguridad vial.

22. Seguridad e higiene en el trabajo.

Oficial de Jardinería.

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

3. Organización municipal. Competencias.

4. Los rosales y geranios. Características y variedades.

5. Las plantas en flor y las plantas de hoja.

6. Las plantas de trepadoras y las plantas de interior.

7. La poda en los árboles ornamentales. Época de poda. Precauciones. Cuidado de los heridos. Principios de cicatrización.

8. El césped. Su cultivo y mantenimiento.

9. Los hongos. Características y propagación.

10. Parasitismo animal y vegetal en las plantas ornamentales. Medios preventivos.

11. Enfermedades de las plantas. Sus síntomas y causas.

12. Plantación: Calendario de plantaciones. Movimientos de tierra. Trabajos de albañilería, fontanería y electricidad. Preparación del terreno. Abonado de la plantación. Apertura de hoyos y zanjas. Transporte y recepción de las plantas.

13. El problema de la salinidad del agua y el suelo.

14. El problema de la escasez de agua.

15. Precios unitarios y descompuestos con especial referencia a las plantas.

16. Plantas perjudiciales para los alérgicos.

17. Altura y dirección de algunos árboles.

18. Sensibilidad de los árboles a la contaminación atmosférica.

19. Plantas ornamentales resistentes a la contaminación atmosférica.

20. Distancia entre árboles y linderos.

21. Raíces de árboles y edificios.

Conserje.

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

3. Organización municipal. Competencias.

4. Control de entradas y salidas. Generalidades. Sistemas.

5. Recepción del personal. Generalidades. Conductas.

6. Recepción de llamadas. Conductas y distribución telefónica.

7. Control de dependencias. Generalidades. Sistemas de organización de llaves.

8. Control de bienes muebles. Generalidades. Sistemas.

9. Mantenimiento de edificios. Generalidades. Mantenimiento preventivo y curativo.

10. Instalaciones de seguridad (robo e incendio). De transporte (ascensores y montacargas, cintas transportadoras y escaleras mecánicas). Eléctricas. De fontanería. climatización y ventilación. De comunicación (telefonía, interfonía y antenas). De saneamiento (alcantarillado, depuración, vertidos).

Barrendero y Recolector.

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

3. Organización municipal. Competencias.

4. Concepto de higiene.

5. Importancia de la limpieza en viales, jardines, parques y otras zonas públicas.

6. Limpieza y mantenimiento del mobiliario urbano.

7. Técnicas y productos a utilizar tras actos extraordinarios celebrados en el municipio, tales como Carnavales, Semana Santa, Feria...

8. Señales recogidas en el Código de la Circulación.

9. Manipulación de la máquina barredora.

10. Seguridad vial.

11. Seguridad e higiene en el trabajo.

Jardinero Auxiliar.

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

3. Organización municipal. Competencias.

4. Los rosales y geranios. Características y variedades.

5. Las plantas en flor y las plantas de hoja.

6. Las plantas de trepadoras y las plantas de interior.
7. La poda en los árboles ornamentales. Época de poda. Precauciones. Cuidado de los heridos. Principios de cicatrización.
8. El césped. Su cultivo y mantenimiento.
9. Los hongos. Características y propagación.
10. Parasitismo animal y vegetal en las plantas ornamentales. Medios preventivos.
11. Enfermedades de las plantas. Sus síntomas y causas.

El Cuervo, 6 de Febrero de 2002.- El Alcalde, Juan Garrido Lugo.

AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

ANUNCIO de bases.

Don Juan García Baena, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).

Hace saber: Que por Resolución de la Alcaldía núm. 109/2002, de 29 de enero de 2002, se han aprobado las bases que ha de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición, en promoción interna, de una plaza de Auxiliar Administrativo, escala de Administración General, subescala Auxiliar de Administración General, vacante en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Estepa, cuyo texto definitivo se transcribe a continuación:

«Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, de un puesto de trabajo denominado Auxiliar Administrativo, escala de Administración General, subescala Auxiliar de Administración General, y dotada con el sueldo correspondiente al grupo D, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, mediante el sistema de concurso-oposición, en promoción interna, vacante en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Estepa.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones vigentes en materia de régimen local, la Ley 30/1984, de reforma de la Función Pública, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y demás legislación concordante y complementaria.

Por medio del presente,

R E S U E L V O

Primero. Iniciar los trámites para la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso oposición, promoción interna, de una plaza de Auxiliar administrativo, encuadrada en la escala de Administración General, subescala Auxiliar de Administración General, y dotada con el sueldo correspondiente al grupo D, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segundo. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de Estepa, que se transcriben a continuación,

B A S E S

I. Normas Generales.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, de un puesto de trabajo denominado "Auxiliar Administrativo" mediante el sistema de concurso-oposición, en promoción interna, vacante en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Estepa.

La realización de las pruebas selectivas se regirá por lo previsto en estas Bases y anexos correspondientes y, en su defecto, para lo no previsto en las mismas, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas Urgentes de Reforma de la Función Pública, a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, a lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local y a lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

II. Requisitos de los aspirantes.

Segunda. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, estos últimos conforme a las previsiones del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o extranjero residente en España, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, modificada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes a que se refiere el punto a) de esta Base cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

f) Ser funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

g) Pertenecer a la escala de Administración General, subescala subalterna, encuadrada en el grupo E.

h) Poseer una antigüedad mínima de dos años con la categoría anterior.

Tercera. Los requisitos establecidos en la Base Segunda deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria.

Cuarta. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas,

sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. Solicitudes y documentación.

Quinta. Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Estepa, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de la plaza en el "Boletín Oficial del Estado". Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Estepa, sito en Avenida Badia Polesine, 32, (41560), o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. A las solicitudes se deberán acompañar justificantes de haber ingresado los derechos de examen y fotocopias compulsadas de los méritos a valorar en la fase de concurso, que habrán de relacionarse en la instancia de solicitud o en anexo.

Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas (18,03 euros). Su cuantía se ingresará en la Tesorería del Ayuntamiento de Estepa mediante ingreso a la cuenta abierta en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con núm. 0182 5566 79 0011248000, debiendo adjuntar a la instancia copia del ingreso sellado por la Entidad Bancaria.

Séptima. En ningún caso el pago de la cantidad establecida por derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

IV. Admisión de aspirantes.

Octava. Terminado el plazo de presentación de instancias el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Estepa dictará resolución declarando aprobada las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Estepa, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto o defectos que haya motivado la exclusión.

V. Del Tribunal Calificador.

Novena. El Tribunal contará con un número de miembros que en ningún caso será inferior a cinco, esto es, un Presidente, un Secretario y vocales en número no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Su composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso al puesto convocado.

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía de igual o superior grupo y titulación a la plaza convocada.
- Un funcionario de la Corporación designado por la Alcaldía de igual o superior grupo y titulación a la plaza convocada.
- Un representante de la Excmá Diputación Provincial de Sevilla de igual o superior grupo y titulación a la plaza convocada.

Actuará como Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Décima. Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes. Los miembros del Tribunal serán retribuidos de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Duodécima. El procedimiento de selección constará de dos fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

a) Fase de concurso: En la misma se valorarán los méritos alegados que hayan sido justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de la presentación de las instancias, con arreglo al baremo citado en el anexo I.

Esta fase de concurso será previa a la de la oposición. No tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

b) Fase de oposición: consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante cuarenta y cinco minutos como máximo, un tema, entre dos elegidos al azar, de los relacionados en Anexo II de esta Convocatoria.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

A tal efecto, el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos, obteniéndose la media aritmética de las calificaciones obtenidas.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante una hora como máximo, un supuesto práctico, propuesto por el Tribunal, relativo a las funciones propias del puesto a desarrollar.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

A tal efecto, el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos, obteniéndose la media aritmética de las calificaciones obtenidas.

Decimotercera. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

Decimocuarta. La calificación de los aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, expresadas con dos decimales. Todas las calificaciones se harán públicas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Estepa.

Decimoquinta. El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo al propuesto por el Tribunal.

VII. Presentación de documentos.

Decimosexta. El aspirante propuesto presentará en el Ayuntamiento de Estepa, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la identidad de las personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Segunda de esta convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante no

presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrá ser nombrado Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Estepa, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que el aspirante que fuese propuesto para ser nombrado Auxiliar Administrativo no cumpliera alguno de los requisitos o renunciare a su nombramiento será, en su lugar, propuesto el siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto por existir otro candidato con una puntuación superior.

Decimoséptima. Transcurrido el plazo de presentación de documentos el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Estepa procederá al nombramiento del aspirante propuesto, una vez que haya acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria, debiendo tomar posesión de su puesto de trabajo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación.

VIII. Normas Finales.

Decimoctava. En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Decimonovena. Contra las presentes Bases podrá interponerse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en los artículos 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrán utilizarse no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE ESTEPA (PROMOCION INTERNA)

Méritos Profesionales.

- Servicios prestados en la Administración en plaza o puesto de trabajo de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por la Administración Competente, 1 punto por cada año completo; en cualquier otra Administración pública, 0,5 punto por año completo.

- Servicios prestados en la Administración Local, en cualquiera de los distintos puesto de trabajo o plaza a la que opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por la Administración competente, 0,60 puntos por cada año completo; en cualquier otra administración pública, 0,3 puntos por año completo.

- Servicios prestados en la empresa privada en plaza o puesto de igual o similar contenido al que opta, acreditado mediante contratos de trabajo visados por el INEM y certificación de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria, 0,20 puntos por cada año completo.

El máximo de punto a otorgar en concepto de méritos profesionales será de 5 puntos.

- Méritos por formación y perfeccionamiento:

Por la participación en Cursos de Formación y/o perfeccionamiento, impartidos por Organismos Oficiales o entidades privadas en colaboración con la Administración Pública, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, por cada uno:

- Curso de 10 horas hasta 20 horas de duración: 0,15 puntos.

- Cursos de más de 20 horas, hasta 50 horas de duración: 0,25 puntos.

- Cursos de más de 50 horas, hasta 100 horas de duración: 0,35 puntos.

- Cursos de más de 100 horas: 0,60 puntos.

No se valorarán los cursos en los que no se exprese la duración en horas de las que constó, o los que su duración sea inferior a 10 horas.

El máximo de puntos a obtener por la valoración de los méritos que constan en este apartado será de 4 puntos.

- Titulación académica:

Por poseer titulación académica distinta a la exigida y que sea relevante para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria, otorgada, reconocida y homologada por el Ministerio o Consejería de Educación y Ciencia.

El máximo de puntos a obtener por la valoración de los méritos que constan en este apartado será de 1,00 punto.

ANEXO II

1. La Constitución Española de 1978. Disposiciones generales. Estructura.

2. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

3. El Poder Legislativo. El Gobierno. El Poder Judicial. Organización Territorial del Estado.

4. La Constitución de las Comunidades Autónomas. Competencias. Estatuto de Autonomía.

5. El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

6. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. Régimen Local español. Regulación Jurídica.

7. El Alcalde. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Comisiones Informativas.

8. El Municipio, Organización y Competencias.

9. La Provincia, Organización y Competencias.

10. El Padrón Municipal de Habitantes. Derechos y Deberes de los vecinos.

11. El Procedimiento Administrativo. Noción general.

12. Comunicaciones y Notificaciones. Circulares de Régimen Interior. La presentación de instancias y documentos en las oficinas públicas.

13. El Registro de documentos. Concepto. Registro de Entrada y Salida.

14. La Función Pública en general. Grupos de Funcionarios.

15. Derechos y Deberes de los funcionarios locales.

16. La licencia urbanística: Actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Las órdenes de ejecución. Deberes de conservación y régimen de las declaraciones de ruina.

17. Protección de la legalidad urbanística. Obras sin licencia o contrarias a sus condiciones. Licencias ilegales. Infracciones y sanciones urbanísticas.

18. Las licencias de apertura. Régimen Jurídico.

19. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Los presupuestos locales.

20. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD PARA LA PROVISION
DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO
(PROMOCION INTERNA) EN EL AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

1. Datos personales del aspirante.

Primer apellido.....

Segundo apellido.....

Nombre.....

DNI..... Teléfono

Domicilio (C/Pl./Avda.)..... Número.....

Localidad.....Provincia

2. Datos de la convocatoria.

Plaza/Puesto a la que opta

Sistema de acceso

Importe derechos de examen

3. Datos Académicos.

Titulación que posee

Centro de expedición.....

Fecha de expedición.....

4. Documentación que adjunta: (Señalar con una X).

Fotocopia del DNI.

Resguardo acreditativo de los derechos de examen.

Méritos alegados (especificar cada documento que se acompaña).

5. Otros datos que hace constar el aspirante.

El abajo firmante, solicita ser admitido en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Estepa y declara reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas por las Bases de la convocatoria y su Anexo correspondiente a la plaza a la que opta, que declaro conocer y aceptar, y con referencia a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de esta solicitud.

En..... a..... de de 2002 (firma)

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Estepa.

Tercero. Publicar la convocatoria y las bases en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y un anuncio extractado en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepa, 8 de Febrero de 2002.- El Alcalde-Presidente, Juan García Baena.

ANUNCIO de bases.

Don Juan García Baena, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).

Hace saber: Que por Resolución de la Alcaldía número 108/2002, de 29 de enero de 2002, se han aprobado las bases que ha de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición, turno libre de una plaza de Asesor Jurídico, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, cuyo texto definitivo se transcribe a continuación:

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2001, aprobó la oferta de empleo público para el año 2001, que incluía una plaza de asesor jurídico, Grupo A, escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscrita a la Secretaría General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

La finalidad de esta convocatoria es la de valerse de los medios personales necesarios para seguir prestando los servicios propios de una administración Local, en su departamento

de la Secretaría General. La actual plantilla municipal no cuenta con efectivos suficientes para prestar todos los servicios que se demandan desde la Secretaría General, con un volumen creciente de actividad, que además se agrava con las constantes vacantes que se producen en dicha Secretaría. Para tal fin se convoca una plaza de asesor jurídico, Grupo A, escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscrita a la Secretaría General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, a cubrir de forma excepcional, mediante el sistema de concurso-oposición, dadas las características especiales de este plaza y de las funciones a desarrollar, y cuyo sistema de selección garantiza los principios de mérito e igualdad, permitiendo la participación en dicho proceso de todas aquellas personas, que principalmente presten funciones de asesoramiento jurídico en la Administración Local, como Secretarios Generales o Técnicos de Administración Especial, sin descartar el asesoramiento jurídico a otras Administraciones Públicas.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones vigentes en materia de régimen local, la Ley 30/84, de reforma de la Función Pública, el Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración y el Real Decreto 364/95, de 10 de Marzo, y demás legislación concordante y complementaria.

Por medio del presente,

R E S U E L V O

Primero. Iniciar los trámites para la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso oposición, turno libre, de una plaza de Asesor Jurídico, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala técnica, y dotada con el sueldo correspondiente al grupo A, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segundo. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Asesor Jurídico, vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de Estepa, que se transcriben a continuación:

B A S E S

I. Normas Generales.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, de un puesto de trabajo denominado «Asesor Jurídico» mediante el sistema de concurso oposición, en turno libre, vacante en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Estepa.

La realización de las pruebas selectivas se regirá por lo previsto en estas Bases y anexos correspondientes y, en su defecto, para lo no previsto en las mismas, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas Urgentes de Reforma de la Función Pública, a lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local y a lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

II. Requisitos de los aspirantes

Segunda. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, estos últimos conforme a las previsiones del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o extranjero residente en España, conforme a lo dispuesto en el artículo 10-2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, modificada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes a que se refiere el punto a) de esta Base cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Española o debidamente homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Tercera. Los requisitos establecidos en la Base Segunda deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria.

Cuarta. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. Solicitudes y documentación.

Quinta. Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Estepa, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de la plaza en el Boletín Oficial del Estado, según el modelo que consta en el Anexo III de esta convocatoria. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Estepa, sito en Avenida Badia Polesine, 32, (41560), o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. A las solicitudes se deberán acompañar justificantes de haber ingresado los derechos de examen y fotocopias compulsadas de los méritos a valorar en la fase de concurso, que habrán de relacionarse en la instancia de solicitud o en anexo.

Los derechos de examen serán de 18 euros. Su cuantía se ingresará en la Tesorería del Ayuntamiento de Estepa mediante ingreso a la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Agentaria, con núm. 0182-5566-79-001124800 0, debiendo adjuntar a la instancia copia del ingreso sellado por la Entidad Bancaria.

Séptima. En ningún caso el pago de la cantidad establecida por derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

IV. Admisión de aspirantes.

Octava. Terminado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Estepa dictará resolución declarando aprobada las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Estepa, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto o defectos que haya motivado la exclusión.

V. Del Tribunal Calificador.

Novena. El Tribunal contará con un número de miembros que en ningún caso será inferior a cinco, esto es, un Presidente, un Secretario y vocales en número no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Su composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso al puesto convocado.

El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, de igual grupo y titulación a la plaza convocada.

- Un funcionario con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría, de cualquier categoría.

- Un funcionario con habilitación de carácter nacional, de cualquier subescala y categoría.

Actuará como Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

Décima. Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes. Los miembros del Tribunal serán retribuidos de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

VI. Del sistema de selección

Duodécima. El procedimiento de selección constará de dos fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

a) Fase de concurso: En la misma se valorarán los méritos alegados que hayan sido justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de la presentación de las instancias, con arreglo al baremo citado en el anexo I. Esta fase de concurso será previa a la de la oposición. No tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

b) Fase de oposición: Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios teóricos y prácticos:

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, dos temas de los relacionados en el apartado a) del Anexo II de esta Convocatoria. Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

A tal efecto, el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos, obteniéndose la media aritmética de las calificaciones obtenidas.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante una hora y treinta minutos como máximo, un supuesto práctico, entre dos propuestos por el Tribunal y relativo a las materias relacionadas en el apartado b) del Anexo II de esta convocatoria, consistente en la redacción de un informe jurídico, en el que se valorará la capacidad de raciocinio, la formulación de conclusiones, la racionalidad en la interpretación y la adecuada interpretación de la normativa jurídica.

Durante el desarrollo del ejercicio segundo, los aspirantes pueden hacer uso de textos legales no comentados.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

A tal efecto, el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos, obteniéndose la media aritmética de las calificaciones obtenidas.

Decimotercera. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

Decimocuarta. La calificación de los aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, expresadas con dos decimales. Todas las calificaciones se harán públicas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Estepa. La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación total y el orden de puntuación definitiva.

Decimoquinta. El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo al propuesto por el Tribunal.

VII. Presentación de documentos.

Decimosexta. El aspirante propuesto presentará en del Ayuntamiento de Estepa, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la identidad de la persona seleccionada, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Segunda de esta convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrá ser nombrado Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Estepa, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que el aspirante que fuese propuesto para ser nombrado Asesor Jurídico no cumpliera alguno de los requisitos o renunciare a su nombramiento será, en su lugar, propuesto el siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto por existir otro candidato con una puntuación superior.

Decimoséptima. Transcurrido el plazo de presentación de documentos el Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Estepa procederá al nombramiento del aspirante propuesto, una vez que haya acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria, debiendo tomar posesión de su puesto de trabajo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación.

VIII. Normas Finales

Decimoctava. En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Decimonovena. Contra las presentes Bases podrá interponerse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en los artículos 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrán utilizarse no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE ASESOR JURIDICO EN EL AYUNTAMIENTO DE ESTEPA (OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2001)

A) Méritos profesionales:

1. Por servicios prestados en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico a la Corporación Local como Secretario General, bajo cualquiera de las formas de provisión previstas en los capítulos III, IV, V y VI, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio, o como Técnico de Administración Especial, en Ayuntamientos cuya Secretaría General aparezca clasificada de clase primera, a razón de 0,09 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos, despreciándose los períodos inferiores al mes.

2. Por servicios prestados en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico, como Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración en empresas municipales, con capital íntegramente municipal, dependientes de Ayuntamientos cuya Secretaría General aparezca clasificada de clase primera, a razón de 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos, despreciándose los períodos inferiores al mes.

3. Por servicios prestados en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico a la Corporación Local como Secretario General bajo cualquiera de las formas de provisión previstas en los capítulos III, IV, V y VI, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio, o como Técnico de Administración Especial, en Ayuntamientos cuya Secretaría General aparezca clasificada de clase segunda o tercera, o por servicios prestados en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico como Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración en empresas municipales con capital íntegramente municipal, dependientes cuya Secretaría General aparezca clasificada de clase segunda o tercera, a razón de 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto, despreciándose los períodos inferiores al mes.

4. Por servicios prestados de asesoramiento jurídico a otras Administraciones Públicas, u otras similares como el desempeño de funciones jurisdiccionales o de Letrado para cualquier Administración Pública, a razón de 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto, despreciándose los períodos inferiores al mes.

La valoración máxima por este apartado A) es de 6 puntos.

B) Méritos académicos:

1. Por estar en posesión del Título de Doctor en Derecho: 0,25 puntos.

2. Por cada matrícula de honor obtenida en la Licenciatura en Derecho: 0,25 puntos por cada Matrícula de Honor.

La valoración máxima por este apartado B) es de 3 puntos.

C) Cursos:

Por la participación en cursos que versen sobre las materias que se indican a continuación, convocados e impartidos por Centros u Organismos Oficiales, incluidos los cursos impartidos en los programas de estudios de doctorado:

- Cursos de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.
- Cursos relativos a la Potestad Sancionadora de la Administración.
- Cursos de Responsabilidad Patrimonial de la Administración.
- Cursos relativos a la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.
- Cursos relativos a los Entes instrumentales de la Administración.
- Cursos sobre Legislación Andaluza y Derecho propio de Andalucía.
- Otros cursos relacionados con las funciones del puesto convocado.

Los cursos se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por cada curso de tres créditos o más de 20 horas lectivas: 0,08 puntos.
- Por cada curso de cuatro créditos o más de 50 horas lectivas: 0,15 puntos.
- Por cada curso de cinco créditos o más de 100 horas lectivas: 0,2 puntos.

La valoración máxima por este apartado B) es de 1 punto.

ANEXO II

A) Constitución Española. Organización del Estado. Teoría general del derecho. Derecho Mercantil. Derecho Laboral.

Tema 1. La Constitución de 1978. Génesis y estructura. Valor normativo de la Constitución. Su eficacia directa. El principio de interpretación de las normas conforme a la Constitución.

Tema 2. Los principios constitucionales. El Estado Social y Democrático de derecho.

Tema 3. La Jurisdicción constitucional. El Tribunal Constitucional. Los procedimientos de control de constitucionalidad de las leyes. Recurso de amparo constitucional.

Tema 4. La Corona. Las Cortes generales: Composición y funcionamiento. El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5. Los derechos fundamentales y libertades públicas en la Constitución. Estructura y valor normativo del Título I.

Tema 6. Tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 7. Los principios constitucionales que conforman la organización y funcionamiento de los Juzgados y Tribunales.

Tema 8. El Consejo General del Poder Judicial. Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo. El Ministerio Fiscal.

Tema 9. La persona y la personalidad. Capacidad jurídica y de obrar. La incapacidad.

Tema 10. Las personas jurídicas. Capacidad. Nacionalidad. Vecindad y domicilio de las personas jurídicas.

Tema 11. Influencia del tiempo en el derecho. La prescripción extintiva y adquisitiva.

Tema 12. La relación jurídica. El derecho subjetivo. El deber jurídico. Ejercicio de los derechos subjetivos. Buena fe, abuso del derecho y fraude de ley.

Tema 13. Derecho, Acto y negocio jurídico. Elementos esenciales del negocio jurídico. Sus clases.

Tema 14. La representación legal y voluntaria. La ratificación. La autocontratación.

Tema 15. El Objeto del derecho. Las cosas y sus clases. Los frutos. El patrimonio. Los patrimonios separados.

Tema 16. La obligación y sus elementos esenciales. Las obligaciones naturales.

Tema 17. Las fuentes de las obligaciones. La voluntad unilateral como fuentes de las obligaciones.

Tema 18. El contrato. Elementos y forma de los contratos. El principio de autonomía de la voluntad

Tema 19. Interpretación de los contratos. Clasificación de los contratos.

Tema 20. Ineficacia de los contratos. La confirmación de los contratos.

Tema 21. Los derechos reales. Sus distintas concepciones. Regulación en el derecho español.

Tema 22. Concepción de la posesión. Teorías posesorias y regulación legal. Examen e interpretación del artículo 464 del Código Civil.

Tema 23. El Derecho de propiedad. Protección y función social.

Tema 24. Los derechos reales de garantía: La prenda e hipoteca inmobiliaria.

Tema 25. Los principios hipotecarios en el derecho español. Títulos y actos inscribibles.

Tema 26. La fe pública registral. El tercero hipotecario.

Tema 27. El derecho de familia. El matrimonio. Sistema jurídico vigente en el derecho español. Uniones familiares de hecho.

Tema 28. El Estatuto del Empresario. Empresario extranjero.

Tema 29. La sociedad anónima. Régimen Jurídico español. La fundación de la sociedad anónima. Escritura de constitución y estatutos sociales.

Tema 30. Organos de la sociedad anónima.

Tema 31. La sociedad de responsabilidad limitada. Fundación. Capital social. Los órganos de la sociedad de responsabilidad limitada.

Tema 32. La letra de cambio. Sistemas cambiarios. Emisión de la letra.

Tema 33. El pago. Acciones y excepciones cambiarias.

Tema 34. Las obligaciones y los contratos mercantiles.

Tema 35. Contratos bancarios. La apertura de crédito en cuenta corriente. El préstamo de dinero. El descuento. El depósito bancario.

Tema 36. El contrato de seguro. Elementos. Seguro contra daños. Seguro de personas.

Tema 37. El contrato de trabajo. Relaciones laborales especiales. Los contratos de trabajo temporales.

Tema 38. Extinción del contrato de trabajo. El despido disciplinario.

Tema 39. Convenios colectivos. El poder de dirección del empresario. Las prestaciones del trabajador.

Tema 40. El sistema español de Seguridad Social. Desempleo, Seguridad social, situaciones protegidas.

B) Derecho Civil. Derecho Penal. Derecho procesal. Régimen local. Derecho Administrativo. Urbanismo. Estatuto de Autonomía y Hacienda pública.

Tema 41. El contrato de compraventa. Concepto. Elementos y contenido.

Tema 42. El contrato de arrendamientos urbanos. Arrendamientos de viviendas. La renta y su actualización. Suspensión, resolución y extinción.

Tema 43. Las obligaciones nacidas de culpa extracontractual.

Tema 44. El Derecho real de servidumbre. Servidumbres legales; en especial, las de aguas, paso y medianería, luces y vistas.

Tema 45. Propiedades especiales. Aguas, Minas y propiedad intelectual.

Tema 46. Delitos contra la Administración Pública: Prevaricación. Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de la función.

Tema 47. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Delitos contra los derechos de los trabajadores.

Tema 48. Las faltas. Clases.

Tema 49. El proceso por delitos graves. Fases. La investigación por el Ministerio Fiscal. Diligencias de investigación.

Tema 50. El procedimiento abreviado. Disposiciones generales. Análisis de sus distintas fases.

Tema 51. El juicio de faltas, en ambas instancias.

Tema 52. Los procesos civiles declarativos ordinarios. El juicio de mayor cuantía. El juicio de menor cuantía. El juicio de cognición. El juicio verbal.

Tema 53. Los recursos en el proceso civil. La segunda instancia. La casación civil.

Tema 54. Los procesos matrimoniales. Medidas provisionales en relación a los procesos de nulidad separación y divorcio.

Tema 55. La administración Pública y los Tribunales I. Organos de la jurisdicción contenciosa administrativa. Distribución de competencias. Los Juzgados de lo contencioso administrativo. Las partes. El objeto del proceso contencioso administrativo.

Tema 56. La administración Pública y los Tribunales II. El proceso contencioso administrativo ordinario.

Tema 57. La administración Pública y los Tribunales III. Los procesos contenciosos administrativos especiales.

Tema 58. La administración Pública y los Tribunales IV. Los recursos en el proceso contencioso administrativo.

Tema 59. El proceso laboral I. Principios y especialidades. Reclamación previa. Demanda, conciliación judicial y juicio. Modalidades procesales.

Tema 60. El proceso laboral II. Régimen de recursos.

Tema 61. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y la forma.

Tema 62. La eficacia de los actos administrativos. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación.

Tema 63. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 64. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento. Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: Intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 65. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 66. Recursos administrativos. Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos.

Tema 67. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas: Administrativos típicos, especiales y privados.

Características de los contratos de obras, de servicios públicos, de suministros y de consultoría, asistencia y servicios. La administración contratante: Entes incluidos y excluidos del ámbito de la Ley de Contratos: El órgano de contratación. El contratista: Capacidad, solvencia, prohibiciones y clasificación.

Tema 68. La selección del contratista, actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, forma y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción del contrato.

Tema 69. La responsabilidad de la Administración Pública: Caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. El procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 70. El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal. Alteraciones de términos municipales. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 71. La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los bandos.

Tema 72. La organización municipal. Organos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Comisión de Gobierno. Organos complementarios: Comisiones informativas y otros órganos. Los Grupos políticos.

Tema 73. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los concejales y Alcaldes. Elección de diputados provinciales y presidentes. Elección de consejeros y presidentes de cabildos y consejos insulares. La moción de censura en el ámbito local. El recurso contencioso electoral. El estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones Locales.

Tema 74. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

Tema 75. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas. Sus clases. La actividad de fomento en la esfera local.

Tema 76. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. La potestad sancionadora de la administración local.

Tema 77. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Principios generales. Clasificación. Régimen del suelo no urbanizable en la legislación estatal y autonómica. Criterios de valoración de esta clase de suelo.

Tema 78. Régimen del suelo urbano: Derechos y deberes de los propietarios en suelo urbano consolidado y no consolidado. Régimen del suelo urbanizable: Derechos y deberes de los propietarios. Criterios de valoración.

Tema 79. Instrumentos de planeamiento general: Planes Generales y Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento. Especial referencia a las NN.SS del Municipio de Estepa.

Tema 80. Planeamiento de desarrollo. Planes parciales. Estudios de detalle. El planeamiento especial. Clases y régimen jurídico.

Tema 81. Elaboración y aprobación de planes. Competencia procedimiento. Efectos de la aprobación. Iniciativa y colaboración de los particulares. Publicidad. Modificación y revisión de los planes.

Tema 82. Ejecución del Planeamiento. Los sistemas de compensación, cooperación y expropiación. Otros sistemas.

Tema 83. Intervención administrativa en la edificación o uso del suelo. La licencia urbanística: Actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Las órdenes de ejecución. Deberes de conservación y régimen de las declaraciones de ruina.

Tema 84. Protección de la legalidad urbanística. Obras sin licencia o contrarias a sus condiciones. Licencias ilegales. Infracciones y sanciones urbanísticas.

Tema 85. El derecho financiero: Concepto y contenido. La Hacienda local en la Constitución Española. El régimen jurídico de las haciendas locales: Criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

Tema 86. Los recursos de las Haciendas Locales en el marco de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre: De los Municipios, las provincias y otras entidades locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 87. Los impuestos locales, las tasas y los precios públicos.

Tema 88. Estructura institucional de las Comunidades Autónomas: Asamblea o Parlamentos, Gobiernos autonómicos y otros órganos previstos en los Estatutos de autonomía.

Tema 89. Relaciones entre las Comunidades Autónomas. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía

Tema 90. Relaciones entre el Estado, las Comunidades Autónomas y los entes locales.

ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE ASESOR JURIDICO EN EL AYUNTAMIENTO DE ESTEPA (OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2001)

1. Datos personales del aspirante.

Primer apellido.....

Segundo apellido.....

Nombre.....

DNI..... Teléfono

Domicilio (C/Pl./Avda.)..... Número.....

Localidad.....Provincia

2. Datos de la convocatoria.

Plaza/Puesto a la que opta

Sistema de acceso

Importe derechos de examen

3. Datos Académicos.

Titulación que posee

Centro de expedición

Fecha de expedición.....

4. Documentación que adjunta: (Señalar con una X).

Fotocopia del DNI.

Resguardo acreditativo de los derechos de examen.

Méritos alegados (especificar cada documento que se acompaña).

5. Otros datos que hace constar el aspirante.

El abajo firmante, solicita ser admitido en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Estepa y declara reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas por las Bases de la convocatoria y su Anexo correspondiente a la plaza a la que opta, que declaro conocer y aceptar, y con referencia a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de esta solicitud.

En..... a..... de de 2002 (firma)

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Estepa.

Tercero. Publicar la convocatoria y las bases en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y un anuncio extractado en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepa, 8 de Febrero de 2002.- El Alcalde-Presidente, Juan García Baena.

AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR

ANUNCIO de anulación de bases.

Habiéndose publicado en el BOP de Córdoba, núms. 239 de 13 de diciembre de 2001 y 245 de 21 de diciembre de 2001, y en los BOJA núms. 1 de 3 de enero de 2002 y 6 de 15 de enero de 2002, anuncios de bases y modificaciones de bases de Peones de Servicios, se hace público que mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2002 han sido anuladas las mismas como consecuencia de estimación de recurso potestativo de reposición interpuesto contra las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznájar, 19 de febrero de 2002.- El Alcalde, Salvador Quintana Luque.

AYUNTAMIENTO DE OTURA

ANUNCIO de bases.

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 30 de Enero de 2002, acordó aprobar las bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión en propiedad de un puesto de bibliotecario, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Por parte de la Alcaldía en este mismo acto se resuelve proceder a la convocatoria del proceso selectivo con arreglo a dichas bases, que a continuación se detallan:

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA PROVISION EN PROPIEDAD DE UN PUESTO DE BIBLIOTECARIO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Realizada Oferta de Empleo Público para el año 2001 por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada con fecha 23 de abril de 2001 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 247 de fecha 15 de octubre de 2001, se acuerda la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Bibliotecario vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento por el sistema de concurso oposición libre con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso oposición libre, de un puesto de trabajo de Bibliotecario vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento con las siguientes características:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnicos medios.
- Grupo: B
- Puesto de trabajo: Técnico medio de biblioteca. Bibliotecario.

1.2. Al titular del puesto de trabajo, le corresponderán, entre otras, las funciones de organización, mantenimiento y dirección de la biblioteca pública municipal, así como la organización, mantenimiento y custodia del archivo municipal.

2. Legislación aplicable

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes

en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y desarrollado por el Real Decreto 800/1995.

b) Tener dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa determinada por la legislación básica en materia de función pública. El exceso del límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Biblioteconomía, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el desempeño de las funciones.

f) No hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad específica conforme a la legislación vigente.

g) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Estos requisitos deberán cumplirse con fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso. Deberán acreditarse documentalmente concluido el proceso selectivo en los plazos que se establecen en las presentes Bases.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Otura, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 3ª referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias con la excepción del título académico exigido en la base 3.1.c) o documento oficial de la solicitud del mismo, del que deberá presentarse fotocopia junto con la instancia, y además una fotocopia del documento Nacional de Identidad. La fotocopia del título académico o documento de su solicitud y del DNI, deberá estar compulsada por los organismos públicos autorizados para ello, previa exhibición del original.

4.2. Las solicitudes se presentarán, conforme al modelo oficial, en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 18,00 euros, cantidad que podrá ser abonada en cualquiera de las siguientes cuentas corrientes de las que el Ayuntamiento de Otura en entidades bancarias:

- 2031-0103-89-0100013265.

- 0004-3167-96-0660000173.

- 3023-0162-12-5117401207

Asimismo podrá ser remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a su instancia los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta, debiendo estar estos referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes. Los documentos serán originales o fotocopias debidamente compulsadas. En la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Provincia», se concederá el plazo de diez días hábiles para subsanación de los defectos o en su caso acompañe los documentos preceptivos, indicándose que de no hacerlo así se le tendrá por desistido en su petición con los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.2. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán resueltas por el Alcalde, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador en caso de variación en los mismos como consecuencia de las reclamaciones presentadas.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Otura o Concejal del mismo en quien delegue o legalmente le sustituya.

- Vocales:

- El Sr. Concejal Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Otura u otro concejal en quién delegue.

- Un funcionario de carrera en representación de la Junta de Andalucía.

- Un funcionario de carrera, designado por el Sr. Alcalde.

- Un representante sindical nombrado por los representantes de las secciones sindicales constituidas en este Ayuntamiento.

- Secretario:

El de la Corporación o funcionario en quien delegue o legalmente le sustituya, con voz y sin voto.

En todo caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.e) del Real Decreto 896/1991, la composición del tribunal habrá de ser predominantemente técnico, por lo que la composición del tribunal, que habrá de contar con un número impar de miembros con derecho a voto, se ajustará en caso de ser necesario para el cumplimiento de dicha regla en cuanto al número de vocales de carácter técnico.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en los puestos de trabajo convocados en relación directa con el puesto de trabajo que ocupan.

6.3. Para la formación del tribunal se podrá acudir a funcionarios de carrera de cualquier otro Ayuntamiento o propuestos por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de los asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, y calificar las pruebas establecidas. Tendrá además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten durante el proceso selectivo y no se hallen previstas en estas Bases. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el tribunal sin apelación alguna.

6.7. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y que, a juicio del Tribunal no deban ser leídos ante el mismo, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada o se hubiera realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que de oficio deba el afectado notificarlo al organismo al que representa.

6.9. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

6.10. A los efectos de lo establecido en el decreto 54/1989 de 21 de marzo de la Junta de Andalucía, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en el grupo cuarto.

7. Inicio de convocatoria, celebración de pruebas y orden de actuación.

7.1. El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no pueden realizarse en forma conjunta, se iniciará por orden alfabético comenzando por aquel aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «G» de conformidad con el sorteo público celebrado a tal efecto en sesión plenaria celebrada con fecha 29 de mayo de 2001.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el «Boletín Oficial de la Provincia». Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo. Sistema de selección y calificación.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas que a continuación se indican:

8.1. Fase primera: Concurso.

Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso que no tendrá carácter eliminatorio. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente mediante originales o copias compulsadas, con arreglo al siguiente baremo:

A) Méritos profesionales:

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en puesto igual al que opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, 0,10 puntos, junto con certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, 0,10 puntos. La experiencia obtenida en el régimen de colaboración social será valorada en idénticas condiciones, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en empresa pública o privada, cuando sean por cuenta ajena, en puesto de igual al que opta, deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM, junto con certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestado simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Formación:

B.1. Formación extraacadémica recibida:

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: núm. de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

B.2. Formación extraacadémica impartida:

Se considerarán en este apartado los cursos, conferencias, seminarios, comunicaciones o congresos, ponencias, etc., organizados por organismos públicos y las publicaciones.

Por cada hora de curso de: 0,05 puntos.

Por conferencia o ponente en cursos, seminarios o jornadas: 0,15 puntos.

Por cada comunicación: 0,10 puntos.

Por cada capítulo de libro: 0,40 puntos/nº de autores, sin poder exceder de 1 punto.

Por cada libro: 1 punto/nº de autores.

La puntuación en este apartado no podrá exceder de 2,50 puntos.

B.3. Formación académica recibida:

En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza correspondiente ni las que resulten necesarias para obtener titulación superior.

Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1,00 punto por titulación, sin poder exceder de 2,00 puntos.

Concluida por el Tribunal la valoración de la fase de concurso, se hará público el resultado de la misma mediante anuncio a insertar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Otura. Dicho anuncio ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación además de la puntuación por méritos profesionales, cursos, seminarios, congresos y jornadas, no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la Base 8.2 «aplicación del concurso». Dicho anuncio ha de publicarse con al menos una antelación de 24 horas a la realización del primer ejercicio.

8.2. Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Siendo la puntuación máxima a otorgar en los anteriores apartados, la siguiente:

- Méritos profesionales: 5,00 puntos, no pudiendo sobrepasar en el apartado de servicios prestados en empresas públicas o privadas, 1,50 puntos de los del total del presente epígrafe.

- Formación: 5,00 puntos.

8.3. Segunda fase. Oposición.

Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

a) Primer ejercicio. Test:

De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 60 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 60 minutos elaborado por el tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el anexo de esta convocatoria, debiendo consignarse al menos una pregunta por cada uno de los temas. El criterio de corrección será el siguiente: Por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Las preguntas no respondidas (dejadas en blanco) no restan puntuación alguna así como los restos de respuestas incorrectas inferiores a dos. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación

mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

b) Segundo ejercicio. Teórico:

De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema extraído al azar, igual para todos los aspirantes, de entre los contenidos en el Grupo II del anexo a la convocatoria, siendo leídos obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública salvo caso de fuerza mayor, previa justificación en cuyo caso será leído por el Tribunal.

Concluida la lectura del tema, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto del mismo y pedirle cualquier otra explicación complementaria. El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

c) Tercer ejercicio. Práctico:

De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes.

Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico, determinado por el tribunal inmediatamente antes de su realización, de entre las materias contenidas en el Grupo II del Anexo a la convocatoria, en tiempo que, asimismo determine éste.

8.4. Sistema de calificación.

Los ejercicios se calificarán en la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

b) Segundo ejercicio: se calificará hasta un máximo 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

c) Tercer ejercicio: se calificará hasta un máximo 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión de aquellas puntuaciones que se dispersen en dicha media en +/-2 puntos.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición en cada uno de los ejercicios. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el tercer ejercicio, y si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

9.1. Una vez finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y lugar de celebración de las pruebas la relación de los candidatos que hubiesen superado el mismo por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y de la fase de concurso.

9.2. La relación definitiva de aprobados será elevada a la Alcaldía del Ayuntamiento, con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

9.3. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

9.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspiraciones al de las plazas convocadas.

10. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

10.1. Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento al Ayuntamiento, que recaerá sobre el aspirante que hubiese obtenido mayor puntuación.

10.2. Tras la propuesta de nombramiento, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el aspirante propuesto será nombrado funcionario de carrera, previa la presentación de los documentos a que se refiere la base 11, el cual deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. En caso de no tomar posesión en el plazo establecido sin causa justificada, por parte del aspirante propuesto se entenderá como renuncia a la plaza obtenida, perdiendo todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido. De la anterior resolución se publicará el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia.

10.3. Las resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11. Presentación de documentos.

11.1. El aspirante propuesto por el Tribunal, presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente en alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, ni de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

e) Declaración Jurada o Promesa donde se haga constar que en el momento de la contratación no se encuentra incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo.

11.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.3. Si dentro del plazo indicado y salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados, los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. En este caso, el Alcalde-Presidente procederá al nombramiento del siguiente aspirante en orden decreciente

de puntuación que hubiese superado los tres ejercicios de la oposición según la relación establecida por el Tribunal.

12. Recursos.

Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de estas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

GRUPO I

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La ley. Clases de leyes.

4. El interesado. Concepto y clases. La capacidad del interesado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

5. El procedimiento administrativo común: Sus fases. El régimen del silencio administrativo.

6. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales/provinciales.

8. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal de servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdo.

11. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.

12. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención.

GRUPO II

13. La Biblioteconomía y la formación profesional del bibliotecario en la actualidad.

14. La organización bibliotecaria española. El Sistema Bibliotecario de Andalucía.

15. El Decreto 230/99 de 15 de noviembre del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía.

16. Construcción e instalación de bibliotecas. Conservación de materiales bibliotecarios.

17. Selección y adquisición de libros y otros materiales bibliográficos: Problemas, criterios, fuentes y métodos. Planes operativos centralizados.

18. Ingreso y preparación de los fondos bibliográficos.

19. Materiales especiales en la biblioteca. Ordenación y conservación de los fondos bibliográficos especiales.

20. Los catálogos en la biblioteca. Sistemas vigentes de clasificación bibliográfica.

21. Control y valoración de la actividad bibliotecaria: Estadísticas, memoria, gestión, economía, etc.

22. Gestión de colecciones. Evaluación de uso: Recuentos y expurgos.

23. Las Bibliotecas Nacionales. Biblioteca de Andalucía.

24. Las Bibliotecas Universitarias. Bibliotecas Universitarias Andaluzas.
 25. Bibliotecas Especializadas. Situación en Andalucía.
 26. Bibliotecas Públicas. Objetivos y funciones. Situación en Andalucía.
 27. Bibliotecas Públicas. Sus diferentes servicios.
 28. Las Bibliotecas Infantiles y Escolares. Situación en Andalucía.
 29. Sociología de la lectura. Hábitos de lectura. Tipología del lector.
 30. La planificación bibliotecaria.
 31. Servicios de lectura para sectores específicos de población: Enfermos, minusválidos, presos, tercera edad, etc.
 32. Políticas culturales y fomento institucional de la lectura.
 33. La Biblioteca como centro cultural. Actividades de promoción de la lectura.
 34. La formación de usuarios en Bibliotecas Públicas.
 35. El libro y las bibliotecas en la Antigüedad y en la Edad Media.
 36. Invención y difusión de la imprenta. Los incunables. La imprenta en Andalucía: Desde sus orígenes hasta nuestros días.
 37. El libro y las bibliotecas durante los siglos XVI al XIX.
 38. Transformación y desarrollo de las Bibliotecas en el S. XX.
 39. Las Bibliotecas Públicas ante el nuevo milenio.
 40. La industria editorial y el comercio librero en la actualidad.
 41. Editoriales granadinas. Sus fondos.
 42. Definición, objetivos y tipos de Bibliografías.
 43. Evolución histórica de la Bibliografía. Estado actual.
 44. Bibliografía de Bibliografías. Bibliografías generales y especializadas.
 45. Bibliografías nacionales. La publicación «Bibliografía Española».
 46. Bibliografías de publicaciones periódicas, oficiales y comerciales.
 47. Información bibliográfica y orientación al lector. La sección de referencia, bibliografías críticas y guías de lectura.
 48. El patrimonio bibliográfico español. La propiedad intelectual y el D.L. Legislación española y convenio internacionales.
 49. El libro infantil. Obras de referencias y bibliografía.
 50. La documentación, evolución histórica. La Documentación en España.
 51. El documento primario y sus clases. Documentos derivados.
 52. Los lenguajes documentales.
 53. Indización y resúmenes documentales.
 54. Normalización de la descripción bibliográfica. Normas internacionales y nacionales.
 55. La catalogación automática.
 56. Catálogos de acceso público en línea.
 57. Técnicas de catalogación y cooperación. Catálogos colectivos.
 58. Sistemas integrados de gestión bibliotecaria: ABSYS.
 59. Acceso remoto a recursos informativos. INTERNET: Conceptos generales, evolución y futuro.
 60. Tratamiento documental de los recursos electrónicos.
- Otura, 20 de Febrero de 2002.- La Alcaldesa, M^a Teresa Salas Chaves.

AYUNTAMIENTO DE POSADAS

ANUNCIO de bases.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2002, se han aprobado las siguientes:

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE POLICIA LOCAL EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de conformidad con la oferta de empleo público aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de Enero de 2002 (BOE núm. 44, de 20.2.02), perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. Las plazas citadas se encuadran en el grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Para la Reforma de la Fundación Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada Legislación les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del estado, y Real decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas o utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Local o institucional, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y BTP (A2 y B2).
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación en BOE de la presente convoca-

toria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. La solicitud deberá ir acompañada de fotocopia de DNI.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de diez días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un representante del Personal Funcionario del Ayuntamiento.
- El Sr. Concejal Delegado de Policía Local o quien legalmente le sustituya.
- Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que actuará con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales de Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación de la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos de sus miembros.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación de acuerdo con lo establecido en los artículos 28.2 y 29 de Ley 30/92, ya mencionada.

6.7. Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se percibirán de acuerdo con lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de Marzo, y disposiciones complementarias.

7. Inicio y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que al tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con 12 horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de un nuevo ejercicio o prueba.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

8. Proceso selectivo.

El proceso constará de las siguientes pruebas y fases:

1. Primera fase: Oposición.

A) Primera prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de Noviembre de 2000, ya citada, que figura como Anexo II.

A tales efectos, los aspirantes deberán entregar al Tribunal un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas.

En la valoración médica solamente se hará constar el resultado de apto o no apto, quedando excluidos de las siguientes pruebas aquellos opositores declarados no aptos. Dichas calificaciones las otorgará el Tribunal a la vista de las certificaciones antes citadas.

B) Segunda prueba: Aptitud física.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal calificador, antes de su inicio, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

C) Tercera prueba: Psicotécnica.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos,

una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de la personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

D) Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación por escrito de los temas o cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2.

Las calificaciones de cada uno de los ejercicios se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros, siendo el cociente la calificación definitiva. El orden de la calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Para su realización se dispondrá de 3 horas como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

2. Segunda fase: Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

9. Relación de aprobados en la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y siendo propuestos para su nombramiento como funcionarios.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos (originales o copias compulsadas por la Secretaría del Ayuntamiento de Posadas):

a) DNI.

b) Titulación académica a que se refiere la base 3.1 e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a

la aplicación del beneficio de rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Permisos de conducción de las clases A y B, éste último con la categoría BTP, o los antiguos equivalentes A2 y B2.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentan la documentación o no reúnen los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del Curso de Ingreso a los aspirantes propuestos por el tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el posterior nombramiento como funcionario de carrera será necesario superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los Cursos de Ingreso o el abandono de los mismos sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso y finalizado el curso con aprovechamiento, los aspirantes serán nombrados funcionarios de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo, previamente, prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.2. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimiento de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen dicho mínimo.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos, quedando eliminados los que no consigan alcanzar dicho mínimo exigido.

Salto vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan alcanzar 52 cm los hombres y 40 cm las mujeres, quedarán eliminados.

Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes, tendrán que superar 4,5 metros los hombres y 3,80 metros las mujeres. Quedarán eliminados los que no consigan alcanzar dicho mínimo exigido.

Salto de altura: 1,30 metros para los hombres y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido quedarán eliminados.

Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido quedarán eliminados.

Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: el aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8,00 minutos para los hombres y 9,00 minutos para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido quedarán eliminados.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

Talla: Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$PI = [(talla \text{ en cm} - 100) + (edad/4)] \times 0,9$$

Exclusiones definitivas.

1. Ojo y visión.

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversaciones igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones:

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis, enfermedades de transmisión sexual y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

ANEXO III

T E M A R I O

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Conceptos y clases y principios generales.

11. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de los policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de Diciembre de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblaciones urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Posadas, 25 de Febrero de 2002.- El Alcalde, Felipe Pérez Fernández.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA

ANUNCIO de rectificación de errores de bases.

Advertido error en el Decreto de Alcaldía N.º 4747/2001, de 29 de Noviembre, por las que se aprueban las Bases que han de regir la convocatoria de once plazas de Técnicos Auxiliares de Seguridad vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, correspondientes a la O.E.P. del año 2001 publicadas en el BOP núm. 21 de fecha 31 de enero de 2002 y en el BOJA. núm. 17, de 9 de febrero de 2002; por el presente y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdo que se proceda a la subsanación del referido error en el siguiente sentido:

Donde dice:

1. Por cada mes de servicio prestado en la empresa privada en plaza de igual o similares características a la convocada, 0,30 puntos/mes.

2. Por cada mes de servicio prestado en cualquier Administración Pública, en plaza de igual o similares características a la convocada, 0,60 puntos/mes.

Debe decir:

1. Por cada mes de servicio prestado en la empresa privada en plaza de igual o similares características a la convocada, 0,030 puntos/mes.

2. Por cada mes de servicio prestado en cualquier Administración Pública, en plaza de igual o similares características a la convocada, 0,060 puntos/mes.

Vélez-Málaga, 11 de febrero de 2002.- La Alcaldesa Accidental, María Salomé Arroyo Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION

CORRECCION de errores de las bases que se citan (BOJA núm. 11, de 26.1.02).

Don Antonino Gallego de la Rosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Hago saber: Que advertidos errores en las publicaciones de las Bases para la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición por turno libre de una plaza de Sargento de la Policía Local, vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, BOP núm. 5, de 8 de enero de 2002 y BOJA núm. 11, de 26 de enero de 2002, por Resolución núm. 023/2002, de fecha 4 de febrero de 2002, se corrigen los siguientes errores:

En la Base Segunda: Condiciones de los Aspirantes. Apartado g). Donde dice «estar en posesión de los permisos de conducción de las Clases A1 y BTP», debe decir: «estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y BTP».

En la Base Sexta: Procedimiento de selección de los aspirantes, apartado VI.3 Fases de Oposición, en su punto 4. Conocimientos, donde dice «Para la realización de ambos ejercicios, teórico y práctico, que se desarrollarán simultáneamente, se dispone de un tiempo máximo de tres horas», debe decir: «Para la realización de ambos ejercicios, teórico y práctico, que se desarrollarán simultáneamente, se dispone de un tiempo mínimo de tres horas».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bollullos de la Mitación, 4 de febrero de 2002.- El Alcalde, Antonio Gallego de la Rosa.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL TEMPLE

EDICTO de 8 de febrero de 2002, sobre bases.

Don Antonio Martín Martín, Presidente de esta Mancomunidad,

HACE SABER

Que por resolución de presidencia de 8 de febrero de 2002, se aprueban las bases para la provisión con carácter definitivo de una Plaza de Personal Laboral Fijo, Arquitecto Técnico, perteneciente al Grupo II, por el procedimiento de Concurso.

Corresponde a la oferta de Empleo Público de esta Mancomunidad ejercicio 2001.

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión con carácter definitivo, mediante sistema de Concurso de una Plaza de Personal Laboral Fijo, Arquitecto Técnico, perteneciente al Grupo II, de la plantilla.

Segunda. Requisitos de los Aspirantes.

1. Para ser admitido a esta convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de Estado miembro de la UE.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa de inscripción en la convocatoria.

2. Todos los requisitos exigidos en el apartado anterior deberán reunirse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se dirigirán, haciendo constar los aspirantes que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Temple, y se presentarán en el registro general del Ayuntamiento de la Malahá, en el plazo de veinte días naturales computados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Podrán presentarse por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. A las solicitudes deberán acompañarse fotocopia del Título Académico y DNI compulsados por los organismos técnicos competentes y las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados, debidamente compulsados, conforme se determina en la base sexta. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en cinco mil pesetas (5.000 ptas.), que se ingresarán en la Cuenta Corriente núm. 2031-0459-20-0115025203 ó a través de giro postal o telegráfico dirigido a la Mancomunidad de Municipios del Temple

sita en Calle Real, s/n de La Malahá. El justificante de haber efectuado el ingreso se acompañará a la solicitud.

Quinta. Lista de Admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la sede de la Mancomunidad de Municipios del Temple en Calle Real, s/n de La Malahá (CP 18.130). En dicha Resolución se iniciará el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992 se concede a los aspirantes excluidos. Asimismo el Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que hará publico junto con la lista de admitidos y excluidos, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora de la constitución del Tribunal Calificador y su composición.

Los sucesivos anuncios que afecten al desarrollo del proceso selectivo se publicarán exclusivamente en el Tablón de Anuncios de la sede de la Mancomunidad.

Sexta. Procedimiento de Selección.

A) Concurso.

1. Experiencia Profesional.

a) Por cada mes completo de servicios prestados como Arquitecto Técnico en Mancomunidad de Municipios, mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente y acreditación de los periodos de Alta en la Seguridad Social, 0,25 puntos hasta un total máximo de 7,00 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados como Arquitecto Técnico en Diputaciones Provinciales, mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente y acreditación de los periodos de Alta en la Seguridad Social, 0,25 puntos hasta un total máximo de 7,00 puntos.

Las valoraciones anteriores se refieren a servicios prestados en jornada normal de trabajo, en caso de servicios prestados en jornada reducida, la valoración se adecuará proporcionalmente a la jornada.

A efectos de la valoración de los servicios prestados, los certificados acreditativos de los mismos deberán de señalar el régimen de jornada en el que se han prestado, y porcentaje de la reducción de jornada en su caso.

2. Formación.

a) Por la acreditación de formación de nivel superior en materia de Prevención de Riesgos Laborales, especialidad en Seguridad en el trabajo, certificada por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía: 2,00 puntos.

b) Asistencia a cursos, seminarios, congresos y jornadas que guarden relación directa con las funciones propias del puesto al que se opta.

b.1) Hasta 14 horas o 2 días de duración: 0,075 puntos.

b.2) De 15 a 39 horas o de 3 a 7 días de duración: 0,150 puntos.

b.3) De 40 a 99 horas o de 8 a 19 días de duración: 0,300 puntos.

b.4) De 100 a 249 horas ó de 20 a 39 días de duración: 0,600 puntos.

b.5) De 250 h en adelante ó más de 40 días de duración: 1,00 puntos.

Los cursos en que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a la que se refiere la anterior escala.

La máxima puntuación en el apartado (2.b) será de 4,00 puntos.

B) Entrevista Curricular.

Una vez baremados de mayor a menor los candidatos, se accederá a una entrevista que versará sobre los méritos aportados por el candidato y la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con el que se convoca, similitud entre la formación del candidato y la requerida en el puesto.

La máxima puntuación en este apartado será de 5,00 puntos.

El máximo de candidatos que accederán a la entrevista será de cinco de entre los que hayan obtenido mayor puntuación.

Selección definitiva.

Finalizada la entrevista, la calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de la puntuación de la fase de concurso más la puntuación de la entrevista.

Séptima. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Mancomunidad de municipios ó miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: Un funcionario designado por el Presidente (con voz pero sin voto).

Vocales:

- Un miembro de la Mancomunidad, designado por el señor Presidente de la misma.

- Dos funcionarios designados por el señor Presidente de la Mancomunidad de municipios.

- Un funcionario designado por la Junta de Andalucía.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, que podrán formar parte del Tribunal indistintamente, en caso de no concurrir algún titular.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se percibirán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente. A tal efecto, el Tribunal se clasifica de categoría segunda de las recogidas en el artículo 33.1 del Real Decreto 236/1988, sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

Octava. Propuesta del Tribunal, presentación de documentos y designación.

1. Terminada la valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, que se elevará al Sr. Presidente para que proceda a efectuar la contratación como personal laboral fijo.

El contrato se formalizará en las condiciones de trabajo y retribuciones conforme al Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Diputación Provincial de Granada.

2. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Mancomunidad, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

3. Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el aspirante no presentase la documentación, no podrá ser contratado y perderá los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

Novena. Incidencias.

1. El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

2. En lo no previsto en las bases de la convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio por el que se aprueban las Reglas Básicas y Programas Mínimos

del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y demás disposiciones legales o reglamentarias que le sean de aplicación.

La Malahá, 8 de febrero de 2002.- El Presidente.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre resolución de expedientes sancionadores.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las Resoluciones de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, dictadas por el Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por infracciones al Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y mediante el presente anuncio se les notifica, las mismas, a los interesados, haciéndose constar que las sanciones deberán hacerse efectivas en la entidad UNICAJA 2103, sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011 en el plazo de quince días siguientes a la firmeza de las resoluciones –firmeza que se producirá al no interponer Recurso de Alzada dentro de plazo, o con la resolución del mismo– advirtiéndose que se procederá, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio. Asimismo se detalla que contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Excmra Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de Febrero, quedando de manifiesto los expedientes sancionadores en el domicilio legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, calle San Gregorio, núm. 7, y previa solicitud en las respectivas instalaciones portuarias.

1. Ref.: 94/01. Expedientado.: José Luis Cordero Alvarez.

Denuncia: 9.8.00 (14,35 horas). Fecha incoación: 29.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-4531-CG) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 Euros (15.000 ptas.).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus artículos 3.2, 4, 9, 53.1.e, 54 y 61 en relación con el artículo 114.1 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Ref.: 372/01. Expedientado: Fuentes Claras Tassara Hoffmeyer.

Denuncia: 9.4.01 (12,50 horas) Fecha incoación: 11.9.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (M-1401-XD) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Marbella (Málaga)».

Sanción: 90,15 Euros (15.000 ptas.).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus artículos 3.2, 4, 9, 53.1.e, 54 y 61 en relación con el artículo 114.1 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

3. Ref.: 375/01. Expedientado: Josef Wolf.
Denuncia: 6.4.01 (9,50 horas). Fecha incoación: 11.9.01.
Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-6096-CY) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Marbella (Málaga)».

Sanción: 90,15 Euros (15.000 ptas.).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los

Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus artículos 3.2, 4, 9, 53.1.e, 54 y 61 en relación con el artículo 114.1 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Sevilla, 20 de febrero de 2002.- El Director de Servicios Jurídicos, José M.ª Rodríguez Gutiérrez.

(Continúa en fascículo 3 de 3 de este mismo número)



SUMARIO

*Continuación de sumario y disposiciones de los fascículos
1 de 3 y 2 de 3 de este mismo número*

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 12 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley de Andalucía 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales. 4.066

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el acto de gestión recaudatoria. 4.066

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 4.074

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios/as de subvenciones de Renta de Subsistencia acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 4.075

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN

Anuncio de bases. 4.077

Número formado por tres fascículos

Jueves, 14 de marzo de 2002

Año XXIV

Número 31 (3 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley de Andalucía 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

El 12 de marzo de 2002 la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, integrada por el Consejero de Gobernación y el Secretario de Estado de Organización Territorial del Estado, adoptó un Acuerdo en relación con la Ley de Andalucía 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales. De conformidad con establecido en dicho Acuerdo, resuelvo su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

ACUERDO DE LA COMISION BILATERAL DE COOPERACION ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO-COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA EN RELACION CON LA LEY DE ANDALUCIA 13/2001, DE 11 DE DICIEMBRE, DE COORDINACION DE LAS POLICIAS LOCALES

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en

su reunión celebrada el día 12 de marzo de 2002, ha adoptado siguiente acuerdo:

1. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas sobre el artículo 60 de la Ley de Andalucía 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

2. Designar un grupo de trabajo, compuesto por un número igual de cada una de las representaciones, para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda, pudiendo comprender, en su caso, la modificación del precepto señalado. La constitución de este grupo de trabajo se efectuará en un plazo de quince días, y sus propuestas deberán elevarse a la Comisión Bilateral de Cooperación antes del vencimiento del plazo previsto en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

3. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional, antes del próximo día 15 de marzo, por cualquiera de los órganos mencionados en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional a los efectos que en el propio precepto se contemplan de ampliación del plazo al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno para la interposición del recurso de inconstitucionalidad frente a la Ley, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Madrid, 12 de marzo de 2002

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el acto de gestión recaudatoria.

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha intentado, por dos veces, la notificación de la providencia de apremio de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General

Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en la Oficina de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 21, en Málaga, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NUMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
30442255F	AGUILERA PEREZ PATRICIO	0101290304605	460,25
27327490V	ALARCON JIMENEZ DOLORES	0101290308045	4.506,53
27386566Y	ALARCON PEREZ ANTONIO JE	0111290017132	5.475,40
79016258B	ALBA URIARTE ANA LAURA	0111290017270	2.579,09
B29830346	ALBERTS ON THE PORSL	0101290306955	651,56

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NUMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
37352366K	ALCALA ROMERO FRANCISCO	0111290017301	1.732,43
B29900115	ALCUDIA MANCHEGA SL	0471230027451	300,51
B29547536	ALOHA CAR SL	0471290000314	1.502,53
25003431Q	AMIAN COSTI JULIA	0111290016944	3.848,62
A0441896H	ANDALUCIANVILLAS -FIVE- LIM	0101290304212	186,54
A0441896H	ANDALUCIANVILLAS -FIVE- LIM	0101290304181	277,98
A0441896H	ANDALUCIANVILLAS -FIVE- LIM	0101290304153	129,85
A0441897F	ANDALUCIANVILLAS FIVE LIMIT	0101290304162	129,85
A0441897F	ANDALUCIANVILLAS FIVE LIMIT	0101290304190	277,98
A0441897F	ANDALUCIANVILLAS FIVE LIMIT	0101290304224	472,98
A0448111E	ANDALUCIANVILLAS TWO LIMIT	0101290304172	277,98
A0448111E	ANDALUCIANVILLAS TWO LIMIT	0101290304200	560,65
A0448111E	ANDALUCIANVILLAS TWO LIMIT	0101290304144	129,85
27328168M	ARAGON JIMENEZ MARIA JESU	0101290310671	495,83
75641566V	ARCOS RAMIREZ FRANCISCO	0101290307913	118,59
24750314Z	ARJONA AGUILAR JUAN	0471230023705	300,51
A18202051	ARRENDAMIERONDAVIS SA	0101290308405	109,74
A11032117	ATLANTIDA ESTATES SA	0101290309121	351,37
A11032117	ATLANTIDA ESTATES SA	0101290309133	327,88
24872178R	AVILA BRIZ ANTONIO JO	0101290305966	712,44
45280418L	AYAD MOHAMED FATIMA	0101290304534	401,06
B29713922	AZUL MALAGA TRANSPORTE	0471230015135	1.502,53
24835746R	BAENA NUEZ RAFAEL	0471230015560	300,51
X0144102F	BALAFKIR HAMMADI	0111290016793	9.547,68
X0797833D	BALAGHI FADEL HABIB	0101290306046	748,36
74925170W	BARRIGA GUERRERO MOISES	0101290307302	355,53
25026539D	BAUTISTA CAZORLA JULIA	0101290261862	335,76
24582650C	BECERRA CASTILLO MARIA	0111290003216	108,86
X2041131L	BEETHAM CHRISTOPHEMARK	0101290308992	141,26
A29105442	BELER SA	0101290299510	63,20
A29105442	BELER SA	0101290298815	110,04
B29762606	BELLO VESTIR S L	0471230030084	300,51
24732255X	BENITEZ GOMEZ ANA	0101290301664	101,94
25547882B	BENITEZ SANCHEZ JOSE ANTON	0111290016763	995,41
53690065S	BERNABEU REJANO MARCOS	0161290001451	185,36
08913912D	BLANCA ROSAS EUGENIO	0101290306945	1.052,46
25062155K	BLANCO DE ONDARZAMYRIAM	0101290304336	677,41
A29369741	BLUE PROPERTIESSA	0101290307595	614,41
A29369741	BLUE PROPERTIESSA	0101290307603	1.502,53
X1099030K	BONDE ERLING	0101290304093	365,78
78968898P	BORGA ZUCCARO HECTOR EDU	0101290307975	122,12
78968898P	BORGA ZUCCARO HECTOR EDU	0101290307950	122,12
31651212S	BORREGO GRANADO ISABEL	0101290308300	71,09
A4002773B	BREVET CORPORATIO	0101290307714	585,06
A4002773B	BREVET CORPORATIO	0101290307704	641,27
A29250271	BROU SOCIEDAD ANONIMA	0101290305740	624,47
24802983J	CABELLO GALLARDO JOSE	0101290303934	429,99
24802983J	CABELLO GALLARDO JOSE	0101290303910	623,21
25293381M	CABELLO SANTAMARIAROSA MARIA	0101290301703	401,21
25293381M	CABELLO SANTAMARIAROSA MARIA	0111290016680	357,85
52651989K	CABEZUELO GUILLEN PEDRO	0111290017531	1.007,20
X2006639G	CALABRO CLAUDIA SARAH	0111290017684	8.939,80
25060723S	CAMPOS ARIZA RAFAEL	0471180014700	300,51
24132633K	CAMPOS MARTIN JOSE VICEN	0101290307075	183,50

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NUMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
52560214Q	CARABANTESLOPEZ ANTONIO JE	0101290307340	188,50
24866151T	CARMONA PAEZ SALVADOR	0101290309661	2.009,81
74765810D	CARVAJAL SEDEO ANTONIO	0101290306072	419,54
51323621H	CASA GONZALEZ CARLOS	0101290298224	591,40
75659312F	CASTILLA FLORES MANUEL	0111290016981	4.908,55
X0827687D	CASTREN CHRISTAN HELINA	0101290303534	197,87
53154251D	CASTRO GONZALEZ ALICIA	0101290302791	121,34
24877940J	CASTRO HERNANDEZ JOSE MANUE	0471230010940	300,51
X2227665T	CAUPAIN LUCINDA BERNADE	0101290310460	219,69
X1773960Q	CAVICCHI CARLO	0111290017693	8.939,80
F29107679	CERAMICA ALCAZABA S COOP	0221290000253	42.671,86
F29107679	CERAMICA ALCAZABA S COOP	0221290000244	28.376,56
A29005808	CHAPASOL SA	0101290309912	424,81
A29005808	CHAPASOL SA	0101290308665	499,63
A29005808	CHAPASOL SA	0101290309892	394,61
A29005808	CHAPASOL SA	0101290308652	257,03
B29813250	CHASO INVEST SL	0101290310241	1.610,76
25024742Y	CID ALES JOSE	0101290298736	1.011,20
25024742Y	CID ALES JOSE	0101290298745	3.399,35
77084248R	CIRIA AVILA JUIANA	0101290298692	60,82
77084248R	CIRIA AVILA JUIANA	0101290298716	83,42
X2382014L	CLARKE KEITH ROBERT	0101290309374	74,84
27341877Y	COBOS MENA MARIA ROCI	0101410132661	448,05
A29382686	CODISFAM SA	0471180016186	300,51
A29094679	COMPAIA LOGISTICA ACOTRAL SA	0471230015625	1.502,53
A29094679	COMPAIA LOGISTICA ACOTRAL SA	0471180016104	1.502,53
H29411154	COMUNIDAD DE PROPIETLAS DONCEL	0101290308592	1.713,26
H29411154	COMUNIDAD DE PROPIETLAS DONCEL	0101290308602	20.559,15
H29411154	COMUNIDAD DE PROPIETLAS DONCEL	0101290308583	1.713,26
24834954Z	CONDE-PUMPSOTO M DEL CARM	0101290258850	80,15
25311793V	CORADO RUIZ ANGEL	0471410010091	1.502,53
B92024199	CORADO Y GSL	0101290307741	714,22
25655042Z	CORTES PEREA JOSE	0101290303754	1.760,76
B29234267	COSTA 3 S L -	0101290307942	344,71
X0966098Y	COX BERNARD FRANCIS	0101290310064	1.506,51
X0966098Y	COX BERNARD FRANCIS	0101290310074	423,61
B29089505	CREDIFINA S L	0101290299250	114,64
25298953B	CUESTA RODRIGUEZ JAVIER	0101290301862	63,29
X0934287G	DE SWART AGNES	0111290017042	2.014,83
B92089994	DECORACIONPADILLA SL	0101290308422	137,90
16344568D	DIAZ GUTIERREZ AURELIO	0101290304454	853,67
16344568D	DIAZ GUTIERREZ AURELIO	0101290304492	2.432,53
14848621M	DIAZ SARACHAGA MARIA TERE	0101290305601	431,74
G29459427	DISTRIBUCICARNICAS CAPEMU SC	0471230013311	300,51
24625991Y	DOMINGUEZ MARTINEZ MARIA	0111290016834	591,48
24625991Y	DOMINGUEZ MARTINEZ MARIA	0111290016812	939,39
24625991Y	DOMINGUEZ MARTINEZ MARIA	0111290016821	939,39
24625991Y	DOMINGUEZ MARTINEZ MARIA	0111290016803	939,39
39344904T	DOMINGUEZ PASCUAL ANTONIO	0101290304646	568,85
27330099G	DUARTE MENDEZ FERNANDO	0101290303984	295,75
B29524949	DUPAR S L	0100110015914	23.195,21
X2281955X	EARLS KEVIN	0101290304963	318,64
X1840989T	ECHEVARRIAMUOZ ROBERTO	0101290307322	852,67
B29719416	EL ALMACENDE LA TEKASL	0101290308271	491,93

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NUMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
B92055359	EL BARATILPORTUGUES SL	0471230012353	450,76
B29129269	ESCANDA SL	0101290303100	113,34
74759409W	ESPAA QUINTANO JUAN	0101290302204	185,71
27376646E	ESPINA TORRES JUANA MARI	0111290017243	2.622,50
B29371697	ESTEPONA INVESTMENTSL	0101290308352	447,41
A29238466	ESTEPONA PUERTO SOL SA	0101290310614	87,89
B29624624	FABER S IMPORT S L	0471180013815	300,51
B29624624	FABER S IMPORT S L	0471230028973	300,51
B29630001	FABIOMAR SL	0101290303832	154,71
X1966685R	FAZZIO DI VITTORIO	0101290304274	939,30
X1966685R	FAZZIO DI VITTORIO	0101290304280	296,48
40002529D	FENOY MARTINEZ FRANCISCO	0221290000312	67,06
74791430F	FERNANDEZ CERVANTES ISABEL	0101290309453	543,72
27332388Q	FERNANDEZ DOMINGUEZ JOSE LUIS	0101290310664	157,28
52587794L	FERNANDEZ RUBE SUSANA CAT	0101290302502	72,12
25006655C	FERNANDEZ VILLARRUBICARMEN	0111290016270	133,56
X0672244T	FIELDING ALBERT	0111290017584	1.858,92
X0672242K	FIELDING CAROL ANN	0111290017575	1.858,92
B29763455	FINCA BENTOMIZ SL	0101290298301	531,71
B92104611	FONDO 2000 SL	0101290307723	60,10
33379056F	GABARRE GARCIA RAMON	0101290304261	190,64
A071248I	GABILTRON HOLDINGS LIMITED	0101290307290	1.606,36
74795595D	GALLARDO CAMPOS JOSE	0101290303030	457,18
25090611A	GARCIA GUTIERREZ JOSEFA	0100180062122	574,02
24571718J	GARCIA LANZAS PILAR	0101290301954	481,41
25324824F	GARCIA LOPEZ ANA	0101290301943	76,45
31783623S	GARCIA LOPEZ ANDRES	0101290309462	947,30
25550692S	GARCIA LOPEZ SALVADOR	0101290305571	661,92
25550692S	GARCIA LOPEZ SALVADOR	0101290305714	162,27
25550692S	GARCIA LOPEZ SALVADOR	0111290017434	4.103,36
25329005W	GARCIA LOZANO MARIA	0101290310432	170,89
28633111C	GARCIA MAYORGA ELENA MARI	0101410147283	372,49
13642265E	GARCIA SUAREZ ELADIO MAR	0101290309873	185,19
13642265E	GARCIA SUAREZ ELADIO MAR	0101290309860	216,05
29958456J	GAVILAN GAITAN ALFONSO	0101290305806	92,58
B29829066	GESTIONES INMOBILIARDORIN SL	0101290303820	2.762,74
B29688702	GIMNASIOS SPORTING SL	0101290310402	200,19
43499008M	GOMEZ FARRAN SUSANA	0111290017023	2.436,01
33359597Y	GOMEZ VALVERDE M AUXILIAD	0111290004386	93,81
27331752R	GONZALEZ GARCIA JUAN CARLO	0101290307102	67,67
00752660P	GONZALEZ RAYA MANUEL	0111290008272	453,60
25581935R	GONZALEZ RIOS MARIA AUXI	0101290307311	355,53
24617546W	GONZALEZ RUIZ ANTONIA	0471230026785	300,51
X2620325G	GREEN ANTHONY MURRAY	0101290304291	374,63
B29788114	GRUPO CUATRO DE CONTROL	0101290309364	106,06
74780072B	GUERRERO BURGOS JOSE	0101290309355	105,18
25064530G	GUERRERO PEREZ GUILLERMIN	0111290001116	65,19
38533971R	GUIL NAVARRO MARIA DEL	0111290017674	3.201,39
23659236X	GUTIERREZ ENTRENA MARIA TRIN	0101290306174	748,34
B29534039	HERMANOS CIEZAR S L	0471230015582	1.502,53
B29881976	HERMANOS MARCA 98 SL	0471230011461	1.502,53
27389420P	HERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIA	0101290303503	294,49
78971148G	HERNANDEZ HIBBERT VICTORIA	0111290017665	14.271,24
09720186H	HERNANDO AYALA ELENA	0011290000412	297,59

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NUMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
32035962K	HERRERIN SANCHEZ NATIVIDAD	0101290310913	119,10
25084116V	HERRERO JIMENEZ ANTONIO	0471180004034	390,66
36934228T	HIDALGO MENA MARIA LUZ	0101290309711	89,88
B29694999	HORMIGONESS L	0471210002745	901,52
A29713625	HORMIGONESMARBELLA S.A.	0101290307504	729,95
X1500737X	HUNT CHARLES IAN	0101290298653	222,56
24074351K	IGLESIAS NAVARRO REMEDIOS	0110180009590	98,03
B29699683	INGESMAR SL	0101290308103	236,44
B29699683	INGESMAR SL	0101290309295	1.069,01
B29699683	INGESMAR SL	0101290309285	1.187,16
B29835436	INVERSIONEAUROLOZA S L	0101290309345	481,59
27345343E	JANAAN JANAAN HIKMAT	0101290308752	698,71
A29388337	JARDINES DEL MARQUES A	0010180005406	134.234,93
A29388337	JARDINES DEL MARQUES A	0010180005390	10.587,03
A0449307H	JENISON INVESTMENT LIMITED	0101290309850	745,48
24902914D	JIMENEZ CASTILLO FRANCISCO	0101290303322	177,90
25054834Z	JIMENEZ RICO JOSE PEDRO	0101290298421	163,90
25054834Z	JIMENEZ RICO JOSE PEDRO	0111290016225	230,54
25054834Z	JIMENEZ RICO JOSE PEDRO	0111290016210	155,22
25054834Z	JIMENEZ RICO JOSE PEDRO	0101290298441	195,10
25054834Z	JIMENEZ RICO JOSE PEDRO	0101290298484	195,10
25054834Z	JIMENEZ RICO JOSE PEDRO	0101290298463	196,09
27382397T	JIMENEZ ZARAGOZA JUAN CARLO	0111290017320	542,03
X1782992D	LANGHANS GABRIELE ILSE	0101290304324	541,62
25044386P	LAPEIRA LEON MARIA DOLO	0121290001503	340,54
B29673332	LARTE INVERSIONES L	0101290303412	389,17
27328250H	LAVIGNE LABENIA MANUEL	0101290309405	119,66
24808033A	LEIVA RUIZ FRANCISCO	0101290303682	579,54
24902754X	LEON RIPOLL JUAN	0101290310532	686,28
25543333Q	LOBATO MARTIN DOLORES	0161290000856	1.815,52
X0158300Z	LOF BENGT ERIK	0101290304245	1.544,84
X1402538K	LOPER DJERNUM LEILA	0011290003083	117,35
05603061P	LOPEZ CARCELLER FRANCISCA	0471230010152	300,51
13025073N	LOZANO SANCHEZ IRENE	0111290017230	2.632,12
24820802F	LUNA BARRIENTOSANTONIO	0101290310701	548,53
78960801F	LUQUE ANDRADES ANTONIO	0101290310196	1.910,35
37992939K	LUQUE HERNANDEZ REMEDIOS	0101290304424	295,82
X2419683Z	LYNCH ANN MARY	0101290306595	102,84
75948202V	MACIAS SANCHEZ LUIS	0101290310035	717,66
25701617Z	MARIN LOPEZ MIGUEL ANG	0101290307222	968,04
24732980E	MARQUEZ JIMENEZ ISABEL	0111290016844	146,41
24816925V	MARTIN ALMENDRO LOPEZ MARI	0161140002002	70,94
24876086E	MARTIN ALMENDRO LOPEZ PEDR	0161140001984	70,94
45073394H	MARTIN CANOSA GERMAN	0111290017506	2.447,61
24840533G	MARTIN CELADA SALVADOR	0101290305385	5.467,85
30618693N	MARTINEZ XIMENEZ MARIA ELEN	0101290307844	102,14
24752491Y	MAYAS MAYAS DOLORES	0111180016835	60,10
27383058V	MAZARRO GARCIA ANTONIO	0111290017261	2.579,09
24774851X	MEDINA BUENO ASCENSION	0111290016312	5.640,94
24774851X	MEDINA BUENO ASCENSION	0111290016332	29.197,19
27336640J	MEDINILLA PESQUERA MARIA DEL	0101290304505	250,04
A0444743I	MEDITERRAN INVESTMENT SA	0101290307574	6.633,80
B92052380	MELA 5000 SL	0101290305880	320,80
52340021W	MENA GALLARDO JOSE MARIA	0100410267446	10.725,63

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NUMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
74808738L	MENDEZ RAMIREZ MARIA BLAN	0101290306672	96,41
74808738L	MENDEZ RAMIREZ MARIA BLAN	0101290299711	180,29
03545664F	MENENDEZ PARDO JUANA	0101290309310	91,31
24842947A	MESA DONOSO JOSEFA	0101290309900	123,64
37606350Q	MESA GARCIA JOSE MARIA	0101290305043	487,97
13005129D	MIGUEL PALACIN EMILIO DE	0101290299152	2.943,20
13005129D	MIGUEL PALACIN EMILIO DE	0101290299136	222,97
13005129D	MIGUEL PALACIN EMILIO DE	0101290299166	395,65
X0836321H	MILES DAVID GORONWY	0101290306035	94,13
X1125738A	MITCHELL DAVID MELDRUM	0101290310086	747,62
42033445W	MOHAMED MOHAMED NAMED MUZA	0101290308675	1.097,83
24789563W	MONTES MAZA JOSE	0101290309504	389,87
11328588F	MORA BALLESTERO JOSEFA	0221290000306	266,08
29811850D	MORALES BARBERAN CARLOS	0120410000324	2.089,82
29811850D	MORALES BARBERAN CARLOS	0120410001560	303,27
78962216L	MORENO LOPEZ ENRIQUE	0101290310940	474,35
39165112E	MORENO MARQUEZ CARMEN	0101290303724	131,66
74799927V	MORENO REYES M CARMEN	0101290306312	93,69
00374392K	MORON DURAN BENITO	0111290017073	2.928,08
X1970273R	MULLER ACKERMAN OLIVER	0101290309334	299,27
B29768744	NAVAHONDONSL	0471230005550	601,02
B29740412	NERJALMIRAS L	0101290298862	3.448,01
78966215Q	OJEDA GUERRERO VANESA	0101290310906	1.838,40
27387969Y	OLIETE PASCUAL JAVIER	0101290303803	1.834,02
05744952N	OLMO RECUERO LORENZO	0101290305504	567,67
25547074P	ORDOEZ ZARZAVILLAM ANGELES	0111290005212	619,93
B29394194	ORQUESTA ADN SOCIEDAD L	0471180012413	120,20
25024312J	ORTEGA DIAZ MARIA MART	0101290308812	103,37
24678530J	ORTEGA GAMEZ MANUEL	0471290000026	2.511,80
X2078158Q	ORUM PER NYGAARD	0101290303761	62,62
17837795F	OTAL BERNAL ANTONIO	0101290298720	163,76
X1071211P	OYHAUGEN GUNNAR	0101290307824	122,55
24287561K	PADIAL SANCHEZ MARIA JOSE	0100180061571	380,71
27552370A	PALACIO GROSS ALFONSO	0101290305205	205,32
B29805959	PANORAMICA DE MIJAS SL	0101290303841	75,78
44389478F	PASTOR NOTARIO M DEL CARM	0471040006833	300,51
15870550K	PEREZ REGUERO MARIA DOLO	0101290306144	369,42
24747352L	PEREZ RETAMERO AGUSTIN Y	0101290301961	245,03
25299493E	PEREZ VEGAS MANUEL	0101290302105	382,74
45248448L	PERNIA CALDERON JOSE	0101290308760	103,37
29469380D	PEROGIL CHAMORRO DOMINGO	0101290307030	662,15
X0201607N	PETTEM GWEN	0101290299410	228,35
X0201607N	PETTEM GWEN	0101290299405	873,06
25101449P	PLATERO URBANO JUAN CARLO	0101290299740	439,93
25101449P	PLATERO URBANO JUAN CARLO	0101290299731	447,09
25115692Z	PORTILLO HEREDIA CARMEN	0101290302224	73,46
30476509Z	POVEDANO RODRIGUEZ VALERIO	0101290303406	407,58
A29142940	PROMOCIONE ESTELARES SA	0101290302183	866,18
A29142940	PROMOCIONE ESTELARES SA	0101290302191	1.413,28
A29142940	PROMOCIONE ESTELARES SA	0101290302170	547,10
B29728334	PROMOSHERRSL	0100110040911	14.577,69
74799945N	QUERO ROCA FRANCISCO	0101290305544	186,86
74799945N	QUERO ROCA FRANCISCO	0101290305522	195,68
74799945N	QUERO ROCA FRANCISCO	0101290305513	195,68

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NUMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
74812984X	QUERO ROCA TERESA	0101290304715	267,75
25042968Q	QUERO ROJANO FRANCISCO	0071290001255	340,77
27385387T	RAMIREZ CUEVAS GEMA LUZ	0101290310776	2.328,27
25010714P	RAMIREZ RANDO BARTOLOME	0471040008806	1.502,53
25010714P	RAMIREZ RANDO BARTOLOME	0471040008124	1.502,53
24833207S	RANDO CRUZ MARIA	0221290000275	367,33
A29192176	RECER EMPRESA CONSTRUCTO	0471180013426	1.502,53
27377168S	REINA ALARCON MARIA ROCI	0111290017183	1.025,66
A0441830G	RELISSE HOLDINGS LIMITED	0101290304075	877,78
A0441830G	RELISSE HOLDINGS LIMITED	0101290304065	737,86
B29669314	REPOSSESSIGROUP SL	0101290307363	104,74
08920374P	RICO SANCHEZ ISAAC	0101290309986	727,99
27377359E	RIOS MARTIN FRANCISCA	0101290304845	110,79
45251193G	RIVEIRO TRUJILLO JOSE	0101290305490	99,66
B29762838	RIVEIROMORSL	0101290304235	73,29
53153451Z	ROBLEDO HERMOSILLA DOLORES	0101290299326	104,34
53153451Z	ROBLEDO HERMOSILLA DOLORES	0101290299335	398,50
25054230P	RODOLFO DIAZ JOSEFA	0101290302513	291,09
25036893J	RODRIGUEZ CABELLO ANTONIO	0100110038246	102,22
50295439M	RODRIGUEZ FERNANDEZ ALFONSO	0101290308075	384,37
28657260L	RODRIGUEZ LABORDE ANTONIO	0101290309540	84,14
00347241X	RODRIGUEZ MARTINEZ ARTURO	0471410004936	819,01
00347241X	RODRIGUEZ MARTINEZ ARTURO	0471410004920	964,28
00347241X	RODRIGUEZ MARTINEZ ARTURO	0471410004915	3.299,10
00347241X	RODRIGUEZ MARTINEZ ARTURO	0471410004952	290,02
00347241X	RODRIGUEZ MARTINEZ ARTURO	0471410004940	238,84
00347241X	RODRIGUEZ MARTINEZ ARTURO	0471410004965	170,60
00347241X	RODRIGUEZ MARTINEZ ARTURO	0471410004974	170,60
25064027F	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE ANTON	0101290307401	136,54
25505962C	RODRIGUEZ MORENO DOMINGO	0101290306062	612,40
25107714V	RODRIGUEZ MORENO MIGUEL	0101290299546	694,80
27384010A	ROMAN AMAVIZCA IGNACIO	0101290305325	715,27
24804678Y	ROMAN TRIGUEROS MIGUEL	0101290298972	823,74
52571240W	ROMERO BARRANQUERJUAN	0101290302282	308,14
25958331W	ROMERO CASADO CATALINA	0471230004253	103,33
52328512Q	ROMERO CUEVAS MANUEL	0101290310835	2.990,94
00106069Q	ROMERO SANCHEZ JULIAN	0101290310694	315,15
24653185Z	ROSA SEGURA MARIA	0221290000263	1.341,33
24744984C	ROSADO VAZQUEZ M ANDRES	0101290303973	235,22
33371234M	ROSILLO REIN MARIA LUIS	0101290308741	723,25
51974947F	RUEDA MARTIN JOSE FERNA	0101290306964	84,36
02629442J	RUIZ ANTEQUERA ANA MARIA	0101290308520	110,42
24736719N	RUIZ CARVAJAL ELIAS	0471410001791	300,51
74748500H	RUIZ ESPEJO ASCENSION	0111410039833	2.116,00
53151775V	RUIZ HIDALGO DAVID	0101290302492	139,48
27379559Z	RUIZ PORRAS ANTONIA	0101290304690	171,96
27875072S	SAENZ GALLEG0 ANGEL EZEQ	0100410039711	213,52
33368579H	SALAS SALAS ANTONIA	0111290005072	196,62
25101761K	SANCHEZ CASTILLO JUAN BENIT	0101290310820	620,62
75852989R	SANCHEZ MEDINA ANTONIO	0101290310200	876,70
24648866L	SANTIAGO GARCIA JOSE	0101290305435	4.800,62
24675434E	SANTIAGO TORRES MARIA	0101290305926	228,86
75409330N	SARMIENTO MAQUEDA ANTONIO	0101290307240	396,89
79014259J	SEGURA FLORES EUSEBIO	0111290016933	1.440,75

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NUMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
27392896B	SEGURA FLORES VICTOR DAM	0111290016921	4.106,97
25012612C	SEGURA ROPERO FERNANDO	0111290016911	20.925,17
A29773488	SEORIO DEL DUERO SA	0101290307885	373,76
A29773488	SEORIO DEL DUERO SA	0101290307893	353,15
X0731371V	SHAHNAZI HAIDEH	0111290017590	6.603,90
X1327445T	SHARP PETER FRANK	0101290309753	1.596,70
X1327450M	SHARP SUSAN MARGARET	0101290309744	1.596,32
X1222572F	SHARP WENDY JACQUELINE	0101290298345	177,68
X1523335E	SHUFFLEBOT JOHN DAVID	0111290017086	8.076,18
25056469Q	SIMO DE LOS RIORAFEL LUI	0101290302602	503,67
X0568599Q	SODERMANS ROBERT JEAN MARIE	0111290016741	2.014,22
25297323Z	SOMOSIERRA LOPEZ DOLORES	0101290301893	134,70
B29426368	SV-UNO S L	0101290308121	1.450,10
32005900C	TEJON GOMEZ ANA	0101290304994	341,51
02422545R	TELLEZ CHICANO LUCILA	0101290302394	389,64
02422545R	TELLEZ CHICANO LUCILA	0101290302380	198,80
X2735661H	TEMPERTON BRIAN MARTIN	0111290007324	353,73
X2740711P	TEMPERTON KEITH SIMON WIL	0111290007290	353,73
A29098340	TERRABUENAS A	0101290310883	172,63
25074383J	TIRADO SANCHEZ FRANCISCO	0471180016940	300,51
25074383J	TIRADO SANCHEZ FRANCISCO	0471180013392	1.502,53
25019112B	TORRES GAUMET FILEMON	0111290006262	743,20
24983101H	TORRES GAUMET JUANA MARI	0111290006244	743,20
45242082R	TORRES MARIN MARIA TERE	0121290001853	537,56
45242082R	TORRES MARIN MARIA TERE	0121290001652	537,56
B29700168	TRANSCARTASL	0471230028952	1.502,53
B29262953	TRANSPORTE GENERALES INTERCITY	0471230009632	1.502,53
F29080801	TRANSPORTE TORCAL SOC COOP L	0471230029214	1.502,53
25557783E	TRUJILLANO MUÑOZ FRANCISCO	0101290306094	519,98
00422802Q	UTRERA QUINTANA ADELAIDA	0101290303336	937,92
B29633179	VAJONIS SL	0471040005683	1.502,53
25040461Q	VALLE LOPEZ DE CASTRO	0101290302440	152,74
25085807Y	VALLES ORTEGA ANDRES PIO	0101290308776	103,37
27337776E	VALLES ORTEGA MARIA MART	0101290308794	103,37
27335962W	VALLES ORTEGA MARIANO	0101290308785	103,37
X0231293M	VAN DEN VROGER LEON	0111290016772	17.799,77
32302022V	VAZQUEZ GONZALEZ JOSE	0101290307680	322,92
24817250C	VAZQUEZ RUIZ JUAN ANTON	0101290307446	224,66
24894475B	VEGA AGUILAR ISABEL DEL	0101290262570	105,18
24874978H	VERGARA AVILA JOSEFA	0111290017443	4.103,36
B29062056	VIMARA PROMOCIONESL	0101290308705	423,71
X1937862C	WEIS ERWIN FELIX M	0101290302376	220,69

Málaga, 5 de marzo de 2002.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga,
por el que se cita para ser notificado por comparecencia
en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B29618030	RECRETOL SL	NOTIFICA-EH2901-2001/2823
Documento:	0291290037525	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/614	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290026886	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290061703	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29657632	BAUSCHLAU	NOTIFICA-EH2901-2001/5511
Documento:	0291290044516	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/1244	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Q2900260G	COMUNIDAD ANGLICANA COSTA DEL SOL (OESTE	NOTIFICA-EH2901-2001/9369
Documento:	0291290060932	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/2807	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X2483336A	BEN SAID JAMAL	NOTIFICA-EH2901-2001/5107
Documento:	0301290061685	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
00358281X	MUÑOZ MISAS ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2001/10330
Documento:	0301290057512	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290061694	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24788807M	VAQUERO FERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2001/5519
Documento:	0291290046153	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/1395	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290035986	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290039470	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24815164G	TORREBLANCA MORENO JUAN	NOTIFICA-EH2901-2001/9120
Documento:	0291290060214	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/2743	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24834041K	CAMPOS CAÑAMERO MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2901-2001/7623
Documento:	0291290052410	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/1994	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290043713	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento:	0301290049103	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290043363	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24871623K	SUAREZ CUENCA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2001/5500
Documento:	0291290044640	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/1257	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290036336	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290039775	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25042211H	SANCHEZ Y FERREIRA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2001/5542
Documento:	0291290044841	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/1274	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290036040	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290039531	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

29786130A	FERNANDEZ PEREZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2001/9170
Documento:	0291290056136	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/2342	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

32185842X	CONDE PUMPIDO FERREIRO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2001/5369
Documento:	0291290045830	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/1365	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290036530	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A14357685	TIBERIA SA	NOTIFICA-EH2901-2002/685
Documento:	0101290403650	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1997/65614	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

A29011954	RUIZ MOLERO SA	NOTIFICA-EH2901-2001/8077
Documento:	0161290025372	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/7582	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B29029766	URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA EL PARAISO D	NOTIFICA-EH2901-2001/11443
Documento:	0101290374351	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/9493	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento:	0101290374342	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/9493	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B29714151	INVERSIONES SEROS SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11992
Documento:	0101290387922	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/26197	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B29829645	PROMOCIONES JABALCUZAR SL	NOTIFICA-EH2901-2002/684
Documento:	0101290403772	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1997/67678	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B29852936	PROBREC MALAGA, SL	NOTIFICA-EH2901-2002/175
Documento:	0101290396304	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/19858	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29863107	MANUEL OoATE GOMEZ, SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10962
Documento:	0101290372643	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-1999/904591	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B29894854	VILLAS DE MONTEMAR SL	NOTIFICA-EH2901-2001/7246
Documento:	0161290022614	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/54172	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0161290022623	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/54172	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
B82019860	CONSULTORIA MIXTA DE SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH2901-2002/447
Documento:	0101290399394	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/66232	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92026905	PROMOCIONES A.J. 99, SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11450
Documento:	0101290379960	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/67189	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X0026576J	BRUGGMANN SALINAS ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2001/10036
Documento:	0161290027784	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1987/32372	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2483336A	BEN SAID JAMAL	NOTIFICA-EH2901-2001/5107
Documento:	0101290322702	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-2001/4456	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
00358281X	MUÑOZ MISAS ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2001/10330
Documento:	0101290368682	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1999/50887	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
02675955C	LOZANO COBO HORTENSIA	NOTIFICA-EH2901-2001/5094
Documento:	0101290322601	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-2001/2787	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24690397N	MERIDA JIMENEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2001/10987
Documento:	0161290033923	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1999/37281	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24707741Z	MARTINEZ ORTEGA MARIA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2901-2002/707
Documento:	0101290402780	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/20519	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24765513X	NAVARRETE PEREZ PILAR	NOTIFICA-EH2901-2001/7106
Documento:	0161290022976	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1997/522	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24766022J	HURTADO ALBA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2001/10467
Documento:	0161290032020	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1999/23666	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24818167V	MARTOS VILLANUEVA ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2001/10916
Documento:	0101290373765	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1997/53101	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24834767B	VARELA SANTISTEBAN ARTURO	NOTIFICA-EH2901-2001/7091
Documento:	0161290022773	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1997/9231	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24839451A	MARIN LUNA LORENZO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2002/508
Documento:	0101290397173	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/14811	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24869285Y	FERRER MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2001/11446
Documento:	0101290375675	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/16823	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24869285Y	FERRER MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2001/11447
Documento:	0101290375690	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/16824	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24880878F	GARCIA DEL PINO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2001/10142
Documento:	0161290031060	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1995/14525	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24880878F	GARCIA DEL PINO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2001/10154
Documento:	0161290031550	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1995/14526	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24891594M	LOPEZ MARTIN JULIO	NOTIFICA-EH2901-2002/702
Documento:	0101290403106	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/21644	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
24901195S	AZUAGA SANTAOLALLA ROSARIO	NOTIFICA-EH2901-2001/9940
Documento:	0101290361893	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/1215	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24973710B	URBANEJA LOMEÑA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2002/465
Documento:	0101290398853	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/40240	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25030515Y	LOPEZ BANDERAS JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2002/145
Documento:	0101290396921	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/10690	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25041036Q	PERALTA PASTOR JUAN PASCUAL	NOTIFICA-EH2901-2001/9898
Documento:	0161290029715	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1994/4605	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25097737E	ARIZA RUANO M ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2001/9891
Documento:	0161290029816	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1994/15100	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25121088M	JIMENEZ HURTADO VIRGINIA	NOTIFICA-EH2901-2001/11662
Documento:	0101290378894	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1999/36983	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25676947T	MERIDA PALMA DANIEL	NOTIFICA-EH2901-2001/10988
Documento:	0161290033941	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1999/37281	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33364270X	MARTIN VAZQUEZ RAFAEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2001/11887
Documento:	0101290391654	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/33442	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44576343C	PARRA RUIZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2001/9654
Documento:	0161290027993	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1999/25590	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75337137Q	CUENCA MARQUEZ MERCEDES	NOTIFICA-EH2901-2002/457
Documento:	0101290398976	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/63011	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75947992Z	SANCHEZ BUSTOS JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2002/649
Documento:	0101290402484	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/17637	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Málaga, 7 de marzo de 2002.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios/as de subvenciones de Renta de Subsistencia acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJAP y PAC, se notifica a los/as beneficiarios/as de Rentas de Subsistencia reguladas en el Decreto 55/95, de 7 de marzo; Decreto 56/95, de 7 de marzo, y en la Orden de 22 de enero de 1996; Orden de 9 de mayo de 1997, así como en la Orden de 6 de mayo de 1997, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, C.P. 41011, Sevilla.

Nº de Expediente: ARS.FSE-0125/96-SE.
Interesado: ANTONIO JESUS RAMÍREZ CABRERA.
D.N.I.: 28724141-Q.
Ultimo domicilio: C/ JUAN DE DIOS SOTO, Nº2, C.P: 41960,GINES (SEVILLA).
Extracto del acto: Resolución de Reintegro.

Nº de Expediente: ARS.FSE- 0722/96-SE.
Interesado: GABRIEL GONZÁLEZ GARCÍA.
D.N.I.: 38103417-F.
Ultimo domicilio: C/ O' DONNELL,Nº 79, C.P: 41520, EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA).
Extracto del acto: Resolución de Reintegro.

Nº de Expediente: ARS.FSE-0810/96-SE.
Interesado: MANUEL MADRID JIMÉNEZ.
D.N.I.: 75347023-O.
Ultimo domicilio: C/ RONDA DE LA TRINIDAD, BLQ B,4º C, C.P: 41530,MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA).
Extracto del contenido: Resolución de Reintegro .

Nº de Expediente: ARS.FSE-0906/96-SE.
Interesado: JUAN MARTÍN ROMERO.
D.N.I.: 27805224-H.
Ultimo domicilio: C/ ANTONIO CUESTA, Nº26, C.P: 41110, BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA).
Extracto del contenido: Resolución de Reintegro.

Nº de Expediente: ARS.FSE- 1006/97-SE.
Interesado: JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ GONZÁLEZ.
D.N.I.: 27316136-W.
Ultimo domicilio: C/ MANUEL ARELLANO, Nº 9, 2º B, C.P: 41010, SEVILLA.
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Nº de Expediente: MJ-ARS.FSE- 0015/97-SE.
Interesada: ANA ROSA ORTEGA RODRIGUEZ.
D.N.I.: 28922427-L.
Ultimo domicilio: C/ JUAN XXIII, Nº 1,3º IZQDA, C.P: 41309, LA RINCONADA (SEVILLA).
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Nº de Expediente: MJ-ARS. FSE- 0056/97-SE.
Interesada: MARÍA CORONADA GARCÍA MÁRQUEZ.
D.N.I.: 29791836-M.
Ultimo domicilio: C/ CONDES DE BUSTILLO, Nº 42, 3º, C.P: 41010, SEVILLA.
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Nº de Expediente: MJ-ARS. FSE- 0070/97-SE.
Interesada: FRANCISCA RODRÍGUEZ SUTIL.
D.N.I.: 28563638-F.
Ultimo domicilio: C/ FRANCISCO DE ARIÑO, Nº 7, C.P: 41008, SEVILLA.
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Nº de Expediente: MJ-ARS. MTS- 0092/97-SE.
Interesada: MARÍA DEL ROCÍO BAILE CALVO DE LEÓN.
D.N.I.: 28779262-Y.
Ultimo domicilio: C/ SANTA MARÍA MAGDALENA, Nº 10, 3º D, C.P: 41008, SEVILLA.
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Nº de Expediente: MJ-ARS.FSE- 0084/97-SE .
Interesada: MARIA VICTORIA LAGUILLO GUERRA.
D.N.I.: 27317163-V.
Ultimo domicilio: C/ TESALÓNICA, Nº 2, 2º A, C.P: 41007, SEVILLA.
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Nº de Expediente: MJ-ARS. MTS- 0163/97-SE.
Interesada: MANUELA SÁNCHEZ LUNA.
D.N.I.: 28529184-P.
Ultimo domicilio: C/ PALACIOS MALAVER, Nº 2, 1º B, C.P: 41003, SEVILLA.
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Nº de Expediente: MJ-ARS. MTS-0192/97-SE.
Interesada: NATALIA SUÁREZ GONZÁLEZ.
D.N.I.: 45706945-B.
Ultimo domicilio: C/ JESÚS DEL GRAN PODER, Nº 125, 3º PLTA, C.P: 41002, SEVILLA.
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Nº de Expediente: MJ-ARS.FSE- 0273/97-SE.
Interesada: CONCEPCIÓN FIDALGO RIVERO.
D.N.I.: 28892965-C.
Ultimo domicilio: C/ BRUSELAS B/23.P-4, ÁTICO-A, C.P: 41012,SEVILLA.
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Nº de Expediente: MJ-ARS. FSE- 0308/97-SE.
Interesada: MARÍA DEL PILAR SALAS LUCÍA.
D.N.I.: 31259556-A.
Ultimo domicilio: C/ GUADIANA, Nº 16, 3º A, C.P: 41002, SEVILLA.
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Nº de Expediente: MJ-ARS. FSE- 0342/97-SE.
Interesada: CARMEN ROSADO SÁNCHEZ.
D.N.I.: 28551142-T.

Ultimo domicilio: C/ PORTACELI, 1-B, 2º B, C.P: 41018, SEVILLA.
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Nº de Expediente: MJ-ARS. MTS- 0348/97-SE.
Interesada: BENITA SÁNCHEZ CUÉLLAR.
D.N.I.: 34064003-Z.
Ultimo domicilio: BDA DE LAS NACIONES, 17-3º-I, C.P:41009, SEVILLA.
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Nº de Expediente: MJ-ARS. MTS- 0622/97-SE.
Interesada: CARMEN DÍAZ CAMINO.
D.N.I.: 28725919-T.
Ultimo domicilio: C/ ISAAC PERAL, Nº 5, C.P: 41808, VILLANUEVA DEL ARISCAL (SEVILLA).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Nº de Expediente: MJ-ARS- FSE- 0182/96-SE.
Interesada: MARIA GEMA PÉREZ SALINAS.
D.N.I.: 27285219-C.
Ultimo domicilio: PLAZA DEL AZAHIN, Nº 8, PTA 13, C.P: 41019, SEVILLA.
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Nº de Expediente: MJ-ARS. FSE- 0134/96-SE.
Interesada: MARÍA DEL CARMEN ESPEJO ROVIRA.
D.N.I.: 27316965-A.
Ultimo domicilio: C/ ALJARAFE, Nº .2, C.P: 41907, VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Nº de Expediente: ARS.FSE- 0080/96-SE.
Interesado: RAFAEL HIDALGO AGUILAR.
D.N.I.: 28895260-S.
Ultimo domicilio: BDA. FEDERICO GARCÍA LORCA, Nº 3, 1º A, C.P: 41005, SEVILLA.
Extracto del contenido: Resolución de Reintegro.

Nº de Expediente: MJ-ARS.FSE- 0377/96-SE.
Interesada: ISABEL GARRUCHO MORALES.
D.N.I.: 28346969-K.
Ultimo domicilio: PLAZA DE ORIENTE Nº 13, C.P: 41007, SEVILLA.
Extracto del contenido: Resolución de Reintegro.

Nº de Expediente: MJ-ARS. FSE- 0988/96-SE.
Interesada: DOLORES BAEZA MANZANO.
D.N.I.: 45650249-X.
Ultimo domicilio: C/ JULIO ROMERO DE TORRES, Nº 2, C.P: 41870, AZNALCÓLLAR (SEVILLA).
Extracto del contenido: Resolución de Reintegro.

Nº de Expediente: ARS.FSE- 0202/96-SE.
Interesado: MELCHOR CORREA RIVERA.
D.N.I.: 16278150-S.
Ultimo domicilio: C/ BAILÉN, Nº 4, 4º, C.P: 41001, SEVILLA.
Extracto del contenido: Resolución de Reintegro.

Nº de Expediente: ARS.FSE- 0067/97-SE.
Interesado: DAVID MARTÍNEZ MÉNDEZ.
D.N.I.: 53104353-K.
Ultimo domicilio: C/ CAMPILLO DEL BANCO, Nº 5, C.P: 41720, LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro..

Nº de Expediente: MJ-ARS.FSE- 0384/97-SE.
Interesada: FRANCISCA SOBRINO CAPITÁN.
D.N.I.: 27846106-Y.
Ultimo domicilio: PARQUE SAN MATÍAS, Nº 6, 6º A, C.P: 41008, SEVILLA.
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Nº de Expediente: MJ-ARS.MTS-0417/97-SE.
Interesada: MANUELA DÍAZ SUÁREZ.
D.N.I.: 28888814-O.
Ultimo domicilio: C/ ECHEGARAY BLQ, 4-3ºB, C.P-41710, UTRERA (SEVILLA).
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Nº de Expediente: ARS.FSE-0038/97-SE.
Interesado: FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ.
D.N.I.: 28734501-A.
Ultimo domicilio: C/ SIERRA VICARÍA, 520-9, C.P: 41013, SEVILLA.
Extracto del contenido: Resolución de Reintegro..

Nº de Expediente: ARS.FSE-0308/96-SE .
Interesado: ANTONIO MANUEL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ.
D.N.I.: 75431171-A.
Ultimo domicilio: C/ MARÍA AUXILIADORA, Nº 8, C.P: 41565, GILENA (SEVILLA).
Extracto del contenido: Resolución de Reintegro.

Nº de Expediente: MJ-ARS.MTS-0549/96-SE.
Interesada: MANUELA MONTERROSO WICKI.
D.N.I.: 14397595-M.
Ultimo domicilio: C/ ENCINA DEL REY, Nº 4, 14, C.P: 41019, SEVILLA.
Extracto del contenido: Resolución de Reintegro.

Nº de Expediente: ARS.FSE-0593/97-SE.
Interesado: JUAN CARLOS ORTEGA MÉNDEZ.
D.N.I.: 28730892-M.
Ultimo domicilio: C/ SALADILLA, Nº 77, C.P: 41900, CAMAS (SEVILLA).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Nº de Expediente: ARS.FSE-0643/97-SE.
Interesado: MANUEL RODRÍGUEZ CASTRO.
D.N.I.: 34036318-K.

Ultimo domicilio: C/ PROFESORA FRANCISCA LAGUNA, N° 6, BAJO, C.P: 41500, ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

N° de Expediente: MJ-ARS-FSE-0042/97-SE.
Interesada: ROCÍO ROSADO MORALES.
D.N.I.: 14322819-Y.
Ultimo domicilio: C/ PABLO IGLESIAS, N° 63, C.P: 41500, ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

N° de Expediente: ARS-FSE-0368/97-SE.
Interesado: SERGIO PABLO VÁZQUEZ QUECUTY.
D.N.I.: 28918975-Y.
Ultimo domicilio: C/ JOSÉ LAGUILLO, N° 20, C.P: 41003, SEVILLA.
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

N° de Expediente: ARS-FSE-0511/97-SE.
Interesado: ALEJANDRO FLORES GUERRERO.
D.N.I.: 27317616-X.
Ultimo domicilio: C/ PEDRO DE MENDOZA, N° 3, 3° A, C.P: 41010, SEVILLA.
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

N° de Expediente: ARS-FSE-1075/97-SE.
Interesado: ANTONIO OTERINO MARTÍN.
D.N.I.: 52565539-M.
Ultimo domicilio: C/ SAN BENITO, 17-2° A, C.P: 41400, ÉCUIA (SEVILLA).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Sevilla, 27 de febrero de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN

ANUNCIO de bases.

Don José María Rodríguez Llanera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, hace saber:

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO E INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL EJERCICIO 2002

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Arquitecto Técnico de la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, dotada con una retribución básica mensual de 855,43 euros y complementaria mensual de 840,22 euros, con incompatibilidad total para el desempeño de la profesión libre en el municipio.

Segunda. Requisitos de los/as aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas, los/as aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/la.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Arquitectura Técnica o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función pública.

Los requisitos establecidos en esta base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias y documentación a presentar.

Los/as aspirantes presentarán instancia, dirigida al Sr. Alcalde, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que asciende a 30,05 euros. Dicha cantidad podrá ser abonada en las cuentas a nombre de este Ayuntamiento en las entidades bancarias de la localidad o remitirse por giro postal.

Cuarta. Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, conforme dispone el artículo 71 de la Ley 30/1992, y se determinarán el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

Subsanados, en su caso, los defectos, la lista definitiva se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta. Tribunal.

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a representante del Grupo Municipal Popular.
- Un/a representante del Grupo Municipal Socialista.
- Un/a representante de la Junta de Andalucía.
- Un/a representante del personal.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal se encuentra vinculado a lo dispuesto en estas bases, quedando facultado para hacer interpretaciones de las mismas y resolver cuantas dudas o cuestiones pudieran surgir en su aplicación e igualmente resolver en todo aquello que no esté previsto en ellas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos dos Vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal, en su calificación final, no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contenga mayor número que plazas convocadas.

Sexta. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los/as aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

Fase de concurso.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los méritos alegados por los/as aspirantes se calificarán según el baremo que figura en el Anexo I de esta Convocatoria, exponiéndose al público las puntuaciones otorgadas previamente al inicio de la fase de oposición.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Esta fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la oposición.

Fase de oposición.

Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios, para todos los aspirantes:

Primer ejercicio. Consistirá en contestar, por escrito, un cuestionario de 48 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 90 minutos, en relación con los temas contenidos en el Bloque II del Anexo I de esta Convocatoria, debiendo consignarse un número de preguntas proporcional al número de temas de dicho Bloque.

El criterio de corrección será el siguiente: Por cada dos preguntas contestadas erróneamente o no contestadas se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas o no contestadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un periodo de 90 minutos, un tema concreto extraído al azar de las materias incluidas en el Bloque I (temas comunes).

Tercer ejercicio. Se desarrollará, por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, y consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos fijados por el Tribunal sobre materias objeto de la plaza que se convoca.

La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la de concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición; si persistiera el empate, se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio y si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

Séptima. Lista de aprobados.

Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de los/as candidatos/as que hubiesen superado la misma por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y de la fase de concurso.

La relación definitiva de aprobados será elevada al Presidente de la Corporación con propuesta de nombramiento.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Octava. Presentación de documentos.

El/la aspirante aprobado dispondrá de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobado para presentar en la Secretaría Municipal los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

Si dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujese que carece de los requisitos señalados en las bases, no podrá ser nombrado personal del Ayuntamiento y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Novena. Nombramiento y toma de posesión.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Sr. Alcalde-Presidente nombrará Arquitecto Técnico Municipal al opositor/a aprobado/a en el proceso selectivo.

El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar del siguiente a la notificación de la resolución.

De no tomarse posesión en el plazo requerido, sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

Décima. Base final.

Contra esta convocatoria y sus bases podrán interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación.

ANEXO I

TEMARIO DE LA OPOSICION

Bloque I: Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases.

Tema 6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales.

Tema 8. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas.

Tema 9. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 12. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución.

Bloque II: Materias específicas

Tema 1. Ley de Protección Ambiental de Andalucía. Principios generales. Objetivos. Ambito de aplicación.

Tema 2. Prevención ambiental en Andalucía: Calificación ambiental, procedimiento y disciplina.

Tema 3. Aislamiento acústico entre locales. Indices y parámetros. Aislamiento de una pared simple, compuesta y mixta.

Tema 4. Límite admisible de nivel sonoro en el interior y exterior de las edificaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza. Medida de ruidos. Exigencias de aislamiento acústico.

Tema 5. Condiciones exigibles a los proyectos antes de incorporarse a un expediente de contratación.

Tema 6. Los contratos de obras en las Administraciones Públicas. Ejecución, certificaciones, modificaciones, recepción y plazo de garantía. Causas de resolución.

Tema 7. Disposiciones específicas de seguridad y salud durante las fases del proyecto y ejecución de las obras.

Tema 8. Criterios de medición y valoración de obras en ejecución y terminadas. Liquidación de obras en caso de rescisión del contrato.

Tema 9. Condiciones de evacuación para protección contra incendios en los edificios.

Tema 10. Condiciones de compartimentación, señalización e iluminación para protección contra incendios en los edificios.

Tema 11. Locales y zonas de riesgo especial. Clasificación. Condiciones de evacuación y compartimentación.

Tema 12. Instalaciones de protección, detección, alarma y extinción de incendios. Instalación de alumbrado de emergencia.

Tema 13. Requisitos y condiciones exigibles a los edificios y locales para destinarlos a espectáculos públicos. Alumbrado, medidas contra incendios y autoprotección.

Tema 14. Normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas en Andalucía. Diseño y ejecución de elementos de infraestructura y urbanización.

Tema 15. Condiciones para el acceso a las distintas plantas en edificios, establecimientos e instalaciones de concurrencia pública, por personas con minusvalía.

Tema 16. Licencia de apertura. Concepto. Prácticas administrativas.

Tema 17. Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. La licencia urbanística. Competencia y procedimiento. Suspensión. Deberes de conservación.

Tema 18. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Clasificación y calificación del suelo. Régimen del suelo no urbanizable.

Tema 19. Régimen del suelo urbano: Derechos y deberes de los propietarios de suelo urbano consolidado y no consolidado. Concepto de solar.

Tema 20. Régimen del suelo urbanizable. Derechos y deberes de los propietarios.

Tema 21. Ordenación del territorio y urbanismo: Problemas de articulación. Los instrumentos de ordenación territorial de la legislación de Andalucía.

Tema 22. Instrumentos de planeamiento general. Los planes generales de ordenación urbana.

Tema 23. Las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Municipios sin ordenación. El proyecto de delimitación de suelo urbano.

Tema 24. Planeamiento de desarrollo. Planes parciales. Estudios de detalle. Planes especiales. Los proyectos de urbanización.

Tema 25. Ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. Sistemas de actuación. Elección del sistema.

Tema 26. Concepto de valor inmobiliario. Criterios de tasación. Asignación de módulos constructivos. Vida útil de un edificio. Niveles de conservación.

Tema 27. Principios básicos establecidos para valorar. Bases de valoración. Métodos de valoración.

Tema 28. Ruina en los edificios. Supuestos de declaración y procedimiento.

Tema 29. Patología por humedades en la edificación. Sintomatología. Actuaciones en la edificación.

Tema 30. Defectos de calidad en el hormigón. Morteros de reparación y modo de aplicación.

Tema 31. Replanteo de las distintas fases de la obra. Alineaciones y rasantes. Útiles y aparatos. Métodos y trazados de replanteo. Acta de replanteo.

Tema 32. Movimiento de tierras. Definiciones, ejecución y fases. Medida de protección.

Tema 33. Cimentaciones. Definiciones. Sistemas de cimentación. Condiciones generales de ejecución.

Tema 34. Estructuras de hormigón armado. Definición y elementos integrantes. Entramados horizontales y verticales. Control de ejecución.

Tema 35. Cubiertas inclinadas de teja y pizarra: Generalidades. Control de ejecución. Criterios de medición.

Tema 36. Cubiertas planas. Conceptos fundamentales. Clasificación. Control de ejecución. Criterios de medición.

Tema 37. Cerramiento de fábrica de ladrillo y bloque: Exigencias fundamentales. Clasificación. Normas generales de ejecución.

Tema 38. Tabiques: Definición. Características esenciales. Clasificación. Construcción y control de los trabajos.

Tema 39. Carpintería de madera en puertas y ventanas. Componentes. Clasificación. Montaje en obra.

Tema 40. Revestimiento de suelos: Definición. Clasificación y ejecución. Criterios de medición.

Tema 41. Revestimiento de parámetros verticales: Definición. Clasificación y ejecución. Criterios de medición.

Tema 42. Red horizontal de saneamiento: Concepto. Condiciones exigibles. Criterios de diseño. Materiales. Conducciones. Criterios de medición.

Tema 43. Redes de abastecimiento de agua fría y caliente: Criterios de diseño. Condiciones que deban cumplir los materiales. Control de ejecución.

Tema 44. Instalación de electricidad: Elementos. Condiciones que deben cumplir los materiales. Control de ejecución.

Tema 45. Las Normas Subsidiarias del Municipio de Valdepeñas de Jaén.

Tema 46. Valdepeñas de Jaén: Breve referencia histórica. Ambito comarcal. Encuadre geográfico y límites. Topografía. Hidrografía. Vías de comunicación. Núcleos de población. Economía. Callejero. Ubicación de los distintos edificios municipales y organismos públicos.

Tema 47. Los informes. Petición. Clases. Evacuación. Plazos. Informes emitidos fuera de plazo.

Tema 48. Memorias valoradas de obras: Su contenido.

ANEXO II

FASE DE CONCURSO: VALORACION DE MERITOS

Méritos profesionales:

a) Por cada mes completo de servicios prestados como Arquitecto Técnico o Aparejador en el Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén: 0,05 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados como Arquitecto Técnico o Aparejador en cualquier otro Ayuntamiento: 0,03 puntos.

c) Por cada mes completo de servicios prestados como Arquitecto Técnico o Aparejador en las Administraciones Estatal o Autonómica: 0,02 puntos.

d) Por cada mes completo de servicios prestados como Arquitecto Técnico o Aparejador en la empresa privada: 0,01 puntos.

No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los servicios se acreditarán mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo o empresa competentes.

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y hayan sido impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza.

Por la participación como asistente en los referidos cursos, seminarios, congresos y jornadas:

- Hasta 14 horas de duración: 0,05 puntos.
- De 15 a 40 horas de duración: 0,10 puntos.
- De 41 a 70 horas de duración: 0,20 puntos.
- De 71 a 100 horas de duración: 0,25 puntos.
- Más de 100 horas de duración: 0,50 puntos.

El número máximo de puntos que se otorguen en la fase de concurso será el siguiente:

- a) Méritos profesionales: 5 puntos.
- b) Cursos, seminarios, congresos y jornadas: 1 punto.

Valdepeñas de Jaén, 30 de enero de 2002.- El Alcalde, José María Rodríguez Llanera.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63